

REVISTA

DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE NICARAGUA

DIRECTOR: DOCTOR PEDRO JOAQUÍN CHAMORRO.

REDACTORES: DOCTOR EMILIO ALVAREZ Y DON LUIS ALBERTO CABRALES

ADMINISTRADOR: DON GUSTAVO KATTENGELL, h.

TOMO IV

MANAGUA, MARZO DE 1942.

NUM. 1

Documentos Coloniales

Testamento de Juan Sebastián Elcano.

(Colección de Sofonías Salvatierra).

Archivo General de Indias.—

En la nao vitoria enl mar pacifico a vn (?) grado de la linea equinocial a veynte e seys dias del mes de Jullyo año del señor de myll e quynientos e veynte e seys en presencia de my yñigo cortes de perea contador de la dicha nao capitana por sus magestades el capitan juan sevastian del cano vecino de guetaria estando enfermo en la cama de su cuerpo e sano de su juyzio y entendimiento natural al qual nuestro señor plugo de le dar themyendose de la muerte ques cosa natural estando presentes los testigos ynfraescriptos presento esta escriptura cerrada e sellada que dixo ser su testamento y vltima boluntad el qual dixo que otorgava e otorgo por su postrimera e vltima voluntad e mandava e mando que se guardase e cumpliese e efetuase todo lo en el qontenido e cada vna cosa e parte dello testigos que fueron presentes le vieron firmar de su nombre martyn garcia de casquicano e andres de gorostiaga e martyn de vriarte e juan de cabala e hernando de guebara e andres de Alethe e andres de vrdaneta. los quales firmaron de su nombre en vno con el dicho juan sevastian del cano dentro deste dicho testamento e fuera.

Juan Sebastian del cano—hernando de guevara—martyn de vriarte—martyn garcia de casquicano—andres de gorostiaga—juan de cabala—andres de vrdaneta—andres de alethe.

paso antemy cortes de perea
(Todos con su rúbrica)

Cartas de Colón a su hija y a otras personas.

(Colección de Sofonías Salvatierra).

Muy caro fijo—diego mendez partio de aqui lunes III deste mes | despues de partido fable con amerigo vespuche portador desta el qual va alla llamado sobre cosas de nabegación | el siempre tubo deseo (?) de me hazer plazer | es mucho hombre | la fortuna le ha sido contraria como a otros muchos sus trabajos no lo han aprovechado tanto como la Razon requiere | el va por myo yr mucho dara (?) de hazer cosa que redonde a my bien se a sus manos esta | yo nõ sey de aqua e que yo le enponga que a my aproveche por que no sey que sea lo que alla le quieren | el va determinado de hazer por my todo lo que a el fuera posible | hazer (?) alla e que pueda aprovechar y trabajad por ello | que el lo hara todo (?) y fablara y lo porna en obra | y sea todo secretamente por que no se aya del sospecha | yo todo lo que se aya pudido dezir que toque a esto se lo fe dicho | ynformado | de la paga que a my se fa fecho y se fas esta carta sea para el señor adelantado tambien por que el vea en que puede aprovechar y le abise dello crea su alteza (?) que sus nabios fueron en lo mejor de las yndias y mas Rico | y si queda algo para saber mas de lo dicho | yo lo satisfacere alla por palabra por que es imposible a lo dezir por escrito | nuestro señor te aya en su santa guardia fecha en sebilla V de febrero.

tu padre que te ama mas que a si

.S.
.S.A.S.
X M Y
Xpo FERENS

* * *

Muy caro fijo | ya fe escrito con otra que te enbiare dos marcos de oro de nacimiyento (?) de granos muy gordos | y asi fago agora con (hay un claro en el original) portador desta | atado en vn paño y afillado | para que lo hayas de dar a la Reyna nuestra señora al tiempo que vierdes que mejor venga | con acuerdo de jeronimo y del tesoyrero villacurta al qual tambien por otra escriuo largo | y a my ver sera bien quan acaba de comer el es tal gioya que antes fe sofrido mil necesidades que venderlo ny fondirle para servir con el a la Reyna nuestra señora pues su alteza me fabia fecho merced dello | mas vy que era cargo de conciencia a desfazela saluo bolue-

selo por que vea los milagros de nuestro señor y le faga ver a quien su alteza aplogure a la qual bexa sus Reales manos por my y daselo con esta carta que con esta va y como digo por que te escriuo y a todos muy largo en otras cartas no me alargo mas saluo suplicar a nuestro señor que te aya en su santa guardia y a tu hermano | el qual ayas mucho encomendado | fecha en sebilla a XXIX de abril.

tu padre que te ama como a si

.S.
.S.A.S.
X M Y

El almirante (Rubricado)

* * *

Reverendo y muy deboto padre

En my viaje fuera tan apropado a la salud de my persona y descanso de my casa | como a muestra que aya de ser acresentamiento de la corona Real del Rey e de la Reyna mys señores yo aspiraria de bibir | mas de cien gibilios (?) el tiempo no da lugar que yo escriua mas largo yo espero quel portador sea persona de casa Vos dira por palabra mas que non se pueda dezir en myl papeles tambien suplira don diego el padre por el y a todos esos Religiosos pido por merced que se acuerden de my en todas sus oraciones | fecha en la ysla de Jamahica a VII de Julio 1503 |

fara lo que vuestra Reverencia mandare.

.S.
.S.A.S.
X M Y
X po FERENS. | |

* * *

Ylustre e muy Reverendisimo Señor

Ya creo que vuestra señoria no terna noticia de my porque segun be que escrito tres bezes e jamas e abido ninguna Respuesta e tengo que no abra vuestra señoria Recibido ninguna carta pues en verdad que pocas semanas se pasa que estando con los padres dominicos en los pueblos de mi encomienda donde Residen en o prior o so prior o frey pedro de angulo mentamos e tenemos platicas de vuestra señoria Reverendisima e algunas bezes dezimos que si bie se la buena manera de cristiandad e polezia que ay en aquellos pue-

R. de la A.—P. 1.

blos e que los dominicos se les debe mucho por ello e tambien ver yglesias e Rycos ornamentos e musycas e cantores para el oficio debino que otras de su arte no las ay en toda la provincia y que despues de dios todo se de | atrebury a los Relygiosos que en ella Residen e son curas que si vuestro señoria lo biese agora que gozoternia e como lo sabria dezir a su magestad e a esos señores del consejo de yndias en su Real nombre e digo tambien que vuestra señoria me loaria como en todas partes me loan y avn aca en la Real avdiencia a estos Relygiosos que lo saben por dar mas enxemplo a otros encomenderos que lo agan como yo por todo (?) lo qual doy muchas gracias a nuestro señor Jesucristo esto sepa vuestra señoria que lo digo por que sea servido tener noticia de my e quando es ay (?) viere a los Reverendos padres de santo domingo consigan para my alguna carta e colecta para que sea faborecido siendo ansy como digo lo qual allara por verdad porque muy bien lo saben los señores oydores por bista de ojos lo que aqui digo a vuestra señoria y tambien ay necesidad e grande que para estos señores vuestra señoria escriba otro en que en todo sea favorecido. e porque yo tengo a vuestra señoria que me ara estas mercedes como my señor que es y el conoscimyento de tantos años que son mas de quarenta años a esta parte y demas desto es lo que mas le obligara es la muy yntima amystad que vuestre señoria tenya con aquel tan baleroso caballero e de tanta virtud como fue my señor el licenciado gutyerre belazquez devdo myo que era y avn cerca que aya santa gloria que agora o escrevillo se me arrasan los ojos de agua pues tanta perdida perdy e la gran falta que aze siento agora pues que el fue deste mundo no es Razon que vuestra señoria me falte en especial cosas muy justas. e vuestra señoria sabra que vn francisco del balle ovo vnas tierras de un balde Ramos que compraron de los caciques de los pueblos de my encomienda que se dize san pedro e san juan que estan obra de quatro leguas chicas desta civdad e quando se las bendieron ellos no sabian que cosa es cavallerias yo no lo supe por que tubieron secreto la cosa por que no lo estorbasse | y creyeron los yndios que era para sembrar hasta tres anegas de trigo e agora demandanles doze cavallerias de tierra y los oydores por la yguala se las dieron e avn algo mas e agora los caciques e yndios de los dichos pueblos no estan por ello e alygan que los engañaron e que no pueden bender las tierras de sus mangales ny del pueblo e que quieren bolver lo que por ellas les dieron e que si costa a fecho el factor que ellos la pagaran con tal que le den la mytad de lo que se cojo de las tierras en este año porque

abra nueve meses que se las bendieron e agora cojen vna sementera de trigo e si quiere el fator todo lo que se cojere que no les pidan la costa del arar de las tierras y esto se an quejado en esta Real avdiencia y lo de lo que mas se quejan e que dellos mas lo tienen por peor que mandan algunas bezes esta Real avdencia por mandamiento que le den yndios alquilerados para las tierras benefyciallas y a esta cavsa estan tan mal con el fator e le tienen tan mala voluntad que en biendole se les quebra el corazon por que por sus malas obras se an despoblado de diez meses poco mas o menos que el fator entiende con ellos mas de XXV casas e se ovieran ydo mas si yo e los domynicos no obieran puesto Remedio en ello por que cada l (?) dia lo dizen a estos señores oydores que no den yndio alquilerado al fator que se yran los yndios al monte por que verdaderamente ellos buscan alquileres de otros españoles para labranças de tierras y del fator dizen que y aunque les hechen presos que no yran a sus tierras a trabajar | | pues es lo bueno que agora escribe el mismo fator a este Real consejo de yndias para que le den ciertas caballerias de tierras e yndios alquilerados de los dichos pueblos y que le den por buena la benta de las tierras que dize aver comprado a los caciques y como digo aca se llaman a engaño dello e tambien sepa vuestra señoria Reverendisima que por vna provisión que ovo traydo de su magestad para que le diesen tierras se las dio el licenciado cerrato que en gloria sea y luego como se las dieron las bendio e agora como digo enbia (roto) pues que vuestra señoria es padre y defensor destos provees yndios e verdaderamente es como digo suplico a vuestra señoria que tenga manera como dello ago (?) Relacion quel Real consejo de yndias y procure que escrivan a esta Real avdencia que en bueno ny en malo tengan que dalle al fator nyngun yndio alquilerado e que lo oyan e favorezcan a los yndios e que no le den mas tierras en los termynos destos pueblos ny con quatro leguas dellos. quien tiene argo de solycitar lo del fator es ochoá de loyandio e martyn de Ramoyn e un su cuñado del fator que se dize delgadillo y si vuestra señoria fuese seruido mandallo Remediar benga todo encomendado al prior de santo domyngo o a fray pedro de angulo para quel me lo de y demas desto siempre vuestra señoria encomiende aquellos pueblos que miren por su bien al padre prior o al so prior o a frey pedro de angulo y les escrivan a vuestra señoria si esto que digo si es ansy y avn mas cumplidamente e por que se que vuestra señoria en todo me favorecera a my e a estos yndios no escrevire en esto mas sino que ay ba esa carta para su catolyca y Real magestad del Rey nuestro señor. Vuestra

señoria se la mande poner en sus manos y les diga a esos señores quando la leyeren que vuestra señoria estara presente si fuere servido que luego lo Remedien y den el despacho a vuestra señoria | | agora quiero dar cuenta de my vida y es que estoy biejo e muy cargado de hijos e nyetos e de muger moza e muy alcancado por tener prove tasacion—soy Regidor desta civdad como vuestra señoria sabe e agora soy fiel e esecutor por quel avdiencia Real me proveyo dello por vn año con botos que tuve para ello del cabildo e yo lo hago muy justamente e tengo buena fama dello y la avdencia Real y el cabildo estan muy bien con mys cosas acerca del oficio si vuestra señoria fuere servido de mandas a su magestad que me aga merced dello perpetuo merced me aria no escriva (siguen palabras ilegibles por estar rcto) sobre ello que se me olvido porque se que donde vuestra señoria pusyere la mano saldra con ello siendo justo como lo es yo prometo a vuestra señoria que si me lo Recada (?) que me agan esta merced de embiar para abitos mas de CC pesos por que se que vuestra señoria tiene necesidad me atrebo a dezir esto e suplico a vuestra señoria en todo me favorezca. no ay mas que suplicar. sino que a los Reverendos padres fray Rodrigo e fray juan de torres beso sus manos e a vuestra señoria Reberendisyma le de dios muchos años de bida e vn buen arcobispado amen. de guatimala XX de febrero de IU DIVII9 años (1557)

el que besa las muy Reberendisimas manos de vuestra ylustre e reberendisima señorya

Vernal diaz del Castillo (Rubricado)

* *
*

Aunque el Alc. 1o. ha de dar Parte a V. E. con la acta celebrada en el asunto, lo hago Yo también por medio de este oficio, cumpliendo con mis deberes.

Nuestro Sor gue a V. E.

Masaya, Nov., 20—1821.

MANL. MARTINEZ

Del archivo Municipal de León.

Estractos y copias sacados por don Lorenzo Prado.

Año 1830. Información sumaria contra los que tratan de hacer revolución y echarse sobre la Asamblea. Febrero 16 de 1830.

Año 1831. La Municipalidad toma medidas de Sanidad por estar invadido León de la Viruela. Febrero 8. Folio 16.

Colección de Decretos de 1831 folio 10. Decreto de 8 de Mayo relativo a la elaboración del Comercio del Salitre y pólvora.

Decreto de 10 de Mayo de 1831. Sobre conciliar las facultades concedidas al Senado. Declarar formación de causa contra los Ministros, Diplomáticos y cónsules en todo género de delitos con las acciones que puedan intentarse contra ellos. Folio 20.

En la misma colección folio 13. Decreto de 7 de Julio declarando al Realejo puerto de Registro.

La misma colección folio 15. Decreto de 11 de Julio declarando el Patronato Eclesiástico a la Nación.

La misma colección folio 17. Decreto de 11 de Julio que prohíbe la publicación de Bulas, Rescriptos, Breves, Despachos y cualesquiera letras apostólicas, así como de las que expendan cualesquiera Prelados eclesiásticos. Seculares o Regulares residentes en País extranjero mientras no haya obtenido previamente el correspondiente pase.

El mismo libro o colección folio 19, Decreto que ordena cerrar las sesiones el Congreso Federal.

La misma colección folio 20. Decreto del 2 de Agosto para que de los productos de la venta de tabaco se paguen las dietas de los representantes en el Congreso y Senado y que estos pagos sean por la dirección mientras que se forma la Tesorería particular.

La misma colección folio 27. Decreto de 6 de Diciembre autorizando extraordinariamente al Gobierno Federal para levantar fuerzas veteranas en número de 4.000 por estar amenazada la tranquilidad y orden, y para que pueda usar de la milicia de los Estados y pueda contraer préstamos, etc.

La misma colección folio 31. Decreto de 10 de Diciembre para que el déficit que resulte en la Federación sea cubierto por cupos repartidos en los Estados.

La misma colección folio 32. Decreto de 20 de Diciembre,

formado por Francisco Morazán, en que se dispone que el Gobierno se trasladará al Salvador, dentro de quince días.

Año 1832. *Libro de actas municipales, folio 2 b.* Acta de 24 de enero. Art. 4o. Teniendo noticias de que el Gobierno Supremo del Estado trata de trasladarse a esta ciudad de León, se dispone preparar para sus cesiones tanto del Gobierno como de la Corte, la casa Nacional.

El mismo libro, folio 6, Acta de 7 de abril. Sesión extraordinaria con el objeto de que se solemnice el día 10 del presente en que se instaló la primera Legislatura del Estado según está mandado por Decreto de 29 de marzo de 1826 de la Asamblea Constituyente y proyectando el modo de hacerlo, etc.

Consulta contestada por el ciudadano Leandro Rocha

El mismo libro folio 20.

MUNICIPALIDAD.

El primer cuartel comenzará desde la esquina del ciudadano alcalde 3o Juan Osorio, hasta la de la Masaya frente a Sn. Francisco, cargándose al lado de San. Felipe. El segundo desde esta exclusive hasta la de la Madama Mayorga, frente al solar del Presbítero Pedro Solís cargando siempre al lado de San Felipe. El tercero desde la esquina frente a José de la Cruz Guerrero, calle arriba hasta su fin, con espresión que aunque tope con la Hermita del Calvario, debera cargarse al lado de San Juan. El cuarto, desde la esquina del citado Guerrero para arriba hasta su fin, cargándose así al lado del río Chiquito. El quinto, desde el solar de la casa del espresado padre Solís hasta la de la Madama Atanacia Galarza, cargándose al lado de Sn. Sebastián, El sexto y último desde la del ciudadano Carlos Portocarrero, hasta la esquina frente del ciudadano Osorio, cargándose al lado del Lavorío.

Èste mi sentir, salvo el vuestro que será el mejor. León Junio 12 de 1832. Firmada. LEANDRO ROCHA.

El mismo libro folio 21. Acta de 12 de junio. Art. 1o. Se recibió el dictamen de la comisión en orden a la división de cuarteles, que se agregará, el que se aprueba y en consecuencia, se nombra para el padrón del primer cuartel al Regidor José Maria Mora y síndico José Corter. Para el segundo a los ciudadanos José Maria Santamaría y Dolores Lacayo, para el tercero Francisco Soto y Leandro Rocha, para el cuarto Felipe Pereira y Serapio Díaz, para el quinto Sebastián Madris é Hilario Saens. Para el

sexto Rosa Jirón y José de la Cruz Guerrero. Siguen otras cosas y firman, aquí las firmas.

Diligencias sumarias contra los que fueron al encuentro de los migueleños para con ellos asaltar las armas de León y resultan cómplices Blás Zepeda, José María Rodríguez, (a) Casa Dulce, Julián Avendaño, Felipe Candia (a) chilote, Román Gallegos y Nicolás Pérez, etc. Diciembre 27.

Año 1833. *Libro de Actas Municipales de León, acta del 21 de enero, folio 20.* Reunida la municipalidad extraordinariamente por convocatoria del jefe político para abrir un pliego venido de San Miguel remitido por el Comandante ciudadano Vicente Gollenaga y demás autoridades dando noticias de funestos sucesos.

El S. P. E. vuelve a León.

El mismo libro folio 26. Acta de 30 de junio. La Municipalidad tuvo presente ante todo que el S. P. E. después de haber sacado al Estado de la situación ruinosa en que se hallaba por la divergencia de opiniones en el grande asunto de reformas constitucionales vuelve otra vez a recidir en esta ciudad. Considerando, que es de su deber, recibirle con el posible aparato de regocijo como a Jefe del Estado y como a restaurador del reposo y tranquilidad del mismo, ha tenido a bien acordar: 1o. Los ciudadanos Regidores Policarpo Doña y Emiliano Madriz, en compañía de algunos irán a su encuentro.

La Municipalidad lo aguardará en su edificio, y a nombre del pueblo que representa le manifestará su gratitud y reconocimiento por el feliz resultado que han producido sus providencias en la suerte de estos habitantes y por la confianza que ha merecido de los pueblos generalmente, etc. y firman.

Febrero. Sumaria instruida sobre averiguar quiénes fueron los facciosos que atacaron a la guardia del cabildo, la madrugada del día cuatro de Febrero a las dos y media de la mañana, hechándole mueras a Herrera.

Año 1834. Libro de Actas Municipales folio 30 b. Acta de 6 de agosto, entre otras cosas, el Art. 2o. dice: Que en vista de la nota del ciudadano Jefe Político de 7 de julio último en que se previene se celebren con todo aparato posible las noticias recibidas de las últimas ocurrencias de San Salvador.

Protocolo del escribano Dn. Tomás Iglesias de este año al folio 4 b. Juana María Vargas y Bernardo Montenegro dueño de 8 caballerías de tierra en Metapa vendieron a Dn. Tomás Manig el brasil contenido en dichas tierras a razón de medio real el quintal.

Se describe la erupción del Cosiguina.

Año 1835. Libro de actas municipales de este año, al folio 3. Acta de 26 de Enero. Contestación a una nota de la Municipalidad de Granada, se acordó: que se diga a aquél respetable cuerpo lo siguiente: que esta ciudad ha sufrido bastante con la erupción del volcán Cosiguina, pero principalmente los pueblos del Viejo y Chinandega a peligro de una total ruina a causa de la gran explosión y erupción que ha hecho el volcán. Según por menos consta de la nota contestación del alcalde 1o. del pueblo del viejo quien dice, haber padecido 36 horas de oscurana a términos de no poderse distinguir unos con otros, y si solo poderse persivir las luces que portaban, que fué copiosa la lluvia tanto de arena y ceniza, como la de relampagos y rayos y al mismo tiempo la infinidad de temblores, que la atmósfera se hallaba densa y cargada de todas estas materias, que parecia descansaba sobre los techos de las casas. Que el miercoles 21, apareció una nube de mayor tamaño, más negra y con muchos relampagos, que el jueves 22 embarazó la vista del sol, que solo recibian una luz muy escasa, que el viernes 23 amaneció la tormenta sobre la medianía de los pueblos, de suerte que veian la atmosfera a la luz de los relampagos, que el sabado 24 a las doce del dia, pudieron percivir una luz como cuando viene la aurora, y que por lo que respecto a esta ciudad comenzo a parecer este raro fenómeno como a las dies de la mañana durando la tempestad de ceniza y la negra obscuridad hasta como a las cuatro de la tarde del día 23, que en medio de todo este el ciudadano jefe político combocó a varios sujetos instruídos en las materias filosóficas para que dictasen las medidas convenientes a más de los actos religiosos y divinos que se estaban practicando en todas las iglesias. Para romper la atmósfera y atraer el aire pues se hallaba en una perpetua calma; que en esta virtud, y según su concejo se sacaron las piezas de artillería para dispararlas en todo ese día: que a la fecha despues de todos estos padecimientos han ya cesado todos los efectos de la ruina que amenazaba a todos los vecinos de esta ciudad reposando en una perfecta tranquilidad. Que a la municipalidad de Granada por sus dignos sentimientos se les rindan las gracias por esta corporación. Luciano Flores. Guerrero. Navas. Orúe. Tellería. Buitrago. Fulgencia Palma. Silvestre Zelaya. Saigado. Orozco. Loreto Delgado. Srio.

Año 1836. Libro de actas municipales folio 49 b. Acta de 11 de noviembre de este año, reunida la municipalidad por aviso del gobierno de Honduras de que en aquel Estado esta la peste del

cólera, da sus providencias de nombrar Junta de Sanidad. Aquí las firmas.

Año 1838. Libro copiador de la Intendencia.

Sumaria contra Eusebio Jirón y otros para querer hacer revolución en abril 10.

Año 1839. Libro de Actas Municipales de este año, al folio 27 acta de 20 de junio para dar posesión al teniente coronel ciudadano Vicente Jeréz Nombrado Prefecto del Dpto. Occidental, por Decreto del Supremo Director del Estado en 19 del corriente. Aquí las firmas.

El mismo libro folio 34. En que la municipalidad da parte al Director del Estado de estar amenasada la tranquilidad Pública.

• El mismo libro al folio 37. Acta de 23 de Septiembre. El Prefecto saliente Dn. Vicente Jeréz da posesión al entrante Dn. Juan de Dios Orozco.

Se dictan medidas para sostener la causa del Estado.

Libro de actas municipales, folio 38 b. Acta de 2 de Octubre de 1839. Reunida la municipalidad de esta ciudad, de León por orden del Prefecto del Dpto. a excitación del comandante Gral. para discurrir las medidas que sean mas prontas y eficaces al sosten de la causa del Estado, y su seguridad, en cumplimiento del deber sagrado de la conservación del vecindario, que le está encomendado por la ley y en uso del derecho de petición acordó proponer al Supremo Director del Estado los siguientes:

1o.—Que se reúnan inmediatamente los maestros armeros para la composición del armamento.

2o.—Que se proponga asimismo al supremo Gobierno la inmediata organización de una fuerza respetable, que no baje de quinientos hombres para que marche a proteger la retirada de la fuerza que es el mando del Capitan José María Valle y obrar en unión de ella del modo conveniente a la salvación del Estado de Honduras, y seguridad de éste, manifestándole que esta municipalidad está dispuesta a contribuir con todos sus fondos con arreglo a la ley de facultades extraordinarias.

3o.—Que la municipalidad con conducto de los alcaldes haga una excitación a todos los comisarios para que reúnan sus respectivos barrios con el objeto de manifestarles los peligros que corre el Estado y la obligación que todos tienen de empuñar las armas a las ordenes del Gobierno para sostener nuestra justa causa, etc.

El mismo libro al folio 42 b. Acta de 29 de Octubre en que se procede al nombramiento de oficiales, sargentos y cabos de la

fuerza cívica que previene el Art. 26 de la ley de 18 de Agosto de 1823.

Libro del Tribunal de Jurados de 1839 Comienza el 10 de Diciembre de 1839.

Legajo de notas de la Cámara del Senado existente en Chinandega al Ministro Gral. siendo Secretario de dicha Cámara Don. Fruto Chamorro y Dn. Pedro Aguirre. Año de 1839.

El mismo legajo al folio 5. Decreto de la legislatura dando nombramiento de ciudad a Chinandega y Masaya y de villa al Viejo y otra. Abriendo el puerto del Zapote.

El mismo legajo al folio 10. Comunica la cámara al Director estar recibido con el execuator el Decreto en que se faculta al Director para el arreglo del establecimiento del estanco de Aguardiente y de tabaco.

El mismo legajo al folio 11. El Senador Dn. Fruto Chamorro se ausentó de la cámara de una manera deshusada, pues no tuvo permiso del cuerpo ni de su presidente, por lo que se previene al Director su reincorporación.

El mismo legajo al folio 12. La legislatura faculta al Gobierno para la amortización de la deuda extranjera.

El mismo legajo al folio 14. La legislatura faculta al Gobierno para comprar una imprenta, del fondo de Instrucción y arregle su manejo.

El mismo legajo al folio 16. Dice la cámara; que con el ejecución del Gobierno ha recibido los decretos emitidos en 2 y 4 de Septiembre, consediendo amnistía general y el segundo prorrogando las sesiones.

El mismo legajo al folio 17. Dice la cámara que es en su poder con el execatur del Gobierno el Decreto emitido por la Asamblea Legislativa el 23 de Agosto nombrando Representantes a la Convención del Estado.

El mismo legajo al folio 19. En que se declara haber lugar a formación de causa contra el ex jefe Rocha.

El mismo legajo al folio 21. La Legislatura faculta al Ejecutivo para la defensa del Estado.

Legajo de Notas del Consejo al Gobierno. Folio 5., por conducto del Ministro Gral. contestación de la en que dice, que por Decreto de 3 de Febrero dispone el Gobierno trasladarse a Granada y Nicaragua con el objeto de reunir fondos para el ejército protector. El Srío. del consejo representativo. Joaquín Cesar.

El mismo legajo al folio 6. Contestación del consejo a la de

3 de Febrero en que pide el Gobierno se convoque a la Asamblea constituyente con el objeto de reconocer la deuda extranjera en la parte que corresponde a Nicaragua.

Que el Gno. llame al Congreso Constituyente para que provea a la seguridad del Estado

El mismo legajo al folio 7. Reunido el Concejo Representativo con el fin de tomar medidas que salven al Estado de la actual peligrosa crisis en que se halla, y considerando que desde que el Gobierno ha usado de la fuerza para defender la causa de los pueblos ha debido proveerse de fondos para subvenir a los gastos precisos é indispensables que eroga; que sin embargo de esto, se carece hasta ahora de recursos para sufragar aquéllos, y aun el presupuesto de la guarnición. Que a este propósito ya se han hecho exacciones que gravitan sobre la clase propietaria y productiva del Estado. Que esta circunstancia y la miseria pública hacen cada día más difícil la reunión de fondos, que sin ellos no puede contarse con buena milicia; y sin esta, el éxito de la Guerra puede poner en peligro la independencia y soberanía misma del Estado. Que en tal caso la prudencia aconseja que debe obrarse con mayor circunspección para no experimentar la fatal retrogradación que volvería a los pueblos la antigua servidumbre, que por lo mismo es necesario trazar la nueva senda que debe seguirse en el negocio bajo este aspecto; pero que no siendo del resorte de este cuerpo, es preciso que reuna la Asamblea Constituyente, que aunque se ha consultado antes al ejecutivo la convocatoria de aquella cámara no ha podido tener efecto por haberse trasladado al Dpto. de Nicaragua. Que por grande que haya sido el objeto con que verificó su traslación, el tiempo no ha sido oportuno por que a la vez debe permanecer en el Centro para escuchar la voz pública que en ningún punto por ahora percibe mejor que cuanto más lejos del propio Centro. Más embarazos deben presentarse para la expedición de sus benéficas providencias; considerando al fin, que para el acierto es de suma importancia la recidencia de aquel a la par de esta Cámara que forzosamente esta encargada de consultarle, especialmente en los casos en que la tranquilidad pública se halle o pueda ser alterada, ha venido en acordar:

10.—Que por nota del Secretario se llame al Supremo Gobierno que actualmente se halla en la ciudad de Rivas con el interesante objeto de que haga que tenga efecto la reunión de la Asamblea

Constituyente quien debe ocuparse de trabajar lo conveniente a la seguridad del Estado.

20.—Que esta Acta se le incerte al mismo Gobierno con el objeto indicado.

30.—Que se le pase nota al comandante Gral. para que ponga montado un correo militar que conduzca la comunicación del gobierno al punto donde se hallare.

Y de orden del mismo cuerpo lo comunica a Ud. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo, esperando me acuse el correspondiente recibo y ofreciéndome su Atto. Srio. Joaquín Cesar.

Que se haga cargo del Ejecutivo el Presidente de la Cámara

El mismo legajo al folio 11. De la Secretaría del C. R. León Febrero 25 de 1839. Ciudadano Ministro General: con fecha del día de ayer se recibió una nota en esta Secretaría por la que el consejero jefe solicita se haga cargo del Poder Ejecutivo el actual Presidente de esta Cámara por hallarse gravemente enfermo, y que puede infaliblemente ocasionarle la muerte si no se aparta de los negocios para curarse, y el consejo tomando en consideración su grave enfermedad, ha tenido a bien acordar que se haga cargo del poder Ejecutivo el actual Presidente ciudadano Hilario García, mientras aquel restablece de su enfermedad.

Y lo comunico a Ud. para que eleve al conocimiento del Gobierno Supremo. Ofreciéndome su servidor. JOAQUIN CESAR.

Legajo de notas del C. R. al Ministro G.al. aquí costa que don Joaquín Cocio era Vice jefe del Estado de Nicaragua, folio 10 y con fecha 23 de Marzo es llamado para el Poder Ejecutivo.

Legajo de notas del C. R. al Ministro Gral. folio 10. Consta ser nombrado Ministro de Guerra. Marina y Hacienda el ciudadano José Guerrero. Abril 12.

Legajo de notas del Prefecto al Ministro Gral. al folio 10. Consta que la Asamblea está reunida en la villa de Chinandega. En este época era prefecto de León Dn. Vicente Jérez. Agosto 2.

El mismo legajo al folio 5. Se le pide a Dn. Emiliano Madris rinda cuenta de cuando fué Prefecto de León. Agosto 14.

El mismo legajo al folio 10 dice el Prefecto al Director del Estado que tome las medidas conveniente por estar amenazada la tranquilidad del Estado. Agosto 27.

Legajo de notas del Prefecto de León al Ministro folio 4. Contestación a la nota ministerial en que se manda que el 4 de Julio

presten el juramento ante la Camara de Representantes los Magistrados propietarios Suplentes.

El mismo legajo al folio 8. Consta que se preparan edificios en Chinandega para la traslación allí las Camaras y Gobierno. Fecha Julio 13.

El mismo legajo al folio 12. Contestación a la nota Ministerial en que previene que dentro de 24 horas se trasladen los Representantes y Senadores existentes en esta Capital de León a la villa de Chinandega.

El mismo legajo al folio 16. Renuncia don Vicente Jerez de la Prefectura de León por no poderse trasladar a Chinandega a donde se trasladará toda la Representación del Gobierno del Estado y le fué admitida. Julio 27.

El mismo legajo al folio 17. Consta que tanto los Representantes como los Senadores estan en la villa de Chinandega. Julio 31.

Legajo de notas del Prefecto al Ministro. Al folio 2 consta que la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala se instaló el 23 de Junio.

El mismo legajo al folio 3 consta que el Prefecto en esta época era Dn. V. Jerez. Junio 18.

Colección de notas del jefe Político de León al Ministro Gral. folio 10. convocatoria a la Asamblea Constituyente. Enero 4 de 1839.

Informes sobre el estado militar de El Salvador.

El mismo legajo al folio 5. Informe del jefe Político al Gobierno. Enero 23 de 1839.

El Alcalde 1o. Constitucional del Viejo comunica lo que a la letra dice: Ahora que son las Cuatro de la tarde de este día 23 de Enero se ha presentado ante mi el ciudadano Agustín Gallegos natural de la ciudad de León, procedente de la ciudad del Salvador, que se ha introducido por un puerto clandestino nombrado Tespu-cuapa a quien habiendo examinado bajo juramento sobre las circunstancias de aquel Estado contestó: que en el Salvador hay muy poca fuerza por que los empleados y pocos soldados que hay en el interior son los únicos que se hayan en disposición de resistir, pero que los pueblos son en favor de los Estados pronunciados; que supo al tiempo de venirse que salian de dicha ciudad como ciento y pico de hombres de auxilio que pidió el Jefe Político de los Llanos de Gracias para atacar a los pueblos pronunciados; que salió del Salvador al puerto de la Unión donde permaneció tres días esperando

el Correo, para pasar con él; que al cuarto día llegó el correo de a pié con orden de aquel Comandante para que no dejase pasar a nadie a este Estado, y avisando que no venía correo ordinario, que con este motivo logró pagando muy bien, que unos marineros lo pasasen al puerto del Chismuyo del pueblo de Nacaome, que no habiendo encontrado bongo atravesó la montaña por tierra hasta llegar a un paraje donde supo que había un bonguito, que fletó para esta; que habiendo llegado a esta se resistieron los bogas a pasar hasta este puerto temiendo ser embargados; que en seguida encontró unos ostioneros que le ofrecieron traerlo y que llegando al Estero de Tepisquapa lo han botado allí temerosos de llegar al Nacascolo y se regresaron inmediatamente a su ostionería, y que ignora quienes son; que habiéndose dirigido a este pueblo supo en el camino que estaba prohibido entrar, y que no pudiendo ya regresar tuvo a bien dar parte a esta autoridad quien lo ha mandado detener en este pueblo hasta esperar la resolución del Gobierno. Emiliano Madris.

La misma colección al folio 12. Información sumaria contra Dn. Manuel Quijano quien con una división cometió algunos desórdenes en las huertas y hacienda el Poso. Enero 29. 1839.

Decreto emitido por la Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua constituidos en Asamblea declarando por Director del Estado a Dn. Joaquín Cocio. Al folio 12. Mayo 22 de 1839.

La misma colección del anterior Decreto al folio 13. Decreto nombrando Ministro Gral del Supremo Gobierno de Nicaragua al Presb. Ciudadano Dn. Pedro Solís. 1839. en Mayo 29.

Colección de notas del jefe Político al Ministro Gral. del Gobierno de Nicaragua, al folio 9. Consta el Decreto recibido por el Ministro de Nicaragua en que se Manifiesta la conclusión del Gobierno llamado Nacional y la conclusión de consiguiente de la Presidencia del Gral. Morazán, la imposibilidad de que continúe el titulado Vice presidente y la excitación que se hace a los Estados para que sus Asambleas nombren el Ejecutivo Nacional y los Representantes para convenciones. Febrero 25.

Junio 15 Colección de notas de la Cámara del Senado al Ministro Gral. folio 10. La Cámara del Senado esta enterada por nota de 14 de Junio que el Gobierno ha reconocido el Diploma que acredita la Legación de los ciudadanos Presbs. Dionicio Crespín y Gerónimo Carcache enviados por el Gobierno de Guatemala serca de este.

La misma colección al folio 6. El Senado acordó conceder al

Br. Dn. Máximo Jerez la dispensación de derechos y propinas en el grado mayor de maestro en arte. Junio 15.

La misma colección al folio 10. La Cámara de Representantes autoriza al poder ejecutivo para que nombre comisionados que han de entenderse con los de los otros Gobiernos que a la fecha existen en esta Capital de León. Junio 20.

Lo misma colección al folio 11. el nombramiento de Prefecto en don Vicente Jeréz. Junio 20.

Colección de notas de la Cámara del Senado al Ministro Gral. al folio 2. Decreto en que se nombran Prefectos. del Depto. Meridional al C. Pedro Cabrera, para el Setentrional al Francisco Irias y para el Oriental al C. Severino Lacayo. Julio 10.

La misma colección al folio 6. Nombramiento de comisionado para que ajuste con los que existan en esta Ciudad de los otros Gobiernos un tratado de Amistad y Alianza. Julio 9.

La misma colección al folio 7. El Gral de Honduras C. Francisco Ferrera el 2 del presente Julio ofrece su protección y exige la resolución sobre la aceptación de los tratados celebrados por los comisionados de Honduras y el Salvador. Julio 9.

La misma colección al folio 9. Decreto de las Cámaras de 12 de Julio en que dispone trasladarse a la villa de Chinandega.

Legajo de notas de la Prefectura. Al folio 3. Decreto que se publica facultando las Cámaras al Ejecutivo para que levante la fuerza de Nicaragua que debe unirse a la de Honduras en cumplimiento del tratado. Nota del 4 de Junio.

El mismo legajo al folio 7. Con fecha de 20 de Junio se manda publicar el Decreto del Gobierno de Guatemala en que se declara Libre Soberana é Independiente.

El mismo legajo al folio 10. Solicitan los Chinandegas abrir el Puerto del Sapote. Nota de 12 de Junio.

Guatemala se declara estado libre e independiente.

Colección de Decretos de Guatemala de los años de 1839-40 y R. de la A.—P. 3.

41. No. 2 Decreto de 17 de Abril de 1839. Art. 1o. Que los Estados de Costa Rica, Honduras y Nicaragua se han separado solemnemente del Gobierno que existe en la ciudad de San Salvador con título de Nacional. 3o. que no habiéndose hecho elección de funcionarios llamándose Federales, no hay Congreso ni Senado y el Gral. Morazán quiere ejercer por la fuerza el Gobierno Nacional. 4o. Siendo la opinión pública de secundar aquellos pronunciamientos, el Gobierno los secunda y ha tenido a bien declarar: Artic. 1o. El Estado de Guatemala compuesto de los Departamentos de Guatemala, Sacatepeque, Vera Paz y Chiquimula es libre, Soberano é Independiente.

La misma colección. Decreto de 21 de Octubre de 1839. Autorizando al Gral. Rafael Carrera como encomendado para la defensa del Estado, pueda levantar tropas y hacer préstamos para el mantenimiento del ejército.

Año 1840. Comandancia Gral. del Estado de Guatemala Cuartel General en marcha, Solola. Enero 26 de 1840. Sr. Srío. Gral. del Spmo. Gbno. Ayer a las cuatro de la tarde ocupé el pueblo de San Andrés Metabay, y teniendo seguras noticias que el Gral. Guzmán ocupaba el pueblo de Sololá, y las alturas de Panajachel, con 600 hombres: dispuse batirlos por dos direcciones, haciendo marchar dos compañías de infantería y un escuadrón por el camino de Concepción al mando del Capitán Mejía, y por el Camino Real marché yo con el resto de la fuerza; y aunque las posiciones del enemigo eran respetables, hice que la división de mi mando marchase al paso de maniobra lo que verificó a las ocho de la mañana, a las doce fue desalojado el enemigo de dichas alturas y a la una de la tarde hizo la última resistencia en esta villa en donde se le hicieron nueve oficiales prisioneros que mantengo bajo custodia en cuenta el Gral. Agustín Guzmán, haciéndole igualmente veinte y tantos muertos. Se han tomado muchos fusiles y parque de cuyo pormenor daré cuenta a Ud. así que acabe de reconocer el Campo. En prueba de que es prisionero el mencionado Guzmán remito a Ud. la cazaca que tenía puesta. Es indecible el valor y denuedo con que se ha portado el ejército, distinguiéndose particularmente el Subteniente Bartolo Santa Cruz, no siendo de menos recomendación los Sres. Jefes y demás oficiales y tropa del ejército de mi mando. Es increíble que de nuestra parte no hay habido una gota de sangre siquiera. Se están presentando varios cor. armas, pues a este momento lo han verificado doce. D. V. L. Rafael Carrera.

El mismo legajo al folio 9. Parte Oficial, que se acaba de recibir y se publica de orden del Gobierno para conocimiento del público. Cuartel Gral. en marcha. Argueta Enero 27 de 1840. Sr. Ministro Gral. del Spmo. Gbno. En este momento acabo de recibir la adjunta comunicación de Quezaltenango triplicada, habiendo llegado los correos con intermisión de diez minutos el uno del otro: por ella verá el Spmo. Gbno. que el de Quezaltenango se rinde. Yo continuaré mi marcha hasta entrar a la capital de este Estado, en donde espero las órdenes de ese Spmo. Gbno. En toda esta campaña he tenido la pérdida de un Sargento, lo que noticio a Ud. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Sr. Presidente del Estado. D. V. L. Rafael Carrera.

Ministerio Gral. del Spmo. Gbno. del Estado de los Altos. Al Sr. Gral. Comandante de la fuerza expedicionaria de Guatemala. En este momento que son las dos de la mañana ha llegado al Gbno. la noticia de que una parte de la división de los Altos ha sido dispersa y el Gbno. deseando ahorrar la efusión de sangre ha dispuesto enviar a Ud. una comisión a su nombre y otra por parte de la corporación municipal para que celebre con Ud. un acomodamiento pacífico y decoroso al Estado y a su primer funcionario. En tal concepto irán los comisionados ciudadanos, Párroco, Urbano Ugarte y Juan Savagnino por parte del Gobierno; Manuel López, Pascual Anguiano, Joaquín Ligorria y Valentín Cajax, por la de la municipalidad. El encargado del Ejecutivo conjura a Ud. Sr. Gral. para que en obsequio de la humanidad y de los sentimientos que la religión inspira quiera aceptar esta medida pacífica y como prueba de su aceptación y que puedan los comisionados marchar con seguridad, enviar con este propio expreso el salvo conducto correspondiente y cumpliendo con la orden de mi Gbno. dirijo a Ud. la presente; suscribiéndome su atento servidor. D. V. L. Quezaltenango, Enero 27 de 1840. J. A. Aguilar.

El mismo legajo al folio 8. Parte Oficial. Por disposición del Spmo. Gbno. se publica el parte oficial que se acaba de recibir del Gral. en Jefe del Ejército Gral. de Brigada Rafael Carrera. Las provocaciones de los enemigos del Estado han dado lugar a este acontecimiento que el Gbno. procuró evitar por medio del tratado que ellos mismo influyeron en que no se ratificase, negándose a la devolución de las armas depositadas que se les han reclamado. El Gbno. ha dictado las órdenes convenientes y el Gral. en Jefe sabrá

acreditar como hasta aquí, que sus esfuerzos se dirigen al bien de los pueblos, y que no miras particulares, sino el objeto grande de la reforma de los abusos que han arruinado al país, es el que dirige sus acciones. Secretaría del Gbno. del Estado. Guatemala, Enero 28 de 1840 Batres.

Este mismo legajo al folio 7. Para conocimiento del Spmo. Director se copia la noticia interesante que contiene el párrafo de una carta remitida de Guatemala fecha 3 del presente mes al ciudadano Fulgencio Vega por un hijo de Nicaragua.

El jueves 20 salió Carrera con 1200 hombres a atacar a Quezaltenango, con \$ 1.000 para su tropa: cuando llegó al primer encuentro desechando muchísima gente entró con 2000 y en poco rato los venció. Marchó para adelante, y anoche vino el parte que está en la plaza de Quezaltenango. Cumplió lo que ofreció al Gbno. al despedirse, que sin parar tomaría la plaza donde daría aviso para recibir órdenes y que su tropa no hostilizaría a ninguno, ni tampoco saquearía, así lo cumplió. También se dice que los Hondurenses están en la frontera de Cojutepeque y este ha aparecido a marcha redoblada, da cojido a Morazán, y yo lo creo, tanto por lo decidido de su tropa, cuanto por que aquí hay muchos emigrados de allá, que junto con todos los pueblos del Estado del Salvador abiertamente lo esperan por los terribles cupos y jente cogida a fuera, a la vez que a este le sobran voluntarios y mucho comestible y dinero que ofrecen sin pedirlo fuera que en Chiquimula tienen 500 hombres sobre las armas disciplinados y aquí hay muchísimos cuarteles sin haber uno solo de esta población. Está esto muy divertido, buenas funciones de Iglecia, toros, gallos, con muchas apuestas. A ningún comerciante se le impide el pase para ninguna parte y a los Frailes se les ha permitido tomar su hábito el que quiera y han algunos conformes. Prefectura Occidental. Granada Febrero 17 de 1840. Juan Felipe Cerda.

Información sobre el dicho del Comisionado del Salvador de habersele insultado en la villa de Chinandega por cuya razón se faé; pero de dicha información resultó ser falso. Enero 28. El mismo legajo.

El mismo legajo folio 19. Decreto de 26 de Febrero, Art. 10. El Gobierno de Guatemala toma bajo su protección a todos los pueblos de los Altos y se considerarán reincorporados de su propia

voluntad etc. etc. Mariano Rivera Paz.

Se dan gracias por la derrota de Morazán.

El mismo legajo folio 21. Decreto de 22 de Marzo. Considerando: Que la divina Providencia dispensó a esta Ciudad de Guatemala y a todos los pueblos del Estado la más visible protección en los días 18 y 19 (de que fué derrotado Morazán) del mes ppdo. en que fué repetido el alevoso ataque de sus enemigos. Decreta: Gobierno tributa la más profunda acción de gracias a Dios por bondad con que ha protegido y salvado a su pueblo. 2o. El día del corriente se celebrará en la Santa Iglesia Catedral un solemne Tedeum y Misa de Gracias 3o. y el día siguiente solemnes funerales por los que murieron en la gloriosa defensa de la Ciudad de (Guatemala) el Gobierno asistirá con todas las autoridades civiles y militares a todas estas funciones.

1840. Otro legajo de comunicaciones de Guatemala, al folio Comandancia Gral. de Isabal, marzo 26 de 840. Al Sr. Ministro Gral. del Spmo. Gbno. del Estado de Nicaragua. Deseoso de que llegue a noticia de ese Gbno. Spmo. por todas vias la noticia plausible de haber sido completamente derrotado el tirano Morazán y la capital misma de Guatemala. Incluyo a Ud. los adjuntos impresos por los cuales se impondrá Ud. de la desición y bizarría con el ejército al mando del invicto Gral. Carrera ha salvado el Estado. Al hacer a Ud. esta comunicación Sr. Ministro tengo el honor de ofrecer a Ud. respetos. Juan J. Piñol.

Condecoración para Carrera.

El mismo legajo Decreto Art. 2o. El Gral. de Brigada Rafael Carrera es promovido al empleo de Teniente Gral. del ejército del Estado. El Gobierno le presentará una medalla de oro con las siguientes inscripciones: por el anverso, Guatemala a su libertador, por el reverso, en los días 18 y 19 de Marzo de 1840. El Gral. llevará la medalla al cuello con una cinta encarnada.

Legajo de comunicaciones del Comandante Gral. Casto Fontaine, al folio 3. Se dice por el Comandante Gral. Casto Fontaine que el Ejecutivo marcha para Chinandega. Agosto 14.

El mismo legajo al folio 4 se habla de la división titulada

tectora de la ley servida por el ex-Coronel Cándido Flores. Septiembre 10.

Ministro interino Sebastián Salinas.

1840. Legajo de comunicaciones del Gbno. de Guatemala, folio 3. Al Sr. Srio. Gral. del Spmo. Gbno. del Estado de Nicaragua. Guatemala Septiembre 4 de 1840. Queda entendido el Sr. Presidente del Estado por la nota de Ud. fecha 8 de Agosto, del nombramiento que hizo el Spmo. Gbno. en el Sr. Sebastián Salinas, para que se encargue del Ministerio, durante la convalecencia del propietario Sr. Licdo. José Guerrero. Lo que digo a Ud. en contestación a su citado, suscribiéndome de Ud. Atto. Servidor. B. Zeceña.

El P. E. se traslada a Chinandega.

El mismo legajo al folio 4. Al Sr. Srio. Gral. del Gbno. de Nicaragua. Guatemala Septiembre 4 de 1840. Se ha recibido en la Secretaria de mi cargo la nota de Ud. fecha 17 del pasado en que acompaña ejemplares de los decretos emitidos por ese Spmo. Gbno. en 11 y 12 del mismo sobre propagación del fluido vacuno y traslación del Poder Ejecutivo de ese Estado a la ciudad de Chinandega. Al contestar su citada, tengo el honor de suscribirme su atto. servidor. B. Zeceña.

Carrera remite su proclama.

El mismo legajo al folio 6. Ejército de Guatemala. Del Gral. en Jefe. Sr. Srio. del Spmo. Gbno. de Nicaragua. Guatemala Septiembre 11 de 1840.

Remito a Ud. quince ejemplares de una proclama y seis de otra, para imponer al Spmo. Gbno. de ese Estado de mis sentimientos y operaciones, por ellas se desmentirá las suposiciones y sarcasmos con que los enemigos del orden me denigran. Con esta oportunidad, Sr. Ministro, ofrezco a Ud. las seguridades de mi aprecio, respeto y deferencia. D. V. L. R. Carrera.

Patricio Rivas Director interino.

El mismo legajo al folio 7. Sr. Ministro de Relaciones del S. Gbno. del E. de León, Guatemala Septiembre 16 de 1840. Por

la apreciable comunicación de Ud. de 10. del corriente, queda el Sr. Presidente entendido de que esa cámara de Representantes eligió en 20 del último Agosto, Director interino del Estado al Sr. Senador Patricio Rivas, quién ocupó la silla Ejecutiva en 2 del que rige. Tengo el honor de decirlo a Ud. en contestación a su apreciable citado con el gusto de repetirse su muy atto. S. S. B. Zeceña.

Guatemala enviará sus representantes a la convención que se reunirá en San Salvador

El mismo legajo al folio 10. Sr. Srio. Gral. del Supremo Gbno. del Estado de Nicaragua. Casa del Spmo. Gbno. Guatemala Septiembre 18 de 1840. El Gbno. de este Estado que se haya animado de los mismos sentimientos que el de ese, respecto a la reunión de la convención, ha tomado sus providencias para hacer marchar al Salvador a sus respectivos delegados. El compromiso que Guatemala ha contraído con los demás Estados no es de menor condición que el que manifiesta Ud. en su estimable carta oficial del 10. del que cursa; y algunos inconvenientes insuperables, son los que han embarazado hasta hoy la marcha de los Representantes por este Estado a la convención, pero el Gbno. lo ha puesto todo de manifiesto a la Asamblea constituyente con el fin de que resuelva y arregle de nuevo este importante asunto. Tan pronto pues como esto se haya conseguido, el Gbno. hará poner en camino a sus Delegados y al fin tendrá lugar la deseada reunión del cuerpo convencional. Soy de Ud. Sr. Srio. Atto. y s. s. B. Zeceña.

El mismo legajo al folio 7. El comandante Gral. interino Casto Fonseca invita al Intendente Gral para que asiste a la toma de posesión de la comandancia Gral. en propiedad, que tendrá efecto mañana 27 de Septiembre firmado Casto fonseca. Septiembre 26.

El mismo legajo al folio 8. Comandancia Gral. de las armass del Estado. C. Intendente Gral. Para que Ud. se sirva mandar tomar las razones de ley dirijo los despachos que el Spmo. Gobierno libró el día de ayer uno de Comandante Gral. a favor de que suscribe y otro al del Teniente Coronel Policarpo Santana. D. V. L. León Septiembre 26 de 1840. Casto Fonseca.

Francisco Castellón, Secretario General interino del Gobno. de Nicaragua

Otro legajo de notas de Guatemala al folio 5. Sr. Srio. Gral.

del Spmo. Gbno. del Estado del Estado de Nicaragua. Guatemala Octubre 9 de 1840. Queda el Sr. Presidente entendido por el Decreto de 11 del último Septiembre que Ud. transcribe en comunicación de la misma fecha de haber nombrado ese Spmo. Gbno. Secretario Gral. interino del Despacho al Sr. Francisco Castellón por dimisión que Ud. hizo del Ministerio a causa de sus enfermedades. Y al contestarla a Ud. por acuerdo del Sr. Presidente tengo el gusto de reiterarle los sentimientos de mi singular aprecio B. Zeceña,

El mismo legajo al folio 10. Comandancia Cral. C. Intendente Gral. D. U. L. León Octubre 13 de 1840. El día 7 del que rige ha sido relevada la oficialidad de esta plaza de la cual se ha encargado en lugar del Capitán C. Agustín Hernández el de igual clase con grado de Teniente Coronel C. José María Valle (a) Chelón lo aviso a Ud. para su inteligencia y conocimientos de los Ministros de Hacienda. De Ud. atto. Servidor. Casto Fonseca.

Guatemala observa las leyes sobre relaciones exteriores Remite la comunicación del Super. de Belice

Este mismo legajo al folio 8. Al Sr. Srio. Gral. del Spmo. Gbno. del Estado de Nicaragua. Guatemala, octubre 17 de 1840. Por el último correo de Isabal ha recibido el Presidente de este Estado, del superintendente de Belice, la comunicación que en copia me hago el honor de acompañar a Ud. para conocimiento de ese Gbno. El de Guatemala desde la disolución del Gbno. Gral. de la República creyó justo y conveniente a los intereses de Centro América observar las leyes generales con respecto a las relaciones exteriores y su conducta con los extranjeros residentes y transeuntes en el Estado ha sido tan circunspecta que tiene la satisfacción de no haber dado mérito a reclamaciones, que por una esperiencia dolorosa en la América se ha visto como siempre costosas, aún cuando hayan podido rechazarse con justicia y medios de defenza. La que hoy se hace trae un origen de los procedimientos del Gral. Morazán, en los últimos momentos de su opreción y destructora administración; y aunque ya la Asamblea y Gbno. del Salvador han acordado lo conveniente con anticipación para el amistoso arreglo en el particular, es preciso considerar que los Estados todos están en el caso de ponerse de acuerdo a fin de fijar las bases bajo las cuales deban sostenerse con perfecta igualdad las relaciones exteriores. Así lo exige la seguridad e integridad del territorio de

Centro América; y los intereses comunes de los Centro-Americanos, que de otra suerte se verán expuestos; y aún puede ser esto origen de que se perturbe la paz y buena armonía que debe reinar entre los Estados. Por esto es que es urgente la reunión de la Convención y que para ello se fije formalmente una época determinada, sin lo cual no es posible que pueda hacerse cosa alguna en ese particular como la experiencia lo tiene demostrado: Por parte de Guatemala se ha repetido que se concurrirá al Salvador, tan luego como se sepa positivamente que los Diputados de los otros Estados estén en camino para dicho punto y ahora con este motivo urgente y grave se reitera lo mismo, esperando de ese Gbno. una contestación positiva, que no duda será satisfactoria y adecuada al importante objeto de la presente comunicación. Tengo el honor Sr. Srio. de suscribirme de Ud. Atto. s. s. B. Zeceña.

Contéstese la anterior nota fijándose el 19 de Enero próximo para la reunión, a fin de que preste su ascenso a este respecto.

Reclamos ingleses para todo Centro América

Traducción. Casa de Gbno. Belice 25 de Septiembre de 1840. Estimadísimo Sr. por el mismo conducto por el que esta carta llegará a manos de V. E. se han remitido despachos del principal Srio. de Estado de negocios extranjeros de S. M. B. a su cónsul en Centro América dando aquel oficial instrucciones relativas a los reclamos de súbditos Británicos por compensación de pérdidas y daños sufridos por ellos en Centro América, durante las últimas revoluciones y ordenándome después de un cuidadoso examen en los casos de los diferentes reclamantes a demandar de las autoridades del Gbno. de Centro América un ajuste inmediato de cualquier compensación que se halle que justamente se debe. Siento excesivamente que Mr. Chatfield no hubiese permanecido en Guatemala y esperara la decisión del Gbno. Británico sobre las varias representaciones que de tiempo en tiempo había hecho relativas a este asunto. Por el derecho que entiendo han dado los salvadoreños, mandando el reintegro de los préstamos forzosos que Mr. Chatfield sostenía que fueron ilegalmente exigidos de súbditos Británicos, no puedo si no creer que si aquel oficial se hubiera puesto en comunicación con V. E. y los otros ilustrados miembros de su administración, se hubiera hecho un ajuste amigable de los reclamos y evitándose una referencia directa al Gbno Británico. Sin embargo, la decisión del Gbno. Británico se ha dado y los oficiales encar-

R. de la A.—P. 4.

gados con la ejecución del servicio no tienen mas que seguir sus instrucciones. Yo estoy perfectamente satisfecho por mi conocimiento del caracter de V. E. y de la política liberal de sus coadjutores en el Gbno. que un arreglo se efectuará que no disminuirá la armonía y buenos sentimientos que al presente existen entre los dos países. Yo he informado a Mr. Hall, quien creo está como Vice Cónsul Británico, que si experimenta cualquier dificultad despacharé a Guatemala al Srío. del Gbno. de esta colonia a que obre como un agente político y si fuese conveniente que este oficial vaya a la Capital de V. E. yo podré mejor por medio de él manifestar a V. E. mis sentimientos respecto a mis grandes deseos de cimentar una mutua amistad entre la Gran Bretaña y Centro América expresar la eminente estimación que personalmente tengo a V. E. Quedo con gran consideración de V. E. muy obediente Servidor y Amigo. A. Macdonald. Es copia. Srío. de Relaciones del Spmo. Gbno. del Estado de Guatemala. Octubre 17 de 1840.

San Juan de la Concordia declarado puerto de registro.

El mismo legajo al folio 11. Sr. Srío. Gral. del Spmo. Gbno. del Estado de Nicaragua. Guatemala, Octubre 23 de 1840. Se recibieron en el Ministerio de mi cargo los 4 ejemplares impresos del decreto que las Cámaras emitieron en 16 del ppdo. declarando puerto de Registro el de San Juan de la Concordia en ese Estado, y que Ud. con Nota de 2 de Octubre se sirva dirigirme. Y de órden del Presidente le acuso el recibo que corresponde. Suscribiéndome con esta oportunidad. Su atto. S. B. Zeceña.

En El Salvador sólo se abrigan sentimientos cordiales para el Estado de Guatemala

El mismo legajo al folio 13. Al Sr. Srío. del Spmo. Gbno. del Estado de Nicaragua. Guatemala, Octubre 23 de 1840. Tengo el honor de acompañar a Ud. para conocimiento de ese Gbno. ejemplares impresos de la respuesta que por órden del Presidente del Estado he dado a la nota que el Sr. Srío. del Spmo. Gbno. del Salvador dirigió a esta Secretaría con fecha 10 del corriente y que se halla inserta en el No. 20 del correo semanario que se publica en aquel Estado.

El Presidente desea que al tener ese Spmo. Gbno. conocimiento de este incidente, esté plenamente satisfecho de que no hay el menor motivo de inquietud entre este Estado y el del Salvador, si

no son las calumnias e imputaciones que no cesan de hacer recíprocamente a los dos Gobiernos los conocidos enemigos de los Estados.

Este Gbno. que ha conservado la más perfecta inteligencia con el del Salvador, se ha abstenido hasta de pronunciar su juicio, sobre el cambio repentino que se hizo en aquella administración, no reconociendo más autoridad competente para juzgar este acontecimiento que la Asamblea Constituyente de aquel Estado, y esperando oír sobre el particular la opinión de los otros Estados aliados. El Presidente de Guatemala tiene una idea demasiado justa de ese Spmo. Gbno. cuya alianza le es tan honrosa, para poder temer que él haya podido ser sorprendido con las imputaciones que desde el Salvador hacen a este Estado los antiguos partidarios del Gral. Morazán, mas ha creído de su deber poner en su conocimiento esta ocurrencia y protestarle que en este Estado no se abrigan si no los sentimientos más cordiales respecto del Salvador y de los demás de la Unión; y que si en lo sucesivo se ofreciere con cualquiera de ellos algún motivo de queja, antes de apelar a las armas, interpelaría la mediación de sus aliados, según está obligado a hacerlo, por los tratados existentes y según es conforme a los principios que inalterablemente ha profesado. Todo lo que tengo el honor de manifestar a Ud. de orden del Presidente para que se sirva ponerlo en conocimiento del Spmo. Gbno. de ese Estado, y asegurarle al mismo tiempo que soy de Ud. muy Att. Servidor. B. Zeceña. León Noviembre 12 de 1840.—Contéstese satisfactoriamente.

Carrera acreedor a la gratitud pública

Decreto de 25 de Octubre de 1840. folio 14. Por el triunfo sobre el Gobierno de los Altos. 10. El Gral Rafael Carrera es acreedor a la gratitud pública por sus servicios en la expedición de los Altos, y en testimonio del buen éxito de tan importante suceso, llevará en la manga del brazo derecho un escudo bordado de oro con un círculo de laurel, y en el centro esta inscripción: Protección de los Altos, etc. etc.

Guatemala no intervino en el cambio de gobierno que se efectuó en San Salvador

1840. Otro legajo de notas del Gbno. de Guatemala al folio 4. Sr. Srio. Gral. del Spmo. Gbno. del Estado de Nicaragua. Guatemala, Noviembre 12 de 1840. Tuve el honor de recibir y puse en conocimiento del Presidente del Estado, la nota oficial que Ud. se

servió dirigirme con fecha 24 de Octubre ppdo. y me ha ordenado contestarla en los términos siguientes:

Deseando el Presidente guardar las debidas consideraciones a ese Spmo. Gbno. luego que supo los rumores que maliciosamente se hicieron circular en el Estado del Salvador con el objeto de dar pretesto para el cambio de Gbno. que tuvo lugar el 20 de Septiembre, dispuso que se le hiciesen las explicaciones del caso, como lo verifiqué en nota oficial de 23 de Octubre; así es que debe estar ya satisfecho ese Spmo. Director de que eran falsos dichos rumores y de que aquí no se han hecho alistamiento ni ha habido más movimiento militar que el de una parada en esta Ciudad con motivo de una función religiosa.

Las órdenes que dió la comandancia Gral. para la organización de los cuerpos de milicia de los Departamentos, no tuvieron otro objeto que el de dar cumplimiento a las leyes que mandan organizar dichos cuerpos y de entonces ni después ha habido motivo para llamarlos a un servicio activo. Este Gbno. sabia muy bien que los agentes que prepararon el pronunciamiento militar de 20 de Septiembre exparcian a las masas en el Salvador suscitan con el mayor empeño enemigos a este Gbno. y principalmente al Gral. Carrera, y queriendo hacer valer la antigua y absurda calumnia de que Guatemala tiene miras de dominar a los otros Estados: calumnia que en otro tiempo sirvió para consitar el odio de los Estados contra esta Ciudad, que recientemente quiso emplear con el mismo objeto el Gral. Morazán y que ese Spmo. Gbno. y el de Honduras supieron despreciar. Sabía este Gbno. que con el mismo objeto de causar alarmas y de inspirar desconfianzas contra este Estado se despacharon agentes a esa ciudad y a Comayagua; pero se lisonjeaba de que sus aliados no darían oídos a imputaciones tan desnudas de probabilidad y tan ofensivas a las autoridades de Guatemala. Por la nota a que contesto se ha impuesto el Presidente de que la imputación se llevó hasta el extremo más absurdo aún, de suponer que aquí se tenían miras hostiles contra ese Estado y contra el de Honduras. Este Gbno. no alcanza qué mira haya podido tenerse para esto, si no es la de distraer la atención de otros objetos; ¿que motivo Sr. Srio. pudiera tener este Gbno. para hacer la guerra a sus generosos aliados? ¿Podría olvidar los vínculos que los unen y las pruebas de amistad que ha recibido de ellos? ¿Podría olvidar que Nicaragua declaró la guerra al Gral. Morazán, cuando éste la rompió alevemente contra este Estado? En fin; ¿Podría olvidarse de todo principio de justicia y de razón para emprender una guerra

inicua y sin objeto contra sus hermanos y sus mejores amigos?.... No Señor Srío. el Presidente y las demás autoridades de Guatemala tienen derecho para esperar que los otros Estados no les hagan la ofensa de suponerles tal perversidad, por que toda su conducta ha sido pública y no está manchada con ninguna perfidia. El Presidente quiere que se manifieste a ese Spmo. Gbno. como una prueba de su lealtad y del alto y sincero aprecio que hace de sus comunicaciones, que le ha sido un extremo sensible la parte de la nota de esa Secretaría en que se le recuerda el cumplimiento de los tratados existentes con ese Estado; por que no creé haber dado motivo a que se le haga esta insinuación. Protesta también solemnemente que los deseos de todos los Guatemaltecos y de sus autoridades son los de formar un solo pueblo con los demás Estados sus hermanos; pero que ninguna pretención tiene, ni aspiran a otra cosa que a formar con ellos un pacto espontáneo, recíproco e igual para todos; y que si ellos prefieren una entera independencia, aunque con sentimiento limitará sus relaciones a mantener la hermandad y buena inteligencia que existe y debe existir entre unos y otros Gobiernos. Ultimamente el Presidente me ordena llamar la atención de ese Spmo. Gbno. sobre el empeño con que los hombres del partido turbulento quieren desacreditar de todos modos al Gral. Carrera que despues de haber defendido a su patria y salvándola por medio de una gloriosa insurrección, ha dado el alto y memorable ejemplo de no usurpar la autoridad. El Presidente suplica a ese Spmo. Director que se sirva observar de que parte nacen las calumnias é imputaciones antes de darles crédito. Todo lo que de su orden tengo el honor de decir a Ud. renovándole las muestras del aprecio con que me suscribo de Ud. Sr. Srío. Muy ato. s. s. B. Zeceña.

El mismo legajo anterior al folio 5. Sr. Srío. de Relaciones del S. G. del Estado de Nicaragua. Guatemala Noviembre 12 de 1840. El Sr. Presidente se ha impuesto por los ejemplares que Ud. se sirve adjuntar a su nota apreciable de 17 de Octubre último, de la resolución que emitió el Senado en 5 del mismo en la consulta que le hizo ese Ministerio sobre la conducta que ese Gbno. debiera observar con el del Salvador por la ocurrencia habida en su Capital el 20 de Agosto último. Al decirlo a Ud. de orden del Spmo. Gbno. tengo el gusto de repetirme de Ud. muy Atto. y S. S. B. Zeceña.

El mismo legajo al folio 10. Sr. Srío. General del S. G. del Estado de Nicaragua. Guatemala Noviembre 13 de 1840. El

Gbno. de este Estado deseoso de dar de todas maneras explicaciones a ese Spmo. sobre el contenido de su atenta nota de 24 del ppdo. que he tenido el honor de responder en esta misma fecha por separado, ha dispuesto oficiar al comisionado de este Estado cerca de ese Sr. Gerónimo Carcache con aquel objeto. Como este Sr. está ya acreditado con tal carácter cerca de ese Gbno. Spmo. y cupo además en circunstancias más difíciles prestar sus servicios importantes en obsequio de ambos Estados y de la paz de la República toda, el Presidente confía ahora en que ese Ministerio le dará como antes entera fé y crédito a todo cuanto a nombre de este Gbno. expusiere. Sírvase Ud. Sr. Ministro manifestarselo así al Spmo. Director de ese Estado y admitir como siempre las muestras de mi aprecio. B. Zeceña. León, Diciembre 4 de 1840. Contestese satisfactoriamente por sus buenos deseos en conservar las relaciones con este Gbno. para lo que ha instruido nuevamente a su comisionado el Sr. Gerónimo Carcache.

El mismo legajo al folio 21. Sr. Srio. Gral. del Spmo. Gbno. del Estado de Nicaragua. Guatemala Noviembre 27 de 1840. Con la comunicación oficial de Ud. de 2 del corriente he recibido y puesto en conocimiento del Sr. Presidente los ejemplares que a ella adjunta del Decreto que emitió ese poder Legislativo instruyendo a sus convencionales. Con lo que contesto su citada apreciable protestándole los respetos con que soy de Ud. Muy atto. S. S. B. Zeceña.

El mismo legajo al folio 22. Sr. Srio. Gral. del Spmo. Gbno. del Estado de Nicaragua. Guatemala Noviembre 27 de 1840. He puesto en conocimiento del S. Presidente del Estado los ejemplares que a su comunicación apreciable de 20 del que corre, Ud. acompaña del Decreto emitido por ese P. L. suspendiendo sus sesiones en la ciudad de Chinandega. Al manifestarlo a Ud. tengo el gusto de reproducirle los sentimientos de mucho aprecio, con que soy de Ud. muy att. y s. s. B. Zeceña.

Los ingleses quieren atentar contra la soberanía de Centro América. Nicaragua debe ser la residencia del Ejecutivo

1840. El mismo legajo al folio 6. Ministerio de Relaciones y Gobernación del Spmo. Gbno. del Estado del Salvador. Al Sr. Srio. de Relaciones del S. G. del Estado de Guatemala. Casa del Spmo. Gbno. San Salvador Diciembre 4 de 1840. Por disposición

del Spmo. Jefe Provicional de este Estado tengo el honor de adjuntar a Ud. copia certificada del parte que el Comandante de Omoa ha dado al Sr. Presidente de Honduras y de la nota que con tal motivo se ha dirigido por el Ministerio de mi cargo al Spmo. Director de Nicaragua. Por los expresados documentos se impondrá ese Spmo. Gbno. de los fundamentos que motivan las vehementes sospechas de que la Nación Británica a pesar de su civilización atenta contra la soberanía e independencia Centro-Americana y quiere hacernos retrogradar a los siglos de oscuridad y de tinieblas en que no se conocía otro derecho que el bárbaro de las conquistas. Por todo lo expuesto, el Jefe Provicional me ordena manifestar a Ud. que siendo el Estado de Nicaragua contra quién primeramente está en el cálculo deba dirigirse la invasión caso que llegue a realizarse. creo que aquel debería ser el punto señalado para la residencia del Ejecutivo Provisorio de la Nación, que en esta fecha se propone y deseara que ese Spmo. Gbno. fuese del mismo sentir y que proveyese si fuese posible sobre este importante objeto para que no sufra demora la reunión de los individuos que han de componer el Gbno. Gral. Quiera Ud, Sr. Ministro aceptar las protestas del aprecio y respeto con que me suscribo su atto. S. S. Juan Lindo.

Guatemala se complace porque se han restablecido las relaciones de Nicaragua y El Salvador

Folio 2. Sr. Srio. de Relaciones del S. Gobierno de Nicaragua. Guatemala Diciembre 4 de 1840. Es muy satisfactorio al Gobierno de Guatemala ver que se remueven los obstáculos que tanto han embarazado y prolongado la reunión del cuerpo convencional y que esta tendrá lugar el 10. del próximo Enero en el punto convenido. Este Estado siempre anuente a los deseos de los demás de la Unión, no tendrá a la presente ningún inconveniente en que sus delegados a aquel Cuerpo concurren al punto señalado, tan pronto como ese Ministerio se digne dar aviso a éste, de estar ya los suyos en camino.

La ocurrencia ciertamente habida en el Salvador el 20 de Septiembre último impidió la reunión del Cuerpo tan deseado, y hoy no puede menos este Gobierno que congratularse con el de ese Estado por haber obtenido del Salvador las explicaciones que le habían sido pedidas sobre aquel suceso, y por haber restablecido la armonía y buena inteligencia entre los pueblos del Salvador y Nicaragua. Esta ocurrencia es de bastante importancia para los demás Estados

de la Unión y el de Guatemala de consuna satisfacción que los motivos que obligaron al de Nicaragua a suspender sus relaciones con aquel Estado hayan desaparecido completamente. Sírvase Ud. Sr. Srio. manifestar estos sentimientos al Spmo. Director de Nicaragua y aceptando Ud. mi particular respeto y estimación. B. Zeceña.

El Salvador propone un Gobierno Nacional provisionalmente para defenderse del inglés

La misma colección de Guatemala, folio 3. Guatemala Diciembre 11 de 1840. Sr. Secretario de Relaciones del Spmo. Gobierno del Estado de Nicaragua. Como el Spmo. Gobierno del Estado del Salvador en vista de las noticias alarmantes que corren en todos los estados y de los partes recibidos sobre la invasión que se intenta hacer por el Gobierno Inglés a nuestro territorio, propone la medida de organizar provisionalmente un Gobierno Nacional; habiéndose dirigido al de este Estado en los términos que Ud. se servirá ver por la copia que tengo la honra de acompañarle, después de examinar el medio propuesto, de haber oído la opinión del Consejo Provisional del Gobierno y la de otra junta convocada a este efecto, el Presidente se sirvió dar la respuesta que también tengo el honor de acompañarle en Copia. El Gobierno del Salvador en su citada, asegura que esta misma medida la propone a todos los Estados con el objeto de que si logra el asentimiento de ellos, se ponga desde luego en práctica; y para que el de Nicaragua sepa cual es la opinión del de Guatemala sobre este asunto, ha dispuesto ponerla todo en conocimiento de Ud. Sírvase pues manifestarlo así al Spmo. Director de ese Estado y admitir las reiteradas protestas de mi aprecio. B. Zeceña.

Guatemala defenderá la integridad de C. A. y está anuente a formar un Gbno. General "ad interim" mientras se establece legalmente.

La misma colección al folio 4. Sr. Srio. de Relaciones del Spmo. Gobierno. Guatemala Diciembre 11 de 1840. He dado cuenta al Presidente de este Estado con la muy atenta nota de Ud. de 4 del corriente a la que ha tenido a bien acompañar a Ud. copia certificada del parte que el Comandante de Omoa dá al Gobierno de Honduras con fecha 2 del pasado y de la comunicación que con tal motivo dirigió al de Nicaragua. Impuesto el Presidente de estos documentos así como también de la excitación que se le hace

relativa al pronto establecimiento de un Gobierno Gral. provisorio, no solo ha considerado por si mismo el asunto con el interés que exige su gravedad, si nó que deseoso del mejor acierto ha consultado la resolución que en tales circunstancias debería adoptar y me ha ordenado ponerla en conocimiento de ese Gobierno por el honroso conducto de Ud. manifestándole franca y sinceramente los motivos que le asisten para apoyarla: Motivos que no duda que serán justamente apreciados. Es adjunta una copia impresa de la comunicación que este Gobierno ha recibido últimamente del Sr. Super Intendente de Belice, datada el 11 del pasado, los términos en que está concebida parecen estar en su sentido no conforme a la que se expresa en el parte de Omoa; sin embargo, este Gobierno está muy lejos de aventurar un juicio decisivo y deja al buen sentido y prudencia del de ese Estado formar el que crea más fundado. Lo que sí tengo órden expresa de asegurar tanto a ese Gobierno como al de los otros Estados es que el de Guatemala en el evento de que cualquiera de ellos fuese invadido, acudirá a su defensa, cooperando a ella de cuantos modos le sea posible, y empleando cuantos esfuerzos estén a su alcance; por que considera como el primero y más importante de los intereses comunes el conservar la independencia é integridad del territorio Centro Americano. El Presidente de este Estado, acorde con el voto de la Asamblea Constituyente, siempre ha deseado vivamente la organización de un Gobierno Gral. por que así lo exige la necesidad y la común conveniencia. Teniendo en consideración esta necesidad y conveniencia la misma Asamblea autorizó expresamente a sus Delegados a la Convención para establecer un Gobierno Gral. Provisorio y para mejor inteligencia del de ese Estado copiare literalmente el Art. 64 de las instrucciones. "Si los delegados del Estado conferenciando con los otros de los otros Estados encontraren en ellos disposición para que se organice un Gobierno Provisorio, están autorizados al efecto como también para concurrir al nombramiento de la persona o personas que hayan de componer dicho Gobierno Provisorio, y para fijarle desde luego sus atribuciones como a una autoridad puramente delegada *ad interim*". Es tal la amplitud de esta autorización que ella parece que llena por un medio legítimo, y el único adoptable bajo un régimen popular, los deseos que manifiesta ese gobierno respecto al loable fin que se propone en su comunicación. Cualquier otro medio que no tenga origen de la autoridad constituyente, sobre no ser legítimo, pondría el país en mayores dificultades y establecería como principio legal un acto de hecho,

cuyas consecuencias serían siempre ruinosas. Además si se organizara de hecho un Gobierno Provisorio sin preceder una autorización dimanada expresamente de las legislaturas de los Estados, nos expondríamos a que no fuera reconocido como legítimo: y en tal caso lejos de adelantar alguna cosa nos colocaríamos en una posición política más complicada y difícil que la en que nos hallamos. Ese Gobierno puede estar muy seguro, de que por parte de este no habrá más que deferencia a todo cuanto pueda contribuir al bien común de todos los Estados y que si ahora no está de acuerdo en el medio propuesto; lo está substancialmente en cuanto al fin. El Presidente observa como regla invariable de su conducta, el sujetarse estrictamente a ejercer las atribuciones que le están designadas por ley; y como no le está conferida la de prestar el asentimiento que Ud. indica en su nota, todo lo que cabe en la órbita de sus facultades es asegurar, que si los delegados de los otros Estados concurriesen para congregarse, los de este irán oportunamente a llenar sus deberes y con una recomendación muy particular para atender de toda preferencia a la organización de un Gobierno Gral. Provisorio que pueda satisfacer a los objetos que Ud. menciona. De orden del Sr. Presidente me hago el honor de decirlo a Ud. en contestación a su apreciable nota de 4 del corriente ya citada. Soy de Ud. con el mayor efecto su muy Att. S. S. B. Zeceña. Secretario de Relaciones del Spmo. Gbno. del Estado. Guatemala, Diciembre 11 de 1840.

Benito Rosales, Diputado por el Departamento de Granada, Presidente.

Hermenegildo Zepeda, Diputado por León, Vice-Presidente.

Pedro Solís, Diputado por Segovia.

Miguel Ramón Morales, id. id.

Francisco Agüero, id. id.

José Guerrero, id. id.

Juan Fábrega, Diputado por León.

José Cortés, id. id.

Toribio Tijerino, id. id.

Pedro Flores, Diputado por Granada.

Ramón Solórzano, id. id.

Francisco Castellón, Diputado por Nicaragua.

Sebastián Salinas, id. id., Srio.

Fruto Chamorro, Diputado por Granada; Secretario.

Eran Jefe del Estado, el Dr. don José Núñez, y Secretario General, el Lcdo. don Pablo Buitrago.

El objeto de la unión no puede ser otro que promover la felicidad de los pueblos que la forman: si por el contrario ella es causa de ruina, intranquilidad y miseria, natural es que los pueblos busquen de otra suerte el bienestar a que aspiran. Tal es lo que sucedió con los de Centro América, y el mismo Gobierno federal, convencido de su impotencia para llenar su cometido, reconoció el derecho perfecto de los Estados para asumir su soberanía y proporcionarse directamente los bienes que él no podía asegurarles.

No dudamos de que la lectura del decreto que insertamos hará comprender a los entusiastas por la idea de la unión nacional, que no basta proclamar esa unión, sino que es necesario estudiar detenidamente los medios de efectuarla, y las bases sobre que debe consolidarse.

He aquí el decreto a que nos referimos:

La Asamblea Constituyente del Estado de Nicaragua, íntimamente convencida de que los vicios de la actual Constitución Federativa de Centro América son los que han causado la miseria y desolación del Estado y de la República entera. Que por esto, tanto los pueblos de Nicaragua, como los de otros Estados han manifestado los conatos más fervientes para que se reforme dicha Constitución sin sujetarse a las fórmulas dilatorias que ella establece. Que estos conatos han subido tanto de punto en este Estado, que si no se obsequiaran, caerían los pueblos infaliblemente en anarquía, según los informes que el Ejecutivo ha dado a la Asamblea,

y ha obtenido por otros conductos. Y por último, teniendo en consideración que el derecho de gentes autoriza a toda asociación humana para proveer a su seguridad y existencia pacífica, sin que le detengan anteriores compromisos que no se avienen con mira tan esencial.

Decreta:

1o.—El Estado de Nicaragua es libre, soberano e independiente sin más restricción que la que se imponga en el nuevo pacto que celebre con los otros Estados de Centro América, conforme a los principios de un verdadero federalismo.

2o.—Nicaragua protesta del modo más solemne pertenecer a la Nación de Centro América por medio del pacto indicado.

3o.—Corresponden al Estado las rentas que concentraba la Nación, administrándose por ahora como hasta aquí en todo lo que no se oponga al presente decreto.

4o.—Sus productos ingresarán en las arcas del Estado, con la debida separacion, y su recaudación e inversión se harán en lo sucesivo de la manera que determine una ley particular, sin que entretanto pueda disponerse de ellos en objeto alguno.

5o.—El Gobierno nombrará sujetos de probidad e instrucción para que hagan el arqueo y corte de caja en las administraciones correspondientes.

6o.—Los actuales empleados continuarán o serán removidos a juicio del Ejecutivo.

7o.—No tendrán efecto los decretos federales que en lo sucesivo se dieren: y los dados sólo regirán en la parte que no se oponga a la presente ley.

8o.—El Estado cumplirá religiosamente, en la parte que le toque, las obligaciones que la Nación haya contraído.

9o.—Nicaragua guardará la mejor armonía con los demás Estados del Centro, y les prestará los auxilios que le sean posibles para la defensa de su independencia y libertad.

10o.—La Asamblea dirigirá a la mayor brevedad posible una exposición vigorosa a la Legislatura federal, detallando los motivos que la han impulsado a dar el presente decreto, reclamando su anuencia; y de la misma exposición se dirigirán copias a las Asambleas y Gobierno de los Estados, para que tomando en consideración las grandes causas de conveniencia nacional que han movido al Estado para segregarse de la Federación, secunden la conducta de Nicaragua, y promueva cada uno por su parte la formación de un nuevo pacto federativo más análogo a las peculiares circunstancias

de Centro América.

Comuníquese al S. P. E.—Dado en León a 30 de Abril de 1838.
Pedro Solís, D. P.—Pío José Castellón, D. S.—Hermenegildo Zepeda, D. S.

Por tanto: Ejecútese.—León Mayo 2 de 1838.—José Núñez.—
Al Secretario del Despacho General.—Y de orden suprema, lo comunico a Ud. para su cumplimiento, publicación y circulación en el Departamento de su mando.

D. U. L.—León, Mayo 2 de 1838.

Buitrago.

tantes de León, Comayagua, Quezaltenango, Sololá, Chimaltenango, Sonsonate, y Ciudad Real de Chiapas, que lo fueron respectivamente los Señores Don Miguel Larreynaga, Ministro de la Audiencia; don José del Valle, auditor de Guerra; Marqués de Aycinena; Doctor don José Valdés, Tesorero de la Santa Iglesia; Dr. don Angel María Candina, y Licenciado don Antonio Robles, Alcalde 3o. constitucional.

Se acordó mantener pura e inalterable la Religión Católica y conservar vivo el espíritu de religiosidad que siempre ha distinguido al pueblo guatemalteco respetando a los Ministros eclesiásticos, seculares y regulares, y protegiéndolos en sus personas y propiedades. Se ofició a los prelados de las comunidades religiosas, a efecto de que dispusiesen, en interés de la paz y del sosiego público, que sus miembros exhortasen a la fraternidad y a la concordia, sofocando pasiones individuales, que dividen los ánimos y producen funestas consecuencias.

Se acordó que el Jefe Político publicase un manifiesto, exponiendo los sentimientos generales del pueblo, la opinión de las autoridades y corporaciones, las medidas por él adoptadas, las causas y circunstancias que lo decidieron a prestar en manos del Señor Alcalde 1º., a pedimento del pueblo, el juramento de independencia y fidelidad al Gobierno americano que se estableciese; y que juramento prestasen la junta provisional, el Ayuntamiento, el Arzobispo, los Tribunales, y Jefes políticos y militares, los prelados regulares, sus comunidades religiosas, los jefes y empleados en las rentas, las autoridades, corporaciones y tropas de las respectivas guarniciones.

El Jefe Político debería fijar las solemnidades y el día en que debía hacerse la proclamación y prestarse el juramento de la independencia: El ayuntamiento acordaría la acuñación de una medalla que perpetuase en los siglos la memoria del *quince de setiembre de mil ochocientos veintiuno*.

El acta de independencia y el manifiesto del Jefe Político, se imprimirían y circularían a las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos constitucionales y demás autoridades eclesiásticas, regulares y militares, para que, estando de acuerdo con los sentimientos del pueblo guatemalteco, obrasen con arreglo a lo expuesto en aquellos documentos.

La proclamación de la independencia, hecha en Guatemala el 15 de Septiembre de 1821, nada tiene de común con la que el pueblo americano hizo en Filadelfia el 4 de Julio de 1776. En ella no

se notan las profundas convicciones de hombres que luchan por una causa santa, que combaten un sistema de Gobierno depresivo a la dignidad humana: no se ve allí la declaración de los derechos del hombre, ni la serie de cargos contra el Gobierno de la monarquía, como conculcador de esos derechos. Nada de eso; cualquiera que estudie detenidamente el acta de independencia de que se da lectura en todos los Ayuntamientos el 15 de Septiembre de cada año, se convencerá, sin el menor esfuerzo, de que aquel paso fué impuesto por las circunstancias a la sociedad guatemalteca: que ésta se había alarmado por el séquito que iban tomando en las masas populares de Guatemala las ideas de libertad y los triunfos obtenidos por los insurgentes de México y Sur América; y que antes de que el pueblo se apoderara de una bandera tan peligrosa, se apresuraron a tremolarla las autoridades, corporaciones, comunidades religiosas y las principales clases sociales de aquella capital, reservándose para más tarde el ponerse de acuerdo con las otras provincias, que posteriormente fueron Estados Unidos de Centro América.

Tal ha sido nuestro advenimiento a la vida política. Empujados al campo de las instituciones libres, no por profundo convencimiento, sino por temor a la demagogia, nuestros pasos han sido vacilantes, atendiendo poco al ensanche y consolidación de los principios adoptados, y teniendo como principal mira la conservación del orden y la sociedad; y en este camino hemos dado con frecuencia en los dos grandes escollos de las sociedades democráticas: la demagogia desatada, y el autoritarismo absoluto, el despotismo, en sus más deformes manifestaciones, que es la consecuencia inevitable del reinado de la anarquía.

La independencia de Centro América se proclamó de una manera contraria a la de los Estados Unidos. La sociedad guatemalteca celebró su acta, como una deferencia a las aspiraciones populares de aquel vecindario; después excitó a los Gobiernos locales de las provincias para que secundasen la proclamación y el juramento de fidelidad. En todo eso no se hace la exposición de los poderosos motivos que impulsaban a estas colonias a separarse del Gobierno de la metrópoli, ni de los propósitos que alentaban al entrar en la vida de Estados independientes; solo se ve el temor de que, excitando el pueblo de la capital por las ideas de libertad e independencia, se entregase a desbordes que pudieran acarrear funestas consecuencias.

No sucedió así en los Estados Unidos. Los representantes de las colonias británicas, se reunieron en Congreso, y bajo la protec-

ción de un poderoso ejército que había reunido el General Jorge Washington, hicieron su solemne declaratoria, que no obedecía a temores de ningún género, sino a una aspiración sublime—la de establecer un gobierno sólido que satisficiera por completo a las necesidades de un pueblo culto y libre. Son muy notables los conceptos que encabezan el acta de independencia de los Estados Unidos de América. Vamos a transcribirlos para que se haga una comparación con los de la de Guatemala. Son los siguientes:

“Cuando en el curso de los acontecimientos humanos se hace necesario que un pueblo se separe de otro con quien está unido, para ocupar entre los Estados una posición independiente y adecuada al derecho que Dios y los hombres le conceden, el prudente respeto que al público se debe, exige la manifestación de las causas que le impelen a separarse.

Es para nosotros evidente que todos los hombres son iguales por naturaleza; que a todos los ha dotado el Criador con ciertos e indisputables derechos, entre los cuales figuran la vida, la libertad y la consecución de la felicidad. No es tampoco menos cierto que, para la seguridad de estos derechos, han sido establecidos los Gobiernos, cuyo legítimo poder dimana del consentimiento de los gobernados, y, por consiguiente, donde quiera que una forma de Gobierno se convierte en instrumento para la destrucción de estos fines, el pueblo está en el derecho de cambiarla, o abolirla y crear un nuevo Gobierno, basándolo en los principios, y organizándolo en la forma que mejor convenga a la realización de su bienestar y de su felicidad. La prudencia aconseja que no se cambie por motivos leves y transitorios los Gobiernos que cuentan muchos años de existencia, y por eso vemos que la humanidad se ha inclinado más a sufrir, mientras los males han sido tolerables, que a rebelarse contra el régimen a que estaba acostumbrada. Mas cuando una larga serie de usurpaciones y abusos, encaminados todos a un mismo fin, revelan el designio de someter los gobernados a un absoluto despotismo, éstos están en su derecho, es su deber, al proporcionarse nuevos guardas de su seguridad futura. Tal ha sido el paciente sufrimiento de estas colonias, y tal es ahora la necesidad que las impele a cambiar su primitivo sistema de Gobierno. La historia del actual rey de la Gran Bretaña es una historia de repetidas injurias y usurpaciones, teniendo todas por objeto directo el establecimiento de una tiranía absoluta en estos Estados. En comprobación de esto exponemos los hechos a la faz del mundo”.

Por los conceptos transcritos se viene en conocimiento de que

las colonias americanas, al cambiar de forma de gobierno, llevaban en mira la consecución de la felicidad, que es la mira primordial de las sociedades humanas: que ese bien estar habían tratado de conseguirlo agotando el recurso de petición y los demás medios legales: por donde se ve cuán errados andan los que no vacilan en sacrificar el reposo y bienestar de los pueblos a la proclamación de un principio ó a la realización de una utopía.

Veamos ahora lo que sucedió después de la proclamación de nuestra *gloriosa* Independencia.

II

La convocatoria hecha de representantes de las provincias, del Reino de Guatemala por el acta de 15 de Setiembre de 1821, para que se reuniesen en la Capital el 10. de Marzo de 1822, no tuvo efecto; y el 5 de Enero de este último año se celebró en Guatemala otra acta proclamando la independencia de España, e incorporando el antiguo reino al Imperio mexicano, presidido por Don José Iturbide.

En 29 de Marzo de 1825, el Gobierno privisorio de Guatemala convocó nuevamente a las provincias para reunirse en Congreso con objeto de decidir sobre la independencia y libertad de los pueblos, su recíproca unión, su forma de gobierno y sobre todos los demás puntos contenidos en el acta de 15 de Septiembre.

El 10. de Julio del mismo año se reunió esa Asamblea, a la que no concurrieron al principio representantes de Nicaragua. Esta Asamblea trajo a la vista todos los datos necesarios para conocer el estado de la población, riqueza, recursos, situación local, extensión y demás circunstancias de los pueblos que ocupan el territorio del Reino de Guatemala, y tomando en consideración que la independencia del Gobierno de España era necesaria en las circunstancias de aquella nación y de toda la América: que era justa en sí misma y esencialmente conforme a los derechos sagrados de la naturaleza, que resiste la dependencia de un pueblo separado de su metrópoli por un inmenso océano; que la felicidad de estos pueblos eran incompatible con la condición de colonos: que la arbitrariedad del Gobierno de España y la conducta observada por esta nación desde la conquista han excitado en los pueblos el ardiente deseo de recobrar sus derechos: que toda la América había sacudido el yugo, y que el voto general y uniforme de estas provincias era conservar y sostener su independencia. Tomando en cuenta por otra parte:

que la agregación de Centro América al extinguido Imperio mexicano, verificada de hecho en fines del año de 1821 y principios de 1822, fué ejecutada por la violencia y que la representación Nacional mexicana no la aceptó ni pudo aceptarla: que esa agregación era contraria a la voluntad de estos pueblos a sus intereses y a sus sagrados derechos; declaró solemnemente: que las provincias representadas en esa Asamblea, y las que espontáneamente se adhirieran, son libres e independientes de la antigua España, de México y de cualquiera otra potencia: que no son ni deben ser el patrimonio de persona ni familia alguna: que son y forman nación soberana, con derecho y aptitud de ejercer todas las funciones que ejercen los otros pueblos libres de la tierra; y que, a reserva de lo que disponga la constitución que se emite, serán llamadas *Provincias Unidas del Centro de América*.

Esta declaración se mandó comunicar a las provincias de León, Granada, Costa Rica y Chiapas, que no estaban representadas; y a los Gobiernos de España, de México y de todos los demás Estados independientes de ambas Américas.

El día siguiente 2 de Julio, los representantes de las *provincias unidas del Centro de América* se declararon legítimamente constituidas en Asamblea Nacional Constituyente, resolviendo que en ese cuerpo residía el ejercicio de la soberanía nacional, e indivisiblemente el Poder Legislativo: que el Poder Ejecutivo residiría en la persona o personas que designase la ley, y el judicial en los Tribunales y juzgados establecidos o que se estableciesen: que la Religión de las provincias unidas es la Católica, Apostólica, Romana, y que en consecuencia se manifestaría oportunamente a la Santa Sede Apostólica, por una misión especial, o del modo más conveniente, que nuestra separación de la antigua España en nada perjudicaba ni debilitaba nuestra unión a la Santa Sede, en todo lo concerniente a la Religión Santa de Jesucristo: que el Gobierno de las Provincias sería el que designase la constitución: que los Diputados de la Asamblea eran inviolables: que las provincias unidas reconocerían la deuda pública nacional; y que la Asamblea hipotecaria, para garantía de capital e intereses, los ramos de rentas y fincas que se acordasen después de practicada la liquidación.

Quedaron habilitadas las autoridades existentes civiles, militares y eclesiásticas, para continuar interinamente en el ejercicio de sus respectivos cargos y funciones.

Se ratificó y confirmó el acuerdo de 15 de Setiembre de 1821, disponiendo que se continuase observando la Constitución, decretos

y leyes de la antigua España, en todo lo que no se opusiese a la independencia y libertad de los pueblos, y a los principios sancionados en la declaración solemne de 10. de Julio y de la presente disposición; todo en calidad de por entonces y mientras la Asamblea no dispusiese otra cosa.

Por decreto de 23 de Julio, la Asamblea Nacional Constituyente declaró abolidos los tratamientos de *Majestad*, *Alteza*, *Señoría* y *Don*, como ajenos al sistema de igualdad legal, en que los funcionarios y ciudadanos no deben tener otro título que el que sea propio de las funciones que ejercen, ni más distintivo que el que merezcan por sus virtudes cívicas.

Por ese decreto se establecieron las siguientes denominaciones:

La de la Asamblea, *Asamblea Nacional Constituyente*;

La del Poder Ejecutivo, *Supremo Poder Ejecutivo*;

La del Tribunal Supremo, *Alta Corte de Justicia*.

La de los Tribunales de las Audiencias, *Cortes Territoriales de Justicia*.

La de los Ayuntamientos, *Municipalidades*.

La de los Prelados Diocesanos, *Padre Arzobispo o Padre Obispo*.

Por decreto de 2 de Agosto del mismo año se fijó a cada uno de los individuos que componían el Supremo Poder Ejecutivo, el sueldo anual de \$ 3.000.

Por orden de la misma Asamblea de 4 de Agosto, se mandó adoptar las palabras *Dios, Unión, Libertad*, en sustitución de las de *Dios guarde a V. muchos años*, de que se usaba antes de aquella fecha, conforme a las leyes de España.

Por decreto de 5 de Agosto, en consideración a que las opiniones políticas en ningún concepto pueden ser delitos, y a que debía tenerse por meritoria las manifestaciones en favor de la libertad, se mandó sobreseer en las causas instruidas por opiniones políticas reconociendo como mérito distinguido las manifestaciones en favor de la libertad, cuando estas provincias eran regidas por Gobierno monárquico español o mexicano, mandando que se tomase en cuenta aquella circunstancia en los que a ella reuniesen aptitud para la provisión de los empleos que solicitasen.

Por decreto de 12 del mismo mes se asignó a los Diputados por dietas la suma de mil doscientos pesos anuales.

Un decreto de 21 del mismo mes establece el escudo de armas y el pabellón nacional. El primero es un triángulo equilátero. En su base aparece la cordillera de cinco volcanes en un terreno baña-

do por ambos mares: en la parte superior un arco iris cubriéndolos; y bajo el arco el gorro de la libertad esparciendo luces. En torno del triángulo y en figura circular, están escritas con letras de oro estas palabras: *Provincias Unidas del Centro de América*.

El pabellón nacional debía constar de tres fajas horizontales, azules, las de los extremos, blanca la del centro, en la cual iría dibujado el escudo.

Por decreto de 21 se anulan los decretos y órdenes del Gobierno mexicano.

Por decreto del 23 se manda establecer tertulias patrióticas, en todas las poblaciones que tengan Municipalidades, pudiendo en las más numerosas organizarse hasta cuatro; todo como un medio de que la ilustración se extendiese y generalizase a todas las clases del Estado, de que los pueblos conociesen sus derechos, que la opinión se uniformase y consolidase, y que los ciudadanos adquiriesen, la aptitud necesaria para el desempeño de los deberes que la sociedad les impone.

Por decreto de 26 se dispone que el día 15 de Setiembre sea feriado en la Capital de la Nación, y se celebre con demostraciones de regocijo público la conmemoración de la independencia política de la América Central.

Un decreto de 5 de Setiembre dispone que solamente serán feriados los Domingos, los días de entera guarda y los tres últimos días de la Semana de Pasión.

El 10. de Octubre de 1823, se habían incorporado los representantes de Honduras y Nicaragua, y aunque no habían llegado todavía los de Costa Rica, su Congreso Provincial había declarado formalmente estar ya unida aquella provincia a las demás que constituían el nuevo Estado. La retardación del solemne pronunciamiento de Costa Rica en favor de la unión, nació de que aquella provincia había esperado para verificarlo, a que la División militar mexicana evacuase nuestro territorio. Con estos testimonios de adhesión de Costa Rica a la causa de independencia y libertad de Centro América, y tomando en cuenta que aun antes de la convocatoria a Asamblea Nacional de 29 de Marzo, Costa Rica había ya resuelto unirse a las provincias del antiguo Reino de Guatemala, tan pronto como ellas recobrasen sus derechos y entrasen al goce de su libertad; la Asamblea Nacional Constituyente, en nombre y con la autoridad de todas las provincias confirmó y ratificó solememente y por unanimidad de sufragios la declaración de la independencia absoluta y libertad de las Provincias Unidas del Centro

de América, hecha el 10. de Julio anterior.

El año de 1823 terminó con un acto notable de la Asamblea Nacional Constituyente de 31 de Diciembre, declarando que el territorio de Centro América es un asilo sagrado para las personas y propiedades extranjeras. Trascribamos el texto de ese notable documento.

“La Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas de Centro América, considerando: que la protección a sus semejantes es un deber del hombre en sociedad, y que los habitantes de estos estados no podrían reclamarla en su favor, si a su vez no la dispensasen a los subditos de otros gobiernos; ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

Art. 1o.—El territorio de las Provincias Unidas del Centro de América es un asilo inviolable para las personas y propiedades de toda clase, pertenecientes a extranjeros, sea que éstos residan en las mismas provincias o fuera de ellas, con tal que respeten la constitución política de la Unión, y las demás leyes que gobiernan a los naturales y habitantes en el expresado territorio.

Art. 2o.—El asilo de las personas se entiende en los términos, y con las limitaciones que prescribe el derecho de gentes, y sin perjuicio de los tratados y convenios que en adelante se hicieren con otros Gobiernos.

Art. 3o.—Los individuos comprendidos en el Art. 1o. y sus propiedades gozarán de la misma protección que las leyes dispensan a los de los naturales del país.

Art. 4o.—Ni a título de represalias, ni en tiempo de guerra, ni por ningún otro motivo, podrán confiscarse, secuestrarse ni embargarse dichas propiedades, a no ser las que pertenezcan a los Gobiernos que se hallen en guerra”.

Veamos lo que pasaba en Nicaragua mientras que la Asamblea Nacional Constituyente se ocupaba en organizar la República de Centro América.

III

Antes de entrar a exponer la situación de Nicaragua en los primeros días de la proclamación de la independencia, conviene echar una ojeada retrospectiva al período de doce años que comprende los sucesos que precedieron a la instalación del primer Congreso Nacional de Centro América.

El triunfo de Washington en Yorktown, y la subsiguiente por-

clamación de la independencia de las colonias inglesas, erigiéndose en Estados soberanos bajo la denominación de "Estados Unidos de América", despertó en toda la América Española las ideas de libertad y los deseos de emancipación. Estas ideas y estos sentimientos se avivaban con las doctrinas regeneradoras que la revolución francesa difundía por todas partes causando grandes convulsiones políticas; y la resistencia heroica que la España misma, invadida y sojuzgada en gran parte por las huestes vencedoras de Napoleón I, opuso a la conquista, creando y erigiendo tumultuariamente juntas y Gobiernos provisorios, fué un ejemplo del uso del derecho de insurrección que debían aprovechar las colonias americanas. Estas se pusieron en fermentación y emprendieron la gran lucha que, iniciada por los argentinos y secundada por Quito, Santa Fe y Cartagena, dió por resultado la proclamación de la independencia de Caracas, patria del gran Bolívar, y que otras provincias de Sud América siguieron su ejemplo. Los patriotas mexicanos lanzan también en Dolores el glorioso grito de emancipación, y se entabló una lucha obstinada entre los opresores y los amigos de la libertad, que hizo correr a torrentes la sangre americana, dando mayor impulso al espíritu de independencia.

"En Guatemala, dice el historiador Don Alejandro Marure, procuraban ocultarse estos movimientos, o sólo se hacía de ellos falsas narraciones: se pintaba como a unos mónstruos a los promotores de la independencia, y los nombres de *insurgente* y *herege* eran sinónimos en boca de los españoles. Se aseguró también que algunos emisarios de Napoleón, a quien se suponía primer autor de los movimientos insurreccionales de América, se habían introducido al Reino y estaban sembrando máximas contrarias al culto católico en combinación con los independientes; y se dijo de aquellos, que nada menos proyectaban que el convertir en caballerizas los templos, degollar a los sacerdotes, violar a las vírgenes, destinar a los usos más viles los vasos sagrados y entregarse desenfrenadamente al saqueo y a la matanza. Con estas imputaciones, fingiendo milagros, inventando castigos del cielo, fulminando anatemas y empleando otras supercherías, se procuraba atraer sobre los amigos de la independencia la execración de los pueblos crédulos. Al mismo tiempo que se echaba mano de todas estas sugestiones del fanatismo, se ponían en movimiento los resortes de una política más astuta y racional. Se ofrecía exención de todo tributo y servicio personal a los indígenas que permaneciesen sumisos; se abolían algunas penas infamantes; se suprimía la ceremonia ver-

gonzosa que se celebraba anualmente para perpetuar la memoria de la conquista; se declaraba a los americanos iguales en derechos y privilegios a los habitantes de la península; se les procuraba alucinar con una insignificante representación en las Cortes, y en especial a los guatemaltecos se les halagó con los títulos tan pomposos como humillantes de *fidelísimos y muy leales vasallos*. Una política inquieta y desconfiada velaba sobre las menores acciones de los ciudadanos; se establecían tribunales de fidelidad, y la delación, el espionaje y otros procedimientos inquisitoriales se ponían en uso por todas partes. A favor de todas estas arterias y con promesas vagas de mejoras, *cien veces repetidas y otras tantas olvidadas*, el Reino de Guatemala, en vez de indignarse contra los engaños de la metrópoli, se mantenía tranquilo y sumiso cuando ya las demás secciones de la América Española (a excepción de Lima y Cuba) ardían en el fuego de la insurrección''.

Tal era el estado de cosas del Reino de Guatemala cuando entró a gobernarlo en 14 de Marzo de 1811 el Teniente General Don José Bustamante y Guerra, en reposición del de igual título, Don Antonio González Saravia. El Gobierno del Señor Bustamante fué despótico, y sin embargo no pudo impedir que secretamente, aunque con lentitud, se desarrollasen en el suelo guatemalteco los gérmenes de la independencia.

En 5 de Noviembre de 1811 estalló una conspiración en Guatemala, contra el Intendente de la provincia, Don Antonio Gutiérrez Ulloa, la cual tenía por objeto apoderarse de tres mil fusiles nuevos que existían en la sala de armas y de más de doscientos mil pesos que estaban depositados en las cajas reales. Con estos recursos se proponían sus autores dar el grito de libertad. Eran promotores de este movimiento los Curas de San Salvador, Dr. Don Matías Delgado y Don Nicolás Aguilar, dos hermanos de éste, Don Manuel y Don Vicente, Don Juan Manuel Rodríguez y Don Manuel José Arce. Gran parte del pueblo salvadoreño y los de Metapán, Zacatecoluca, Usulután y Chalatenango secundaban sus miras; pero ''la ciudad de San Miguel y las villas de Santa Ana, Sonsonate, y San Vicente se pusieron en armas, renovaron el juramento de vasallaje y fidelidad, declararon sacrílega la revolución, remitieron al Capitán General las invitaciones liberales que se les habían dirigido, y aun en la primera de dichas poblaciones se mandaron quemar en la plaza pública por mano de verdugo''.

A consecuencia de esto, los promotores del movimiento se desalentaron y abandonaron una empresa que habían iniciado invo-

cando el nombre de Fernando VII, sin plan, sin concierto ni decisión. Ese movimiento dió por único resultado la destitución de algunos mandarines españoles y varios tumultos populares, en los cuales el pueblo salvadoreño dió ejemplo de moderación. "Seis días estuvo la ciudad sin ninguna autoridad que la gobernase, y más de un mes lo fué por alcaldes que se mudaban a cada instante; y sin embargo no se cometió ningún género de excesos, a pesar de que el populacho se hallaba en la mayor agitación.

Bustamante comisionó con amplios poderes al Coronel de milicias Don José Aycinena para que pasase a la provincia de San Salvador a hacerse cargo de la intendencia y trabajase en su pacificación. El Ayuntamiento de Guatemala asoció a esta comisión a su regidor decano Don José María Peynado, y el Arzobispo electo, don Fray Ramón Casaus, hizo salir al recolecto Fray José Mariano Vidaurre y otros misioneros para que fuesen a predicar contra los insurgentes. La comisión produjo el efecto deseado, pues calmó los ánimos y restableció la tranquilidad.

En 13 y 26 de Diciembre del mismo año se verificó una sublevación semejante en la ciudad de León, villa de Nicaragua y otros pueblos de la provincia del mismo nombre; pero tuvo el mismo resultado que la de San Salvador: hubo algunos tumultos populares y fué depuesto el Intendente Brigadier Don José Salvador.

A ejemplo de San Salvador y León dió también Granada el grito de insurrección. El pueblo granadino se reunió en las Casas Consistoriales el 22 de Diciembre de 1811, y pidió enérgicamente la deposición de todos los empleados españoles: intimados éstos renunciaron y emigraron a Masaya. "El 8 de Enero del siguiente año, dice Marure, los granadinos se apoderaron por sorpresa del fuerte de San Carlos y pusieron presos a los Jefes europeos. No por esto se mantuvieron disidentes de su capital, antes bien reconocieron a la Junta Gubernativa que allí se instaló después que se sosegaron los tumultos populares, y aun determinaron mandar dos Diputados que los representasen en la misma Junta: asimismo reconocieron como Gobernador Intendente, al Obispo Fray Nicolás García Xerez, a quien obedecieron en todo, menos en aquellas medidas en que creyeron encontrar tendencias a favorecer a los empleados expulsos. Este fué el origen de la guerra que se le hizo a Granada".

"Los expulsos, ó emigrados, se reunieron en la villa de Masaya y pidieron auxilios que se les franquearon prontamente por el Capitán General. Más de mil hombres se reunieron en dicha villa,

a las órdenes del Sargento Mayor Don Pedro Gutiérrez, destinados a la conquista de Granada. Pocos días antes del ataque de la plaza, entró a ella, con el carácter de pacificador y por comisión del Obispo García Xerez, el Padre don Benito Soto. Este comisionado reunía a las virtudes de su estado un carácter firme y un verdadero patriotismo: procuró, pues, llenar los objetos de su misión pero procuró hacerlo sin degradar a sus compatriotas; y cuando observó que el fin de la guerra no era otro que el de anonadar a los americanos liberales, cuando se vió desobedecido en Masaya, a donde se extendía también su autoridad, hizo causa común con los granadinos, y se resolvió a seguir la misma suerte que ellos. Tan noble conducta le mereció después mil padecimientos (fué uno de los confinados a los puertos de ultramar, en donde falleció), en medio de los cuales acreditó constantemente su ilustración y su firmeza''.

Los granadinos cubrieron de trincheras todas las avenidas de la plaza, y pusieron en batería doce cañones de grueso calibre. A la madrugada del 12 de Abril, Don José María Palomar penetró hasta la plazuela de Jalteva, causando estragos en la población que estaba fuera de las fortificaciones. Desde allí comenzó el tiroteo con la guarnición de la plaza, que se defendió todo aquel día; y al aproximarse la noche los realistas evacuaron la ciudad, temerosos de que se les cortara la retirada.

El 22 los cabildantes de Granada entraron en pláticas con el Comandante en Jefe, y celebraron una especie de capitulación reducida: *a que sería ocupada la plaza por una división de las tropas reales, y que los granadinos entregarían todas las armas y pertrechos de guerra que estuviesen en su poder; ofreciendo Gutiérrez a nombre del Rey del Capitán General y bajo su palabra de honor, que no se tomaría providencia alguna ofensiva contra los que habían defendido la misma plaza, de cualquier clase y condición que fuesen.*

En virtud de esta capitulación, que fué religiosamente cumplida por los granadinos, fué ocupada la ciudad el 28, sin resistencia alguna. Los realistas faltaron a su compromiso: Bustamante creyó que no debía tratar con rebeldes y desaprobó los ofrecimientos de Gutiérrez; autorizando en consecuencia al Obispo de Nicaragua para que procediese a la aprehensión y castigo de los granadinos. Don Alejandro Carrascosa pasó a Granada, en concepto de fiscal y formó causa a todos los conspiradores, desplegando en la secuela del proceso y en la confiscación de bienes, una severidad que le hizo muy poco recomendable a los independientes.

Ese proceso duró cerca de dos años; y los granadinos, después de una dilatada prisión, de muchos vejámenes, y de haber sido despojados inhumanamente de sus bienes, fueron sentenciados militarmente, unos a ser pasados por las armas, en concepto de Jefes de la rebelión, como don Miguel Lacayo, don Telésforo y don Juan Argüello, don Manuel Antonio Cerda, don Joaquín Chamorro, don Juan Cerda, don Francisco Cordero, don José Dolores Espinosa, don León Molina, don Cleto Bendaña, don Vicente Castillo, Gregorio Robleto, Gregorio Bracamonte, Juan Dámaso Robledo, Faustino Gómez y Manuel Parrilla. Otros a presidio perpetuo, como don Juan Espinosa, el Adelantado de Costa Rica y don Pío Argüello; y 133 a presidio temporal.

“De estas condenas, dice Marure, solamente la primera no tuvo efecto; y así fué que se vieron, con el carácter de presidiarios, en los puertos de Omoa y Trujillo, el Licenciado don José Manuel de la Cerda, don Pedro Guerrero, don Silvestre Selva y otros varios individuos de las primeras familias de Granada. Casi todos los comprendidos en la pena del último suplicio y presidio perpetuo fueron conducidos a Guatemala y, después de nuevos sufrimientos, confinados a los puertos de ultramar de dependencia española: algunos de éstos perecieron durante su destierro, los demás recobraron su libertad en virtud de la real orden de 25 de Junio de 1817”.

A pesar de los sufrimientos de éstos y otros centroamericanos, y del Gobierno opresor de Bustamante, las ideas liberales se fueron abriendo paso. Terminó el Gobierno de Bustamante por el año de 1818, y sucedió el de don Carlos Urrutia, que fué débil, y por el año de 1820 se le estrechó a que delegase los mandos políticos y militar en don Gavino Gainza, Sub-inspector General del Ejército, quien, por su carácter flexible, era más apto para seguir el curso de los sucesos, tal como iban desenvolviéndose. Gainza se inauguró en el mando en 9 de Marzo de 1820. Poco tiempo después tuvo noticia del grito que en Iguala había dado Iturbide en combinación con Guerrero. Hizo cuanto pudo para desfigurar esa noticia; pero ella al cabo contribuyó a madurar en Guatemala los planes de emancipación. Todos los hombres de influencia, y el pueblo mismo estuvieron unánimes en el pensamiento de proclamar la independencia, difiriendo sólo en cuanto a los medios de ejecución. Pretendían unos que Guatemala se pronunciase, sin esperar los resultados de los esfuerzos de México: esta era la opinión de los que después formaron el partido liberal; otros querían que Guatemala modelase su conducta por la que observara México en este

delicado asunto, y que no se hiciese novedad hasta no saber el éxito que tuviera el plan de *las tres garantías*, llamado también el plan de Iguala, del Coronel D. Agustín de Iturbide, publicado en 24 de Febrero de 1821, porque tenía tres objetos esenciales: la conservación de la religión C. A. R., la independencia de Nueva España bajo un gobierno monárquico moderado, y la unión íntima de americanos y europeos. Los que sostenían estas opiniones fueron los que, según el historiador Marure, posteriormente formaron del antiguo Reino de Guatemala una provincia del Imperio mexicano. Estos dominaban a Gainza, quien se puso a la cabeza del pronunciamiento, tratando de cubrir su responsabilidad y de moderar la impetuosidad de los liberales, publicando un manifiesto redactado, según unos, por D. Manuel Montúfar, y según otros, por D. José del Valle.

Tales fueron los hechos que precedieron a nuestra emancipación política. El 23 de Setiembre de 1821 se hizo la jura solemne de la independencia "en la plaza Mayor de la capital con toda la pompa y magnificencia correspondientes a tan augusta ceremonia: el júbilo más puro, el entusiasmo del patriotismo, los sentimientos dulces de la unión y concordia tenían enajenados todos los ánimos; y Guatemala presentó, en esos momentos, un espectáculo tan interesante como nuevo, el de un pueblo que desde la triste condición de esclavo se elevaba al alto rango de la soberanía e independencia, que desde el seno de las preocupaciones se levantaba orgulloso proclamando los grandes principios del siglo; y que verificaba esa transición prodigiosa sin que se derramase una sola lágrima, sin que hubiera una sola víctima. ¡Quién habría de pensar que tan hermoso fenómeno ocultase bajo su esplendor el foco horrible que iba a lanzar mil elementos de muerte sobre la más bella sección del nuevo mundo! ¡Quién se habría imaginado entonces que algunos pocos ambiciosos harían pasar a las generaciones futuras, con la memoria de la gloriosa emancipación de Guatemala, los tristes recuerdos de la guerra civil que ha desolado a la República Central!"

Los granadinos piden que se suprima la Capitanía General que se dió al General Tomás Martínez.

La siguiente es copia fiel tomada del libro de Actas Municipales que comprenden desde el año de 1866 hasta el de 1870; de la página 4, 5 y 6 y reversos y el frente de la 7 del año de 1868.

Sesión del 12 de enero de 1868.—A que concurrieron los Sres. Municipales don Manuel Sandino, don Ildefonso Vivas, don Gabriel Lacayo, don Inocente Fletes y don Salatiel Rivas y precedidos por el Sr. Prefecto departamental celebraron el acta que sigue. —Soberano Congreso. La nación cuya suerte está encomendada a Vuestra ilustración providad y patriotismo ha consignado solemnemente en su código fundamental su voluntad de ser gobernada bajo el sistema popular representativo por que, es con la protección de los bellos y sublimes principios en que tal sistema descansa, que abriga la lisonjera esperanza de ver realizada la felicidad comunal, grandioso objeto a que se encaminan las aspiraciones de toda asociación política. Entre los principios que constituyen la esencia de este sistema, no desconocida hoy ni aun por la clase menos ilustrada del pueblo, aparece como relieve el de no reconocer más imperio que el de la ley, a la cual están sujetos los poderes en que se divide el ejercicio de la Soberanía, sin que ninguno de estos sea superior a ella pues por ella y conforme a ella funcionan y solo por ella y conforme a ella se le debe obediencia y respeto. Consecuencia natural derivada de este principio, es el derecho de petición que la ley concede a los asociados para hacer resonar su voz que alguno de esos poderes, salvando los límites de sus atribuciones, cometa actos arbitrarios que ataquen la existencia de las leyes que garantizan los derechos sagrados del hombre y del ciudadano. Por un acto de esta naturaleza debe reputarse la creación de la Capitanía General que por decreto de 2 de mayo de 1863 confirió el Poder Ejecutivo al General don Tomás Martínez y que el Legislativo aprobó por decreto de 22 de enero de 1867. Ese destino que la historia nos pre-

senta solo como una necesidad del despotismo para conservar por su medio los territorios que a la sombra de un pretendido derecho de conquista y con el uso ilegítimo del poder del sable había sugerido lejanas regiones a la orgullosa dominación de textas coronadas, es incompatible y ridículo comparado con el modo de ser político de una Nación que vive bajo el régimen liberal. Es por eso que nuestra carta política no reconoce en el ramo militar otro destino de mayor categoría que la Comandancia General cuyo ejercicio ha encargado esa misma carta al Presidente de la República con las funciones que les señale la ley de 28 de enero de 1841, las cuales son las mismas esencialmente militares que las ordenanzas militares del ejército confieren a los capitanes generales de provincia. El poder Ejecutivo no tiene facultades de obrar contra ese precepto constitutivo para haber podido crear la Capitanía General ni el Legislativo de aprobarla sin haber guardado para la reforma parcial de la constitución que exigía previamente la emisión de la anunciada ley, para no ser considerada como un ataque violento a las instituciones. Fuera de eso, la expresada Capitanía general es inconveniente a la situación económica del país, porque el crecido sueldo que le está asignado y el de sus ayudantes y guardia de honor es un infructuoso gravámen al tesoro público sumamente aniquilado; gravámen que no haría más que burlar las esperanzas de la disminución de los impuestos. Es por otra parte hasta depresivo y atentatorio al Mandatario Supremo porque no se le deja en plena libertad de dar en su caso el mando en jefe del ejército a la persona de su entera confianza, porque se le quita la facultad que como comandante general le corresponde, de proponer asimismo los empleos y asensos en el ramo militar y por que se le inbaden todas las demas que antes ejercían los antiguos Capitanes generales y que hoy solo corresponden al Supremo Poder Ejecutivo menos en lo judicial conforme lo dispone la ley de 3 de mayo de 1836 de la cual no se hizo especial y expresa derogatoria en la de 22 de enero del año próximo pasado. Estos sentimientos que es común a la gran mayoría de los nicaragüenses ha inducido a la municipalidad y vecindario de esta ciudad a reunirse con el fin de poner en ejercicio a este respecto el preindicado derecho de petición; y en sesión extraordinaria de esta fecha precedida por el señor Prefecto departamental ha tenido a bien acordar.—1o. pedir la supresión de la capitanía general como un destino que se opone abiertamente al código fundamental: que es inútil a la nación y perjudicial a sus rentas; y que es en fin depresiva y atentatoria al Supremo P. E.—

2o. Que la Sria. por conducto del Sr. Prefecto departamental eleve esta petición al Supmo. poder Legislativo y qe. la mande imprimir el Sr. Prefecto para su debida publicidad firmando este acuerdo, municipales y vecinos concurrentes en Granada a doce de enero de mil ochocientos sesenta y ocho por ante mi el Srio. que doy fe.—M. Vijil—Iso. Vivas—M. Sandino—Gabriel Lacayo (sindicó)—Sanatiel Ruiz—F. Fletes—Lcdo. Isidoro López—Pablo Solórzano—Pío Bolaños—Domingo Jarquín—Fulgencio Vega—Dionisio Chamorro—P. Malespin Fermín Arana—J. Mig. Gómez—Franco. Lacayo—I. Malespín—D. Ramírez—José A. Mejía—Juan Pasos—Eddo. Montiel—Y. Cuadra—Faustino Arellano—José de Jesús Argüello—Mig. Bolaños—Luis F. Lacayo—N. Ximenez—J. Mercedes Gutiérrez—José de J. Gutiérrez—Manuel Cuadra—Ramón C. Avilés—Panfilo Lacayo—Fernando Lacayo hijo—Juan B. César—Tomás Silva—J. Anzoategui—J. Ma. Noguera—David Osorno—J. Greg. Cuadra—Franco. Leal Marengo—Juan Arana—Juan Peralta—L. Artiles—Srio.

Mayo

A las 4 p.m. llegamos a Escuintla y pocos minutos después de habernos desmontado comenzó a llover a torrentes. Nos alojamos en el Hotel del Comercio propiedad de un señor Aldana. Yo ocupé un cuarto con Don F. Guzmán, L. Lacayo y Medinita. Las camas son bastante malas, la comida regular y el servicio pésimo. Dice la Geografía de C. A. por R. Toledo que Escuintla tiene diez mil habitantes; pero en verdad que no parece tan populosa: no le habría dado más de 6 mil. El clima es sano y agradable; altura sobre el nivel del mar 1380 pies. Después de la comida sacó don F. Solares de su carriel un naípe y se puso a tallar un monte; pero al poco rato uno de los apuntes tiró sobre la mesa un par de dados y se hizo el naípe a un lado: yo perdí como 80 pesos. Mientras me acostaba, como a las 10 p.m. se puso Medinita a dictarnos planes de campaña y a darnos consejos sobre la manera como debíamos derrocar a Chamorro: excusado es decir que don Fernando, Leandro y yo escuchábamos la charla de nuestro compañero de cuarto con la misma atención que prestábamos a la lluvia que no cesaba un solo instante. Acostado ya, en vez de atender a los consejos del héroe de Olancho, oía las tonadas andaluzas que en uno de los corredores del hotel entonaba Pepe Saborio acompañándose con una malísima guitarra.

26.—Nos levantamos a las 6 a.m., tomamos café y salimos a las 7. Con la lluvia de anoche el camino está muy malo. A las 9 y $\frac{1}{2}$ llegamos a un lugarejo llamado "El Naranjo" que dista solamente 4 leguas de Escuintla: allí debíamos almorzar. En tanto que nos preparaban un ligero desayuno nos entreteníamos jugando veintiuno abancado con granos de maíz que representaban medio real cada uno. El almuerzo no vale nada, pero cuesta \$ 1.00. Llueve a cántaros desde las 10 $\frac{1}{2}$ a.m.: es imposible salir hasta que escampe. Nos ponemos en marcha a la 1 p.m., aunque todavía llueve; el camino es un inmenso pantano. A las 6 de la tarde llegamos a San José, y allí sabemos que el vapor "General Barrios" naufragó el día anterior. El Capitán del buque que es un suizo, el portugués Pereira a quien había conocido en Guatemala y varios oficiales y marineros del "General Barrios" acaban de llegar al puerto en una de las chalupas del vapor naufrago: cuentan estos que una tempestad horrible los obligó a salir a 70 millas mar afuera; que como el buque era bastante viejo no pudo resistir el furor del huracán; que a excepción de 14 soldados chapines todos los pasajeros se ha-

Mayo

bían salvado en lanchas y que por lo que hacía al vapor, seguramente se encontraba ya en el fondo del mar, pues le entraba un pie de agua cada hora. A don F. Guzmán, a Leandro y a mí nos preocupa seriamente la suerte de seis nicaraguenses que se encontraban en el buque perdido, y de cuyo paradero no hay noticia: sobre todo sentimos que hayan perecido Tomás y Carlos Alemán excelentes amigos nuestros. Temo que el naufragio del "General Barrios" (Chiriquí) desalentará a este Gobierno y desbaratará todos nuestros proyectos sobre Nicaragua. Aunque ese vapor era viejísimo costó a Guatemala 80 mil pesos; además se perdieron en él mas de 500 Remingtons, un cañón Krupp y un obús. A nosotros debía servirnos de mucho en la campaña próxima contra Chamorro. Veo en esta catástrofe un triste preludio, y así se lo digo a Leandro; pero éste que no quiere nunca mostrarse abatido, manifiesta cierta indiferencia filosófica y asegura que tan desgraciado suceso no tiene ninguna importancia. Medinita pretende, y creo que con mucha razón, que don F. Solares debía mandar alguno de los buques surtos en este puerto a buscar el vapor náufrago; pero don Felipe con su carácter indolente poco se preocupa de la suerte de tantos infelices. Estoy hospedado en el hotel de tablas que se haya situado en la playa: no creo que haya otro peor en el mundo.

27.—Día de mortal fastidio. La comida del hotel es pésima y escasa; he dormido en una tijera inmunda; no me pusieron sábana ni almohadas; sin embargo pago aquí veinte reales (2.50) diarios. Para matar el tiempo juego, y esto mismo hacen casi todos los compañeros.

28.—Hace aquí siempre mucho calor, pero el de hoy es sofocante. Nada se sabe de los náufragos hasta las 2 p.m. El mar arroja un timón pintado de negro, y los marineros del Gen. Barrios reconocen que es el de la lancha en que se embarcaron los nicaragüenses: este despojo casi nos confirma en la triste idea de que todos nuestros compatriotas perecieron. Juego durante el día y parte de la noche, siempre con malísima suerte. A las 7 p.m. llega un negrito jamaiqueño, llamado Andrés, anunciando que el bote en que venían los nicaragüenses ha salido a 12 leguas al norte de este puerto: el mismo Andrés venía en esa chalupa; cuenta que todos se salvaron menos el Dr. Tomás Alemán quien pereció a pocas varas de la orilla. A bordo del vapor quedaron 14 soldados guatemaltecos que seguramente habrán muerto a esta hora.

Mayo

29.—Llegan otros pasajeros; los Generales D. Vasquez, Van Severen y Patujo Aguilar. Viene también una señorita mejicana que piensa tomar el vapor que va para Acapulco. Por la tarde, como a las 2 p.m. voy a un malísimo patio de gallos que hay en este miserable puerto: mientras allí estaba llegan los nicaragüenses que salieron el día anterior a 12 leguas N. de San José. Se nos presentan cubiertos de harapos y descalzos: son cinco; Carlos Alemán, don Toribio Jerez y su hijo Julio, Felipe Gallo y Salvador Saborío. Salieron a un lugar casi desierto llamado Guacalate. A las 7 p.m. visito a Luisa Batler. Larga conversación con don Felipe Solares sobre crónica escandalosa de Guatemala. Don Felipe tiene tristísima idea de Chafandín.

30.—Llega el vapor "Salvador" procedente de Acapulco e intermedios. Por cuenta del Gobierno de esta República va a buscar los restos del Chiriquí; pero regresa sin haber encontrado nada; dicen que el Capitán del "Salvador" ha cobrado 400 pesos por este trabajo. No saldremos tan pronto porque hay mucho café que embarcar. Como la mesa es tan infame en el hotel de la playa, voy a comer a una pequeña posada que se encuentra en el interior del pueblo; es una pequeña casa de paja donde está uno mil veces mejor que en el hotel: cada tiempo vale $\frac{1}{c}$ 1., así es que yo pago aquí al día \$ 4.50. Las dueñas de esta posada se llaman Las Anderson. Varios de mis compañeros cortejan incesantemente a una niña Lola, hija de la propietaria; pero ella no parece cuidarse mucho de sus adoradores.

31.—He observado que don Toribio Jerez es un hombre muy poco delicado y completamente desprovisto de educación: se sienta a la mesa sin levita, y hace todo género de inconveniencias; además es pretencioso y le dice a todo el mundo que él será el 2o. jefe del Ejército revolucionario que debe invadir a Nicaragua. Ramón Rosa lo tiene por loco. Cargan de café con exceso el vapor "Salvador". Fastidio, juego y pierdo siempre. No se sabe con seguridad si "El Salvador" toca en la Libertad; quizá tendremos que esperar "El Winchester" que vendrá el 5 de junio.

Junio 1o.—Se averigua que "El Salvador" toca en la Libertad y resolvemos no esperar ya "El Winchester". Nada de particular. Todos juegan: Medinita gana casi siempre. Calor horrible. Este

Junio

San José es uno de los lugares más feos, tristes, inmundos y miserables del Universo; baste decir que es peor y con mucho que Colón.

2.—Embarque a las 2 p.m. Los elementos de guerra que debía haber llevado el Gen. Barrios, lo mismo que los \$ 10.000 que nos da Guatemala se embarcan en el "Salvador" por cuenta del Gobierno de esta República. Rufino parece dispuesto a no abandonar la empresa de Nicaragua a pesar de la catástrofe del 25 de mayo. La operación de ir a bordo en este condenado puerto es horrible. Zarpamos de San José a las 4 p.m. A las 7 ½ me acuesto: tengo un camarote con Gustavo E. Guzmán.

3.—Llegada a la Libertad, a las 7 a.m. Aquí como en San José hay grandes dificultades para desembarcarse. El primero con quien me encuentro en el muelle es Roberto Alvarez. En la Comandancia nos espera el Dr. Zaldivar. Almuerzo en un hotel cuyo nombre no averigüé siquiera: allí me presentan al General hondureño Enrique Gutiérrez. Me ha parecido persona simpática. A las 11 ½ a.m. salimos para Santa Tecla: me toca un macho bastante arriado. El camino es ascendente y quebrado; presenta bellísimas perspectivas y a cada momento se encuentran grupos de tres o cuatro ranchos donde Zaldivar ordena detenerse para tomar copas de coñac. Si yo bebiera una siquiera en cada parada, llegaría borracho. En una de estas paradas me presentaron a los Chotos: son dos animales por el estilo de Hipólito Zaballos. A poco más de 4 leguas de la Libertad hay un pueblito llamado Zaragoza: allí nos detuvimos como 40 minutos. Entre Zaragoza y Santa Tecla el camino es más llano. Pocas cuadras antes de entrar a Santa Tecla encontramos a varios notables de esta ciudad que venían a felicitar al Pte. Zaldivar: no me causó poca sorpresa ver entre estos felicitadores a mi amigo don Manuel Olivares el mismo que había sido Ministro de Gonzalez en Guatemala. Llegamos a Santa Tecla a las 4 ½ p.m. y yo me hospedo en el hotel "Centro América" tenido por un español llamado Santiago Bupil. Santa Tecla tiene un aspecto agradable, clima muy suave, calles rectas y casas bastante buenas. El Presidente me invita a comer y acepto: el vive en casa de don Cruz Ulloa, su Ministro de Relaciones. La comida es regular; se brinda al final: Rosa pronuncia un largo *speech* bastante bien sentido. Con gran sorpresa observa que varios de los que ayer no más eran asíduos cortesanos de González, adulan a Zaldivar, se

Junio

sientan a su mesa y maldicen al Mariscal. Juan Choto, perfectamente borracho, se mete a brindar y dice cuarenta mil disparates: su hermano Ciriaco, aunque General del Ejército y Comandante de esta plaza sirve a la mesa como un criado. En la casa de Ulloa se conservan, dentro de una urna de madera muy mal trabajada, los huesos de Morazán. Ulloa está casado con la única hija que dejó el último Presidente de C. A. Por la noche visito a doña Adela de Barrios en unión de don F. Guzmán: ella se lamenta de la situación creada por la última guerra. En seguida voy a una *soirée* en casa de las Pérez: ahí encuentro a casi todos los compañeros de viaje. A las 9 $\frac{1}{2}$ p.m. visito a don M. Olivares quien me presenta a su esposa é hijas. Llego al hotel como a las 11 p.m. Leandro se ha emborrachado en la comida y habla horrores contra Zaldívar.

4.—Hoy tienen lugar en la República las elecciones para Presidente. No hay más candidato que Zaldivar. Reina aquí la más absoluta calma. A las 8 a.m. salimos a caballo para S. Salvador: el camino entre Santa Tecla y la capital es bellísimo, perfectamente llano y sembrado de grandes árboles. Un ferrocarril de sangre hace viajes diarios entre las dos ciudades: el pasaje cuesta 3 reales (37 $\frac{1}{2}$ /c). Poco después de haber salido, el mismo Zaldívar me presenta al Gen. Ramón Tinoco, aquel que tanto ruido hizo en Nicaragua en 1872. Pocas millas antes de llegar a S. Salvador conozco a Colindres; el mismo que fué de Ministro Mediador de Honduras cuando la revolución de 69. Yo no sabía que viniera con nosotros. Este Colindres es uno de los jefes del partido cachureco hondureño; ahora reside en San Salvador como Ministro de Medicina. El Presidente con su comitiva se adelantó, y yo, para evitar el polvo que nos ahoga, me quedo atrás con Tinoco y Medinita. Tinoco, con quien he hablado largamente, me ha parecido pretencioso y de muy corta inteligencia. A eso de las 9 $\frac{1}{2}$ de la mañana entramos a S. Salvador: por una especie de arroyo seco llamado los "Arenales": este barrio me recuerda el de Pueblo Chiquito en Granada con el que le encuentro mucha semejanza. Se ven ruinas por todas partes; hasta casucas en horcones y cañas están casi en el suelo. Por lo general la ciudad no presenta muy bonito aspecto. La iglesia de Candelaria, que veo al entrar, es una feísima construcción de madera. La Penitenciaría, edificio medio trabajado, se encuentra muy maltratado por el temblor de 1873. Me hospedo en el "Hotel del Parque" situado en frente de lo que aquí llaman

Junio

parque: es éste un cuadrado como de 150 varas por lado sembrado de escasos y desmedrados árboles. Dicen que antes del terremoto era muy bonito. El "hotel del Parque" me gusta poco: cuartos en cada uno de los cuales hay 4 camas mesa menos que mediana, servicio malo, lavatorios mezquinos, los comunes no tienen rival como inmundos. Pedí vino en la comida y no había en el hotel una botella. La casa de este establecimiento es de dos pisos; en el de abajo se encuentran las habitaciones y el comedor, y en el de arriba hay un salón de billares, y una cantina mal provista. Espero mi equipaje que viene en una carreta: como estoy todavía con la ropa del camino, tengo que permanecer en mi cuarto. Me he encontrado aquí, en el mismo hotel que yo habito, a los nicaragüenses Pablo Leal y Pedro M. Ramírez. Recibo la visita del Lcdo. Pedro García a quien conocí en Guatemala cuando fui a aquella ciudad como secretario de don M. Olivares. No parece que hay tales elecciones. ¡Qué distinto de Nicaragua! El Lcdo. García es presidente o Srío. de una mesa receptora y dice que todos votan por Zaldívar, o como dicen los señores ciudadanos por *el mismo*. En el Salvador la elección es directa. Converso largamente con García sobre la pasada guerra. Voy a la "Escuela Militar" donde reside el Presidente. Las calles de S. Salvador son muy mal empedradas, y de noche no muy claras. Encuentro que las nuevas construcciones son demasiado bajas. La "Escuela Militar" es un edificio grande, pero que no ofrece nada de particular.

5.—El clima de esta ciudad me parece húmedo. Salgo a dar una vuelta por el "famoso" *parque* y después entro al Palacio Nacional: es un bonito edificio que ocupa una manzana entera; resistió el terremoto de 73 sin sufrir casi nada: aseguran que cuesta como cuatrocientos mil pesos. Leandro Lacayo ha ido a alojarse al "Hotel Europa" que dista poco del "Parque no encuentro:" gran diferencia entre "Parque" y "Europa": hay además aquí un hotel Alemán que es del mismo calibre que los otros. El teatro es muy pequeño pero bonito: lo encuentro, como todas las construcciones de S. Salvador, demasiado bajo. Por la tarde salgo con Leandro a dar una vuelta por la ciudad. Se ven ruinas por donde quiera. Medinita me presenta a don Fabio Morán, Ministro de Hacienda, y según dicen malas lenguas pretendiente a la Presidencia. Pedro Chávez y Onofre Bone vienen a visitarme. Hoy he buscado en todos los almacenes de esta capital un par de botas de montar y otro

Junio

de guantes de gamuza, sin encontrar ni una ni otra cosa. Zaldívar propone a don F. Guzmán que vaya a Nicaragua como Ministro de esta República para intimar a Chamorro que entregue el poder a Jerez: Guzmán sin negarse de una manera absoluta, trata de eludir la cuestión, y manifiesta que mejor sería nombrar a otro para semejante misión. Hoy firmamos Leandro y yo un documento por el que nos obligamos a pagar a Guatemala, después que hayamos triunfado en Nicaragua, los rifles y el dinero que nos han prestado y que acabamos de recibir de don Felipe Solares. Este documento que monta a 28,250 pesos lo escribe R. Rosa: en él se dice, que Chamorro es enemigo de todos los gobiernos de C. A. Por la noche converso largamente con Enrique Soto quien sospecha que Leandro es el autor de un anónimo contra él, anónimo dirigido a una Sta. de la Antigua....

6.—A las 7 a.m. voy a despedirme de Zaldívar quien me dice que colocará en La Unión 500 Remingtons para que nosotros mandemos por ellos cuando ya hayamos hecho empeñar los 500 que llevamos: me manifiesta también que no esperemos que él nos auxilie con tropas porque no quiere ni puede darlas, y porque cree que a nosotros más nos conviene ir a Nicaragua solos. Yo le contesto que gente nos sobrará tan luego lleguemos al Río Negro. A las 7 ½ salgo en un carruaje con L. Lacayo y Tinoco. El General Vásquez que se dirige a León va solo en un pequeño cupé. Tinoco lleva un nombramiento de Comandante de Choluteca firmado por Colindres. Encuentro muy irregular que un Ministro Plenipotenciario espida credenciales de Comandante. Almorzamos en Zaragoza por 50 cts. c/u. No pasamos por Santa Tecla y llegamos a La Libertad a la 1. Embarcamos en "El Winchester", armas, parque, cacerinas, dinero, etc. "El Winchester" es un vapor viejo, feo e incómodo. Los náufragos del Chiriquí vienen conmigo. Don Toribio que anda siempre prestando \$ 2.70 se me hace cada día más antipático. Salimos de La Libertad a las 5 ½ p.m. Calor sofocante y pésima comida.

7.—Hemos empleado más de 18 horas para llegar a la Unión. A las 12 fondeamos en este puerto bajo un sol abrasador. Voy a tierra con Felipe Gallo y Salvador Saborío. Me encuentro con Constantino. Vuelvo al "Winchester" a las 2 p.m.: el capitán de este vapor es un viejo marino muy vulgar, pero bondadoso. A las

Junio

3 de la tarde salimos para Amapala a donde arribamos a las 7 de la noche bajo un fuerte aguacero acompañado de viento. Llegan a bordo el General Jerez, T. Zalazar y otros nicaragüenses: todos están contentísimos con la noticia de que traemos \$ 10,000 y 500 Remingtons. Con gran trabajo, a causa de la lluvia, desembarcamos las armas y el dinero. La noche está oscurísima. José Anzoátegui me lleva al hotel del Comercio, más conocido con el nombre de "Hotel de Moret". A las 9 voy a la posada de Jerez y allí converso largamente con él y don Pío Castellón: les informo de cuanto sé y les digo que a mi juicio debemos obrar con mucha actividad.

8.—El hotel del "Comercio" es malo; pero barato, al menos ni se comparan sus precios con los que se usan en San José de Guatemala: está situado en la playa y pertenece a tres jovencitas, hijas del difunto don Pablo Moret. Este era un francés que residió muchos años en C. América: hace como veinte días que murió. Las señoritas Moret se llaman Virginia, Delfina y Adela. Jerez se va para la Unión con el objeto de hablar con Zaldívar por medio del telégrafo pidiéndole una mudada de tropa y otras cosas que necesita: antes de irse ha manifestado que su juicio, debemos irnos a organizar a Nacaome, cosa que para nada me gusta. Hay aquí como 40 emigrados que reconocen ya por Jefe al General Jerez: al marchar éste para La Unión deja encargado el mando a don Pío Castellón. Discutimos largamente con don Pío sobre lo que convendría trasladarnos acto continuo a Choluteca dirigiéndonos con tal objeto al puerto de Las Conchas. Conviene don Pío en que nos vayamos a Choluteca y con tal propósito dirige una carta a Ramón Sarria, carta que yo escribo, diciéndole que mañana en la tarde deben estar en Las Conchas todos los emigrados que se encuentran en Choluteca a fin de que empuñen las armas que nosotros llevaremos, y como no será posible que los emigrados conduzcan todos los elementos de guerra, se comisiona al mismo Sarria para que alquile las carretas que sean necesarias para el transporte de dichos elementos. Amapala está situada en la isla del Tigre: la ciudad tendrá unos mil habitantes. Casi todas las casas son de madera. Desde la playa el terreno asciende rápidamente hacia el interior de la isla, así es que la población se encuentra edificada en anfiteatro. Se goza aquí de los más bellos panoramas que es posible imaginarse. El actual Comandante de Amapala es el Cor. Estanislao Tomé; pero quien verdaderamente manda aquí es el General Streber. Vi-

Junio

sito a éste por la tarde: me presenta a su madre que es una alemana muy bien educada. Esta me cuenta, entre otras cosas, que ha vivido en Granada y que conoce a mi familia.

9.—Se discute acaloradamente la conveniencia del viaje a Choluteca: don Pío parece haberse arrepentido de la resolución que tomó ayer: ahora cree que debemos irnos para Nacaome. Se hace y se deshace varias veces el viaje a Las Conchas. Tinoco opina que si tomamos esta dirección no sería difícil que Velez nos saliera al encuentro, nos atacara en bongos y nos quitara las armas: todo esto me parece absurdo y de la misma manera que yo piensa la generalidad de los emigrados. Se resuelve irnos a Nacaome: gran disgusto de Leandro Lacayo con don Pío, por esta causa quiere irse para La Unión y me invita a mí para que lo siga: yo le contesto que esperemos a Jerez y trato de calmarlo, aunque estoy también desagradadísimo. En la tarde llega Jerez de La Unión y confirma lo resuelto por don Pío, es decir el viaje nuestro y el de los emigrados que están en Choluteca a Nacaome. Declaramos que este paso es el primer disparate de Jerez. Hoy vino Constantino de La Unión; ocupa el mismo cuarto con Toño Mejía, con Chapetón y conmigo en el hotel de las Moret. Recibe Jerez carta de Medinón en las que manifiesta estar bien dispuesto en nuestro favor, y se le contesta. Se resuelve enviar a Tegucigalpa a P. Fonseca con el carácter de comisionado de los emigrados cerca del Gobierno de Honduras. Observo que José Inocente Salazar, don Toribio y Julio su hijo, don Pío, Trinidad Salazar y Pascualito forman la corte íntima de Jerez.

10.—Escribe Jerez a Medina acreditando a Pascualito comisionado de la emigración nicaragüense cerca del Gobierno de Honduras: yo escribo esta carta y las instrucciones, las cuales se reducen a prometer que obraremos de acuerdo con Medina y a pedir que se nos auxilie de alguna manera. A media noche llega Rafael Uriarte de Choluteca con la noticia de haber llegado todos los emigrados a Las Conchas para recibir ahí las armas, de acuerdo con la orden que don Pío había dado el 8. Me mandan despertar a la hora en que llegó Uriarte (las 12) a fin de que discutiéramos lo que debía hacerse: yo digo que insisto en mi pensamiento de dirijirnos a Choluteca e invadir acto continuo a Nicaragua; pero se resuelve por Jerez y don Pío, contra mi opinión, decir a los emigrados que re-

Junio

gresen de Las Conchas a Choluteca y que de allí se vayan a Nacaome para donde nosotros nos trasladamos con todos los elementos de guerra. En la mañana de hoy, como a las 11 a.m. se fué Salamanca a Choluteca por el puerto de Las Conchas encargado por Jerez de contraordenar lo dispuesto por don Pío el 8 y de dirigir, como militar experimentado la marcha de Choluteca a Nacaome: también se le encargó calmase en cuanto fuera posible la mala impresión y el disgusto que naturalmente debía ocasionar a los emigrados este movimiento retrógrado.

11.—Se va don Pío Castellón para Choluteca investido de las facultades de primer Jefe a fin de presidir el movimiento de traslación a Nacaome: a sus órdenes se pondrá Salamanca que se fue ayer. Se le dieron a don Pío cien pesos para repartir entre los emigrados, y cien "para sus propios gastos". Leandro, que ha sido encargado de la Tesorería, me dice que P. Fonseca ha recibido en cuatro días \$ 85; escandaloso me parece ésto y más cuando leo los recibos, uno de los cuales es de \$ 12 para comprar un par de botas.

12.—Asegúrase que nos iremos a Nacaome el 16 del corriente. Llevamos aquí una vida bastante fastidiosa. Amapala no ofrece muchas distracciones. A las 5 p.m. voy a pasear a un lugar que aquí llaman "La Punta", situado al sur de la población.

13.—Cuentan que Leiva se ha rendido: más tarde se desmiente este rumor. Ahora pretenden Jerez y don Pío que debemos esperar aquí hasta que pase el vapor que viene de Panamá.

14.—Aguardamos todo el día el vapor "Honduras" que no llegó. Escribo a don F. Guzmán a San Salvador informándole detalladamente de nuestra situación que, a mi juicio es muy mala: le digo que Jerez no tiene trazas de hacer nada, y le hago una lijera descripción de las personas que le rodean y aconsejan. Escribo también a don Luis Izaguirre de Guatemala y a mi familia: las cartas para Nicaragua se las recomiendo al Padre Sáenz Llaría. En la tarde doy una vuelta por esta isla acompañado de Constantino. Es bellísima la naturaleza en estos sitios, y la posición de Amapala, casi en el centro del Golfo de Fonseca es, sin duda, muy importante. Recuerdo que en Guatemala me contó don Celeo Arias que el Gobierno inglés propuso al de Honduras que le vendiera la isla del

Junio

Tigre, ofreciendo por ella 40,000 libras esterlinas. El Presidente que entonces lo era el mismo Arias, se negó a aceptar tales proposiciones. Entre las ventajas que, según los ingleses, tendría este negocio para C. A., no la menor el que ellos harían de este pequeño territorio un asilo para todos los emigrados políticos de las cinco Repúblicas. En el centro de la isla se levanta un monte de forma casi perfectamente cónica: ignoro cual sea su elevación; pero no creo pase de 2000 pies. Dicen algunos que "Amapala" es un nombre italiano, cosa que dudo: otros pretenden que la palabra es americana y que significa en español "cerro de maíz". La verdad es que por aquí nadie sabe de cierto lo que significa la voz Amapala ni cual sea la nacionalidad de esta palabra. La menor distancia de esta isla al continente, es, según los marineros del Golfo, de cuatro leguas.

15.—A las 4 $\frac{1}{2}$, mientras comía en el "Hotel del Comercio", llegó el vapor "Honduras". Voy a bordo con Juan Rodríguez y allí nos encontramos con Guardia que va para Guatemala y el Salvador: como yo no conocía a Guardia, me presenta a él don Buenaventura Selva, quien se encuentra también a bordo. El ex Presidente de C. Rica se parece mucho a Napoleón Reñasco de Managua. Es moreno hasta rayar en negro; tiene un modo de hablar cadencioso y afectado; gusta de escucharse, y se da aires de sobeño: al oírle se diría que él dispone de todo C. A. Lleva pantalón de paño azul con franja de oro; levita militar sobrecargada de galones y una gorra de viaje de forma escocesa, hecha de paño rojo y toda bordada de chaquiras. Por lo general no me ha hecho muy agradable impresión. A la noticia de que Guardia estaba a bordo del Honduras se dirijieron inmediatamente al vapor, el General Jerez, don Pío Castellón, Leandro y otros muchos emigrados. Conversamos largamente con el ex Presidente: nos dice que va a Guatemala y el Salvador con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa Rica; promete hacer que Barrios y Zaldívar nos manden \$ 20,000 c/u y dos mil Remington; asegura que el Gobierno de Costa Rica nos enviará también otros \$ 20000 y por último nos ofrece el oro y el moro. Guardia se manifiesta muy bien dispuesto en nuestro favor: a Jerez le da una carta para Medina encareciéndole la mande con un esprofeso; esta carta es una recomendación en toda regla. Por el cubano Mendiola recibo noticias de mi familia. Don B. Selva viene de Puntarenas y sigue para

Junio

San Salvador: todos sospechamos que va a "pedir para su santo". Guardia me invitó a mí y a Juan Rodríguez para tomar una copa de coñac en su camarote: vuelvo a tierra entrada ya la noche, pues a causa de un espantoso chubasco que ha durado casi dos horas no había podido volver a tierra. Se confirma la noticia de la capitulación de Leiva, la que tuvo lugar en un pueblo llamado Cedros.

16.—La capitulación de Leiva es un hecho; pero por el texto del arreglo celebrado en Cedros, Medina debe separarse del poder. Yo pienso que este convenio es más honroso para Leiva que para Medina. Se encarga del poder un señor Mejía a quien no había oído mentar nunca. Preparativos de marcha: nos formamos en un corredor de la casa que sirve de cuartel y vimos que eramos 46 personas por todo: cada emigrado, hasta el mismo Jerez, empuña un Remington y se faja una cacerina. Escribo una especie de proclama incendiaria que se imprime aquí con fecha de 25 del corriente en Choluteca, pues calculamos que dentro de 9 días estaremos en aquella ciudad: dicha proclama va firmada "Los Emigrados". Llega un manifiesto de Medina depositando el poder en Mejía: éste lo trasfiere acto continuo a Cresencio Gómez.

17.—A la una de la madrugada nos levantamos para aprovechar la marea y llegar a la Brea antes de que caliente el sol; pero no estuvimos listos para embarcarnos hasta las 4 a.m. No he dormido una hora en toda la noche. Yo voy en la misma Chalupa con Jerez, Leandro, don Toribio, F. Bone, Baltazar Zapata, Julio Jerez y Constantino: en este bote van los \$ 10,000 que Toño Mejía, de orden de Leandro, acomodó personalmente ayudado de dos marineros. El General trae con él dos queridas, una de ellas se llama Pancha (a) Peste y la otra Jesús Buchiche. Como no fuera posible acomodar tanta gente en una chalupa, y sobre todos los atados enormes de las dos señoras, dispuso Jerez que saliera de la lanchita Toño Mejía y que se fuera en un bongo. Toño furioso se echa al mar vestido, con el agua hasta el pecho. Muy desagradable impresión me hizo este incidente, pues no comprendo que se lance a uno de nuestros mejores compañeros para acomodar ramerías indecentes. Saldríamos de Amapala como a las 4 ½ a.m.: de todos los bongos se oyen salir vivas a Jerez. Don Toribio que no me ha sido nunca muy simpático, se me hace odioso por la manera torpe y desvergonzada con que adula a su hermano: escribo estas líneas sentado en

Junio

frente de él: cual léjos estará de sospechar, lo que pongo en este momento en mi cartera. La aurora es bellísima en el Golfo: vogamos hacia la isla de Sacate Grande que parece una enorme esmeralda; debemos costearla en parte antes de llegar al estero de la Brea. Al occidente vemos las pequeñas islas del "Garrobo", "el Conejo" y "Esposición": esta última es larga y angosta y se encuentra situada frente a frente de Amapala. A las 7 a.m. comenzamos a perder de vista las casas de Amapala. A las 9, el sol que-
ma de una manera horrible, y aunque nuestra chalupa tiene una toldilla el calor es intolerable. No sopla la más ligera brisa y tenemos que hacer todo el viaje a fuerza de remos. Llegamos a La Brea a las 9 ½ a.m.: este puerto es algo parecido al Barquito. Diez o doce ranchos de cañas a la orilla de un estero; es difícil encontrar comida y el agua es escasísima y mala. La única persona conocida a quien encontramos al desembarcar fué don Pío Castellón: se le había comisionado para buscar bestias y carretas; pero, como ya se comprenderá, no tenía una sola carreta ni una mala mula. A esa hora se mandó a Juan Rodríguez a preparar bagages para trasportar a Nacaome nuestro material de guerra. Salvador Saborío, perfectamente ebrio, arma una gran pendencia con Julito Jerez: Salvador dice horrores de todos los Jereces hasta que el General lo amenaza con expulsarlo. Una hora después de haber desembarcado nosotros, llegan de Nacaome algunos soldados leoneses y segovianos: la mayor alegría se revela en aquellos semblantes: cada grupito que se presenta echa vivas a Jerez. Viene como a las 12 ½ p.m. Ramón Sarria quien ha funjido en Choluteca como jefe de los emigrados que se hallaban en aquella ciudad: todos dicen que ha prestado muy buenos servicios a nuestra causa. Es Sarria un hombre como de 35 años, corpulento, barrigón y mofletudo. Su cara revela candor. A las 2 p.m. comienza a llegarnos algunas bestias. Elías Montealegre me manda desde Choluteca con Ramón Espinosa un caballo bayo, feo, pero valiente y de buen paso. De Amapala a La Brea hay, según los marineros del Golfo, 5 leguas; sin embargo, midiendo la distancia con un compás en el mapa de Levy no resultan mas que 3 y media. Lo cierto es que se hace el viaje en 5 horas a fuerza de remos y en 3 si sopla viento fresco. A las 4 y ½ p. m. salí para Nacaome junto con Constantino, Sarria y R. Espinosa. Solo ha sido posible despachar una carreta con armas. Jerez se queda hasta que mande todo el tren de guerra. Varios muchachos que en su vida habrán caminado media legua a pie, tienen

Junio

que hacer así el camino porque se dificulta encontrar bestias. En el número de estos pedestres veo a José A. Mejía. Viene sudando a chorros y medio muerto de fatiga. Para meter ruido y matar el tiempo se divierte en disparar al aire su rifle. El camino de la Brea a Nacaome me recuerda las haciendas del Llano en Nicaragua. Llegué a Nacaome a las seis de la tarde, y me hospedé en casa de una señora llamada Angela Sierra.

18.—El aspecto de Nacaome es bastante aflictivo: dicen que tiene 2500 habitantes. Aquí le llaman a esto *ciudad*, y según me han informado fue en un tiempo cabecera del Departamento. Mi casa, es decir la de doña Angela, está situada en la plaza. La iglesia es grande y no muy fea. Dista 4 leguas de La Brea. Me encuentro en Nacaome con varios emigrados nicaragüenses, en cuyo número M. Rivas, Galarza y Cornejo. La carta que Guardia dió para Medina se mandó con un porta-pliegos, Tomás Guzmán: ya lo suponíamos llegando a Tegucigalpa, y sabemos con sorpresa que todavía no ha salido de este pueblo. Leandro, Salamanca y otros se ocupan en buscar carretas para mandárselas a Jerez a la Brea. Vienen de Choluteca el Coronel don Tomás Herrera y don Julián Castellón: este trae de criado a Justo, uno de los sirvientes que llevé a San Juan del Sur y que en aquellos días era criado de mi mamá; por él sé de mi familia. Constantino tiene un altercado con don Toribio y don Pío por haber dicho que “en su cartera va apuntando los disparates que hace el General Jerez, y que ya apuntó cómo el número 10. este viaje a Nacaome”.

19.—A las 12 del día viene Jerez de la Brea con todo el tren de guerra: al llegar a la plaza le forman la guardia y le baten marcha, lo que yo encuentro muy ridículo. Comienza a hablarse de organización y a discutirse los nombramientos que deben hacerse. Viene un manifiesto de Gómez a los hondureños: El Presidente provisorio de Honduras se manifiesta partidario entusiasta de la unidad Centro Americana, lo que tiene encantado al General Jerez: éste escribe a Gómez una carta muy aduladora felicitándolo, carta que yo hago. La mayor parte de los emigrados están alojados en el cabildo, que hemos convertido en cuartel sin pedírselo a nadie. El cabildo de Nacaome es muy bonito, y por cierto que no se armoniza tan buen edificio con un pueblo tan pobre y tan pequeño. en el patio, que es bastante grande, hay una horrible construcción

Junio

de calicanto que sirvió hace tiempo de prisión y que ahora solo se ocupa para guardar los materiales que se emplean en la fábrica del cabildo, pues piensan seguir trabajando en la casa Municipal: La tal prisión es una pavorosa mazmorra, obra de un comandante salvaje.

20.—Martes. Se sigue hablando de organización, y comienza a manifestarse cierto desacuerdo entre Jerecistas y Guzmanistas. Jerez me dice que piensa nombrarme General de Brigada, y yo le ruego que no haga tal cosa. Sarria espera que se le dé el grado de General y pretende que se le nombre 2o. jefe de la revolución. Tenemos una reunión en la casa de Juan Rodríguez con el objeto de convenir en algunas indicaciones que pensamos hacerle al General Jerez en orden a organización: yo escribo un memorandum de lo convenido; entre otras indicaciones que haremos a Jerez, serán que nombre a Salamanca Mayor General y a M. Rivas comandante de Caballería. Sarria no puede ocultar su deseo de que lo indiquemos para 2o. Jefe, y yo me apresuro a estampar este punto en el memorandum. Tengo casi plena seguridad de que Jerez no hará ningún caso de nuestras insinuaciones. Don Pío que no sabe a que nos reunimos en casa de Juan Rodríguez quiere hacer aparecer todo esto como un complot para rebelarnos contra Jerez.

21.—Miércoles. Primera orden general: don Pío Castellón 2o. jefe, don Toribio Mayor General, Trinidad Salazar Cuartel Maestro y Pascual Salamanca Inspector General: Galarza, M. Rivas y Juan Rodríguez no tienen colocación en el Estado Mayor. A mi pesar soy nombrado General de Brigada. Esta primera orden ha sido, a mi juicio, uno de los más grandes disparates de Jerez: ella produjo un desagrado general. Cuando a mí vino a informarme de ella Toño Mejía, creí que era una broma de las que él acostumbra. Pero si todos se disgustan con la orden de hoy, Sarria está frenético por no haber tenido ningún puesto en el Estado Mayor: hace y dice los mayores disparates, y no es uno de los menores el andar amenazando con irse y llevarse a todos los soldados que, según él pretende, lo seguirán a donde quiera que vaya. Jerez me comisiona para que trate de calmarlo: procuro desempeñar este encargo de la mejor manera posible, y después de discutir más de una hora logro apaciguarlo con la esperanza que le dejo entrever de que pronto será ascendido al grado de Brigadier: ahora es Coronel. Este

Junio

Sarria es un tipo de candor; como yo le hablara de abnegación y patriotismo me contestó: "Vea, primo, yo he salido de mi casa por figurar". Inutil decir que no tuve tiempo de presentar a Jerez el memorandum de lo que se resolvió en casa de Juan Rodríguez. Pascualito manda de Tegucigalpa un convenio que ha celebrado con Medina, convenio por el cual nosotros obraremos en todo de acuerdo con el Gobierno de Honduras y este reconoce a Jerez como Jefe de la revolución que va a estallar en Nicaragua. Jerez contesta a Fonseca diciéndole que aplaza la ratificación de este convenio para cuando llegue la noticia de haberse puesto de acuerdo todos los Gobiernos de Centro América sobre las cosas de Nicaragua. No comprendo que significa esto: creo que nosotros mismos nos estamos creando embarazos.

22.—Como la orden general de ayer causó tan grande y general desagrado, dispónese por la de hoy que cesan en sus respectivos destinos don Toribio, Salazar y Salamanca. Don Pío asume las funciones que cada uno de estos individuos desempeñaba, y se convierte casi en Jefe de la revolución. Nuevo desagrado, mayor quizá que el de ayer: todos reconocen la ineptitud de don Pío y no se explican la importancia que en asuntos militares le da el General Jerez. Viene Medinita del Salvador y dice que trae comisión de aquel gobierno para instar al de aquí a que declare la guerra a Chamorro. Jerez escribe a Gómez con Medinita, quien sale de aquí una hora después de haber llegado: la carta de Jerez para Gómez se limita a palabras de buena amistad. Ni sé para que sostenemos esta correspondencia tan seguida con un Presidente de nombre, pues quien verdaderamente manda en Honduras, es Medinón. Escribo a Nicaragua. Sarria está completamente calmado y se quedará. Por la orden de hoy se reparten muchos grados.

23.—Don Julián Castellón se fué esta mañana para Choluteca donde todavía queda un número considerable de emigrados que esperan nuestra llegada. Me informan en la Tesorería que don Toribio se mantiene llegando con recibos: este hombre es una sanguijuela insaciable: recuerdo que en Amapala se hizo dejar un recibo de 20 reales para una jeringa. Creo que sin la entereza de Leandro que defiende tan valientemente la caja esto no duraría dos semanas.

24.—Sábado. Día de San Juan. Tinoco se enoja porque le

Junio

pidieron cuenta de \$ 200 que le dimos en Amapala para que nos reclutara gente en este departamento: hay que advertir que no reclutó ni un solo hombre. Gran disgusto de don Pío con Leandro por \$ 50 que el primero pretendía se le prestaran de la Tesorería *para devolverlos cuanto antes*. Como Leandro exigiera que don Pío presentara un fiador antes de recibir los \$ 50, éste se puso frenético y colmó a Leandro de insultos; pero no pudo quitarle ni medio. Jerez recibe cartas de Gómez y Pascualito en las que piden les prestemos dos o tres mil pesos para comenzar a equipar el ejército que debe invadir a Nicaragua: qué podrá hacer este gobierno con tan pequeña suma?

25.—Domingo. Se contesta a Gómez y Pascualito diciéndoles que están a la disposición del gobierno de Honduras mil pesos para que comience a movilizar su ejército, y ofreciéndoles mandar dos o tres mil más tan luego como nos venga dinero. Discusión entre Jerez, Leandro, don Pío, R. Sarria y yo sobre si convendrá mandar a contratar al Salvador una partida de novillos de las haciendas de nicaragüenses situadas en este Departamento. Galarza hace el escalafón general de orden superior: a propósito de este escalafón, hacemos la cuenta de los generales que hay en Nicaragua, sin contar los fabricados aquí por Jerez, y atendidos solamente a nuestra memoria, contamos treinta y dos. Haciendo un cálculo comparativo entre el ejército francés y el de nuestro país resulta que si aquel tuviera en proporción tantos Generales como el de Nicaragua su número llegaría a 5000. Los Generales hechos aquí son: Pío Castellón, Toribio Jerez, Ricardo Iglesias y Enrique Guzmán. Fernando Sánchez ha sido nombrado hoy auditor de guerra y Teniente Coronel efectivo. Se pasa casi todo el día jugando dados; es raro el que no se acerca a la mesa de juego.

26.—Llegan a Choluteca Horacio Aguirre e Ignacio Chávez: estos traen algunas noticias de Nicaragua favorables a nuestra causa, y varios números de "El Porvenir" y "La Gaceta" que revelan muy claras la angustiosa situación en que se encuentra Chamorro. Resolvemos trasladarnos a Choluteca y para verificar este movimiento se le piden 89 mulas al Alcalde de Pespire y 25 al de esta ciudad. Encontramos alguna dificultad en provernos de bagages porque los dueños de bestias y carretas, acostumbrados a verse inicialmente espoliados por las autoridades de este país, temen que no

Junio

solo no les pagaremos el servicio de sus caballerías, sino que talvez no se las devolveremos. José Inocente Salazar, que ha sido segundo de Barahona, esplica la manera como se procede en Honduras para sacar dinero, bagages etc. etc.: según este *respetable autor*, nosotros no conseguiremos nada si no adoptamos el espedito sistema curaré-nico que consiste en fusilar, apalear, castrar, cortar orejas y otros *ligeros* apremios por el estilo. Jerez que escucha este relato en forma de consejo, no parece dispuesto a seguir las insinuaciones del Coronel José Inocente aunque éste es uno de sus más distinguidos favoritos. Hoy ha compuesto R. Sarria una canción patriótica disparatadísima, cuya música, obra según dicen del costarricense Marín, se parece mucho a una tonada que he oido cantar en Granada durante la celebración del mes de María. Se sigue jugando dados: es aquí el único pasatiempo. Lluvia fastidiosa en la tarde y en la noche.

27.—Escribe Jerez a Samayoa y a Zaldivar pidiéndoles dinero y diciéndoles que nuestra situación es mala. *El dinero se va como humo porque hay muchas sanguijuelas hambrientas, y la situación es mala porque no nos movemos.* Esto se me ocurre mientras Jerez dicta las cartas antedichas; pero no me atrevo a emitir tan atrevido pensamiento. Sarria se va para S. Salvador con la comisión de vender, bajo su responsabilidad y por nuestra cuenta cuantos novillos pueda, los que se tomaron de las haciendas de nicaragüenses situadas en la frontera: para este viaje se le dan \$ 100. Una hora después de haberse ido, regresa por haber encontrado en el camino a Teófilo Fiallos que viene de Guatemala: llega éste tan borracho que no se sabe lo que dice; pero si se adivina que es enemigo de Gómez y que en Guatemala no están satisfechos de la actual situación de Honduras. Escribo a don F. Guzmán con Sarria quien debe volver a salir mañana: en esta carta vuelvo a manifestarle mis temores de que no se haga nada. Jerez comisiona a Sarria para que, a más de la venta de los novillos, se esfuerce en quitarle a Zaldivar de tres a cuatro mil pesos: yo mismo escribo una carta de recomendación a favor de Sarria que Jerez dirige al Presidente del Salvador. Asegúrase que pasado mañana sin falta nos iremos para Choluteca. Acabo de saber dos cosas muy divertidas: 1a. En la canción patriótica compuesta ayer por el Coronel Sarria había un "Viva Guzmán"; este viva se ha suprimido por sospechar el autor de la letra que yo me he burlado de sus versos. 2a. El mismo Co-

Junio

ronel poeta ha ido a quejarse al General Jerez de que en la carta de recomendación que le dió esta mañana, y que yo escribí, se ha suprimido intencionalmente su título de *Doctor*. Sarria supone que estoy prevenido en su contra, lo que no es cierto. Jerez me llama para ratificar la carta, y entre-líneas acomodo la palabra *doctor* que por puro olvido había dejado de estampar.

28.—Miércoles. Leandro Lacayo y Fernando Sánchez se van a Pespire a alquilar las mulas que necesitamos para trasladarnos a Choluteca, pues el Alcalde de aquel pueblo no ha querido o no ha podido enviarnos las que le hemos pedido. Disputa entre Trinidad Salazar y Joaquín Gutiérrez sobre quién debe poner la orden, si el General en Jefe o el Mayor General: No se puede averiguar lo que hay de cierto sobre este punto por no haber en Nacaome un ejemplar de las ordenanzas españolas. Algunos chuscos comienzan a llamar a la querida de Jerez, "Pancha Provisorio". Sarria se va para el Salvador.

29.—Día de San Pedro: recordamos que en Nicaragua se llaman Pedro el Presidente, el General en Jefe y el Prefecto de León. Entre las 7 y las 9 a.m. converso con Jerez sobre Astronomía y Matemática: los conocimientos del General en estas ciencias son extensos, y él sabe espresarse con tal facilidad y elegancia que su conversación sobre cuestiones científicas encanta. Yo creo que Jerez sería mucho más aparente para Director de un Colegio que para caudillo revolucionario. Hoy esperamos al Lcdo. don Francisco Castellón que sabemos ha llegado a Amapala procedente de Guatemala. Preguntan a Jerez qué nombre tiene nuestro *ejército* para ponerlo a la cabeza de los presupuestos, y contesta: *Pié de ejércitos de voluntarios*: A mí no me gusta la palabra *pié* y propongo que se le llame *Falange de voluntarios*: Jerez acepta mi rectificación. José Chapetón me relata una conversación que él sorprendió anoche como a las 12 entre don Pío, don Toribio y Trinidad Salazar, conversación en la que decían improperios contra los que llaman "guzmanistas", a los que ya califican de "enemigos": asegura Chapetón que desconfían de Salamanca, que es QUIEN manda el pequeño y único batallón que tenemos y que se llama "Guardia de Honor". El relato de José Anzoátegui me causa grandísima cólera, pero resuelvo disimular. Poco después de haber recibido estos informes sé por Galarza que la orden general de hoy dispone, que don Tori-

Junio

bio-sea Mayor General, Salazar Inspector y Salamanca Cuartel Maestre, cesando por tanto en el mando directo de la tropa. Este título de Cuartel Maestre se ve, no se porqué, como ridículo; así es que nadie quiere aceptarlo, y hasta Trinidad Salazar se creyó deprimido cuando por la orden del 21 fue nombrado para ese destino. Llega al colmo mi cólera al oír lo que me cuenta Galarza y me voy inmediatamente para donde Jerez dispuesto a tener con él una franca explicación. Consigo hacerlo adicionar la orden y sirvo yo mismo de Amanuense. Por lo dispuesto últimamente, don Pío queda con solo las funciones de 2o. Jefe, Salamanca es nombrado Mayor, R. Iglesias Inspector, don Toribio Cuartel Maestre, y el mando del batallón que se compone de 85 plazas, se confía a Trinidad Salazar. Don Toribio había manifestado cierta extrañeza de que Salamanca se disgustara porque lo hubieran nombrado Cuartel Maestre; pero cuando supo que la adicción de la orden le adjudicaba a él mismo este título, se puso furioso. Don Toribio había dicho en presencia de varios que él no se desdeñaría de ser Cuartel Maestre: yo se lo manifesté así a Jerez y éste no tuvo inconveniente en reemplazar a Salamanca con su hermano. He podido averiguar que el General Jerez tiene marcada prevención contra Galarza y Manuel Rivas: acaba de decirme que no estima a estos dos individuos. Joaquín Gutiérrez, T. Salazar y otros jefes se enojan por el nombramiento de R. Iglesias para Inspector; dicen que les dá vergüenza estar bajo las órdenes de un mal cómico que ha arrastrado una cadena en el presidio de San Miguel. Nombran a Galarza Comandante del Cuadro y se pone endemoniado: a mi me dijo que Jerez quería deprimirlo; que el cuadro ha sido mandado siempre por hombres como Mendez y Liberato Pelón, y por último que no estaba dispuesto a dejarse fregar tanto. Yo creo que no carece de razón. Don Francisco Castellón viene a las 2 de la tarde: dice que en Guatemala no tienen noticia del convenio de Cedros y que él trae comisión de Barrios para ir a Tegucigalpa con el objeto de observar la situación y ver si convendría hacer proclamar Presidente de Honduras a don Marco A. Soto. Se reciben cartas de Barahona, y don Julián Castellón anunciando que Chamorro, además de estar fortificando a Somotillo, se prepara a atacarnos aunque tengan sus fuerzas que invadir el territorio hondureño, y que con tal intento ha mandado alistar 500 caballos. Esta noticia determina a Jerez a no moverse de Nacaome hasta que Guardia regrese de Guatemala: se pone en correo a Leandro a Pespire diciéndole que no alquile las mulas y

Junio

que si las hubiere contratado ya pague el falso flete. Al saber esta resolución del General Jerez se apodera de la Falange el más profundo desaliento. Yo veo casi perdida la causa de la revolución. Jerez y don Pío se desprestigian cada día más y todo indica que marchamos a nuestra ruina. A las 6 de la tarde me llama Jerez para escribirle una carta que dirige a Zaldívar y en la que le dice que "no nos moveremos de aquí hasta que él y los otros Presidentes de C. América lo dispongan:" se le pide en la misma carta que sitúe 500 hombres en La Unión y, si es posible, que los haga avanzar hasta Choluteca: también se suplica a Zaldívar mande 25000 tiros Remington para Barahona que no tiene uno, según él asegura. Esta carta se despacha con un esprofeso, pero el individuo que la lleva se emborracha y a las 8 de la noche fué a entregarla a don Pío: a esa hora hubo que pensar en otro correo. Este día de hoy ha sido funesto bajo todos conceptos: a las 9 ½ p.m., cuando me acostaba, llega Toño Mejía a mi cuarto todo azorado a decirme que el asistente de Landro, un tal Andrés Rodríguez, se había robado todo el dinero de la Tesorería, y se había marchado. Calcúlase que la cantidad perdida monta a \$ 1000. Se mandan escoltas a todos los caminos a las 10 p.m. El Jefe de Día hoy es José Inocente Salazar. Joaquín Gutiérrez provoca un escándalo en el cuartel con motivo de no haberle querido mandar un asistente. A las 10 hice arrestar a un individuo que según decían, trataba de robarse unas bestias de la Falange.

30.—Se mandan varios exortos contra el ladrón Andrés Rodríguez, y se reciben noticias disparatadas sobre su paradero: Anastasio Chávez con dos individuos más sale en su persecución. Escribe Jerez a Barahona diciéndole que ha aplazado su viaje a Choluteca hasta que regrese Guardia de Guatemala e instándole para que él mismo se reconcentre a Nacaome. A las 2 de la tarde viene Leandro de Pespire y se averigua que la cantidad robada es de \$ 950. Jerez ofrece \$ 100 al que agarre al ladrón. Leandro y otros comienzan a decir que Andrés Rodríguez tiene cómplices, y en el acto pegan de don Fermín Pinel y de don José Cisne, procediendo inmediatamente a capturarlos: doña Angela Sierra viene a contarme llorando que su marido está preso, acusado de robo: yo voy a hablar con Jerez sobre semejante atentado; pero en la calle me encuentro con Pinel y Cisne a quienes, después de 15 minutos de detención, se puso en libertad. Disgusto profundo ha causado en esta pobla-

Junio

ción la prisión de estos sujetos: entrambos gozan aquí de buena reputación y parecen ser personas caracterizadas: se habla de que se reunirá la Municipalidad y habrá Cabildo Abierto a fin de esponer al gobierno los excesos que comete la Falange nicaragüense. Doña Angela, esposa de Cisne está furiosa, y aunque yo trato de calmarla no puedo conseguirlo. Jerez ha dicho hoy que aquí permaneceremos un mes más: en vista de este retardo, de los disparates que se cometen y de los odios que comenzamos a echarnos encima en este departamento se apodera de mi alma el más profundo desaliento: el desagrado de la Falange aumenta de día en día, hasta el punto de que comenzamos a temer se desbande. Algunos dicen que si don Fernando Guzmán hubiera venido las cosas marcharían de otra manera. La misión que don Francisco Castellón lleva a Tegucigalpa es observar la opinión en orden a la candidatura Soto: según cuenta don Chico el Gobierno de Guatemala no está satisfecho de Medinón ni de Gómez y parece dispuesto a colocar a don Marco Aurelio en la Presidencia de Honduras de cualquier manera. Esto me lo ocultaron al principio y seguramente Jerez y D. Pío han pensado prudente contarmelo hoy temerosos de que yo lo sepa por otro conducto. Hace días que sospecho se reservan de mí en cosas de importancia. A las 8 de la noche escribo cartas de Jerez para Pascualito y Gómez; estas cartas carecen de importancia. Desde las 8 ½ hasta las 10 p.m. converso de política con Jerez, don Pío, Sánchez, F. Castellón y T. Salazar.

Julio 1o.—Sábado. De las 7 a las 9 de la mañana converso con Jerez de los exesos a que puede conducir el fanatismo político, y a propósito de esto se habla de los horrores de la Revolución Francesa. Yo no puedo menos que recordar las escenas sangrientas de 1854, y sobre todo la fusilación de Pedro Rivas; pero me guardo bien de pronunciar una palabra sobre el particular. En la tarde, como a las 5 ½ vino de Choluteca Juan Tellería diciendo que Chamorro, según noticias vagas que habían llegado a quella ciudad, se encontraba en Somotillo con 500 hombres, y que varios de los emigrados que estaban en Choluteca se habían regresado a Nicaragua, fastidiados de aguardarnos. El desaliento aumenta al saberse esta noticia y el desprestigio de Jerez, que no quiere moverse, es cada instante más grande. Juan Tellería cuenta además que, según dice "El Porvenir" los emigrados que volvieron a Nicaragua fueron muy bien recibidos en Chinandega. Lo cierto es que la

Julio

gente se cansa de esperarnos; unos regresan a la patria; otros se han ido de Choluteca para San Marcos, San Bernardo o Cosmalí, y es el caso que de 51 que había solo quedan hoy 20. En este día se han desertado 3 individuos de la Falange. Voy con Constantino a ver a Jerez para convencerle de que debemos movernos; pero una vez en presencia de él no quiero decir nada porque sé que será inútil cualquiera observación. Constantino se atreve a insinuar algo sobre marcha, y don Pío que solo disparates piensa, le contesta diciéndole "que no convenía apresurarnos; puesto que de un momento a otro debía estallar en Nicaragua una revolución, promovida por los Olanchanos cansados de pagar contribución. Me aventuro a decir a Jerez que "nuestros partidarios se van a desalentar con la llegada de los emigrados de Choluteca a Chinandega", y me responde: "Eso no importa nada; ya se alentarán más tarde cuando sea tiempo". Constantino y yo nos despedimos más abatidos que nunca, y al momento de salir, Jerez reprende a Constantino por haber andado diciendo públicamente que debíamos movernos: a mí me aconseja que convenza a mi hermano de que estamos bien aquí. El General Jerez es tan candoroso que, como yo no quiero seguir porfiando, se imagina quizá que estoy de acuerdo con su malhadado sistema de inacción. De la casa de Jerez me fuí para la de Juan Rodríguez, punto ordinario de reunión de un grupo de amigos: ahí acostumbramos formar diariamente una tertulia, sentados en bancas que se colocan en la calle; muchos se sientan a la turca en el suelo. Poco después de estar en casa de Juan llegan a nuestra tertulia, cosa rara, Jerez y don Pío: la conversación versa sobre la Guerra Nacional, y con tal motivo relata Jerez una acción heroica de Manuel Rivas en el sitio de Rivas. Mientras conversábamos, como a eso de las 8 ½ p.m., llega Pastor Zamora diciendo que Chávez había encontrado al ladrón Rodríguez cerca del panteón, y que ya no podría escaparse porque lo tenían rodeado. Grande excitación causó esta noticia e inmediatamente nos dirigimos todos al cuartel, donde encontramos al indio Chávez y a los otros dos individuos que junto con él fueron a perseguir al ladrón: los tres contaban que habían visto a Andrés cerca del Campo Santo, y que si no lo agarraron fué porque las bestias en que venían estaban rendidas. Acto continuo salen grandes escoltas a rodear el panteón para que el ladrón no se escape, y regresan como a las 10 p.m. sin haber visto nada. Leandro vuelve a sospechar de Pinel y de Cisne.

Julio

2.—Recibe Jerez carta de Sarria fechada en Amapala diciendo que Chamorro está en Granada y que Velez marcha con 200 hombres sobre Somotillo. Vienen algunos papeles de C. Rica y Nicaragua; pero nadie recibe cartas: hace dos meses casi que no sé de mi familia. En el vapor que pasó por Amapala van para el Salvador, procedentes de Nicaragua, el Dr. Zúñiga y el General Vasquez. Todo cuanto contaron anoche el indio Chávez y sus dos compañeros respecto al ladrón Rodríguez es, según la opinión general, una pura novela: yo no creo palabra de esa historia. Se siguen prodigando grados de una manera escandalosa. Por la tarde viene la noticia de que Pedro Rivera va a Tegucigalpa por la vía de Segovia como Ministro o comisionado de Chamorro. Se reciben cartas de Gómez y de Pascualito: el señor Gómez de quien yo he desconfiado siempre, pone dificultades para declarar la guerra a Nicaragua y se niega a autorizarnos para hacer exacciones en las haciendas de nicaragüenses situadas en este departamento. Según dice Pascualito, Gómez piensa enviar a pedir esplicaciones a Chamorro antes de declararle la guerra. Todo este juego y la llegada de Rivera me preocupa, porque Gómez es un gran cachureco. ¿De qué se le van a pedir esplicaciones a Chamorro?

3.—Lunes. Recibe Jerez carta de Sarria escrita a bordo del "Winchester" en la que dice que en ese vapor van para El Salvador Rodolfo y Leonidas Espinosa y Salvador Arana; que Chamorro tiene solamente 3500 hombres; que Ran Runnels volvió de Panamá, donde compró para el Gobierno de Nicaragua un vaporcito llamado "El Flamenco"; que Pascual Fonseca sirve de espía a los conservadores, y que don Pedro Leitselar es nuestro mayor enemigo. Jerez da crédito a todo menos a lo que se refiere a Pascualito. Escribe Jerez a Gómez un a carta sin importancia y contesta una nota del Gobernador del Círculo de Nacaome en la que este funcionario lo reconviene por la prisión arbitraria de Cisne y de Pinel. El General responde que se equivocó haciendo arrestar a sujetos tan honorables. En la carta de Sarria a Jerez me pone Rodolfo una postdata ofreciendo escribirme de La Unión. Escribo a don F. Guzmán pintándole nuestra malísima situación, y encargo mi carta a Constantino quien, con pretesto de ir a ver a un enfermo, se va a las 2 p.m. para La Unión. A las 5 p.m. vamos a pasear por los alrededores del pueblo, Salamanca, Cornejo, I. Gutiérrez y yo: llegamos a un lugar llamado la "Loma del Triunfo" y allí encontra-

Julio

mos a Leandro y Juan Rodríguez: sentados en aquella pequeña eminencia conversamos sobre nuestra pésima situación, que todos de común acuerdo, atribuyen a la ineptitud de Jerez y don Pío. Yo digo que a mi juicio no tardaremos en disolvernó, y entonces Juan Rodríguez que está muy exaltado, dice que antes que tal suceda él se pondrá al frente de la tropa y, sin hacer caso de Jerez, se lanzará sobre Nicaragua. Nos retiramos de la "Loma del Triunfo" a las 7 p.m. Los alrededores de Nacaome son exactamente iguales a las haciendas del "Llano" en Nicaragua: la vegetación, la calidad del terreno, la forma de los cerros, todo me recuerda a aquellos sitios para mí tan queridos ahora que los miro en mi imaginación con los ojos del proscrito. Sabemos que han llegado a Choluteca Chente Moreira y dos managuas más. Juego de dados en casa de Juan Rodríguez.

4.—Recuerdo que hoy es el centésimo aniversario de la independencia de los EE. UU. La exposición de Filadelfia ha de rebozar de visitantes. A las 11 de la mañana recibe Jerez carta de Barahona anunciándole que vendrá esta tarde. A las 3 ½ p.m. llega Barahona con 30 soldados semi desnudos: me presenta a él Juan Rodríguez. Las horribles descripciones que me habían hecho de este caudillo contribuyen seguramente a que no le encuentre de un aspecto tan feroz como yo me lo imaginaba. Barahona es un hombre como de 45 años: tiene abundante pelo castaño oscuro, lacio y fuerte; barba gris en forma de pera y bigote angosto. Es más bien blanco que moreno, pero está muy quemado por el sol; su estatura es mediana; sus ojos pequeños y de un color indefinido entre pardos y azules; los brazos cortos y las orejas, despegadas de la cabeza, presentan cierta semejanza con las de los animales de la raza felina. Es delgado y fuerte, habla poco y por lo general tiene un conjunto no muy atrayente. Salvadoreño de origen, se reputa como hondureño. Una sola vez he hablado CON ÉL, pero no tengo embarazo en decir que tiene muy escasa inteligencia. Por la noche se disgusta don Pío con Manuel Rivas, Galarza y Salamanca; tiene que darles satisfacciones, y se pone con este incidente más desacreditado entre los falanginos, que le consideran rematadamente loco. Se juega dados casi todo el día.

5.—Me habla Jerez para quejarse de Juan Rodríguez, Gutiérrez, Leandro, M. Rivas y otros que según él dice critican todas

Julio

sus providencias y hasta han llegado a hablar de sublevar la tropa e irse con ella a la frontera. Esto se refiere sin duda alguna a la conversación que tuvimos antes de ayer en "La loma del triunfo": parece que dos individuos de tropa, Rafael Delgado y Francisco Díaz, sorprendieron algunas de nuestras palabras y han ido a relatar, desfigurándolas, algunas espresiones de Juan Rodríguez. Yo llamo a mi cuarto a todos los inculcados por Jerez a fin de que hablen allí con él y se entiendan francamente: llegan P. Salamanca, Leandro, Gutiérrez, J. Rodríguez, M. Rivas, Galarza, Cornejo, y poco después Jerez. Hay esplicaciones banales de una y otra parte; todo parece arreglado; pero yo creo que ni el Jefe tiene confianza en sus subalternos ni éstos en aquél. A las 4 ½ p.m. viene a visitarme Barahona: observo que aunque su barba es gris no tiene en la cábeza sino muy escasos cabellos blancos. Hablamos de cosas indiferentes: Barahona es un hombre vulgar pero no rudo. Hoy hemos sabido que, habiendo nombrado el Gobierno de Honduras Comandante de Amapala a un tal Medina, el Coronel Tomé, dice que no entregará la isla si no es con orden del Gobierno de Guatemala. Escribo a la Bela y a David L. Murray.

6.—A las 11 del día sale Jerez para Amapala a hablar con Guardia que dicen debe pasar en el vapor que tocará el 8 en ese puerto. No sé como pueden imaginarse que Guardia regrese tan pronto habiendo tenido que ir a Guatemala y S. Salvador: yo me canso de repetir que por mucho que haya andado y trabajado estará ahora llegando a S. Salvador; pero el General no oye; asegura que Guardia pasa y se va a esperarlo a Amapala. A veces me parece que Jerez está tan desacordado como don Pío. Joaquín Gutiérrez y otros piensan como yo que Guardia no pasará. Con el General se van T. Salazar, M. Rivas, Sánchez y varios más. Don Pío queda fungiendo de General en Jefe. A las 4 ½ p.m. se van para el Salvador, con permiso, Galarza y Juan Rodríguez y los acompañan hasta Amapala Cornejo y su hijo. Vuelvo a escribir a la Bela y a Murray. Con tanta gente como se ha marchado, Nacaome queda más triste que nunca. A las 5 de la tarde hay un espantoso chubasco, y a las 7 ½ p.m., después de haber llovido a cántaros, sale la luna tras las colinas que están al oriente de este pueblo. Siento una profunda melancolía: me parece que no volveré nunca a Nicaragua: he perdido completamente la fé en el éxito de la revolución, y yo mismo no sé por qué sigo en esta farándula. Esta ma-

Julio

ñana escribí a don F. Guzmán con Juan Rodríguez.

7.—Un individuo que viene de Choluteca dice que el 30 de junio encontró a Andrés Rodríguez en el camino que conduce de esta a aquella ciudad. Si esto es cierto, queda plenamente comprobada la mentira del indio Chávez, que asegura haberlo visto por el panteón la noche del 10. del corriente. Se va Barahona para Aramesina: 21 de sus soldados van armados con rifles de los nuestros, lo que causa mucho desagrado en la Falange pues se teme, y con razón, que dichos rifles se pierdan. Recibo una cartita de Jerez, carta que supongo escribió en la Brea pues no tiene fecha, en la que revela desconfianza de Barahona: muestro esta carta a don Pío y Salamanca. A las 3 de la tarde llegan de Choluteca gran número de los emigrados que estaban en aquella ciudad, entre otros Elías Montealegre, Chente Moreira y don Julián Castellón. Riña como a las 5 $\frac{1}{2}$ p.m. entre E. Hernández y un segoviano: Chávez primero, y don Gollo Díaz después, quieren llevar preso a Hernández; pero éste se resiste apoyado por Joaquín Gutiérrez, su cuñado, y por último se sale con la suya. Se juega dados en el día y en la noche.

8.—A las 5 p.m. me cuentan Elías, Joaquín Gutiérrez y otros lo que don Pío y don Toribio hablaron contra don F. Guzmán y contra mí en casa de Cruz Cardenal: esto me causa un gran disgusto. No puedo menos que recordar los servicios que nos deben los Castellones: don Pío no habría salido de Granada si mi mamá no le presta una yegua de nuestra propiedad, yegua que sin autorización ninguna vendió el año pasado en Choluteca por \$ 40. Don Toribio es un sin vergüenza en toda la extensión de la palabra y, en verdad, no vale la pena de preocuparse por lo que diga. Algunos piensan que el vapor que viene de Guatemala puede haber llegado ayer; pero hasta ahora no se sabe nada de cierto. Se juega dados todo el día.

9.—Domingo. Gran disgusto de Elías con don Pío porque este dice que aquí no se necesitan leoneses ni chinandegas; que basta con los segovianos para derrocar a Chamorro. Decididamente creo que don Pío está loco rematado: se pelea con todo el mundo y habla los mayores desatinos. Jamás me persuadiré que se puede hacer una revolución con hombres semejantes. Ninguna noticia de Amapala. Casi no hay uno que no juegue hoy dados o poca. Es el único pasatiempo que tenemos.

Julio

10.—Se recibe carta de Jerez, fechada en Amapala a 7 del corriente en la que dice que se va a La Unión para venirse de allí con Guardia. Yo sigo creyendo que éste no pasa todavía. Comunica también Jerez las noticias que le ha dado Pinel sobre el paradero de Andrés Rodríguez: dicen que éste se encuentra en una casa, que hay entre San Antonio y Langue a 5 leguas de aquí. Don Pío escribe una carta a Gutiérrez haciéndole ciertas preguntas sobre la yegua que vendió el año pasado en Choluteca. Sale de aquí una comisión montada a capturar al ladrón Rodríguez; se espera encontrarlo en la casita indicada por Jerez. A las 6 de la tarde llegan de Choluteca Juan Prado y Salvador Selva. Joaquín Gutiérrez y otros inventan noticias alegres, como la de que Barrios ha llegado a Amapala con 3.000 hombres y 20.000 pesos para nosotros. Parece mentira, pero hay cándidos que dan crédito a estas bromas. Se sigue jugando dados y poca.

11.—La comisión montada que va a perseguir a Andrés salió hasta las 12 de la noche, según acaban de informarme. Don Pío y don Toribio que son los inventores de esta comisión se figuran que nadie tiene noticia de que se haya dado ese paso, y no hay un solo individuo de la Falange que no tenga conocimiento de él. Tuve anoche una horrible pesadilla: soñaba que me había venido la noticia de haber muerto la Amalia; que yo corría inmediatamente a mi casa; y que encontraba a mi hija tendida velándose y a mi familia sumida en el más profundo dolor. Recibo una carta de don Pío reconveniéndome por lo que dije sobre la venta de la yegua, y le contesto duramente. Este don Pío, lo mismo que don Toribio, se empeña en suscitar divisiones en la Falange y en hacerse cada día más odiosos. Recibo carta de Galarza de Amapala diciéndome que José Simeón Guerrero viene de espía, que tengamos cuidado con este sujeto. El vapor no había llegado ayer a Amapala. Lluvia tempestuosa en la tarde. Juego de dados.

12.—A las 7 de mañana sabemos que llegó el vapor a la Unión. Sanchez escribe de Amapala diciendo que el General Jerez vendrá mañana. Volvió la comisión que fué a buscar al ladrón, y solo trajo a un pobre hombre en cuya casa, dicen, se hospedó Andrés. Don Toribio viene a mi cuarto como a las 2 p. m. para manifestarme que, con el objeto de evitar desagradados que podrían ocasionar serios disgustos, se empeñaba él conmigo para que no le con-

Julio

testara a don Pío una larga carta que me estaba escribiendo sobre el mismo asunto de la yegua. Don Toribio, me ruega encarecidamente haga cuanto esté de mi parte para poner término a esta enojosa cuestión: yo prometo no contestar. A las 5 p. m. recibo una larguísima epístola de don Pío, cuyo contenido no entiendo; así es que no me cuesta trabajo ninguno cumplir lo prometido a don Toribio. Vienen de Choluteca Lucío, Chico Chirrango y José Simeón Guerrero: este último es el mismo de quien me dice Galarza viene como espía de Chamorro. Mato el tiempo leyendo "El Sistema de la naturaleza" por el Barón de Holbach, libro del que hace tiempo había oído hablar y no había visto nunca. Es una obra interesantísima.

13—Anoche soñé que Horacio había muerto: no sé por qué tengo estos días sueños tan tristes. Sabemos que pasó el vapor, pero que no vino Guardia: no me equivoqué yo al asegurar que no volvería tan pronto. Guardia escribe a Jerez diciéndole que si Barrios no da auxilios, él y Zaldívar lo harán todo. Esperamos hoy a Jerez. Don Julián Castellón recibe una larguísima carta de Narciso Lacayo en la que éste lo reprende por haberse venido a la Falange, y le pinta con los más brillantes colores la situación de Chamorro. Se ha descubierto en Choluteca una conspiración contra Barahona, la que según varios aseguran, iba también dirigida contra nosotros. Parece que los comprometidos, que son Rojas, Trugón, los Rosales y otros, están en relaciones con el Gobierno de Nicaragua. Se les ha tomado unas cartas y han huido. Dicen que Sebastián Gutiérrez irá a Tegucigalpa con el carácter de comisionado de Chamorro a intimar al Gobierno de Honduras que si no nos reconcentra mandará él mismo a disolvernlos. Poco crédito le doy a esta especie. Juego de dados.

14.—A las 7 a. m. voy a encontrar a Jerez al "Agua Caliente" en unión de don Julián Castellón, Leandro, Ignacio Chavez, Cruz, Cardenal y Tinoco. El Agua Caliente es una hacienda de la familia Valle, que está situada a la mitad del camino entre La Brea y Nacaome. Nos volvimos a las 10 a. m. porque un hombre nos dice que aún no ha llegado Jerez a La Brea. A las 12 volvimos a Nacaome bajo un sol horrible. Viene Jerez a las 12½. Recibo cartas de mi familia y de mis amigos de Nicaragua, lo mismo que de don F. Guzmán y R. Espinosa de San Salvador. He visto la carta que Guardia dirige a Jerez: es muy satisfactoria. Aun no ha

Julio

salido de Guatemala ni dice cuando regresará a Costa Rica. Resuelve Jerez que esperemos aquí hasta la pasada del otro vapor de los Estados. Hay desaliento en la Falange: algunos manifiestan temores de que Guardia no vuelva. A las 8 de la noche hay, en casa de Jerez, una vergonzosa escena de recriminaciones entre Salamanca por una parte y don Toribio y don Pío por otra. La división que reina en nuestras filas se acentúa más y más cada día. Dudó mucho que lleguemos a entenderos jamás. Salamanca está enojadísimo; quiere irse, pero yo hago lo posible por retenerlo.

15—M. Rivas, Galarza y Juan Rodríguez vinieron ayer junto con Jerez: ninguno de ellos fue a S. Salvador. Hoy a las 10 a. m. han sido informados estos tres individuos de que los cuatro ayudantes que don Toribio mandó ayer a La Brea a encontrar el General Jerez, llevaban orden de vigilarlos, a ellos, porque se temía que en el camino trataron de asesinarlo. Todos se disgustan; pero particularmente M. Rivas quien arma un gran escándalo en la casa misma de Jerez. Este, en vista de tanta anarquía, de los chismes que corren y de la división que existe, pone una orden general dando por terminada la organización de la Falange, y dejando solamente el batallón "Guardia de Honor". Inmensa sensación causa esta orden, a la que cada uno le da distinta interpretación: muchos hablan de irse. Yo lo que veo claro es la incompetencia de nuestro Jefe para organizar y mandar; la insoportable insolencia de don Toribio que disgusta hasta al más infeliz, y la borrachera y demencia de don Pío que solo produce quimeras y desagradados de todo género. A las 3 p. m. cita Jerez a varias personas, en cuyo número estoy yo, a fin de conferenciar sobre las cosas políticas de Honduras y escojitar el camino que debemos seguir. Nos reunimos en la casa que ocupan don Pío y don Toribio. El General nos espone que: el gobierno de Guatemala no quiere a Gómez y que pretende colocar a Marco A. Soto en la Presidencia de esta República: que estan listas las actas de pronunciamiento, desconociendo a Gómez, en Tegucigalpa, Comayagua y Amapala; que don Chico Castellón es el agente de Guatemala, y por último que cree que si estalla aquí una revolución nuestra situación será muy difícil; en este punto estamos todos de acuerdo. Se pide a cada uno su opinión y don Pío habla el primero proponiendo que nos traslademos cuantos antes a Amapala con todos los elementos de guerra: todos se adhirieron a este pensamiento. Lo que, según opinión

R. de la A.—P. 12.

Julio

general, hace más crítica nuestra situación, es que Barahona debe venir mañana con recluta y tendremos que negarle armas, si no las presta, y pedirle las que le habíamos dado. Hasta se teme no intente algo contra nosotros, así es que para evitar un golpe de mano se dispone abandonarle el cabildo y trasladar a la casa donde vive don Pío la tropa, rifles, parque, etc. Entre las 8 y las 9 de la noche se practica apresuradamente esta operación. El cabildo ha quedado a disposición de Barahona que vendrá mañana. Hoy ha dado José Inocente Salazar, abusando de su posición de Jefe de día, el escándalo de meter a la cárcel a un pobre hombre que le cobró 30 pesos, valor de una mula que le vendió hace algún tiempo. Jerez dispone que se ponga en libertad al individuo arrestado, que se nombre otro Jefe de día y que José Inocente guarde arresto bajo su palabra de honor mientras se le instruye la correspondiente sumaria. Todos estos atentados nos desacreditan ante el vecindario de Nacaome. Estoy seguro que José Inocente va a quedarse riendo. Pasamos revista de Comisario. Tinoco me pone al correr por \$ 102 que le debo y a las 6 de la tarde logro reunirlos después de mil dificultades. Vienen de Chinandega tres nicaragüenses y estos cuentan que Chamorro ha comenzado a desarmar.

16—A las 7 de la mañana hay en casa de la Angelita Flores una reunión provocada por Ignacio Chavez con el objeto de armonizar a todos los jefes que han tenido entre ellos disgustos y piques de amor propio. Los subalternos se contristan al ver la división que reina entre sus caudillos. Asistimos a la antedicha reunión don Pío, Irías, Salamanca, Galarza, Cornejo, Elías, Leandro y yo y otros. Hay mútuas esplicaciones sin importancia. Es domingo: día tristísimo ha sido el de hoy. No se quién contó que había muerto en León la madre de Juan Rodríguez y este se emborracha y grita durante cuatro o cinco horas. Viene del Salvador el General Araujo: cuenta que Guardia no había llegado el 10 del corriente a S. Salvador, y que Guatemala está resuelta a quitar a Gómez y colocar a Soto. Comprendemos que este incidente aplazará indefinidamente el movimiento sobre Nicaragua, si es que todavía podemos hacer algo, lo que dudo. Recibe el General Jerez carta de don B. Selva en la que este dice que esperan a Guardia en S. Salvador y que Zaldívar está en la mejor disposición. Viene un correo de Choluteca avisando que fuerzas de Chamorro han desembarcado en S. Bernardo. Barahona, a quien esperábamos hoy

Julio

no ha venido. Por lo que hablado con varios amigos y por lo que se dicen *ciertos sujetos*, veo claramente que la reconciliación de esta mañana no tiene nada de sincera. Recuerdo que hoy ajusta un año de muerto Pedro Antonio.

17—Lunes. A las 11 de la mañana se toca llamada de oficiales. Concurrimos todos a casa de Jerez, y una vez que estuvimos reunidos todos o al menos la mayor parte, pronuncia el General un discurso anunciando que va a recojer todas las armas que hay en mano porque ha sabido varios oficiales en estado de embriaguez han cometido graves faltas y provocado riñas: en seguida dijo algunas palabras de aliento, y termina leyendo en voz alta la carta que Guardia le escribió de Guatemala. La reunión se disuelve a los gritos de "Viva Jerez", "Viva Guardia", "Viva Centro América". A las 4 p. m. se recogieron las armas. Vienen de Choluteca Pedro Zelaya y don M. Balladares: el primero ha ido a Segovia y trae de allí una pequeña imprenta que dejó en Choluteca, y ambos desmienten la noticia de haber llegado a La Flor tropas de Chamorro, y oficiales del mismo a San Bernardo: cuentan que Vélez está en el Valle de la Zapata con 600 hombres y Chico Gutiérrez en N. Segovia con 250. A las 3 p. m. viene Barahona.

18—Invitación a almorzar en casa del General Araujo. Somos 16 convidados, en cuyo número Barahona y don Justo Fugón, que hace poco eran enemigos encarnizados y ahora se sientan al lado el uno del otro y conversan muy cordialmente. El General Máximo Araujo es un hombre como de 50 años, de mediana estatura, muy delgado, color moreno subido, tipo de indio y frente estrecha. Lleva bigote que los años han vuelto gris; pero a pesar de el medio siglo que tiene auestas conserva perfectamente negro su pelo lacio. Es inteligente, vivo, de facil palabra, ligero en su conversación y por lo general divertido. Conoce bien los hombres y las cosas de C. A.; es ducho en la política de estos países y tiene fama de pícaro. Actualmente es Ministro del Salvador en Guatemala. Antes y después del almuerzo conversamos de política. Araujo pinta con muy feos colores el carácter de sus compatriotas. Asegura que en el Salvador casi no hay un hombre independiente. Se manifiesta nacionalista entusiasta, quiza por halagar el oído de Jerez; en este punto no le creo la mitad de lo que dice. Viene en la tarde de Choluteca Rafael Uriarte quien cuenta que se está fortificando aquella ciudad.

Julio

19—Recibe Jerez carta de Gómez quien le remite copia de una que le escribió Vélez y de la contestación que él le dió. Vélez dice que “Si el Gobierno de Honduras no retira de la frontera a los *bandidos* que intranquilizan a Nicaragua; vendrán las fuerzas de Chamorro a retirarlos”. Gómez replica duramente: el tono de su carta parece hasta amenazante. Se recibe correspondencia de los emigrados que están en Costa Rica y dos números de “El Correo de Liberia”, periodiquito frenético que supongo redactan Rodríguez, Orozco y Gustavo. Jamás había visto impresas insolencias como las que acabo de leer en “El Correo de Liberia”. Comenzamos a dudar que pase Guardia en el vapor del 24. Se juega dados todo el día.

20—Por una orden general se nombra hoy Gobernador de Policía de la Falange a Anastasio Chávez, y se amenaza con ser arrojados de nuestras filas a los viciosos. Este Chávez es un indio negro, coronel de facción y tipo del “liberal Leonés”: da risa verlo sin zapatos y con espada; es fanático, ignorante y desprovisto absolutamente de educación. A las 3 p. m. hago una corta visita a Barahona. Viene la noticia de que tropas nicaragüenses han violado el territorio hondureño, introduciéndose al pueblo de San Marcos de donde se llevaron a tres nicaragüenses emigrados. Corren muchas noticias alegres inventadas por Joaquín Gutiérrez y otros aficionados a bromas; pero noticias que creen los tontos en cuyo número se cuentan algunos de nuestros jefes. Viene de Tegucigalpa don Francisco Castellón: está persuadido de que para colocar a Soto en la presidencia de Honduras se necesita un ejército chapín de dos mil hombres, y de que a nosotros nos conviene Medinón más que cualquiera otro. Se juega dados y malilla.

21—Se prepara Jerez para irse a La Unión a encontrar a Guardia que suponen debe venir en el próximo vapor. Orden general encargando a don Pío el mando en jefe de la Falange: esta orden nos revela que Jerez vuelve a los antiguos errores, y naturalmente crece nuestro desconsuelo. Varios de los bebedores consuetudinarios tratan de irse a Choluteca huyendo de Anastasio Chávez y de la orden de ayer. Escribo a mamá, Bela y Gonzalo por medio de Murray. Juego de malillas y dados.

22—A las 6½ a. m. se va Jerez para La Unión con una gran

Julio

comitiva: este paseo le va a costar un dineral a la Falange. Se embarcarán en una hacienda llamada La Ceiba que dista 12 leguas de esta ciudad. Leandro, que va con Jerez a La Unión, me dice al momento de despedirse, que hay apenas dinero para ocho días. Acabo de saber que ayer vino un correo con la noticia de que Vélez ha ocupado Somotillo, con 200 hombres. A las 3 p. m. oí decir que había llegado a esta ciudad el Coronel Vicente Williams junto con un caballero de Guatemala, y que éste traía una carta para el General Jerez, carta que no quería entregar a nadie. Don José Cisne que viene de S. Miguel me dice que Guardia no había llegado el 20 del corriente a S. Salvador, así es que el viaje de Jerez será absolutamente inútil. A las 8 de la noche averiguo que el caballero que vino de Guatemala con el Coronel Williams es Roderico Toledo. Voy a visitarlo y hablo largamente con él: va a Comayagua con una misión confidencial del Gobierno de Guatemala la cual se reduce a intimar a Gómez que deje el poder. No puedo sacarle si se trata de colocar a Soto o de llamar nuevamente a Medinón. Me dió Toledo la carta que trae para Jerez: la he abierto; es de Zaldívar y se reduce a manifestar que hable con el portador quien le informará de su comisión; que si es mucha la urgencia de dinero que tiene, mande a La Unión por cierta cantidad que le ha colocado en aquel puerto, mientras llega Guardia a S. Salvador y arregla con él la manera de suministrar fondos a la Falange. También le dá la noticia de que el 10 del corriente prestó el juramento constitucional. Sé que mañana saldrá de aquí un correo que manda don Pío a La Unión llamando a Jerez. He estado muy disgustado y triste durante todo el día; pero la carta de Zaldívar a Jerez y las seguridades que me ha dado Toledo sobre la segura caída de Chamorro me reaniman un poco. El mismo Toledo me contó que al Capitán del "General Barrios" lo iban a juzgar en consejo de guerra. Hoy le escribo a la Bela con un correo que don Bruno manda a Managua. Barahona se fué ayer para Choluteca. Juego malilla para matar el tiempo.

23—Domingo. Nuestra tropa vuelve a ocupar hoy el cabildo que había dejado para que se alojara allí la tropa de Barahona. A las 10 de la mañana voy donde don Pío a contarle mi conversación con Toledo y a darle la carta que éste trajo para Jerez. A las 3 p. m. recibo carta de Constantino en la que me dice que se va para S. Salvador, y que hay *pocas esperanzas de auxilios*.

Julio

Recibo también cartas de don F. Guzmán y Rodolfo fecha 14 del corriente: estas son poco consoladoras; otra de Nicaragua de David Murray 14 de julio y otra de Guatemala (C) fecha 28 de junio. Vuelvo donde don Pío a entregarle una carta que vino de La Unión para Jerez. Leo ahora el poema de "Granada" por Zorrilla. Juego y pierdo: casi nunca gano. Lluvia tempestuosa en la noche. Hoy me he caído de una hamaca, dándome un fuerte golpe.

24.—Dicen que se ha averiguado con toda certeza que el ladrón Andrés Rodríguez está en Saco, pueblo del Salvador. Por la noche viene Galarza a contarme lo que el Coronel Williams dijo a Joaquín Gutierrez al pasar por aquí en camino para Comayagua: "Que la misión de Toledo tiene por objeto obligar a Gómez a separarse del poder para en seguida hacer venir a Soto; que Samayoa está muy disgustado de Jerez a quien acusa de inepto; que la noticia del robo de que fuimos víctimas hizo pésimo efecto en Guatemala y por último que es muy probable que manden a don F. Guzmán a reemplazar a Jerez. Jugamos poca casi todo el día.

25.—Día de mortal fastidio. No se hace más que jugar. Lluvia desde las 3 de la tarde hasta las 10 de la noche. Hoy me contaron doña Angela Sierra y don Dolores Zúniga, que hace pocos días propuso don Toribio al General Jerez que se vendieran baratas a los vecinos de esta ciudad todas las bestias de la remonta, sin perjuicio de quitárselas por la fuerza el día de nuestra marcha. Planes como éste no creo se le hayan ocurrido nunca al mismo Barahona a pesar de su tremenda reputación.

26.—Don Gregorio Díaz que está enfermo hace algunos días se ha agravado hoy: acaba de mandar llamar a P. Salamanca para que le haga un apunte testamentario. Realmente se está muriendo. A las 9 de la noche viene de La Unión Fernando Sánchez, y tan luego como se desmonta me manda llamar a mí y a Salamanca de la casa de don Pío para informarnos que la misión de Toledo es intimar a Gómez, entregue el poder a Soto; que si Gómez se resiste vendrán tropas del Salvador y Guatemala a derrocarlo, y que, según escribe Rosa, nada se hará en Nicaragua hasta que se arregle lo de Honduras. Se teme que Barahona quiera resistir este movimiento y trate de echarse sobre nuestras armas. Para evitar cual-

Julio

quier golpe de mano se dispone vigilar bien el cuartel y mandar a Sánchez, que se ofrece él mismo, al lado de Barahona a fin de que espíe sus movimientos. Jerez ha mandado decir a don Pío que para todo se ponga de acuerdo conmigo. Dicen que el General traerá de La Unión dos mil pesos. Llegan tristísimas noticias de los emigrados que están en Costa Rica: parece que solo los Quiroces les guardan algunas consideraciones. Corre el rumor de que han llegado a Amapala varias mujeres de Nicaragua desterradas por Chamorro, pero luego se contradice esta noticia. Juego. Lluve día y noche.

27—Recibo de Tegucigalpa una afectuosa carta de Pascualito carta que me causaría mucha sorpresa si yo no conociera bien a este individuo. Orden general larguísima, firmada Pío Castellón, tratando de reanimar el espíritu de la Falange. Esta orden, a más de hallarse pésimamente redactada, es tan oscura que casi nadie la entiende. Yo no he podido dar en bola con ella. Recibo de La Unión dos cartas de Constantino, quien me envía una de Rodríguez, y otra de Gustavo. Constantino me dice que él se va para San Salvador; Rodríguez y Gustavo me pintan la triste situación de los emigrados de Nicaragua en Liberia: solo los sostiene allí la esperanza del regreso de Guardia, pues el nuevo Presidente, señor Esquivel, se manifiesta hostil a nuestra causa. Constantino me da la noticia de que Emilia Rosemberg viene al Salvador enrolada en la Compañía de Opera. Hoy se ha emborrachado aquí más gente que de costumbre: Juan Rodríguez, Gutiérrez, Salamanca, Galarza y varios otros han estado chispos. Quizá la triste situación en que nos encontramos induce hasta a las personas más formales a buscar en el alcohol, olvido, ya que no alivio a tantas amarguras. Sé por Toño Mejía, sub-tesorero, que ya pasado mañana no habrá sueldo. Juego de dados y de cartas.

28.—Escribo a Arias, a F. Guzmán y a C. Escribo también a Constantino y a Rodolfo. Viene una carta de Medinita para Jerez citándolo a una conferencia en La Unión con el objeto de comunicarle cosas de importancia. Medinita dice que él va de comisionado del Gobierno de Honduras a Guatemala. Resuelve don Pío, de acuerdo conmigo, mandar mañana a Fernando Sánchez a La Unión; pero a las 4 de la tarde viene Jerez, y éste dispone que vaya don Julián Castellón a hablar con Medinita. Jerez ha venido muy contento. R. Rosa le escribe diciéndole que es cosa resuelta por el ga-

Julio

binete de Guatemala que Marco A. Soto sea el Presidente de Honduras, y que como es posible que Barahona quiera oponerse a esta combinación, hay ya tropas listas. Zaldívar escribe también a Jerez ordenándole reclute aquí gente y la arme a fin de que podamos obrar de acuerdo, en un caso dado, con las fuerzas salvadoreñas y guatemaltecas. Jerez solo trajo de La Unión \$ 300 y acaba de declarar que de mañana en adelante no tendrán sueldo los jefes de T. Coronel arriba. L. Lacayo se fué de La Unión a San Miguel a conseguir dinero. Los que ayer no más eran grandes amigos de Barahona comienzan a hablar contra él. Juego.

29.—Don Julián Castellón que durmió en "El Agua Caliente" vino en la madrugada y regresó para La Unión a las 7 a.m. acompañado de su sobrino don Francisco con quien mando mis cartas. A las 8 a.m. se me informa que en una serenata escandalosa que hubo anoche, Juan Prado, Herradora, y otros, echaron mueras a los granadinos, a Guzmán y a los guzmanistas. Se disgusta Salamanca y hasta habla de irse porque no quiere andar, dice, con gentes que le echan mueras. M. Rivas se pone también furioso y va donde Jerez a quejarse de la incalificable conducta de Juan Prado. El General manda arrestar a los escandalizadores. Galarza, Salamanca y Gutiérrez hacen tristes comentarios sobre el escándalo de anoche. Ellos creen que con semejantes compañeros, ganando perdemos. No van, a mi juicio, muy descaminados. Por la orden general de hoy se organiza nuevamente la Falange. El Teniente Coronel Irías es elevado a General de Brigada y nombrado Mayor General; Lucío mandará el batallón; M. Rivas es Comandante del Cuadro y José Inocente Salazar, Jefe de los oficiales del Estado Mayor. El mismo Jerez lee esta orden a la Falange congregada en el cabildo, y antes pronuncia un discursito reanimando el espíritu abatido de nuestra gente e invocando la concordia para que no se repitan las quimeras que tanto nos han perjudicado. Un solo individuo gritó "Viva Jerez". Gran disgusto ha causado, particularmente en el círculo guzmanista, la orden de hoy. Nuestro Jefe no da nunca en el clavo. Los más enojados son Galarza, Salamanca, Joaquín Gutiérrez y Juan Rodríguez. Joaquín pide su baja y se la niegan. Dice que no quiere estar bajo las órdenes de Lucío. El grado y el nombramiento de Irías son duramente criticados; pero nos choca sobre todo que se coloque a José I. Salazar en un puesto tanta confianza. Los antecedentes de este individuo que ha sido

Julio

segundo de Barahona en Curaren, no son muy honorables, y el escándalo que provocó en días pasados echando a la cárcel a un pobre hombre que le cobrara \$ 30, revela el espíritu que le anima. Como yo lo había previsto este atentado quedó impune: Barahona levantó el arresto a José Inocente, le entregó la causa que le instruía y le regaló \$ 50. Así se practica aquí bajo el gobierno conservador de don C. Gómez. Hoy escribe Jerez a Barahona que está en Choluteca hablándole de la pasada del comisionado de Guatemala, y queriendo hacerse de las nuevas respecto a la misión de éste. Me parece que el General se equivoca si cree engañar a Barahona respecto a nuestros sentimientos e intenciones. A las 8 de la noche converso con Jerez y don Pío sobre los temores que todos abrigamos respecto a Barahona, y el primero me dice que él lo cree capaz de lanzarse sobre nuestras armas. Todo el mundo, con raras excepciones, va a dormir al cuartel. Yo soy de los que se quedan en su casa. Juego de poca.

30.—Domingo. Viene don Manuel Balladares a mi cuarto a las 7 de la mañana a hablarme para que interponga mi influencia con Elías a fin de que se vaya con él a Choluteca. Balladares quiere separarlo de ciertos compañeros que, según él dice, lo inducen a beber. Hablo con Elías; pero no conviene en irse de aquí y contestó con bromas a cuantas observaciones le hacemos. Por la orden general de hoy se nombra Coronel graduado a Elías Montealegre y se reparte infinidad de grados. Julio Jerez que hace 40 días era subteniente es ya capitán efectivo. Jerez viene hoy tres veces a mi cuarto para discutir conmigo si convendrá trasladarnos a Amapala para evitar el rompimiento con Barahona. Ha venido de Comayagua un correo trayendo un paquete para Barahona y el nombramiento de Tinoco para Comandante de Amapala. Sabemos de positivo que Tomé no entregará la Comandancia de aquel puerto sin orden de Guatemala. Propongo a Jerez que abramos el paquete que vino para Barahona; pero el General vacila y cuando se resuelve a seguir mi indicación ya habían despachado el correo para Choluteca. Yo sospecho que ese paquete contiene comunicaciones de importancia. En la tarde se resuelve enviar al Tigre a F. Sánchez con una carta para Tomé pidiéndole bongos en que trasladar a aquella isla los elementos de guerra. Se conviene que no despacharemos la gente sino cuando tengamos alguna certeza de la actitud que asuman Barahona y el Gobierno de Honduras. Jerez teme

Julio

que nos ataquen por varios puntos a la vez. La opinión de don M. Balladares sobre nuestra situación es sumamente desconsoladora, pues él cree que aun ganando perderíamos si llegamos a Nicaragua con Jerez y la gente que le rodea. José A. Mejía dice que le ha escrito al General Pérez, Ministro de Guerra en el Salvador informándole que Jerez esta loco y rogándole que manden a amarrarlo. Juego de poca.

31.—El día de hoy ha sido agitadísimo. A las 9 de la mañana escribe Jerez a Barahona diciéndole que “para permanecer neutral en la cuestión política de Honduras ha resuelto mandar a Amapala los elementos de guerra de la Falange a fin de que disponga de ellos el gobierno que se los prestó”. Juan Prado y José I. Salazar se manifiestan muy barahonistas. Llega P. Zelaya de La Unión con cartas de don Julián Castellón en las que éste dice que Medinita va a Guatemala para contener la venida de Soto, ofreciendo a nombre del Presidente Gómez que se convocará una Asamblea Constituyente y que ésta llamará al poder a don Marco Aurelio. Se ve claro que lo que quieren los cachurecos de aquí es adormecer a Barrios en tanto que se hacen fuertes. Comunica don Julián que Gómez ha comenzado a entenderse con Chamorro. Como a las 3 p.m. vienen cartas de Zaldívar, Letona y Leandro Lacayo. Se ununcia a Jerez como cosa resuelta que Soto será el Presidente de Honduras y que ya está en marcha. Aconseja Letona Comandante del departamento de San Miguel que no abandonemos a Nacaome; que reclutemos gente aquí, y que confiemos que del Salvador nos vendrán auxilios de armas y dinero. Acalorada discusión se promueve entre varios Jefes sobre si debemos esperar aquí a Barahona y recibirlo como amigo, o rechazarlo. Mientras esto tratábamos llegan de Choluteca José Olivares, Carlos Arana, R. Uriarte y otros oficiales: estos traen la noticia de que Barahona sale esta noche para acá, y que ellos pudieron averiguar antes de dejar a Choluteca que había recibido un correo de Somoto, correo enviado probablemente por F. Gutiérrez. Yo opino por que hagamos pronunciarse al pueblo; pero esta opinión encuentra pocos adherentes. A las 10 de la noche hay una reunión en la Mayoría a la que concurren todos los Generales. La situación se hace cada momento más difícil. Se toman y se abandonan varias resoluciones desesperadas. Yo sostengo siempre que no debemos movernos de aquí. Por fin la reunión o Consejo de Generales resuelve que salgamos

Julio

inmediatamente para Amapala. Se fija el viaje para las 5 de la mañana. A las 11 p. m., cuando ya me trataba de acostar manda llamarme Jerez para que le conteste las cartas de Letona y Zaldívar. A estos se les dice que por razones graves no podemos quedarnos en Nacaome. El vecindario ve nuestra marcha como una fuga cobarde. Leandro ha escrito de San Miguel diciendo que don Chico Icaza se ha portado como el hombre mas egoísta e inútil. Me acuesto a la 1 a. m.—*Continuará.*

DOS MUERTOS ILUSTRES



Dr. Carlos Brenes Jarquín, ex--Presidente de Nicaragua bajo cuyos auspicios se fundó esta "Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua" y fue su protector,

El Dr. Brenes Jarquín murió en Managua el 2 de enero de 1942.

Salvador Calderón Ramírez merece un lugar y un recuerdo en estas páginas como uno de los pocos nicaragüenses cultivadores de la historia patria. No fue del número de nuestra Academia pero mereció serlo, y con sus constantes esfuerzos cristalizados en muchas páginas de bello estilo abrió nuevas rutas a nuestra historia.

Salvador Calderón Ramírez murió en San Salvador el 25 de diciembre de 1941.



REVISTA

DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE NICARAGUA

DIRECTOR: DOCTOR PEDRO JOAQUIN CHAMORRO.

REDACTORES: DOCTOR EMILIO ALVAREZ Y DON LUIS ALBERTO CABRALES

ADMINISTRADOR: DON CARLOS URIZA.

TOMO IV

MANAGUA, AGOSTO DE 1942.

NUM. 2

Documentos Coloniales

TESTIMONIO DE UNA CARTA DE JUAN PEREZ GUADAMUZ A DON JUAN LOPEZ DE LA FLOR SOBRE LA TOMA DE GRANADA DE NICARAGUA POR LOS CORSARIOS.—
AÑO DE 1670.

Señor Maestre de Campo don Joan López de la Flor, Governador de la provincia de Costarrica. El martes a las cinco de la mañana entró el enemigo corsario en esta ciudad a veinte y seis del corriente, aviendo tenido encuentro en el Río de San Joan con el castillo de San Carlos, que sopressó con alguna pérdida de su gente; la que trajo a esta ciudad fueron ciento y sesenta y ocho hombres, hisso prisioneros ducientos y dies chicos i grandes con mugeres de los nuestros, y entre ellos al señor provissor, al Ministro don Diego de Obando, el licenciado don Pedro de Porras, el licenciado Antonio Rodríguez, dos Religiosos de san Francisco, al comendador de Nuestra Señora de la Merced y dos Religiosos de san Joan de Dios, alcalde ordinario don Joan de Aberrusa y algunos capitulares; y por pedir rescate de setenta mill pessos por los prisioneros, sin otras cossas grandes que pedían, degolló al Ministro don Diego de Obando, que tenga Dios en su gloria; y veinte y ocho del corriente se a ydo y llevado todos los prisioneros con amenaza de mal quartel: Dios lo remedie. Esta ciudad da aviso a Vuestra Merced para que esta provynca se prevenga, por el Riesgo que puede subseder por el Río de Pocosol, mayormente teniendo prebención de gente y tres embarcaciones en Punta Gorda. La priessa no da lugar a mas dilación. Guarde Dios a Vuestra Merced muchos años felizmente. Granada y veinte y ocho de agosto de mill seiscientos y setenta años. Besa la mano de Vuestaa Merced su mas servidor. Juan Peres Guadamuz.

R. de la A—P. 1

Concuerta este traslado con la carta original que está en los autos de guerra que para este efecto ysivió ante mí su merced el Maestre de campo don Joan Lopez de la Flor, governador y capitán general desta provyncia por el Rey nuestro señor, y ba cierto y berdadero, corregido y consertado por mí el capitán y sargento mayor Alonso de Bonilla, alcalde hordinario mas antiguo desta ciudad este pressente año, ante quien passa a falta de escribano Real; y para que conste donde combenga di el pressente en la ciudad de Cartago, en diez días del mes de setiembre de mill y seiscientos y setenta años: testigo el capitan Francisco Fz. de Miranda, aiudante Sevastián de Aguirre y Juan Bravo de Anaya que conmigo lo firmaron—Alonso de Bonilla—hay una rúbrica—Sebastian de Aguirre—hay una rúbrica—Juan Bravo de Anaya—hay una rúbrica—Francisco F. de Miranda—hay una rúbrica.

El cavildo, Justicia y Reximiento desta ciudad de Cartago que aquí firmamos sertificamos a los señores que el presente bieren como el capitán y sargento mayor Alonso de Bonilla, de quien parece ba firmado el informe de arriba, es tal alcalde ordinario mas antiguo desta ciudad este presente año y a los semejantes y demas ynstrumentos que ante el susodicho an passado y passan se les a dado y da entera fe y crédito en juicio y fuera de él, por no aver escribano real en esta Jurisdicción. Y para que conste damos el presente en Cartago en diez días del mes de setiembre de mill y seiscientos y setenta años.

Don Juan de Chavarría Nav^o
[Rúbrica]

Don Fernando de Salacar
[Rúbrica].

Tomás Calvo
[Rúbrica]

Tomado de la "Revista de los Archivos Nacionales" de Costa Rica, Año IV, Nos. 1 y 2, quien a su vez lo tomó de los Archivos Nacionaies Sección Colonial. C. C. N^o 5289, G. N^o 295.

SE RECONOCE CIUDADANIA ESPAÑOLA A FELIX DE LA TORRE

Estoy informado que los españoles vecinos de esa villa, Pedro Benito Pinel, Félix de la Torre, y Blas Sáenz, son muy dignos de consideración por su talento, conducta y aplicación, exerciendo industria útil al Estado con capital propio. Sujetos tales, apreciables en toda sociedad, tienen el debido lugar en la nación cuyo gobierno benéfico se halla a cargo del Rey de las Españas.

Por lo tanto, si fuese cierto aquel concepto, y en razón del alto sentido que vulgarmente se ha dado a el artículo 22 de la Constitución, no gozasen la calidad de ciudadano español, les excitará Vm. de mi parte a que hagan el correspondiente respectivo recurso triplicado a las Cortes, y con informes de este Ayuntamiento constitucional me lo dirigirá Vm. para darles curso.

Dios guarde a Vm. muchos años. León 26 de setiembre de 1820. Miguel González Saravia.

* *
*

Gobierno Político de León 13 de Octubre de 1820.

Visto el presente recurso y declaratoria competente que obtuvo el presentado sobre sus derechos cívicos y posesión del carácter de ciudadanos españoles, se le ampara en la calidad de tal a Félix de la Torre, vecino de la villa de Rivas de Nicaragua con presencia del Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias de 11 de Agosto de 1813, requiriéndose como un debido y puntual cumplimiento a quien corresponda bajo los apercibimientos necesarios; devolviéndosele los instrumentos presentados con este proveído que servirá de suficiente despacho. Saravia-Manuel Girón, *Secretario*.

Documentos posteriores a la Independencia

PROTESTA DEL AYUNTAMIENTO DE MASAYA CONTRA EL INTENDENTE GONZALEZ SARA VIA

*(Archivo del Gral. Frutos Bolaños Chamorro,
Managua).*

*Este documento tiene relación con el publicado en
la página 7 de este tomo. N del D.*

Este ayuntamiento ha recibido el oficio de V. S. de 27 del último noviembre con inserción de lo acordado por la Excm. Diputación Provincial en Acta No. 74 Art. 2o. y en su virtud contestándole debe decir: Que el ofo. de esta Corporación de 22 del q. expiró, según su contesto está fundado en sus actas celebradas desde el 2 de Octubre en su data: siendo en consecuencia una emanación de aquellas principalmente de la del 16 del mismo Octubre a que precisamente se contrae.

La Excma Diputación Provl. de León en su proclama esclareciendo el derecho de los pueblos para desconocer en aquella ciudad las Autoridades constituídas en Guatemala ha obrado de conformidad con todos los demás fundados en los principios de Dro. Público en que han apoyado sus determinaciones en la época de las agitaciones q. nos rodean. Este pueblo, pues, que se cree con un Dro. como los otros, fundó sus pretenciones en las representaciones de 9 y 11 del último noviembre, en cuyas críticas circunstancias decretó este Ayuntamiento la separación del Alcalde 2o. y cinco Regidores, todo pendiente de la aprobación del Govno. de Guatemala en donde tiene nombrado provisionalmente su representante. El expediente sobre la materia existe en estos oficios, habiéndose dado cuenta con testimonio de todo a la superioridad, de donde aun no ha habido resultado hasta aora.

Por la indicación que se hace de la interversión del Ayunta-

miento de Managua no dexa de reparar esta Corporción la mezcla de aquel, sin dro. alguno toma parte en un asunto q. debe serle ageno, quando por ningún título está autorizado un pueblo sobre otro sino es quando se desconocen los sagrados Dros. del hombre que se usa de la fuerza, cuyos tiránicos acontecimientos mancharán la historia con caracteres de sangre que para la ilustración del siglo y un gobierno liberal, son cosas bien notables.

Todo lo q. pone este Ayuntamiento en noticia de V. S. para super inteligá.

Dios gurd. a V. S.

Sala Capitular de Masaya, Dbre. 7 de 1821.

S. Govdor. Inte. D. Miguel González Saravia.

CARTAS DE GONZALEZ SARAVIA QUE DAN IDEA DE
COMO ESTABAN LAS COSAS EN NICARAGUA A RAIZ DE
LA INDEPENDENCIA

(*Archivo del Dr. Carlos Cuadra Pasos, Granada*)

Sr. D. Dionisio de la Quadra.

León Julio 14 822

Muy sor. mío y de mi aprecio: contesto sus favorecidas del 19. y 2 del corriente sintiendo vivamente las nuevas tropelías que experimentó U la noche del 21 y supe muy luego. A la penetración y relaciones de U, nada tengo que advertir. Satisfaré los datos que me pide.

México, ha debido sentir los efectos de su nuevo rango (roto)... el 19 de mayo, de cuyo día a las 2½ he visto una carta en copia del Ministro de Estado. Aquél me dice: aquí hay tres partidos, Republicano, Iturbidano y Borbónico pero no harán explosión ruidosamente. El ejército y el pueblo reunidos hicieron la aclamación que sancionó el Congreso. Es de creer que la identidad de principios en los dos últimos partidos los uniese en el héroe de Iguala, que bien necesitamos para que perfeccione la obra; y yo me prometo que de aquí adelante el Gobierno tomará el vigor y energía de que ha carecido... de que buenas palabras, raso... propias, no son el freno... Sobre todo ya hay un... en necesidad de llevar a cabo la empresa y sus allegados y colaboradores son bastantes y muy respetables apoyados por la fuerza.

Sabr  usted el nombramiento del Marqu s de Vivanco para el mando de Guatemala, de que se encarg  interinamente Fil sola el 22 de Junio, por orden del Emperador del 22 de Mayo, dirigida por extraordinario. Del mal  xito de Guatemala sobre San Salvador, puso a aquella en peligro eminente que salv  la entrada del se or Fil sola con su divisi n, y siguiendo la elecci n del Emperador, asegurado desapareci  el partido republicano y es axioma seguir la suerte de M xico.

De alli he recibido... y particulares. En constante... disgustos en esta, con el... con que usted se me lamenta... era Coronel al servicio del Rey y... Jefe del de vanguardia... de remedio pr ximo. Es una consecuencia de la situaci n presente, y mucho m s de las instituciones liberales, que todas, por sabias que sean, no son adaptables, de que cada d a y a todas horas tengo nuevas pruebas, en falta de ilustraci n y la firmeza que exige. En la esencia nada me imponen, estoy satisfecho de mi triunfo: le han probado de pronto en todas maneras. Sin embargo, he procurado dar a mi suerte personal un giro m s conforme a mis verdaderos intereses.

La suma contemplaci n con que en... han visto las cosas de este reino,... su violento estado, dando lugar... de muchos sucesos trans... No justifico tal conduc...  ptima. Veremos el aspecto que se nos da bajo los nuevos jefes, sin haber recibido yo  rns. e instrucciones consiguientes, y solo el aviso del se or Fil sola, con quien estoy en fina correspondencia, y por la estrechez del tiempo (sali   l correo a las pocas horas) solo me puso oficialmente la sucesi n del se or Gainza, y en particular me ofrece extenderse en pr xima ocasi n. Se preparaba a obrar sobre San Salvador, donde hab a dirigido comunicaciones conciliatorias.

Dependiendo Granada de la Capitan a General de Guatemala en todos conceptos... usted dirigirse en vindicaci n... hacer ver el estado local... lo que realmente preside... el remedio, sea el que fue... los papeles que usted me dirigi  y van las copias satisfaci ndole, y con objeto de que hagan juego con multitud de documentos que tengo reunidos para lo que convenga, aunque creo no se sujetar  a riguroso  rn. de justicia.

Si esta ha de existir, en el grado preciso, *justicia et pax honestate sunt*, es de necesidad hacerla tan expedita cuanto exige el actual sistema y rango pol tico, y sostenerla por fuerza armada respetable que sea su apoyo, y no su ruina.

Sobre las recomendaciones de... sea dado, prometiéndome... pero por ahora no se... nada, pues no se toca aquí, nada que haga relación a los vecinos de ese territorio por sistema. El adoptado en esa, debe hacer sentir sus trascendentales efectos a todos sus vecinos, pues con más cordura, las matanzas hubieran dado valor a los ganados, motivado expediciones, facilitado el giro, y sacado de penurias a sus habitantes.

Deseo que usted se haya recobrado del achaque de salud que le molestó: que las vejaciones de la noche del 4 no le hayan sido gravosas, y que con honrosa vindicación sea compensado en satisfacciones que le apetece su atento y seguro servidor. Q. B. S. M.
—Miguel González Saravia.

* *
*

S Dn Dionicio de la Cuadra

León 16 de Agto de 1822

Sor mio y demi aprecio: Contesto su favorecida del 11, sintiendo las visitudes físicas y morales, celebrando la firmesa que tanto honra en los sufrimientos dando a conocer el mérito personal, pues en popa y con mar bonansa, todos son Pilotos. Deseo su mejoramiento en ambos sentidos.

Estoy bien enterado de las últimas ocurrencias de Grana. sus efectos y causas radicales con las arterias que ud. me indica, y son prorrogacion de las radicales, cuyo tamaño han de dar un remed. en su proporcion. Los clamores últimos tan graves y fundados excitaban el celo de la Autoridad Superior, y no ha estado malo el comentario q. Ud. hizo de la escena del día 2.

El Sor Filisola se manifiesta como sujeto de entera característica: es justamente lo que tanta falta ha hecho a sus inmediatos predecesores, y como debemos suponerle todo el apoyo del Emperador, concibo el respeto con q. debe ser mirado aun por los mas osados. Yo estos con él en finas atenciones, y sé que me favorece con su opinión. La de la Super. por sus atenciones inmediatas, sistema, y perplejidades, sin duda no se hallaba fixada en las últimas fhas, y acaso q. eso no ha desplegado la energía apetesible. Tengo motivos de creer que a una fha se halla ya en el sentido conveniente, y q. con proximidad se abansará notoriamente en el orden gral. No deje Ud. de comunicarme sus parciales progresos.

El objeto que ud. se propone con respecto a D. José Rosa

Péres, cuyos padecimientos no ignoro, y debe serle a usted caro por su fidelidad, recomendable a todos, me parece bién. El orden de documento para su recepción de Emo. segun usted me informa, es con arreglo a las leyes, y desde luego le daré curso con la justicia e interés amistoso que corresponde, siendo indispensable que en la Corte sea agitado por personero, que no será malo, con facultad de sustituir, el amigo señor Quiñonez, y sobre expensas, también indispensable, no puedo informar a usted con exactitud, falta de datos: pero por el comercio de Guatemala no podrá faltar arbitrios y más por una cantidad que no puede ser grande.

Haciendo memoria, debe existir una disposición de las Cortes Españolas sobre Emos, y que no se ha comunicado aqui de oficio; he empleado algún tiempo hoy en buscarla entre mis impresos particulares: no he podido hallarlo, y solo una cita de ser de 23 de Agto de 812. Esto no obstante no atrasará el curso, pues haré mérito en mi informe, y si de aquí a entonces la hallo, y falta algo, procuraré su remedio. Las Cortes mejicanas, he visto, están dispensando de examen en las Audiencias a los aspirantes a Emos. en provincias.

Con respecto a lo que usted solicita, fijandose en honores, más bién que en la gracia de poner Teniente, obra usted con exactitud en razón de las muy probables alteraciones de nuestro sistema legislativo, y que como gracia al sacar, sufriría usted un desembolso infructuoso. El certificado que usted me pide es de aquellos que las leyes, con razón los califica de insignificantes, constantemente me he negado a otorgar. Sin embargo, si usted insiste, desde luego le daré esta nueva prueba de afecto: pero si he de dar curso a la solicitud, mi informe reservado y directo será mucho más valioso y eficaz, haciendo usted las aserciones que le convengan, sin llamar, mis respetos, que yo sabré interponer en corroboración. Esta clase de solicitudes deben formarse al Emperador, y yo dirigirla por el Secretario de Estado a que corresponda. En la Corte, siempre se necesita quién active los trámites, si se les da como gratuitamente se hace, siendo ahora informe del Consejo de Estado que a esta hora debe estar instalado, compuesto de 13 individuos según decreto particular.

Mucho desearía tranquilizar a usted sobre su negocio de comunidad, celebrando la confianza que le ha inspirado mi anterior comunicación. Si usted quiere hacer el recurso podré tenerlo en mi poder y en algún día u ocasión oportuno haré uso viniendo al

efecto sin fecha. Sin embargo le repito que me parece lo mejor y más seguro dejar correr el tiempo. Alguno ha de correr para que usted y otros que se hallan en igual caso, puedan ser molestados; el montón favorecerá. Mientras yo esté al frente habrá de servirle ^{caz} usted mi afecto y tengo motivos de creer que tampoco será ineficaz ^{os.} si me alejo, consecuente y rendido en todas partes para los buenos.

He visto los papeles de su pariente don Diego que no serán los de menor influjo, y los he reunidos a los antecedentes. Me es muy doloroso los padecimientos de diferentes puntos y personas que infaliblemente hubieran sido mayores, y más generales, no solo en esta provincia, sino en todo el Reino, sin el contrapeso incontrastable que ha puesto mi firmeza. Aún aquí es tan vituperable el fuego de las pasiones, que soy admirado del corazón del hombre. Para conocerle ciertamente no hay mejor termómetro que el mando reflexivo.

No ignoro *intus et ictus* el origen de los más de los libelos tanto en la provincia como fuera de ella. Tengo amigos en todo el Reino y una conciencia pura con alma generosa y fuerte, me hace ver las cosas como merecen.

Me es satisfactorio, y forma mi elogio, los mezquinos recursos de las almas depravadas, sin cuyo crisol no podría presentarme como soy. El de que usted me habla, y cuyo origen penetro, reservando las pruebas, será uno de tantos. La interceptación de cartas ultramarinas, me ha consolado de un pequeño sentimiento. Le tenía por no haber podido escribir a principios de Julio en que se me dijo debía estar en Granada la correspondencia, cuando de ocupaciones oficiales, sin lugar a mis negocios personales: así ni aún letra mía se habrá visto: bien que jamás hubiera sido en diverso sentido, pero ni aun dudoso a mi honor y principios. Chascos se llevaron: fui pretexto: pero la intención era más general y depravada.

No ha llegado el correo que aguardo hoy y anticipo estas por la urgencia de la contestación, y porque siempre quedo abrumado con tanta correspondencia y necesidad de correr los inmensos papeles públicos para estar al corriente de los negocios que tanto me ilustran y amplifican. En este correo espero recibir noticias de los efectos en Mejiro de la desgraciada expedición en San Salvador de contraste favorable de la que tuve aquí casi en los mismo días con las sediciosos, pero no aguardo respuesta hasta mediados del que entra.

Deseo a usted salud y satisfacciones, siendo su atento amigo y seguro servidor Q; S. M. B.

Miguel Gonzalez Saravia.

* *
*

Sr. Dn. Dionicio de la Quadra
León Octubre 11 de 1822.

Muy Sor. mio y de mi aprecio: A su debido tiempo llegó a mis manos su apreciable de 28 de Agosto, y negocios a que se contrahe. Las urgentes atenciones de aquellos días hicieron que el correo se fuese, y después no se presentó ocasión que estimase por segura. Sin embargo, miré sus letras con la preferencia de mi afecto: El memorial de C le dirigí al Ministerio de Justicia con fecha 12 de Septiembre y correo del 23 apoyando su intención y girando la gracia a honores de Sección de S. M. I., que me pareció la más análoga y honrosa. Al mismo tiempo se la recomendé a el amigo don Juan José Quiñonez dando aviso de la dirección. El otro asunto o no fuí entendido o no me expliqué bien con usted sobre él. Debiéndole con el proveído que usted verá. Debe hacerse la solicitud por apoderado en la Corte.

Anteriormente recibí su apreciable del 30 último, muchos amenes llegan al cielo, y por tanto no deben dejarse de la mano las preces. Tengo motivos de creer un pronto término al violentísimo estado actual, y no me es dado extenderme. Lo hubiera tenido ya con lo acordado por el congreso el 10 de Julio sobre una exposición de la Comisión muy sensata, y artículos aparentes. Es de sentir se paralizase su efecto por informes tan contradictorios de los enemigos del bien público, sostenidos por otros semejantes en el Congreso cuya captura hacía expedita la resolución que parece sostendría la comisión.

Tengo el sentimiento de que por ahora no se me admite la dimisión, haciéndose manifiesta al Emperador y Ministros en términos que me son honrosos. He apelado a los mismos para mi intención, y más para el efecto de mis informes que parecen me serán aceptados. Después de una parálisis que no es de extrañar en las circunstancias. Los nuevos informes que U. me indica y execrablemente dirigidos al Congreso merecían una anotación célebre. No lo he hecho por que no se les dió otro curso que el de que pasasen al Gbno. cuya opinión y manifestación inspira la con-

fianza bastante. De lo ocurrido en Granada la madrugada del 9, todo es farsa, y parece que ya falta la poca cabeza que existe. Ello dirá.

El señor Filísola celebró armisticio con los de San Salvador; pero aproximando tropas a su territorio mientras la aprobaba el Emperador. Va la lista de presos que me pide. Las noticias son constantes de no haber sobrevenido revueltas sensibles. Así es como se afirman las intituciones.

Sobre el negocio de comunidades, puede acaso recibir usted alguna insinuación: no me consta, y accionando yo en su caso podría entablar el recurso en que se hará lo que quepa, debiendo usted contar con lo que se halle a mi alcance. Los libelos o negros informes de que hice mérito arriba han producido otros en oposición, y de infimo mérito, de que estoy enterado, conservandome en reserva, pues a su tiempo dí movimiento a las guerrillas. El grueso ejército operante está en acción, a que me aproximaré en actitud muy imponente. Por mi parte me confieso obligadísimo a la benevolencia de subditos que corresponden a la rectitud de mis intenciones y jamás olvidaré. Esto se halla muy quieto: las autoridades más respetadas que nunca: la milicia con instrucción y disciplina, y obediencia general que jamás se ha visto aquí, y yo aseguro a usted no desmerecería al costado de un buen ejército de línea: los vagos y mal entretenidos, a que se persigue, han desaparecido. En esta parte se está mejor que antes.

He sido extenso, y no hay lugar para más que el desearle salud y satisfacciones.

Siendo su afectísimo amigo y S. S. que B. S. M.

Miguel González Saravia.

* *
*

Leon y Nov. 12 de 822

Muy señor mio y de mi aprecio: En la semana anterior recibí su favorecida del 30 de Octubre cercado de tareas, y correo llegó el viernes, y ocasión que aprovecho para contestarle.

Ciertamente que las cosas de Granada presentan originalidad ratera y maleante. Examinando la opinión que conoce Ud. asienta sobre la gran tragedia. Cualesquiera que hubieran sido las miras no me implican: tuve avisos exactos y muy pronto: medi-

das anticipadas eran dictadas; y si se me pusiera en el caso de obrar aparecerían los medios respetables con que cuento.

La cuestación para subvenir a los gastos públicos, es una consecuencia forzoza de las suspensiones invidicable de rentas. Tengo gran satisfacción, no haber motivado ninguna: los opresores de las alcabalas, tributos, comunidades etcétera, justo es experimentar los efectos. Tales concesiones incalculadas, lo mismo que las opiniones liverticidas, tornan siempre contra los que las producen. Sepa usted que el señor Guardia, de acuerdo con la junta celebrada en Granada el 27, me ha pedido auxilios pecuniarios: tambien lo hizo después para el diputado suplente Herdocia. Yo veterano he endosado la encomienda a esta diputación Gral. que aún no ha resuelto. ¡Que contraste con la petición de prov^a y presuntuosidades de que tendrá noticias!

Tuve la buena suerte de que que una de mis tantas renunciaciones tuviese éxito en el Mi^{no}. de Guerra, nombrándose para sucesor al Brig General hijo de mi antecesor y mi amigo. El Ministro de Relaciones inmediatamente que lo supo, en términos que me son muy honoríficos, se opuso, y paralizó el curso: mis amigos acudieron en apoyo de mi intención, y no lograron más: que lo pensaría mejor. Así quedaban las cosas en 11 de septiembre de cuya fecha tengo orden honrosa por *Grra*. He sentido se paralizase el curso, pues mis miras, deseos e intereses son fijos en otros puntos. Espero no obstante dejar este muy pronto con dignidad y pro de los buenos, cuya suerte quedará afianzada. Las cosas políticas van tomando giro. San Salvador a esta fecha debe haberse rendido explícitamente. Respetables fuerzas eran preparadas para sostener la razón y la justicia. Enterado del plan reservado, he auxiliado a San Miguel con artillería, municiones, armas y dinero. El Brigadier Rincón sucede en Guatemala al Sor Filisola, quién queda de General en Jefe de los Cuerpos de operaciones en todo el Reino.

No deve U. sorprenderse de que el señor Valle esté comprendido en la conspiración de Agosto. Le conozco *intu etatus*: padece del mal de sus sublimes teorías y perfectibilidad: es interesante tratar a los hombres, y a las cosas como son en sí: lo mejor es el enemigo de lo bueno. El astrónomo que en sus elevadas observaciones del cielo no considera la tierra que pisa, tropieza y cae con facilidad.

Mañana será presentado el negocio de usted de comunidades, en que haré lo que pueda, y si el de Marengo se trata a la vista ten-

dré presente su recomendación.

Deseo que usted lo pase bién. Reponiéndose de su salud y demás satisfacciones que le apetece su afectísimo seguro servidor Q. S. M. B. Miguél González Saravia.

P. D. Los Lindos regresaron y me escribieron de Comayagua el hijo de Intendente y GP. Sup. Ve.

Sr. D. Dionicio de la Quadra.

*
* *

Sr. Dn. Dionicio de la Quadra.

Cuartel General de Masaya 5 de Febo de 823.

Muy señor mío: Son en mi poder las del 6, del 3 y 4 con otra del mismo con que se me presentó Ventura Ruiz, de todo quedo enterado.

Asimismo también es en mi poder la representación del 2 de los señores emigrados en esa, a quienes se lo podrá Ud. manifestar y que será considerado oportunamente. El Sr. Guardia subsistirá en Nicaragua aglomerando papeles que ni aun tengo tiempo de leer.

Tampoco lo hay para más que repetirme de U. afmo. Q. S. M. B.

Miguel González Saravia.

En el Cuartel de León nació el grito de disolución nacional

Comayagua se opone a la ruptura del pacto federal

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

Gobierno Político Militar y de Hacienda.

Unión, octubre 22 de 1837

C. Mº Gral. del G. S. de Honduras:

De la ciudad de San Miguel y por cordillera avisé al G. S. que en León se habían pronunciado por la Confederación, y esta tarde han llegado dos bongos a este puerto, y sus pasajeros comunican que aquella Capl. está en alarma: que del cuartel nació el grito de disolución nacional: que se componen armas: que se refuerza la guarnición: que se habla públicamente por los agentes del Gobierno de independencia: que le han puesto interdicto a las rentas federales y que se aguardarán los Comisionados que habían salido a los departamentos para formalizar su pronunciamiento, sobre lo cual han sido publicados varios impresos.

También ha llegado un vecino de Costa Rica y dice, que en San José debió estallar una revolución después de la prisión del ex-Jefe Carrillo, pero que fué descubierta y sofocada, y que Carrillo fugó de la cárcel: que han sido desterrado el ex-Comandante Gral. Vicente Villaseñor, Vicente y Alejandro Escalante, y también Manuel Antonio Bonilla.

Sírvase U. comunicar lo expuesto al G. S. de ese Estado para lo que pueda convenir, y U. acepte las sinceras protestas de mi aprecio y estimación.

D. U. L.

N. BENITEZ.

* *
**Comayagua, octubre 31 de 1837*

El Gobierno Supremo acordó contestar: que el Estado de Nicaragua o su actual admon. no podrá nunca, ni por el derecho ni por la fuerza, disolver violentamente el pacto federal solemnemente establecido y decretado por la Constitución de 2 de noviembre de 1824; a menos que la voluntad gral. expresada legalmente no haga las reformas o modificaciones que estime convenientes, porque se vería conculcado el gran principio que obliga a respetar la mayoría de una nación. Que en este sentido está el Gno. de Honduras, quien por su parte no contribuirá a disolver el de aquella, y a establecer la anarquía.

Que celebra que la revolución que debía estallar en San José, en el Estado de Costa Rica, haya sido sofocada oportunamente: que por fortuna tuvo el mismo éxito la que con un carácter atroz se tramaba en el Dpto. de Olancho. Que la de Nacaome ha quedado reducida solamente a la fuga de algunos cabecillas de que aún recela aquel vecindario. Hay una rúbrica.

(Tomado de la Revista del Archivo y B. N. de Honduras. No. 12—1905. pag 341)

Este mismo legajo al folio 13. Decreto de 4 de Diciembre que declara presidio al Puerto de San Juan del Norte.

—

Este mismo legajo al folio 16. Decreto Legislativo de 11 de diciembre sobre el establecimiento de un Gobierno Provisorio Nacional.

—

Este mismo legajo al folio 17. Decreto Legislativo por el que se nombra individuos propietario y suplente para el Gobierno Nacional Provisorio a los señores Lícdo. Lauriano Pineda y José Sacasa. Diciembre 28.

—

Este mismo legajo folio 13. Decreto de 27 de Mayo en que se declara en receso del Cuerpo Legislativo. Octubre 11.

—

Este mismo legajo al folio 33. Noviembre 27. Por correo de esta fecha se han recibido comunicaciones de los Gobiernos de los Estados del Salvador, Guatemala y Honduras, que avisan unánimemente la marcha de sus Representantes a reunirse el día 10. del entrante mes de diciembre en la ciudad de Chinandega, en convención. Noviembre 27.

—

1843. Instrucción comunicada al Sr. Obispo de San Salvador D. Dn. Jorge de Viteri y Ungo el 6 de diciembre de este año como encargado del Gobierno de Nicaragua para el arreglo de negocios con el Cónsul Gral. de S. M. B. Dn. Federico Chapriel, quien hace unos reclamos amenazando con las fuerzas navales de S. M. residentes en las Indias.

**ORDENES AL CORONEL BERNARDO MENDEZ PARA
QUE PERSIGA A LOS ENEMIGOS Y RECOJA
BESTIAS ARMAS Y VITUALLAS**

(Folio 128) Nota. Ejército de operaciones del Estado del Salvador y Honduras. Cuartel Gral. en León Diciembre 20 de 844. Al Sr. Teniente Coronel Bernardo Méndez. El Sr. Gral. Presidente y en jefe de los ejércitos unidos, me ha ordenado comisione a Ud. para que inmediatamente que reciba la presente comunicación proceda a reunir todos los hombres que existan en la

Hacienda de las Pilas y vecindario; con ellos marchará Ud. a este cuartel Gral. adonde deberá estar dentro de 3 días precisamente a recibir órdenes. Esta Comisión que el Gral. Presidente conceptua de tanta importancia, para contribuir a la libertad de Nicaragua la ha confiado a Ud. persuadido de que por el celo patriótico que a Ud. le caracteriza, será desempeñada con la actividad y energía conveniente. Todo lo digo a Ud. para su cumplimiento, ofreciéndole mi aprecio y consideración.

D. V. L. ISIDORO SAGET.

Nota. Estado mayor general de los ejércitos unidos protectores de la paz. Cuartel Gral. en León, Diciembre 20 de 1844. Al Teniente Coronel Bernardo Méndez, de orden del Sr. Gral. Presidente pasará Ud. a los pueblos de la costa con la partida que se pone a sus órdenes y que aumentará en lo posible, a practicar lo siguiente: Primero; recoger y traer víveres, caballos y reses para el ejército. Segundo; perseguir y capturar a todos los derrotados que encuentre pertenecientes a la facción de Rivera, lo mismo que a cualquiera persona que conozca ser sospechosa y perjudicial al mismo ejército. Tercero: mantendrán Us. su partida con las reses del enemigo llevando una cuenta y razón de todo para evitar cargos. Cuarto: hará Ud. observar el mejor orden y disciplina, no permitiendo que se cometa el más leve desorden, siendo Ud. responsable de la conducta de su tropa. Quinto: Dará Ud. partes consecutivos a este cuartel Gral. de todo lo que ocurra. Lo que comunico a Ud. de la misma orden para su inteligencia y puntual cumplimiento ofreciéndole mi aprecio. ISIDORO SAGET.

(Folio 134) Otra. Estado mayor Gral. de los ejército unidos protectores de la paz. Cuartel Gral. en León a 1º de enero de 1845. Sr. Teniente Coronel Bernardo Méndez. He puesto en conocimiento del Sr. Gral. Presidente las dos apreciables de Ud. en que se sirve dar las interesantes noticias que ha adquirido, quién me previene decir a Ud. que se sirva averiguar si es cierto que haya pasado Sancho para la plaza por el camino de Asososca, cuya parte a dado el Sr. Dolores Lacayo, por lo demás siga Ud. en su comisión con todo aquel interés que le es característico; dándole las gracias por su puntualidad en el desempeño de su encargo. Sírvase admitir las consideraciones de mi aprecio y amistad. D. V. L. El Gral. en Jefe. ISIDORO SAGET.

(Folio 131) Nota. Cuartel Gral. León enero 3 de 1845. Sr. Coronel B. Méndez. El Sr. Gral. Presidente acaba de tener parte que una partida enemiga anda por las haciendas de la costa del Tempate en número de 15 hombres: que trae algún ganado, dos carretadas de queso, así es que Ud. debe partir a dichos puntos con la partida de su mando, engrosándola y dando partes todos los días de sus operaciones. Y al decirlo a Ud. de la misma orden me suscribo su Atto. s. s. J. M. MONTOYA.

(Folio 136) Otra. Cuartel Gral. León, enero 3 de 1845. Sr. B. Méndez Se recibió su atenta de 1^o. del corriente, fechada en el Rosario y ella mereció la aprobación del Sr. Gral. Presidente que se ha publicado en el Clarín del ejército. Me encargo diga a Ud. que redoble la vigilancia y siga cumpliendo como hasta ahora con las instrucciones que le comunico. Y al decirlo a Ud. de superior orden me suscribo su atto. S. S. J. M. MONTOYA.

(Folio 129) Nota. Sr. Coronel Bernardo Méndez. León, Enero de 4, 845. Mi estimado amigo. Cuanto antes pueda Ud. evacuar su comisión es muy bueno para que se regrese con toda la gente que tiene y haya recogido. Puede Ud. antes de llegar a este cuartel principal dar una recorrida en la circunferencia de esta ciudad con una legua de distancia por el lado de Guadalupe para colocar las partidas que de la plaza salgan manifestándole a su tropa que cuanto tomen del enemigo es de ellos para estimularlos y que de esta manera no se presenten cobardes, tratando de aumentarla con esta oferta. Se ha recibido el ganado y su regalo todo lo que agradezco mucho. Entretando soy su afmo. s. s. G. B. S. M. FRANCISCO MALESPIN.

(Folio 135) Otra. Honduras y Nicaragua. Cuartel Gral, en León enero 7 de 1845. Sr. Teniente Coronel B. Méndez. Al momento de recibir Ud. ésta mandará con la tropa de su mando a custodiar el convoy que viene por Nagarote al camino de Rota, al mando del Sr. Tomás País. Lo digo a Ud. para su cumplimiento. D. V. L. MALESPIN.

(Folio 138) Nota. Estado mayor general de los ejércitos unidos protectores de la paz. Cuartel Gral. en León enero 12 de

845. Al Sr. Coronel Bernardo Méndez. Por enfermedad del Sr. Gral. Isidoro Saget contesto su apreciable de ayer en que da parte haber salido de esta plaza con cien hombres Agustín Hernández, con el objeto de tomar el parque y municiones que vienen de Granada a este cuartel Gral. é indicó el movimiento que debía hacerse para cortarle é impuesto de todo, digo que hoy mismo ha salido el Sr. Gral. Trinidad Muñoz con cien hombres para favorecer la introducion de dicho parque y que el día de ayer ha sido ocupado el punto de Guadalupe por las divisiones de los señores Generales Belloso y Guardiola y es muy probable quede de hecho cortado Hernández. Sírvase Ud. Sr. Coronel aceptar las protestas de mi aprecio. D. V. L. ESPINOSA.

(Folio 138) Otra. Estado mayor Gral. de los ejércitos unidos protectores de la paz. Cuartel Gral. en León, enero 14 de 1845. Al Sr. Coronel Bernardo Méndez. He recibido su estimable comunicación fecha de hoy en que me dice haber llegado al pueblo nuevo con el objeto de averiguar los procedimientos de una partida de la plaza que se introdujo allí y habiéndole dado cuenta al Sr. Gral. en Jefe del ejército me ha prevenido ordene a Ud. que con la partida de su mando ocurra a este cuartel Gral. con el Sr. Lino César que debe llegar muy pronto. Protesto a Ud. mi aprecio y consideración. ISIDORO SAGET.

(Folio 132) Otra. Estado Mayor Gral. de los ejércitos unidos protectores de la paz. Cuartel Gral. en León Enero 16 de 1845. Sr. Teniente Coronel Bernardo Méndez. El Sr. Gral. Presidente y en Jefe de los ejércitos unidos me previene decir a Ud. que el día de mañana sin falta lo espera en este cuartel general, con los víveres y caballos que haya reunido. Si el comandante Gral. Sr. César entregase a Ud. algún dinero y piedras de Chispa, también lo conducirá con seguridad. Al decirlo a Ud. para su cumplimiento, me repito su atto. servidor. D. V. L. ISIDORO SAGET.

(Folio 126) Nota. Sr. Teniente Coronel Bernardo Méndez. León, enero 19 de 845. Se ha recibido la comunicación que Ud. dirigió del pueblo Nagarote. Habiendo dado cuenta de su solicitud al Sr. Gral. Presidente me ordena decir a Ud. que ya lo tiene

dicho en nota del 9 del corriente que de las haciendas de los enemigos tome lo que necesite para el sosten de la escolta de su mando, correos, espías, etc. Con lo expuesto queda satisfecha su citada. D. V. L. ISIDORO SAGET.

(Folio 133) Otra. Estado mayor general de los ejércitos unidos protectores de la paz. Cuartel Gral. en León Enero 21 de 1845. Sr. Teniente Coronel Bernardo Méndez. A cualquiera hora de la noche que Ud. reciba la presente orden. se pondrá en marcha a replegarse a este cuartel Gral. sin excusa ni pretexto alguno. Todo lo que cumplirá sin pérdida de momento. D. V. L., ISIDORO SAGET.

Nota. Estado mayor de los ejércitos protectores de la paz. Folio 123, León, enero 25 de 845. Sr. Teniente Coronel Bernardo Méndez. De orden del Sr. Gral. Presidente marchará Ud. en este mismo día para la costa del occidente a capturar al Sr. Rafael Navas y los que le acompañan, al que traerá con los intereses que tenga y principalmente su correspondencia Oficial y demás papeles que sean concernientes al empleo que ejerció. La presente orden será ejecutada por Ud. bajo su responsabilidad. ISIDORO SAGET.

(Folio 127) Nota. Sr. Teniente Coronel Bernardo Méndez. León, enero 27 de 845. De orden del Sr. Gral. Presidente marchará Ud. para la costa del sur, con objeto de recoger bestias, armas y demás que encuentre del enemigo. Dentro de cuatro días regresará Ud. al cuartel Gral. trayendo consigo todas las bestias que pueda por haber urgencia de estas para el servicio. Reitero a Ud. las protestas de mi aprecio. ISIDORO SAGET.

que en ningún tiempo se apasionó el pueblo costarricense ni por la unión ni por la separación. Acatando la voluntad de sus gobernantes había entrado en el régimen federal y salido de él sosegadamente. No participó en las luchas entre unionistas y separatistas que ensangrentaron a los otros Estados centroamericanos, manteniendo siempre una actitud pasiva y de neutralidad en esta cuestión, que para él sólo era de un interés remoto y secundario hondamente preocupado como estaba por otra muy grave y de carácter local.

Para entender bien esta cuestión es preciso echar una mirada retrospectiva a los diecinueve años de nuestra historia que precedieron al de 1842 y remontarse hasta la guerra civil de 1823, que motivó el traslado de la capital a la ciudad de San José con perjuicio de la de Cartago. La profunda discordia que este hecho produjo trajo como consecuencia otra guerra civil en 1835, cuyo objeto principal fué el de quitarle a San José la capital del Estado. Resultaron vencidos los que pretendieron hacerlo, pero no fué extinguida la discordia que continuó sordamente, refrenada por el puño fuerte de Carrillo, cuyos enemigos, perdida toda esperanza de eliminar a este gobernante sostenido por los josefinos resolvieron llamar a Morazán, proscrito de Centro América, para conseguir por su mano lo que no podían alcanzar con la propia. Resumido así el conflicto interno de Costa Rica en aquel tiempo, se explica que el asunto de la posesión de la capital fuese para los costarricenses el de mayor importancia de los de orden político, el único que apasionaba los ánimos y podía poner en peligro la paz del estado. Todos los demás tenían para ellos escaso interés, inclusive el debate sobre la Unión Centroamericana, tan ardiente en el resto de Centro América.

Bien sabían los que abrieron las puertas del país a Morazán que este ilustre caudillo del federalismo centroamericano habría de procurar con empeño su restablecimiento: y la circunstancia de no haberlos detenido esta perspectiva, prueba que no existía en Costa Rica un sentimiento de hostilidad contra la Unión capaz de ser un obstáculo para la entrada de Morazán, y lo prueba también el hecho de que en la asamblea Constituyente no se manifestara ninguna repugnancia por la reconstitución de la República Federal disuelta en 1838.

Morazán se abstuvo con acierto de tocar el asunto de la capital, porque éste sí hubiera suscitado en la asamblea los más

ardientes debates, creándole a él muy graves dificultades y ya tenía bastantes, entre otras la gran escasez de recursos para el sostenimiento de su ejército y su armada y el descontento que había contra un gobierno compuesto de forasteros, circunstancia que además de lastimar el amor propio costarricense, se traducía en la posición de los intereses del país a los de un gobernante a quien tan solo preocupaba de verdad lo que estaba ocurriendo más allá de la frontera del Estado. Por otra parte no es cierto, como tanto se ha dicho, que el país entero recibiese a Morazán con los brazos abiertos. El pueblo josefino no obstante la capitulación del Jocote, le fue hostil desde el principio y hasta intentó hacer armas contra él en mayo de 1842, dictando Morazán con este motivo dos decretos draconianos, comparados con los cuales los más severos de Carrillo resultaban indulgentes. La hostilidad de los josefinos no era porque Morazán encarnase el unionismo centroamericano, caso que les era más o menos indiferente. Lo que no le perdonaban era haberles quitado a Carrillo, a lo que se añadía el temor de que le quitase también a San José su rango de capital.

El restablecimiento de la república de Centro América decretado por la asamblea para complacer a Morazán no despertó en el país ninguna oposición. La verdad es que nadie creía que esta medida pudiera tener efecto. Dado que los demás gobiernos centroamericanos eran adversos al propósito de Morazán, resultaba evidente que éste sólo podría realizarlo mediante la guerra y Costa Rica era demasiado débil y pobre para suministrarle los elementos que semejante empresa requería. La opinión general era que Morazán se vería obligado a renunciar a su proyecto, evitándose así una guerra muy impopular en Costa Rica. Así fue que al perder de pronto la confianza que abrigaba en la conservación de la paz el país se sintió verdaderamente consternado. Las despóticas medidas dictadas por Morazán para hacerse de dinero y de soldados ya no permitían dudar de la realidad de la guerra y por lo tanto de la ruina y de la muerte, y los costarricenses no querían ni arruinarse ni morir por una causa que no les importaba. Dinero era muy poco el que había en Costa Rica, y en cuanto a los soldados ningún hombre cuerdo estaba dispuesto a dejar su hogar, su familia y sus intereses para ir a correr una aventura que sólo podía ser desgraciada. No rehusaban los costarricenses unirse a los demás pueblos centroamericanos voluntaria y pacíficamente como lo hicieron en 1824. A lo que se oponían era a la violencia y al derramamiento de sangre,

cuya inutilidad para el fin perseguido por Morazán estaba bien demostrada por los tristes resultados de las guerras anteriores; y no cabe duda de que si los otros pueblos de Centro América hubiesen querido rehacer la Federación en 1842, el de Costa Rica no se habría negado a entrar en ella, siempre que no se alterase la paz.

Impaciente y mal aconsejado, Morazán creyó vencer la renuencia del pueblo costarricense, extremando su despotismo, y una vez lanzado por camino tan malo no hubo exacción a que no acudiese para sacar el dinero a las corporaciones y a los particulares, ni tropelía que no cometiera con los que rehuían tomar las armas, castigando también sin piedad a sus familias inocentes. El dolor y la desesperación reinaron en las poblaciones y los campos: un manto de duelo y de terror cubrió a la desventurada Costa Rica.

Todo el pueblo amante de la libertad exasperado por la tiranía de su gobernante, se encuentra al borde de la rebelión. Morazán no la previó o no creyó en ella y después de haber lanzado el pueblo josefino el grito de libertad o muerte, le desdeñó, confiado como estaba en su propio valor y el de sus tropas forasteras y contando además con el auxilio que le darían las ciudades de Cartago, Alajuela y Heredia enemigas de la de San José: pero al hacer este cálculo Morazán no tomó en cuenta la reacción que puede tener un pueblo cuando se le hiere en su patriotismo. Al enterarse los heredianos y alajuelenses de que los josefinos estaban muriendo por la libertad de Costa Rica en las calles de la capital, echaron en olvido sus rencores para acudir en su defensa, ya que aquellos hombres eran, ante todo, sus hermanos. Tan sólo los cartagineses permanecieron fieles a Morazán combatiendo a su lado, y no porque ellos fuesen unionistas y los josefinos separatistas, sino por el secreto anhelo de tomar desquite de las derrotas de 1823 y 1835.

Por consiguiente, se puede afirmar que en setiembre de 1842 los costarricenses tomaron las armas únicamente para defender su libertad, y así se puede afirmar también que no fué el separatismo que se nos atribuye la causa de la caída y muerte del General Morazán, que en realidad sólo fueron consecuencias del despotismo de su gobierno, de los desmanes de sus jefes y oficiales, que se portaron como en país conquistado, y de los excesos de su soldadesca indisciplinada y procaz. Sin embargo el pueblo de Costa Rica no fué guiado en su justa rebelión ni por el odio a la idea que representaba Morazán, ni por un deseo de venganza contra su per-

sona, como lo prueba el acta de pronunciamiento de la ciudad de Alajuela en que se declara que las miras de Costa Rica "han sido, son y serán las de concurrir a formar la unidad nacional" y se le prometía a Morazán tratarlo con las debidas consideraciones y darle los auxilios necesarios para salir del país. Lo prueba también el ofrecimiento de garantías que para él y todos sus secuaces le hizo don Antonio Pinto, jefe de la rebelión, en carta que desgraciadamente no llegó a su destino, por haberse fugado Morazán a Cartago, donde fué hecho prisionero.

Esta fuga tuvo las más desplorables consecuencias, porque la plebe sublevada, al sentirse victoriosa, se desenfrenó, apoderándose de ella una cólera terrible ante el espectáculo de los montones de cadáveres de sus hermanos que cubrían las calles de San José, después de tres días y tres noches de encarnizada lucha. Desde ese instante ya no fué posible contenerla, llegando su furia hasta el extremo de amenazar con la muerte a sus caudillos si éstos se negaban a hacer su voluntad. De suerte que por mandato incontrastable de esta plebe enloquecida y todopoderosa en aquella hora aciaga fueron llevados al patíbulo los generales Morazán y Villaseñor, con dolor de los que en tan terribles circunstancias no habían perdido el juicio. Sin embargo, esta misma plebe se abstuvo de inferir ninguna ofensa a las víctimas y de festejar su muerte, como fué festejada la de Morazán en otras partes de Centro América.

Esto es lo que resulta de la tradición oral costarricense y lo que confirman los documentos existentes en nuestros archivos, acerca de las causas de la revuelta de setiembre de 1842 y de sus consecuencias. Si esta tradición y estos documentos no mereciesen fe a los que se aferran en mantener la tesis de que nuestro separatismo fue el factor de la muerte del General Morazán, se pueden invocar en contra de esa tesis testimonios que no son de costarricenses, como el del ilustre prócer guatemalteco Dr. don Pedro Molina, ardiente unionista y testigo de los acontecimientos.

"Los que verdaderamente causaron la muerte a Morazán— escribe el Dr. Molina en 1843—fueron sus mismos oficiales y consejeros: los primeros por su desmoralización, comenzando por el Jefe del Estado Mayor Saget, que siempre estaba borracho. Antes de la frasca hubo conspiradores entre estos mismos oficiales...Sería largo de contar los atentados de la dicha oficialidad en el pueblo y lo irritado que lo tenían por consiguiente. Agréguese a esto el P. Menéndez agitando y dictando providencias funestas, sin que Sa-

ravia las pudiese impedir, por el influjo que el clérigo tenía en Morazán, y están encontradas las verdaderas causas de la rebelión”.

Un hombre como el Dr. Molina no habría dejado de citar el separatismo costarricense entre esas verdaderas causas, si en efecto hubiera sido una de ellas.

Veamos ahora el testimonio de don Manuel Irungaray, notable hombre público guatemalteco, compañero de Morazán y también testigo de los hechos: Dice en 1842:

“En un espacio de diez leguas están comprendidas las cuatro ciudades principales de Costa Rica y están casi unidas por las poblaciones rurales o casas de campo intermedias. Esta circunstancia pareció que facilitaría la recluta de unos mil quinientos a dos mil hombres, sin considerar las circunstancias de este pueblo. En él hay muy pocos que sean puramente jornaleros; los más tienen alguna propiedad; los más son casados y padres de familia; su arraigo, por consiguiente, es muy grande en su país. He aquí, pues, que lo que parecía fácil se hizo difícil. Otra dificultad: el país es pobre; apenas hará veinte o veinticinco años que el descubrimiento de sus minas de oro y después por el cultivo de café ha comenzado a enriquecerse y con esos muy pocos tienen, no digamos gruesos, sino meditanos capitales. Si fue preciso usar de la fuerza para reclutar gente, para reunir caudales no se necesitaba menos.

“Los jefes del general Morazán, con el auxilio de los comandantes locales, reunieron la gente, sin admitir excusas ni excepciones. El General decretó contribuciones forzosas extraordinarias, pena de confiscación de bienes que se venderían en subasta pública. Ordenó la consolidación de los capitales puestos a censo redimible valor de tierras vendidas por el Gobierno, los de Capellanías y obras pías, y sus comisionados pusieron con vigor en ejecución sus decretos. Se mandó igualmente que las propiedades de los que huían a los montes se enajenasen para compelerlos a tomar las armas. Tales medidas surtieron el efecto....Había ejército, había dinero, los cuerpos habían empezado a salir pero no había voluntad ni opinión, sí muchas lágrimas y lástimas por todas partes. ¿Qué le importaban a este pueblo pacífico las miras grandes o estrechas de Morazán? El no veía más que su gente sacrificada a los trabajos de la guerra y la muerte en expediciones lejanas, sus capitales consumidos, sus armas y pertrechos mal empleados y perdidos, y su buena armonía con los demás Estados destruída. No lo

quiso sufrir y usó del derecho que le compete a los pueblos oprimidos”.

Como se puede ver, el señor Irungaray tampoco cita nuestro separatismo entre las causas de la rebelión. A este respecto se limita a decir que al pueblo costarricense no le importaban los proyectos de Morazán, y así era la verdad. A nuestros mayores lo mismo les daba unión que separación, con tal que los dejaran vivir y trabajar en paz.

Si el separatismo costarricense hubiera sido la verdadera causa de la caída y muerte de Morazán, no cabe duda de que el Gobierno surgido de la revolución, por fuerza tenía que ser el representante y el vocero de ese sentimiento. Ahora bien, de tal modo no lo fue, que a raíz de la tragedia se dirige al de Nicaragua para manifestarle que Costa Rica “deseaba vivamente estrechar los lazos de amistad y verdadera unión con los otros Estados de la República”, y algunos días después le confirma este deseo, expresándole que guiado por la opinión pública está dispuesto a colaborar con Nicaragua “al restablecimiento de la Unión Nacional con tal que sea por sólo los medios de convencimiento...”

¿Se quiere prueba de que en Costa Rica no imperaba el separatismo aun después del infausto gobierno de Morazán?

Siempre hemos lamentado los costarricenses que un hombre tan excelso como el General don Francisco Morazán, adalid de un gran ideal encontrara en nuestro país la muerte en el patíbulo, más no por esto dejaremos de protestar en toda ocasión contra el cargo que se nos hace de haberle dado muerte por odio a ese mismo ideal; porque este cargo no sólo es injusto, sino totalmente contrario a la verdad histórica.

San José, 6 de diciembre de 1941.

R. FERNANDEZ GUARDIA.

Director.

RUBEN YGLESIAS.

Secretario.

diosidad que se atrajo Carrillo por varias disposiciones tiránicas y muchos motivos que dió para ser aborrecido, pudo entrar. De aquel puerto se dirigió con la violencia posible, cuando ya el Estado tenía sobre las armas poco más de dos mil hombres. Villaseñor (que Dios tenga en verdadero descanso) era el que mandaba el ejército que salió a encontrarse con Morazán; trayendo éste como 380 hombres por todos y aquel llevaba como 700. Se esparció en el Estado la voz de que traía como 2,000 hombres; y las intrigas de algunos, y algún temor de la tropa y oficiales nuestros, fué la causa de que en las inmediaciones de Alajuela (ciudad casi pronunciada contra Carrillo en aquellos momentos) celebraran ambas fuerzas los tratados del Jocote, en que se ofrecían garantías para todo el ejército y Estado, debiendo salir Carrillo, dejando en su lugar a Morazán. El resto del ejército se exaltó mucho con la nueva del pronunciamiento; y aunque no acobardó, ya algunos vecinos empezaron a influir en favor de Morazán, para entrar en tratados, sabiendo Carrillo que yo no se le quería, a pesar del aborrecimiento a toda fuerza de fuera. El 13 de Abril entró a San José, y fué desarmado todo el ejército del Estado, que se retiró a sus trabajos acostumbrados. Dió su paseo triunfal por todas las ciudades del Estado, siendo recibido entre arcos triunfales, aclamaciones y salvas de artillería. En poco tiempo reunió una Asamblea de tímidos diputados, quienes decretaron en cierta manera la reconquista de la República, facultándole para sacar de Costa Rica los hombres, y los demás recursos necesarios. Empezaron las contribuciones forzosas, con nombre de contrato o empréstito, y en fin se titularon forzosas, que con las reclutas que empezaron, tomando propietarios (por serlo casi todos los habitantes del Estado) y padres de familia, debiendo muchos soldados y oficiales contribuir con personas y bolsas, se fué exasperando tanto el pueblo que hubieron por Mayo y Junio dos tentativas para arrancarle el poder que el pueblo le confiara, con objeto de hacerlos felices. Llegó a persuadirse que era absolutamente imposible pudiera moverse con resultado feliz el pueblo, y siguió dando providencias terribles. En el departamento de Guanacaste, fronterizo de Nicaragua, se colocó al General Enrique Rivas de Comandante General, a José María Prado (chapín) de Jefe Político y Manuel Angel Molina, Comandante local de Guanacaste. (Digresión) Molina se enamoró de la señorita Josefa Elizondo, que le correspondía, y habiendo corrido las diligencias necesarias Molina trató de efectuar su matrimonio: más la señorita

(a quien hicieron algunas personas que la apreciaban, desistir de su enlace), contestó que de sus bienes satisfarían todos los gastos, y que ya no pensaba casarse. El padre de Chepita se dirigió con negocios propios a esta ciudad, y dejó en su hacienda de ganado (como 7 leguas del Guanacaste) a la señorita, la hermana y un hermano como de diez y seis años, en poder del mandador que era hombre honrado y valiente. Molina, en ausencia de don Antonio Elizondo, se dirigió con 6 o 7 hombres a la hacienda a robarse a la señorita; pero al momento que entró, a pesar de estar enmascarados, conoció la voz de Molina y dió gritos a que acudieron el mandador, el hermano y un jornalero, quienes a cinchazos y bofetadas los hicieron correr. Luego que amaneció porque era aún de madrugada, se dirigieron al Guanacaste, y en unión del Juez de 1^o Instancia señor Isidro Reyes, se escondieron. Molina tenía algunos resentimientos por frioleras con el General Rivas, y habiéndose dirigido de la hacienda para la villa de Bagaces, reunió 10 soldados mal armados de fusiles y regresó al Guanacaste; advirtiéndose que ya Rivas levantaba un proceso contra Molina y cómplices, de lo que éste estaba impuesto por Guerrero, un zángano que había nombrado su segundo. A la madrugada del siguiente día llegaron al Guanacaste y reconvénidos por el *quién vive?* contestó Molina: "*Nicaragua*". Rivas y el ayudante Guillén (Eduvigis) que estaban a la cabeza de veinte soldados guanacasteños, que ya estaban ganados por Molina, salieron con sus espadas a encontrarse con Molina, y reconviniéndolo Rivas por este desorden, le contestó Molina con un tiro de sable, que quitándose Rivas, presentó su espada y se la envainó en la caña del brazo derecho cerca de la muñeca, entre ambos huesos a Molina que estaba a caballo: sintiéndose herido manda a sus soldados hacer fuego, y descargándole como diez y seis tiros le pegaron seis y ya caído le hirieron gravemente con las bayonetas también; suponiéndolo ya muerto y dirigiendo un golpe de fusil al Ayudante Guillén, y habiéndolo derribado le dieron una estocada en la ingle. Ambos heridos al momento fueron a sus casas, y después de confesados y oleados murieron. Prado da parte a Morazán, diciendo que Molina se hallaba en el caso de sostenerse en el Departamento si no se toleraba el asesinato, Molina para esperar a Morazán da órdenes para reunir toda la fuerza posible, y se hace proclamar Comandante General; y habiendo llamado al alférez Manuel Gómez, aunque de origen zapatero josefino, que era Comandante de Bagaces y es honrado y valien-

te y muy instruído en la carrera, quien al momento de la llegada al Guanacaste formó el plan de amarrar a Molina en unión de otros oficiales, lo que consiguió a tiempo de que la mayor parte de la fuerza de Morazán caminaba, y habiendo Gómez dado parte, se le dieron dos grados y quedó de Comandante de las fronteras. Molina, que era conducido para el interior fué fusilado en Punta-arenas y Guerrero en Guanacaste. Morazán trató de aprovechar esta circunstancia y mandó la división que marchaba al dicho puerto. Apuró la recluta y contribución mensual hasta llegar a 20,000 pesos, todo lo que consternó al Estado entero, y se desesperó tantó el pueblo que decían privadamente a sus amigos superiores que no salían a pelear contra enemigos que no los habían ofendido, y que por la patria sí morían gustosos como sucedió pronunciándose San José, Heredia y Alajuela; y aunque su primer intento fué triunfar a la bayoneta, animados de la fuerza física de cada uno, por su corpulencia y muchedumbre, Dios quiso que Morazán mandase 130 qq. en 13 carretadas, de pólvora y plomo, sobrados elementos para una guerra aun más dilatada, lo que se dirigía para el puerto; pero en Alajuela, que es tránsito, recibieron estos elementos entre aclamaciones.

El domingo 11 de Setiembre, resuenan por todas partes los vivas a la santa libertad, nuestro padre San José, Nuestra Señora de los Angeles y vivan los pueblos unidos que daban los soldados y reclutas con que Morazán contaba para empezar la reconquista de Centro América. Se presentan los primeros que eran de San José, en las inmediaciones de su plaza; y aunque éstos tenían muy poco parque porque se trabajaba en Alajuela que dista 6 leguas de San José, y ya tenían ofrecido por un enviado que ese día a las tres de la tarde estarían en número 800 hombres en San José, inclusive más de 150 Cartagos que ya iban a la expedición quijotesca. Morazán que ya tenía parte anticipado había reunido 30 o 40 caballos en que montaron sus oficiales, pero presumía que el pronunciamiento no era general y si de 4 josefinos. Rompió el fuego dicho día a las 8 de la mañana, salieron partidas y luego que se encontraron con el pueblo se replegaban a la plaza después de algunos tiros que mataban o herían oficiales y soldados por la intermediación en que se hallaban. En ese día murió Lazo, Gómez (de Morazán) y otros dos oficiales a más de varios soldados, resultando heridos A. Ruiz, hijo de Morazán, Bulnes y otros. Llegaron los de Alajuela y Heredia y ya el fuego fué vivo por ambos partidos. En los

días domingo, lunes y martes conservó Morazán la plaza y asimismo 3 o 4 manzanas que perdía en las noches, porque concentraba su fuerza al principal, que estaba en la manzana izquierda de la plaza, cuya posesión defendió siempre con intrepidez y no perdió hasta su retirada. Su fuerza constaba como de 40 oficiales y 80 soldados Migueleños y Texiguas, y como 150 Costarricas, seducidos de mil maneras. La fuerza de los pueblos no será fácil atinar; pero podré deducir con seguridad que entre *armados de palos, machetes, fusiles y piedras*, [inclusas] mujeres, pasaba el número de 5,000. Los oficiales muy pocos y casi no eran necesarios; sirviendo poco aunque se distinguieron algunos. Todos los de la plaza han peleado admirablemente. Se intentaron pocos tratados verbales y escritos; pero no hubo avenimiento por la obstinación de ambas partes. *Los pueblos ofrecieron garantías en el primer tratado, pero que saliesen todos, y Morazán contestó que perdonaría como General a los 4 josefnos pronunciados, y que no salía del Estado creyéndolos solos*, y como él dirigió 3 órdenes a Sajet que estaba en Puntarenas con 40 o 50 oficiales y como 200 hombres, pensó dispersarlos cuyas órdenes en el círculo estrecho del sitio que le formaron fueron interceptados. Creía, pues, que Sajet, los Alajueleños y aun Cartagos lo auxiliaban. Los últimos efectivamente fueron en número de 60 y mandados por Rascón, el Comandante de esta plaza, Blau, Lando y otros oficiales de esta ciudad; pero los Alajuelas, que vinieron a encontrarlos, les dieron una carga que les hicieron 22 heridos y 3 o 4 muertos, y llegaron completamente derrotados aquí. El lunes, viendo este descalabro los que fueron de esta ciudad y según las noticias que venían, fué preciso que el Comandante Mayorga invitase al vecindario para pronunciarse en favor de los pueblos; y habiéndose reunido unos pocos vecinos, porque estábamos algunos ausentes en nuestros trabajos y otros huyendo, se pronunciaron el martes. En este día se apuró el fuego contra la plaza; y habiéndose escaseado el parque de Morazán suspendió el suyo y los pueblos tomaron la casa de D. Alejandro Escalante en que estaba la familia de Morazán que se trató con toda consideración; y a la madrugada se retiró [Morazán rompiendo la línea, para esta ciudad [Cartago] la que estando también pronunciada le recibió tan mal, que se le prendió, como asimismo al Ministro General Saravia, Villaseñor, Vigil menor P. y otros muchos oficiales y soldados, de suerte que a la fecha están todos prisioneros y son los siguientes: Cabañas, P. Rascón, a quien ya se le dió pasaporte para Méjico por

Mátina, Orellana, Máximo Cordero, Gonzalitos, dos Pintos, *Chico* Morazán, García del Río, Manuel Zepeda, Angulo (N), Padre Dr. Isidro Menéndez, Espinoza, oficial y no el Licdo., *Cojo* Barrios, Vigil, Lozano, Cruz, Esteban Travieso y otros hasta el número de 30 oficiales prisioneros, inclusive el número de heridos, que son Antonio Ruiz, Nacho Zepeda, muy ligeramente, Bulnes, Joaquín Blau, Landa el lavandero y dos mulatos, Espinar y dos o tres más; excluyendo el número de muertos, que son: Morazán, fusilado a la par de Villaseñor, el General Miguel Saravia, de un ataque tan fuerte de nervios al tiempo de su prisión, que duró un minuto a lo más, Lazo, Chico Gómez, Melara y otros hasta un número de 12 por todos.

Después de la prisión de Morazán y de los compañeros aquí, llegaron en número como de 550 hombres entre josefinos y alajuelas que se los llevaron el 15 (célebre aniversario), y a las inmediaciones de San José ya acompañaban a los prisioneros como 3,000 hombres de las cuatro principales ciudades; y a su llegada a San José había en la plaza y calles como 5 o 6,000 hombres; *pero tan en silencio el pueblo que no se le dirigió un solo insulto, ni grito ni cosa que le pareciera.*

Bien custodiado a la llegada, después de hacerle muy pocos pero terribles cargos, ¿por qué engañó al pueblo del Estado no cumpliendo las promesas de sus proclamas y lo trató con tanto rigor? ¿Por qué ofreció al Estado de Nicaragua éste, como departamento, asegurándoles que aquí no había quien pudiese dirigir la cosa pública? y otros cargos menores a que poco contestó, con que eran ardides de guerra. Se confesó muy bien con el Vicario general del Estado, y escribió su hijo Chico su testamento cerrado. Villaseñor se confesó y reconcilió, y llevándolos a la plaza, Morazán por sus pies, como de paseo, Villaseñor en una silla, por estar grave de una puñalada que se había dado la víspera en el costado izquierdo, y un poco aletargado por unos vasos de láudano y éter que tomó dos o tres horas antes de que lo tiraran. Á su llegada a la plaza pidió [Morazán] el mando de los fuegos, sin sentarse en el banquito, abriéndoles la camisa y diciéndoles a los tiradores "*apunten bien, hijos*". Se despidió de los oficiales y sacerdotes que estaban inmediatos: volviendo a Villaseñor, "*Adios, amigo, hasta la muerte:*" cuando observó que un soldado no apuntaba, le reconvino, y [este] le contestó que era de reserva, a lo que reprodujo: *ahora bien, FUEGO!* A su caída dijo: *mátenme, mátenme,*"

efectivamente el de reserva lo despenó. Fueron colocados juntos, diciendo algunos soldados: "eso es, que vayan juntos conversando sus mismas picardías y planes;" y otro, "cobíjenlos con la misma cobija, que siempre ellos lo hicieron así." Tres o cuatro días después de enterrados fueron algunos del pueblo a exhumar los cadáveres, dudando que Morazán efectivamente hubiera muerto, y por la corrupción en que lo encontraron se acabaron sus dudas. De suerte que en la sentencia no hubo más que el pueblo que era juez, cuerpo del delito, acusador, testigo y ejecutor. Así es que como el pueblo no tenía otro objeto en la guerra, se retiraron casi todos a sus casas, como si tales cosas no hubieran sucedido, sin intentar nada con los prisioneros, que en pocos días comienzan varios a andar por las calles con entera libertad, mientras desaparece Sajet, para remitirlos a todos para Chiriquí. En toda la campaña dispararían de la plaza como 14 o 16,000 tiros y de los pueblos como 200,000. 100 de cañón de la plaza, y 2 o 300 de fuera. Sobre los muertos en general excederán de 100 y los heridos de 200; pero con certeza luego que se averigüe por el Gobierno te lo comunicaré.

Ester, casó con Jorge Galli Coen.

Hijos:

Nela - Carlos - Jorge - Pietro.

Carlos casó con Elia Gazteazoro.

Hijos:

Silvia - Samuel.

Guillermo casó con Francisca Cutierrez.

Roberto casó con María García.

Ramiro casó con Amanda Sansón.

Hijos:

Norma - María Ester.

4-Juan, casó con Mita Osman. Sin sucesión.

5-Adela, casó con Ricardo Frizell.

Hijos:

Leonie - Carmen - Ricardo - Mercedes - Adela - Teresa.

6-Eduardo, casó con Berta Montealegre Gazteazoro.

Hijos:

Edmundo - Berta - Eduardo - Mario.

Edmundo, casó con María Luisa López.

Berta, casó con Carlos Irigoyen.

Hijos:

Angela - Berta - Carlos - Carmen - Luis.

Eduardo, casó con Juana Cabrera.

Hijos:

Magda.

7-Elena, casó con Camilo Barberena Anzoategui.

Hijos:

Elena - Miriam - Camilo José - Eduardo.

8-Roberto, casó en primeras nupcias con Ernestina Gonzalez, sin sucesión. En segundas nupcias casó con Lucrecia Deshon Boquín.

Hijos:

Roberto - Gloria - Juan - Eduardo.

9-Eva, casó con Abel Navarro.

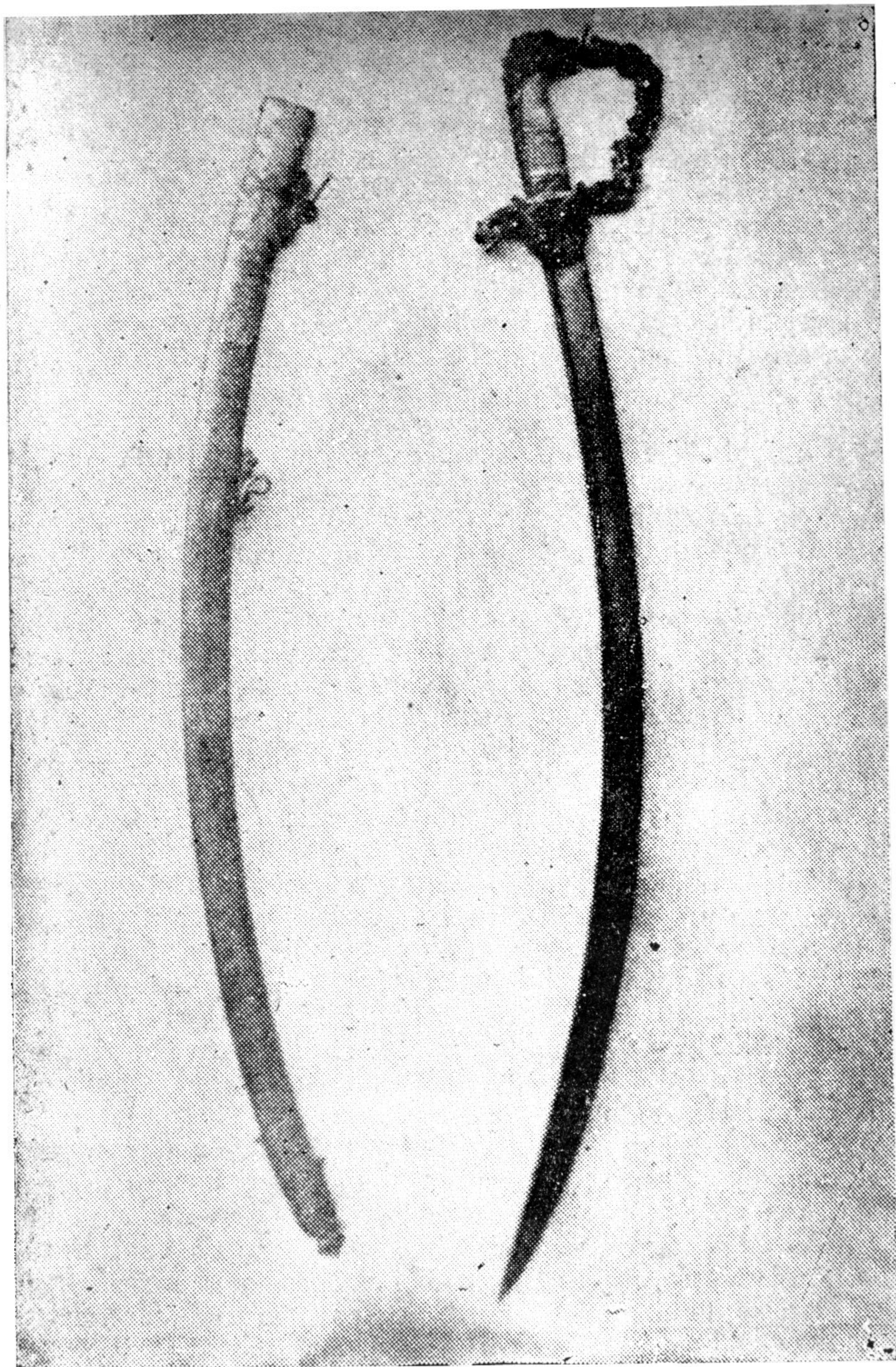
Hijos:

María del Carmen - Emilia - Eva - Blanca - Lidia - Angel José.

11-Angelina, casó con Alfonso Cailejas Mayorga.

Hijos:

Alfonso - Angelina - María del Carmen - Esperanza - Eduardo - Azucena - Elisa.



Espada del General Francisco Morazán

Hoja y vaina de la espada del General Francisco Morazán ahora propiedad, por donación testamentaria, de don José Montealegre Infante, rebiznieta del caudillo.

* *
*

**Descripción de la Espada del General Morazán hecha por
el Capitán Salvador D'Arbelles**

VAINA

La vaina es de cobre dorado y ostenta grabados similares a hojas de laurel, y tiene dos sujetadores para la faja. En la parte superior tiene un óvalo. En el centro pueden verse nubes y sobre ellas rayos del sol naciente. La vaina remata en una flor.

LA EMPUÑADURA

El mango es de cobre dorado. La parte principal de la empuñadura deja ver a un dragón de cuya boca sale una rama de laurel que cierra dicho mango. El centro, o sea la parte por la cual la mano sujeta la espada, es de marfil labrado. En la parte superior de la empuñadura, hacia atrás, tiene otra cabeza de dragón más pequeña, viendo hacia abajo, que remata la obra.

LA HOJA

La hoja de la espada es de acero, y, colocada en la posición en que se acostumbra llevarse, tiene cincelado del lado de fuera lo siguiente: en la parte superior dos tambores; un fascio; dos escudos romanos al estilo usado por los gladiadores; dos banderas; dos lanzas y un estandarte, todos ellos entrelazados. Más abajo hay un tambor, un escudo de gladiador; una pluma real de avestruz, dos bastones de Mariscales de Campo, una bandera y una rama de laurel, todos entrelazados. Después hay un sello circular con una corona invertida, igual a la usada por los reyes de España, la que tiene en la parte superior el mundo y una cruz. Alrededor dice VIVA LA CONSTITUCION. y en el centro estos signos: F 7., iniciales de Fernando VII. En la parte inferior hay varios grabados alegóricos, flores, etc.

Al otro lado de la hoja se pueden ver en la parte superior unas hojas alegóricas; más abajo dos tambores, un escudo de gladiador, una bandera, dos lanzas, y una rama de laurel, todos entrelazados. Más abajo un sello circular idéntico al del lado opuesto. Al final hay otros grabados alegóricos.

La punta es de dos filos y toda la hoja está labrada con hojas de laurel, pero imperceptibles debido al uso y los años. La espada es de las que usan los cuerpos de caballería.

La vaina y la hoja, juntas, pesan tres y media libras, cuyo peso se descompone así: solo la vaina, dos libras y una onza; y solo la hoja, una libra y seis y media onzas. El largo de la empuñadura al pie de la rama de laurel es de noventa y nueve centímetros. Grueso circular de la empuñadura de marfil y cobre: catorce centímetros. Grueso de la rama de laurel: cinco y medio centímetros. Ancho ídem: dos tres cuartos centímetros. Ancho de la vaina en la parte superior: dos y medio centímetros. Ídem en la parte inferior: dos y un cuarto centímetros. Largo de la ídem: ochenta y tres y medio centímetros.

Largo de la hoja de acero: ochenta y un cuarto centímetros. Ancho en el centro: veintiun centímetros, y en la parte inferior trece centímetros.

Probablemente esta espada perteneció anteriormente a un militar español y fue forjada expresamente para la jura de la Constitución Española por Fernando VII en 1812.



GENERAL FRANCISCO MORAZAN

Retrato al óleo del General Francisco Morazán conservado por doña Carmen Morazán de Deshon, nieta del caudillo. Este retrato termina con la leyenda de que del General sólo existía un retrato de perfil.

* *
*

**Don Francisco Morazán
Moncada**

Retrato de don Francisco Morazán Moncada, hijo del caudillo, quien fundó familia en Chinandega, y es progenitor de la descendencia morazánica en Nicaragua.



**Doña Carmen Venerio
de Morazán**

Retrato de doña Carmen Venerio de Morazán, esposa de don Francisco Morazán Moncada.

Ambos cuadros los conserva doña Carmen Morazán de Deshon.

Interesante entrevista con don José Montealegre Infante Seydel y Morazán

—o—

Para conseguir datos sobre la descendencia del General Francisco Morazán hicimos un viaje a Chinandega, en donde residen sus descendientes, y tuvimos la oportunidad de conversar detenidamente con uno de ellos, el joven don José Montealegre Infante Seydel y Morazán. De él obtuvimos los siguientes datos que el obtuvo de viva voz de su abuela doña Mercedes Morazán Venerio, quien fue hija primogénita de don Francisco Morazán Moncada (don Chico Morazán) hijo ilegítimo del General.

DON FRANCISCO MORAZAN MONCADA

Don Francisco Morazán Moncada fue hijo ilegítimo del General quien lo tuvo con una señora de apellido Moncada cuyo nombre no pudo recordar don José Montealegre Infante. Con el General Morazán estaba cuando los sucesos de Costa Rica, y de esto lo atestiguan todos los documentos y narraciones de esos sucesos, algunos de los cuales publicamos en este número de nuestra revista. Tendría a lo sumo unos veinte años en 1842 y acompañó a su padre en sus últimos momentos, y fue él quien escribió el "testamento cerrado", testamento hasta hoy desconocido y que estuvo en poder de sus familiares en Chinandega hasta que se perdió en uno de los tantos saqueos que los propietarios chinandeganos han sufrido durante las guerras civiles.

El General Morazán, antes de morir, lo encomendó al cuidado de don Mariano Montealegre Romero, y cuando este caballero se trasladó definitivamente de Cartago, Costa Rica, a Chinandega, lo trajo consigo. Allí el joven Morazán contrajo matrimonio con la distinguida señorita Carmen Venerio Gazteazoro, descendiente de antigua familia colonial, biznieta de encomenderos. Por aparte damos los detalles de la descendencia de este matrimonio.

ASCENDIENTES DE MORAZÁN

Don José Montealegre Infante nos mostró tres fotocopias que posee, que le fueron enviadas por amigo suyo de Honduras. Una de ellas es la partida de bautismo del General en que aparecen como sus progenitores legítimos don Eusebio Morazán y doña Guadalupe Quezada. La otra es una petición testificada por notario, en que don Juan Bautista Morazani pide su partida de bautismo y "referencias sobre su linaje" y en la que dice ser natural de los Estados Romanos. Probablemente esos datos los pedía para contraer matrimonio.

En el tercer documento ese mismo Juan Bautista hace referencia a sus hijos, entre ellos a don Eusebio. No existe conocido ningún documento que establezca quien fue la esposa de don Juan Bautista, pero estos documentos prueban que el General era de ascendencia paterna italiana, como siempre se ha dicho, pero no de ascendencia corsa sino romana.

RELIQUIAS DE MORAZAN

Don Francisco Morazán Moncada llevó a Chinandega algunas reliquias del General: la camisa que portaba al ser fusilado, agujereada y ensangrentada. Esta fue quemada por soldados hondureños en 1896 cuando tropas hondureñas llegaron a Chinandega en auxilio del gobierno de Zelaya.

Las charreteras que portaba, de oro puro. Estas fueron obsequiadas por su nieta Mercedes a la Iglesia de San Antonio de Chinandega para que sirviesen para dorar vasos sagrados.

La espada que portaba, cuya descripción publicamos en el presente número, la que fue donada en testamento a doña Mercedes Morazán de Infante, y luego donada por ésta en testamento a don José Montealegre Infante, su actual poseedor.

Un retrato al óleo del General, visto de frente, que hoy publicamos, y que conserva doña Carmen Morazán de Deshon. Este retrato destruye la leyenda de que del General solo existe un retrato de perfil.

MORAZAN SE CONFESO

Nos cuenta don José Montealegre Infante que su abuela Mercedes, persona muy piadosa, se atormentaba mucho con la versión de que el General Morazán había rehusado confesarse antes de

morir. Un día se decidió a hablarle de ese espinoso asunto a su padre. Díjole que jamás había querido referirse a eso, que le atormentaba mucho, pero que quería saber toda la verdad, pues así redoblaría sus oraciones por el descanso de su alma. Don Francisco le contestó que el General se había confesado y que mientras estuvo en capilla y hasta cuando marchó al lugar del suplicio había sido acompañado por el sacerdote que lo confesó y otros sacerdotes más.

Esta versión oral sobre los últimos momentos del General Morazán concuerda con lo que al respecto se dice en la Carta Relación que sobre los mismos acontecimientos publicamos en este mismo número. Allí se dice: "Se confesó (el General Morazán) muy bien con el Vicario General del Estado, y escribió su hijo Chico su testamento cerrado" Y más adelante, hablando de los momentos antes de recibir las descargas, dice: "Se despidió de los oficiales y sacerdotes"

Así se comprueba, sin lugar a dudas, que el General Morazán murió reconciliado con la Iglesia y arrepentido de sus errores religiosos.

LUIS ALBERTO CABRALES

Diario Intimo de Dn. Enrique Guzmán, de los años 1876--1877.

CONTINUACION

Agosto 1876

Martes 1º.—Me levanto a las 5 a.m.; pero no estan todavía cargadas las carretas en que deben ir las armas. Se me hace difícil hacer venir mis bestias que un potrerero ladrón trata de robarme. Quiero hacer uso de la fuerza armada parr recuperarlas; pero el mayor general Irías, me contesta *que ocurrra a las autoridades civiles.* Esta repuesta me pone furioso. Las tropas de la Falange que han patrocinado y apoyado todo género de zanganadas tienen escrúpulos de monja cuando se trata de amparar a ciertos individuos. Voy a quejarme a Jerez de la contestación de Irias, y consigo que se me dé una escolta para traer preso al potrerero; pero éste a la solá noticia de que tomaban medidas tan serias, entregó las bestias. Don Toribio pretende que la Tesorería pague la comida de varios oficiales léperos que han jugado sus sueldos, y que ahora andan huyendo de las vivanderas que los persiguen por todas partes. Se recojen los 1000.00 que se habían depositado en casa de doña Andrea Matute, y que estaban allí a disposición del Presidente Gómez. Rómulo Arguello, que durmió en mi cuarto anoche, me contó que don Pío se preocupaba por la permanencia de don F. Guzmán en San Salvador y decía que P. Salamanca no inspiraba confianza porque era muy guzmanista. Don Pío Castellón es tan loco que se imagina que don F. Guzmán conspira para venir a mandarnos. Salió la Falange de Nacaome a las 7 a. m. y yo a las 7½ acompañado de Ramón Espinosa y Elías Montealegre, pero alcancé a los compañeros a una milla de marcha. Varios oficiales van a pié. El tren de carretas que llevamos nos hace caminar muy lentamente: el camino está bastante lodoso. El movimiento que ejecutamos, verdadera retirada, lo dirige Pascual Salamanca quien coloca a Joaquín Gutierrez a la vanguardia y a Cruz Cardenal a

Agosto

la retaguardia, al mismo tiempo que toma todas las disposiciones necesarias para que la Falange no se convierta en desordenado tropel. Cuanto Salamanca dispone lo hace de su cuenta y riesgo, pues nadie le ha ordenado nada sobre el particular. El General Jerez viene en una carreta entoldada con la Pancha, su querida; el 2º Jefe don Pío Castellón se trae una goma grande que no anda cinco cuadras sin desmontarse y acostarse bajo algún jícaro de los muchos que hay en el camino; el mayor General don Toribio trae una puta llamada María, a la grupa; y Trinidad Salazar está tan borracho que no tiene ni idea de lo que sucede. Se teme que Barahona nos corte la retirada saliéndonos al camino que llaman "de partida" y que cruza el que nosotros llevamos. Desde anoche salió M. Rivas de Nacaome con 40 oficiales a ocupar La Brea. Llegamos al "Agua Caliente" a las 9½ a. m. y allí almorzamos algunos: yo tomé una tasa de leche y un pedazo de tortilla. Don Cornelio Valle, dueño de esta hacienda, se conduce bastante bien, esforzándose cuanto puede por suministrarnos municiones de boca. Juan Prado, Juan Tellería, José I. Salazar y otros tres individuos se quedaron en Nacaome dispuestos, según aseguran varios compañeros, a juntarse con Barahona; lo peor es que nos han robado ocho o diez rifles. Salimos del "Agua Caliente" a las 10 y llegamos a La Brea a las doce m. bajo un sol horrible. A la 1 p. m. llegaron de Amapala las embarcaciones que habíamos pedido por medio de F-Sanchez. Todos los marineros traen la divisa roja que es la que aquí usa el partido liberal; los cachurecos llevan divisa verde. Me irforman que anoche se desertarod dos segovianos: algunos se complacen en repetir esta mala noticia por molestar a don Pío. Las embarcaciones que vinieron no son suficiente para conducir al Tigre armas y gente, y se piden cuatro más. Elías que ha bebido durante dos meses de una manera atroz, comienza a manifestar síntomas de Delirium Tremens. Lluvia tempestuosa.

2.—Anoche a eso de las 11 vinieron a llamarme para que fuera a ver morir a Elías que está malísimo en un rancho distante como 200 varas del que yo ocupo. El Coronel E. Chavez, Jefe de día, me asegura que ya se está muriendo y que a mi me llaman algunos amigos para que vaya a escribir un apunte testamentario. Yo no encuentro a Elías tan grave como los médicos pretenden, y ni siquiera le hablo de testamento. Mientras estaba yo allí, a la 1

Agosto

poco mas o menos, viene Juan Prado de Nacaome. Vuelvo a mi rancho a las 2 a. m. Antes de las 6 estoy levantado: los Mosquitos y los jejenes nos ponen desesperados; felizmente desaparecen casi por completo al salir el sol. Elías ha amanecido mejor, tanto que quiere levantarse a contestar unas cartas de Chinandega que acaba de traerle un correo esprofeso. Tinoco, que se quedó en Nacaome esperando a Barahona, manda llamar a su yerno que anda con nosotros; pero éste no se va. Dice Jerez que esta noche saldremos para Amapala. Sé que al fin pagó la Tesorería la comida de los oficiales léperos a quienes patrocina don Toribio. Son las 8 de la mañana y aun no han venido los bongos que ayer se pidieron al Tigre. La señal de campo anoche fué "Alerta" Escribo a don M. Balladares con el mozo que trajo las cartas para Elías, informándole de la situación en que éste se encuentra. Recibe Jerez cartas de Barahona y del padre Tijerino: el primero dice que Rufino Barrios se ha quitado ya la máscara y que todos los buenos hondureños deben ponerse contra él; espera que Jerez será de su misma opinión. El padre Tijerino dice que Medina no quiere entregar el poder. En vista de la carta de Barahona, convoca Jerez una reunión de Generales para discutir si convendrá volver a ocupar Nacaome, puesto que ahora ya sabemos a que atenernos sobre la actitud que tomará Barahona. Es evidente que romperemos con él. Don Pío opina por que nos fortifiquemos aquí: yo hablo en contra de semejante pensamiento. Apoyándome en que carece este lugar de víveres y de agua, no tiene retirada y es muy mal sano. Despues de corta deliberación se resuelve como a las 8 p. m. seguir para Amapala. Saldremos a las 11 p. m. Señal de campa "A las armas" Nadie duerme. Desde las 10 comenzamos a movernos arreglando nuestros equipajes. Cuando acabamos de embarcar estos, los rifles, el parque, etc. se dió la voz de "a las armas". Al principio no comprendí de qué se trataba. Creía que se mandaba formar la tropa para acomodarla en las embarcaciones; pero luego supe que Cobos, segundo de Barahona, estaba a pocas cuadras de distancia. Manda decir que quiere hablar con don Julian Castellón, y como este no estuviera aquí envia Jerez a Juan Prado para saber qué desea. Vuelve Prado algunos minutos despues de haberse ido y nos dice que nos piden las armas y que aunque hablan en tono amistoso él sospecha que tienen malas intenciones. En seguida se presenta un

Agosto

ayudante de Barahona y éste nos intima que si no entregamos las armas nos atacarán en el acto. Jerez contesta: "Si Uds. no se retiran de nuestro frente voy a batirlos." Acto continuo dispuso el General mandar 8 oficiales montados a requerir a los de Cobos, y caso que aún estuvieran en el mismo puesto les hicieren fuego. La luna si bien está bastante grande se encuentra cubierta de nubes. La 1½ sería cuando se dispararon los primeros tiros: los oficiales escogidos para ir a requerir al enemigo han cumplido muy bien las ordenes que se les dieron. Al principio el fuego es vivo y parece que va a haber un combate serio; pero después cesa casi por completo y solo se oyen de cuando en cuando tiros desperdigados. El Cura de Nacaome y don Cornelio Valle que vienen con nosotros, huyeron despavorido en una chalupa apenas oyeron decir "el enemigo"! Que noche tan mala! La inquietud, el cansancio, gegenes que abundan; todo contribuye a mortificarnos. Agreguese a esto que el agua escasea y que los charcos de donde La Brea se provee de ella están ocupadas por el enemigo. A las 3½ de la mañana mandamos aviso a Tomé con Francisco Gutiérrez. Yo hago cuatro letras que firma Jeréz diciéndole que nos manden gente, víveres y sobre todo agua. T. Salazar a quien se encomendara un punto a la izquierda de nuestro centro, lo abandona, no por miedo, sino porque se encuentra ya con principio de D. T. Fernando Bone ignora completamente lo que pasa: desde la media noche se halla tendido en el suelo completamente ebrio. No lo despiertan ni el ruido de los disparos ni los gritos de nuestros soldados. Llueve ligeramente.

3—Al amanecer no vemos a nadie. Suponemos que Cobos se ha retirado al "Agua Caliente". Agarramos 2 espías; pero como ambos se contradicen, nada podemos saber. Uno dice que Cobos tiene 70 hombres y el otro que 150. A las 6½ sabemos con sorpresa que tenemos cortada la retirada, pues el enemigo ha ocupado un punto del estero llamado "El Naranjal". Mandamos dos botes para ver si pueden contar a los que ocupan este sitio; se cruzan unos cuantos tiros pero no pueden los nuestros juzgar del número de los enemigos porque hay mucho monte. Dispone Jerez mandar batir a los que ocupan "El Naranjal", y a las 7½ sale el batallón compuesto de 80 plazas a las órdenes de Lucío y J. Gutiérrez a desalojar al enemigo que nos corta la retirada. Manuel Rivas manda la

Agosto

avanzada que está hacia el camino de Nacaome. Poco después de haber salido el batallón llega una carta de Barahona sin indicación del lugar donde se encuentra: dice a Jerez que no comprende lo que sucede, que es siempre su amigo y que le manda al Coronel Letona para que le informe de cierta cosa. Este Letona no llega y Jerez resuelve no contestar la carta de Barahona. El Batallón ataca a los del Naranjal como a las 9 p. m. y los derrota completamente. Al momento de incorporarse otra vez a nosotros lo recibimos con vivas entusiastas a Jerez y a los otros jefes. Traen prisionero a un capitán que era quien mandaba las tropas del estero: se llama Trejos, viene a pie, con los zapatos en la mano y bastante impresionado. Quizá teme que lo afusilemos. El prisionero dice que Barahona no tiene más que 46 hombres; que el fué enviado desde anoche a ocupar El Naranjal, pero que habiéndose perdido no pudo llegar sino hasta en la mañana de hoy: así se explica que hayan pasado el Cura de Nacaome y el oficial Gutiérrez. Me han informado que el Coronel Julián Reyes abandonó anoche el puesto que se le había confiado. Por una mujer que viene del "Agua Caliente" sabemos que el enemigo se ha retirado a Nacaome. Resolvemos continuar nuestra marcha para Amapala y a las 12 a. m. en punto salimos en fila en 4 bongos, 2 chalupas y una lancha plana; ésta viene cargadísima. M. Rivas lleva a La Unión la remonta: va con varios oficiales del cuadro y sale por tierra a la misma hora que nosotros nos embarcamos. Caminamos muy despacio porque no queremos separarnos y los bongos remolcan a la plana. Yo voy en una chalupa con Salamanca, Galarza, I. Chávez y Elías Montealegre quien sigue peor. Vienen además en esta lancha varias mujeres. En El Naranjal encontramos una chalupa en la que nos mandan de Amapala algunos víveres y frutas. La gente que viene hambrienta devora cuanto agarra con verdadera desesperación. En la embarción que encontramos vienen F. Sánchez, José S. Guerrero y Chepito Mayorga: éste último acaba de llegar de Costa Rica y nos da la noticia de la caída de Esquivel. Lo derrocaron los Quiroz quienes han colocado en el poder a don V. Herrera. Se me había olvidado decir que José I. Salazar, antiguo favorito de nuestros Jefes Jerez y Castellón, anda con Barahona, y fué él quien mandó decir a nombre de éste que si embarcamos un rifle nos rompía el fuego. Elías casi no habla, está como fuera de su juicio y bebe mucha agua. A las 4 p. m. lo pasa-

Agosto

mos a la lancha plana porque va muy incómodo en nuestra chalupa. A las 6 p. m. llegamos a puerto Grande, costa desierta en la isla de Sacate Grande. Es un lugar muy pintoresco y yo lo encontraría delicioso en mejores circunstancias. Junto con nosotros llega Rodolfo de Amapala: viene en un bongo trayendo agua y víveres. Recibo carta de Constantino. A Jerez le viene correspondencia de Costa Rica: le escriben Bonilla, Cantón y otros. Casi todos los emigrados nicaragüenses que han ido a Costa Rica se encuentran en la provincia de Liberia. A las 8 p. m. observamos que Elías sigue peor: se le ha acostado en la costa sobre una chamarra. Los víveres que trajo Rodolfo se reducen a plátanos verdes: tengo hambre y subo por una colina bastante escarpada en busca de una casita, donde quizá podrán venderme algo que comer. Con mucho trabajo llego hasta la miserable choza que hay en la cima de la colina; pero no encuentro absolutamente nada que llevar a la boca. Hay en esta playa muchos gegenes que no dejan dormir. Trato de acomodarme en un bongo, pero no logro conciliar el sueño. A las 9½ de la noche muere Elías. Salimos a la 1½ para Amapala en la misma forma que salimos de La Brea. Yo voy a lancha plana: han metido en esta embarcación tanta gente que no hay modo de recostarse siquiera. Los que van en las Chalupas se niegan a remolcar un botecito en el que va el cadáver de Elías, pero Jerez dispone que lo conduzca una de tantas chalupas y los que la tripulan tienen que obedecer a despecho de sus ridículas repugnancias. Llegamos al Tigre a las 4½ a. m. El odio contra Barahona es muy grande en Amapala: todos quieren oír el relato de lo que sucedió en La Brea.

4—Me hospedo en Amapala en casa de Thomas, "Hotel del Golfo". El cadáver de Elías se vela en el Hotel de las Moret. No sé que dolorosa impresión experimento al ver exánime en un cuartucho miserable, vestido de pobrísimo trapillo a un hombre que fué rico, hijo de una de las primeras familias de Nicaragua, y que me dió muchas veces, durante largos años, pruebas de verdadera amistad. Recibe el General Jerez cartas del Salvador de Letona, B. Selva y doña Chon Escobar. Se me había olvidado apuntar que anoche salió de Puerto Grande para la Unión el Coronel Tomás Guzmán. El objeto de su misión es informar a las autoridades de aquel puerto sobre el pequeño encuentro de la Brea. Don Pío Castellón escribe

Agosto

una especie de parte militar, largo e indigesto; parte que piensa dirigir a todos los Gobiernos de C. A. para que se impongan de lo ocurrido en La Brea. Juan Prado se enoja porque su nombre no figura en este ridículo relato: él pretende haberse distinguido notablemente en aquella *jornada*. Dicen que ya nos iba auxilio de gente de La Unión, mas yo no doy mucho crédito a este rumor. Le dicen a Jerez en una carta de Costa Rica que se le ha de presentar un extranjero ofreciéndole sus servicios como artillero; pero que este hombre es un espía de Chamorro. Viene de la Unión Salvador Arana. A las 4½ se entierra Elías en el pobre cementerio de este puerto: se le hacen los honores militares correspondientes a su grado. Me siento fatigado y muy mal de un fuerte catarro que me comenzó el día que salí de Nacaome.

5—Don Pío manifestó ayer en la comida marcada repugnancia por el triunfo de los liberales en Honduras, y dijo que confiaba que Soto, lejos de echarse en brazos de los colorados seguirá una política de conciliación. Me nombra Jerez para interrogar en unión de don Pío al oficial que fué capturado en La Brea. Se llama este oficial Trejos; es nativo del departamento de Gracias y no sabe o no quiere decir más de lo que nos contó cuando fué hecho prisionero. Se asegura que fuerzas de Guatemala al mando de Streber invaden a Honduras por Gracias. M. Rivas y el cuadro de oficiales que comandaba llegó sin novedad a La Unión. Se da de baja a Lapita por insubordinado o inepto, y también por haberse ido de La Brea sin permiso el mismo día que nos atacó Barahona. Vienen de la Unión Tomás Guzmán y el Lcdo. Francisco Castellón. Juan Prado anda hecho un demonio porque no salió recomendado en el parte del encuentro de La Brea que don Pío redactó y que se enviará a todos los gobiernos de Centro América, con excepción del de Nicaragua. Lluvia fuerte.

6—Orden general nombrando a Fernando Sanchez auditor de guerra en propiedad. Se siguen repartiendo grados de la manera más escandalosa. Hay como 60 entre coroneles y Tenientes Coroneles. Me cuenta J. A. Mejía que se han perdido de la Tesorería \$ 50 y que de ellos es responsable el Coronel Zamora. Anoche dormí donde las Moret, en el cuarto de Rodolfo, porque me encerró allí el agua. Escribe Jerez a Bonilla, Letona y Canton informándoles de lo sucedido en La Brea. A Letona le pide se sirva comuni-

Agosto

carle "Cuál es el plan de campaña que se piensa seguir contra Medinón". Irias se manifiesta disgustado porque don Toribio se quiere meter en todo. Juan Prado y José W. Mayorga son nombrados ayudantes laboristas: el segundo de estos individuos es tan modesto como pretencioso el primero. Lluvia tempestuosa.

7—Viene un bongo de Nicaragua con la noticia de que Chamorro comienza a reclutar nuevamente. Se sospecha que el piloto de este bongo es un espía, pero nadie piensa en detenerlo e interrogarlo ni en tomar medida alguna preventiva contra él. Llega un correo de Danlí con cartas del Coronel don Tomás Herrera quien pide pólvora y cápsulas: dice que, según una carta de Pedro Rivera que él ha visto, la comisión de éste a Comayagua no fué infructuosa, pues Gomez le prometió que, lejos de prestarnos ningún auxilio, nos hostilizaría en cuanto pudiera: informa también el Coronel Herrera que a Riverita lo persiguieron al pasar la frontera varios nicaragüenses desconocidos y que en el vado del río Yuscarán le mataron la mula. Sospecho que quien ha mandado perseguir a P. Rivera es el mismo don Tomás. Viene de Choluteca don M. Balladares y cuenta que en aquella ciudad se asegura que Barahona nos derrotó en La Brea haciéndonos cien muertos. Balladares llora por Elías. Llega Leandro de San Miguel trayendo el resto de los \$ 2500 que esperaban; informa que don Francisco Icaza se ha conducido miserablemente; que no quería prestar ningún servicio en favor de la Falange, y que andaba diciendo por todo San Miguel que él (Icaza) era el hombre de más prestigio que había en Nicaragua. Cuenta don Manuel Balladares que Juan Prado escribió a Barahona avisándole que Romerito era un espía que nosotros le habíamos puesto al lazo: revelación gravísima, puesto que realmente se había colocado a Romerito cerca de Barahona con el objeto de que vijilara sus movimientos y nos informara de ellos. Jerez y don Pío se sorprenden al oír el relato de Balladares; pero a mí no me causa la menor estrañeza porque conozco a Juan Prado. Escribo a Costa Rica a Rodriguez y Gustavo. Por la tarde viene de la Unión el Coronel Monterrosa, comandante de aquel puerto. Se hacen mil conjeturas sobre la manera cómo se conducirá la próxima campaña de Honduras. Recibe Jerez carta del Coronel V. Williams, fecha 30 de julio, en la que le dice que Gomez se resiste a entregar el poder a Soto y que ya está en relaciones con

Agosto

Chamorro. Me viene carta de F. Guzmán, de S. Salvador; no me comunica nada de particular. Jerez da entender que L. Lacayo y yo fuimos los de la idea de perseguir a P. Rivera. Lluvia.

8—Asegúrase que el General Guardia vendrá el 12, día en que se espera el vapor. Hay fundadas sospechas de que él Dr. J. José Samayoa y otros empleados "cachurecos" del Salvador oponen embarazos a la marcha de los negocios en todo aquello que puede aprovechar a Guatemala. Salvador Árana, que ha sido nombrado capitán, no tiene grandes disposiciones para la carrera militar: desde el primer día anda hablándole a todo el mundo para que le consigan el permiso de no dormir nunca en el cuartel; lo nombran de ronda, y se ve en apuros y aflicciones. Entra al puerto un buque francés. El Dr. Montenegro se pone furioso porque no le compran para la Falange un estuche de cirujía que anda vendiendo en \$ 25.00 Según carta del Coronel Williams a Monterrosa, Gomez entregaría el poder; pero se le oponen Colindres y Mejía quienes logran disuadirlo. Lluvia tempestuosa.

9—Por la orden general de hoy se reparten nuevos grados. Don Bruno que comenzó de Capitán, es ya Coronel Graduado. El buque francés que entró ayer al puerto se llama "San Marcos". Escribo a Nicaragua a la Bela, a mi mamá y a Murray informándoles de los sucesos de La Brea. Temo que Zaldívar se entregue por completo a los cachurecos a quienes siempre ha pertenecido. Se dispone dar \$ 3.50 a cada uno de los emigrados más pobres y necesitados, y veo con sorpresa que en el número de los que se presentan a recibir este socorro figuran Juan Prado y Silvestre Herradora. se reparten como \$ 100 en dichos socorros. Ildefonso Montalvan me dice al oído que el es guzmanista; pero que no se lo cuente a a nadie. Ayer fueron a La Unión Manuel Rivas e Ignacio Chavez y varios otros. El 7 se le dió de baja a R. Iglesias con gran satisfacción de toda la Falange. Paseo a la punta por la tarde. Lluvia tempestuosa.

10—Vienen de San Miguel don Julián Castellón y el Coronel Williams. Cuentan que llegó Toledo a aquella ciudad de regreso de Comayagua; que Gomez se niega a entregar el mando; que la guerra es segura; que Soto salió ya de Guatemala en unión de Arias, y que el Gobierno cachureco de Honduras había querido echar

Agosto

a la cárcel a Williams. La venida de Arias con Soto me hace comprender que el partido colorado de este país va a subir. Viene un bongo de Nicaragua. Trae la noticia de que Chamorro está desarmando, noticia que confirma "El Porvenir". Sospechamos que Andres Martinez, que vino en el bongo de Nicaragua, es espía, porque sus primos los padres Martinez y don Tristán, hermano de estos, han pedido salvo-conducto a Chamorro diciéndole que sacrifican sus convicciones políticas a sus creencias religiosas. El vapor "Winchester", procedente de San José, llegó a La Unión a las 9 a. m. Aquí lo esperamos con ansiedad todo el día y no viene. Fondea el "Winchester" a la 1 de la madrugada. En el viene Ramón Sarria quien trae muy buenas noticias las que me confirma una carta de F. Guzmán. Guardia es quien ha movido a aquellos Estados, y quien lo ha hecho todo en nuestro favor. Tropas de Guatemala invaden el departamento de Gracias. Se nos darán \$10,000 mensuales y armas para alistar mil hombres. Costa Rica invadirá a Nicaragua con 3000 soldados. Va en el vapor un comisionado de Guardia con instrucciones para que armen nuevamente a los emigrados de Liberia y les suministren recursos. La alegría de la Falange es inmensa. Recibo carta de Constantino de San Salvador.

11—Ramón Sarria ha traído del Salvador brillantes uniformes para su uso y se los pone desde que se levanta. Sospecho que lo van hacer general por las buenas noticias de que viene cargado. No hizo el negocio de novillos ni consiguió un real. Este Sarria es susceptible y cándido como un niño mimado. Se pone furioso porque en tono de broma hacemos alusión a los hermosos trajes que luce. Amapala se pronuncia en favor de Soto. La municipalidad y vecinos celebran una acta desconociendo a Gómez. Yo escribo esta acta a la que doy de intento un marcado tono nacionalista. La Falange se adhiere al pronunciamiento por medio de una manifestación que yo escribo también, aunque Pérez y don Toribio me obligan a una redacción que me repugna. Por la tarde se publica el acta del vecindario y la manifestación de la Falange con gran pompa. Hay un paseo militar al que concurren casi todos los emigrados: Se echan vivas a Soto, a Guardia y Jerez. No quise mezclarme en esta fiesta porque la encuentro un tanto ridícula, puesto que no tengo ya fé en nada. Hago conocimiento en el

Agosto

Hotel de las Moret con dos señoritas Vega, de Cedros: ambas son bonitas: la mayor se llama Pura, Salvador Arana que corteja a cuantas ve, anda ya haciéndole micos a una de ellas. Lluvia tempestuosa.

12—De los \$3,000 que vinieron del Salvador dispone Jerez que se dé un socorro a todos los individuos de la Falanje. Los Coroneles y tenientes Coroneles recibirán \$4. los capitanes \$3; los tenientes y subtenientes \$2; y los sargentos, cabos y soldados \$1.

Se aumentan los sueldos de la manera siguiente: Jefes 5 reales; Capitanes, tenientes y subtenientes $3\frac{1}{2}$ reales; sargentos y cabos $2\frac{1}{2}$ reales; tropas 2 reales. Se dispone enviar a San Miguel a don Julián Castellón con una misión donde Letona para averiguar qué plan va a adoptarse en la campaña contra Honduras, a fin de saber cual es el papel que nos toca desempeñar, y cuando deberemos movernos de aquí. Redacta Jerez y escribo yo las instrucciones que lleva don Julián. Son muy largas y encierran muchos consejos a Letona sobre la mejor manera de hacer la guerra a Gómez. Pienso que todo esto, a más de ridículo, es tiempo perdido, pues el Gobierno del Salvador hará lo que mejor le parezca sin tomar para nada en cuenta las indicaciones de los emigrados nicaragüenses. Recibe Jerez carta de Montalvo, comandante de La Unión, participándole que las fuerzas de Barahona ocupan La Alianza y Aramesina; pero una mujer que acaba de venir de Nacome dice que dejó a Barahona con toda su gente en aquella ciudad. Escribo una necrología de Elías Montealegre. Jerez escribe a Toledo, quien se sabe está en San Miguel, presentándole a don Julián. F. Guzmán hijo y Juan Rodríguez están arrestados por haberse dado ayer de moquetes. Sarria, después de habernos gastado \$300 en el viaje a San Salvador, cobra todavía treinta y tantos pesos de sueldos devengados. Jerez califica la pretensión de Sarria de *falta de patriotismo*: a mi me parece una solemne cochina. Lo cierto es que se le mandó dar lo que pedía y no sé cuánto más por forraje de su caballo. En la noche mandan poner en libertad a Fernando Guzmán hijo y a Juan Rodríguez.

13—Al amanecer vienen de la Unión 200 salvadoreños: traen 2 obuses, un cañón Krupp de pequeño calibre y una ametralladora. Vienen a ocupar este puerto. Jerez recibe carta de

Agosto

Letona en la que le dice que *esta tropa custodiará la isla del Tigre mientras que la Falange y la guardición hondureña de Amapala marcharán a ocupar Comayagua*. El mismo Letona saldrá, según él dice, con mil hombres a ocupar Nacaome. Tropas Chapinas en número de 3000 soldados invadieron ya a Honduras por el lado de Gracias. A las 2 de la tarde se va don Julián Castellón para San Miguel, aunque generalmente se creía que no había ya necesidad de tal misión; pero es el caso que don Julián había recibido con anticipación \$100 y no quería ni podía devolverlos. Estando en el "hotel del Comercio", como a las 3 p. m., me manda llamar el General Jerez y mientras se dirigía a su casa me alcanza Joaquín Gutiérrez quien me informa que Guardia viene de Guatemala poco satisfecho, que la tropa salvadoreña que acaba de venir nos es adversa, que Tomé no dejará desembarcar un soldado salvadoreño más, y que a Letona le han cojido un correo para Barahona, correo que llevaba comunicaciones importantes en las que se revela marcado espíritu de hostilidad al nuevo orden de cosas que va a implantarse en Honduras. No pongo en duda lo que me dice Gutiérrez, y me hace pensar en la crítica, obscura y difícil situación en que nos hallamos. Jerez me llamaba para participarme que había mandado avisar a Letona que el 15 en la noche saldría de aquí para el Aceituno, puerto del Golfo, con toda la Falange y la guarnición de Amapala, y que de ahí continuaría inmediatamente para Comayagua. Me enseñó Jerez un mapa malísimamente dibujado con tinta en el que se veía el puerto del Aceituno y un camino que conduce a Comayagua sin pasar por los peligrosos vados del río Guascorán. A mi me pareció el plan de Jerez tan malo como el mapa. Ya me imagino los trabajos que soportaremos en esa marcha. El General pretende que la mayor parte de los emigrados caminarán a pié, lo que yo creo punto menos que imposible. Poco después de mi conversación con Jerez sé que Tomé no está dispuesto a abandonar el puesto a la tropa que vino de la Unión, y que su desconfianza de los salvadoreños aumenta de momento en momento. Claro se ve que es inminente un conflicto entre Jerez, Tomé y los salvadoreños. Los guzmanistas están todos del lado de Tomé porque no le inspira mucha fé el gobierno cachureco del Salvador. A las 4½ de la tarde toda la población se apercibe de lo que pasa y como es natural se alarma. Por todas partes se ven pequeños grupos de personas que hablan en voz baja. Los salva-

Agosto

doreños, que están acuartelados en la iglesia se ponen sobre las armas. Jerez trata de convencer a Tomé para que se vaya con nosotros y deje la isla en poder de los salvadoreños. Tomé piensa que Jerez está loco y éste dice que Tomé delira. Como no lograra convencerlo, Jerez trata a Tomé de *torpe*, y esta palabra pone fin a toda discusión y cierra la esperanza a toda inteligencia entre el comandante de Amapala y el Jefe de la Falanje nicaragüense. Se manda a Pastor Zamora a San Miguel con una larga carta para Letona informándole de lo que sucede. Zamora se va a las 9 de la noche y con él unos cuantos pesos de nuestra tesorería que acabará seguramente en comisiones inútiles. A esa misma hora, las 9 a. m. sabe Jerez que Tomé está resuelto a mandar a hacer fuego a los bongos que vengan con más tropa salvadoreña, y acto continuo me manda a mí a la comandancia para que disuada a Tomé de semejante pensamiento. Encuentro a Tomé en su puesto; tiene la tropa formada, y todo parece preparado para una seria resistencia. Hablo con él y hallo que es inflexible: me dice que él no tiene por que recibir órdenes de Letona; que el general Jerez está engañado; que no habrá quien lo haga desistir de la resolución que ha tomado y que sólo espera a Soto para poner el puerto a su disposición. Vuelvo donde Jerez a quien informo de mi entrevista con el Comandante. La Falanje está en división en esta cuestión; unos se manifiestan partidarios de los hondureños y otros de los salvadoreños. Galarza, que ahora manda el cuadro, da orden a este cuerpo para que desfile al cuartel hondureño tan pronto como oiga el primer disparo. Joaquín Gutiérrez es jefe de Día y está de parte de Tomé. Don Pío dice que si hay un choque nosotros debemos ponernos con los salvadoreños. Jerez dice con cierto desagrado que sabe que Gutiérrez ha dicho que él conoce donde está su puesto. Mandan llamar a Gutiérrez para reconvenirlo por sus palabras y no niega su dicho. Si se presenta a la vista un bongo salvadoreño va a armarse una sarracina de once mil demonios. Resuélvese como a las 11 de la noche mandar otra comisión donde Tomé para disuadirlo de que haga fuego a los salvadoreños que vienen y que, según dice el Coronel Monterosa, no son más que 18 reclutas. Soy nombrado para esta comisión en unión de Irías y de don Cornelio Valle. La actitud del Cuartel hondureño es la de una fortaleza lista para rechazar un ataque. Después de larga con-

Agosto

versación logramos persuadir a Tomé que deje desembarcar los 18 reclutas que deben venir mañana. El se queja de Jerez quien dice lo ha tratado de *torpe* porque cumple con su deber, y protesta que no saldrá de la isla. Nos retiramos de la comandancia a las 12 de la noche. Horas de mortal angustia han sido para esta población las que acaban de trascurrir. Como casi todas las casas son de madera nadie se creía seguro dentro de la suya, tanto más cuanto que se sabía que los salvadoreños disponen de un cañón Krupp y de una ametralladora. Las señoritas Vegas de Cedros han hecho parapetos de sus baúles y camas y se han acostado en el suelo.

14—Insiste Jerez en que debemos irnos para El Aceituno aunque sea solos, y de ahí seguir como podamos para Comayagua. Pide a Montalvo, Comandante de La Unión, embarcaciones para 150 hombres, y le dice que el día que el General Letona fije nuestra marcha envíe los bagajes que pueda al Aceituno. Yo encuentro todo esto sumamente disparatado, y le agradezco a Tomé que con su prudente resistencia haya aplazado esta marcha que quizá va a ser la disolución de la Falanje. Don Toribio que hace siempre los apuntes para la orden general, tiene todos los días nuevos candidatos para Coronel, Capitanes, etc.; así es que la repartición de grados no acabará, supongo, hasta que todos seamos Generales de Division. Don Pío Castellón se mantiene fraguando planes de campaña comunicándoselos a Jerez para que éste se los trasmita al Gobierno del Salvador. Este don Pío es un tipo curioso; solo la paciencia de Jerez puede soportar sus necesidades. Si cuando se escribe una nota, por insignificante que sea, se atendieran todas las observaciones del General Castellón, ninguna carta se acabaría. Siempre tiene algo que agregar. Yo me persuado más y más cada día que no está en su cabal juicio. Por la orden de hoy se nombra a P. Salamanca Comandante del Cuadro y se manda a la Falanje que se aliste para marchar llevando cada persona tan poco equipaje como sea posible. Trátase seguramente del viaje a Comayagua, viaje que, con excepción de Jerez, don Pío y don Toribio, aflige a todo el mundo. Se asegura que tropas de Nicaragua ocuparán de un momento a otro a Choluteca, y que ultimamente ha pasado el Río Negro, de regreso de Comayagua, un señor Rojas, cachureco hondureño que fué a aquella ciudad, con una embajada de Chamorro para Gómez. A la 1 p. m. viene Pascual Fonseca de Teg-

Agosto

cigalpa, vía Pasaquina—La Unión de donde salió a escape después que Barahona le agarró un correo que enviaba a Jerez avisándole que desconfiara del gobierno de Honduras y del mismo Barahona. Junto con Pascualito ha venido un hijo de Jerez, llamado Ramón, y varias personas notables de Tegucigalpa que huyen de la persecución cachureca. En el interior de Honduras y particularmente en Tegucigalpa se dijo que nosotros habíamos sido derrotados por Barahona en el encuentro de La Brea. Pascual Fonseca participa de nuestras desconfianzas respecto a los salvadoreños. Se asegura que Letona está en relaciones con Medinón. Ya no queda para mi ni la más pequeña duda de que las autoridades cachurecas de San Miguel están en mal sentido, es decir, en favor de Gómez y contra la venida de Soto. Dicen que esta tropa salvadoreña irá a Nicaragua con nosotros: yo no lo creo y aun cuando lo creyera poco me alegraría porque el ejército salvadoreño, después del golpe que sufrió en la última campaña debe estar flojo; además se deserta esta gente por compañías. Escribo a don F. Guzmán y a Constantino informándoles de los sucesos de La Brea. Lluvia y viento.

15—Sabemos que murió en Comayagua, a consecuencia de una gran borrachera, el nicaragüense J. Rugama, Secretario del Presidente Gómez. El Coronel Anastacio Chávez que el 12 del corriente fué arrestado bajo su palabra de honor por haber dado de cintarazos al Teniente Coronel Julian Guerra, quebranta el arresto: repréndele duramente el Mayor General y la amenaza con ponerle bajo la salvaguardia. Viene de La Unión un bongo con una carta de Montalvo para Jerez reiterándole la orden de marchar sobre Comayagua con la Falange a la guarnición de este puerto: dice Montalvo que si Tomé se niega a marchar, que entregue la tropa y se quede él aquí con Monterrosa.

Tomé se resiste a marchar y se niega también a dar la fuerza. Jerez le dirige una larga nota protestándole que declina sobre él la responsabilidad de las malas consecuencias que sobrevengan por su negativa. Yo creo que Tomé tiene razón; pero no me atrevo a decírselo a Jerez, a quien enfurece la terca resistencia del Comandante.

No hay cosa tan difícil y molesta como ser Secretario de Jerez: se ha de meter él siempre en lo que uno escribe, y creyendo

Agosto

aclarar la redacción la oscurece. A mi juicio, no sabe redactar. Sus cartas salen llenas de repeticiones y conceptos ininteligibles. Esto lo escribo sentado en el brocal del pozo que está en la finca de Tomas Aguilar, mientras un soldado salvadoreño me sube agua para bañarme.

Hace tres días nombró Tomé Administrador de la Aduana de este puerto al señor Daniel Casco en reemplazo del señor Arbizú, quien se ha refugiado en el consulado británico, negándose a entregar no sé si fondos o papeles de la oficina que estaba a su cargo.

Parece que la nota de Jerez ha hecho vacilar a Tomé, pues manda una comisión compuesta de don Pedro Leitselar y don Daniel Casco a convencer a nuestro jefe de que él (Tomé) hace bien en resistirse a marchar. Hay idas y venidas, y por último contesta Tomé negándose rotundamente a salir de la isla. Jerez escribe a Letona informándole de lo que pasa. Todo el vecindario de Amapala está contra la Falange porque cree que pretendemos entregar el puerto a los salvadoreños.

Procesan a Tomás Díaz por haber elogiado la conducta de Tomé y censurado la de Jerez. Toda la Falange opina como Díaz; pero nadie se atreve a chistar palabra. Escribo a don C. Arias informándole de lo ocurrido en La Brea. Viene Montalvo, Comandante de La Unión.

Dice Joaquín Gutierrez que Soto ha llegado a Cojutepeque y que Streber ha telegrafiado a Tomé diciéndole que desconfíe de los salvadoreños.

Sierra me asegura que el partido liberal hondureño está muy disgustado de Jerez porque éste manifiesta siempre simpatías por los cachurecos. Lo cierto es que gracias a nuestros disparates nos hemos puesto mal aquí con todos los partidos. Lluvia y viento.

16—Escribe Jerez a Guardia, Zaldívar y Samayoa, cartas que se reducen a participarles que estamos aquí listos a operar sobre Comayagua junto con las tropas de Guatemala y el Salvador.

Don Pío Castellón se disgusta con Carlos Alemán por haber salido este a la defensa de Salvador Arana, a quien don Pío acusa de haberle faltado al respeto. El Lcdo. don Francisco Castellón

Agosto

viene al hotel del Golfo a pedir esplicaciones a Alemán, y cuando sabe como han pasado las cosas se da por satisfecho; pero se manifiesta muy enojado de que haya en la Falange tantos disgustos por pequeñeces.

Con motivo de una broma que dirijo a Sarria, quien acaba de pedir su baja, hay entre éste y don Toribio Jerez un disgusto bastante serio; se desafían para batirse a la pistola, probablemente sin la menor intención de llevar a efecto el duelo, mas mientras se arreglan las condiciones del combate, llega el General Jerez quien, informado de todo, manda arrestados a ambos contrincantes.

Salamanca recibe de la Unión carta de T. Salazar quien le dice confidencialmente que la Falange no debe desocupar esta isla; que al contrario, conviene proveer de armas a Tomé, y que unidos con él nos empeñemos en sostener este punto; que si desocupamos Amapala quizá no volvamos a ella.

Tanto R. Sarria como don Toribio se quejan de que yo facilité una pistola para el duelo y de que me ocupé de escojer un sitio a propósito para que se verificase. A las 5 p.m. viene de Panamá e intermedios el vapor "Honduras": en él viene don Francisco Balladares, hermano de don Manuel, quien trae excelentes noticias de Nicaragua. Aurelio Selva viene de Costa Rica y va para el Salvador a llamar a Guardia: trae varios periódicos llenos de buenas nuevas para nosotros. Hay gran alarma en Nicaragua por la caída de Esquivel. Recibo una carta de mi mamá fecha 4 del corriente, y varias de fechas atrasadas de la Bela, de mi mamá y N. Argüello. Jerez escribe a Zaldívar otra carta avisándole que los conservadores de Nicaragua cuentan con una revolución que debe estallar en San Miguel. En León han repicado, segun dicen, suponiendo que Barahona nos derrotó en La Brea.

17—A las 6 de la mañana se va el "Honduras". Anoche, entre 8 y 9, se presentó al hotel del Golfo un hombre desconocido preguntando misteriosamente por el General Jerez, y al contestarle un grupo de oficiales que no estaba allí salió corriendo. Supónese que este desconocido es un asesino.

Don Pío pidió ayer su baja a consecuencia del disgusto que tuvo con Carlos Alemán: pero Jerez se hizo el desentendido y no le contestó nada. Varios segovianos están dispuestos a separarse de

Agosto

la Falange si don Pío se va. También pidió su baja Ramón Sarria; no sé que le contestarían. A las 12 m. tratan de irse a La Unión Sarria y don Pío sin decirle a nadie nada; más Jerez les prohíbe marcharse. Yo creo que esto era lo que ellos andaban buscando. Comedia! Comedia!

Juego y pierdo. Hoy me encuentro apuradísimo de dinero. Por la orden general de esta fecha ha sido nombrado Galarza Mayor General para mientras se mejora Irías que está con calentura. Este nombramiento causa un gran desagrado a don Pío, don Toribio y Ramón Sarria.

Viene Streber de Guatemala. Ha hecho el viaje hasta La Unión por tierra en menos de 8 días. Soto, según dice Streber, está ya en S. Salvador. 1,200 hombres al mando de Cueva salieron el 5 del corriente de Guatemala para Honduras. Streber desconfía de Zaldívar y de todos los cachurecos salvadoreños; aprueba la conducta observada por Tomé y se manifiesta disgustadísimo de la de Jerez a quien dirige serias reconvenciones; asegura que Zaldívar está engañando a Barrios; que últimamente aseguró a éste que había mandado 800 hombres a Honduras, cuando en realidad no ha enviado un sólo soldado. Para mi es cosa clara que el cachurequismo salvadoreño traiciona a Barrios y me desespera el infantil candor del General Jerez.

Streber ha sido nombrado por Soto, quien da órdenes antes de llegar a su ínsula, General en Jefe del ejército hondureño. Lo malo es que ejército no hay. Me aseguran que don Celeo Arias vendrá en el vapor del 20. Pascual Fonseca escribe para Nicaragua varias cartas en casa de Leitselar, y todos sospechan que está dando informes a Chamorro sobre nuestros movimientos. Se fortalece la creencia de que Pascualito es un espía, y José W. Mayorga promete que mañana tratará de hacercelo comprender así a Jerez. Me cuenta el mismo W. Mayorga que Cantón desempeñaba idéntico oficio en Costa Rica.

Dice Streber que Guardia y Zaldívar piensan en B. Selva para Presidente de Nicaragua. Esta noche, quizás a causa de la venida de Streber están muy alarmados los salvadoreños; no dejan pasar a nadie cerca de sus cuarteles y se han negado a recibir las rondas de la Falange.

Agosto

El vecindario de Amapala, que es liberal, mira a Jerez como reaccionario por haber éste sostenido las órdenes de Letona relativas a la salida de las tropas hondureñas de este puerto.

Asegúrase que Barrios escribe a Medinón protestándole que pagará con su vida si se derrama por su resistencia una sola gota de sangre, y advirtiéndole que ya tiene noticias de sus relaciones con Chamorro. Lluvia ligera.

18—El General Jerez me cuenta lo que dice Streber de Zaldívar, y manifiesta que a su juicio es una imprudencia espresarse en tales términos en las presentes circunstancias. Visito al General Streber: él está completamente seguro de que Zaldívar traiciona a Barrios. Dice que Toledo, que se haya en San Salvador, está furioso; que le trasmiten mal sus telegramas, llegando hasta cambiarle en ellos nombres propios. Me manda doña Luisa de La Unión cartas de mi mamá, Bela y J. Bermúdez, fecha de 20 de julio: una de mis chiquitas enferma. Recibo carta de Constantino de S. Salvador: él cree que no habrá nada sobre Nicaragua antes de noviembre. Me aseguró Streber que mi carta a Arias, fecha 28 de julio, había sido interceptada. Habiéndose interesado W. Mayorga para que desaran un recibo de 5 pesos de Juan Rodríguez, que está enfermo, le dijo don Toribio que se iba a poner mal con el General Jerez por andar hablando a favor de individuos del círculo Guzmanista; esto me lo cuenta P. Salamanca. J. Rodríguez dice que si no le dan los \$5 que ha perdido se va.

19—Vienen del Viejo seis individuos, y de Corinto cinco; total once personas que se agregan a la Falanje. Me cuenta Jerez que Streber ha recibido un despacho de Soto en que éste le dice que Medina está dispuesto a entregar el mando, y que él, Streber, se ponga a las órdenes de Letona. Streber cree que Soto se hace ilusiones, y no se manifiesta dispuesto a obedecer la orden de someterse a Letona. Se dispone que don Pío vaya a La Unión para concertar con Montalvo un plan que nos ponga a cubierto de las escursiones que pudieran hacer en el Golfo los vaporcitos que Chamorro acaba de comprar. Yo no me imagino qué discurrirán Montalvo y don Pío en esta ocasión; pero dudo que salga de su entrevista nada útil; mas bien pienso que cada vez que los Castellones están escasos de dinero discurren alguna comisión a San Miguel, La Unión u otro punto para cuyos viajes les dan 25.50 o \$100,

Agosto

cuando cualquier individuo de la Falange haría estos paseos por la quinta parte de lo que ellos piden. Don Pío y Jerez opinan que Chamorro puede sitiarse esta isla con sus vaporcitos o hacer una noche de tantas una invasión, trayendo 6 u ochocientos hombres en varios viajes. Yo califico todo esto de absurdo, y me admiro que tales ideas quepan en cabezas de gente cuerda. Hoy ha habido aquí una marea extraordinaria. Converso desde las 6 de la tarde hasta las 10 de la noche con Rodolfo y S. A. Ni en el cuartel de Tomé ni en el de los salvadoreños reciben al Jefe día que es hoy Chente Moreira. Calor excesivo. No he visto ningún termómetro; pero creo que no hay menos de 100°—Fahrenheit. Por la orden de hoy ha sido nombrado Auditor de Guerra. P. Fonseca, con gran escándalo de la Falange. Don Pío llevará a la Unión una carta credencial para Montalvo que yo acabo de escribir.

20—Escribe Jerez a Soto una carta o nota en la que le dice que comisiona a don Pío para felicitarlo a nombre de la Falange y poner en sus manos el acta de 11 del corriente por la que nos adherimos a la manifestación de la Municipalidad y vecinos de este puerto proclamándole Presidente. Yo redacto esta nota ayudado por Jerez y por cierto me cuesta trabajo hacerla. Temo que don Pío va a decir disparates; y pienso que un hombre tan flaco y atribiliario es el menos aparente para felicitar a nadie. A las 9 de la mañana se va don Pío; va encargado de felicitarlo a nombre de la "Falange" por su feliz regreso y por los últimos sucesos de Costa Rica, al mismo tiempo que le rendirá las gracias por los servicios prestados a nuestra causa durante su permanencia en Guatemala y El Salvador. Qué hombre tan débil y cándido es el General Jerez! A las 2 de la tarde, mientras juego billar en el hotel de las Moret llega el Coronel Monterrosa a enseñarme el telegrama que Letoña dirige a Montalvo, y este trasmite a Monterrosa participándole que Medina está dispuesto a reconocer a Soto como Presidente de Honduras; que en tal sentido va a dar un manifiesto; que enfín ha terminado toda dificultad con este país. Mi alegría es grande al recibir esta noticia, lo mismo que la del resto de la Falange. Leo ahora la "Physiologie du Mariage" por H. Balzac, libro interesantísimo. Hace hoy un calor sofocante. En la tarde voy a La Punta con Galarza, Leandro, Rod. S. A. y otros. Llega don Julián de San Miguel; dice que en la comitiva de Soto vienen mi padre y Selva.

Agosto

21, Lunes.— Por la órden general de hoy, que ya va firmada por Streber, se recomienda el respeto de los subalternos a los superiores, y se prohíbe a todos los militares bañarse en la playa frente a la población por ser esto contrario a las costumbres; el que contraviniera a esta disposición será castigado con 4 días de prisión, y si reincide con el doble. Streber vino a visitarme a las 12 y me ofreció su caballo si quería pasear en la isla. El General Streber, como su nombre lo indica, es de origen extranjero: su padre era alemán y su madre, que vive todavía y reside aquí, es una señora muy bien educada natural de Berlín. Tiene Streber 35 años: es de mediana estatura; bien formado y ágil. Lleva el pelo que es castaño muy corto y la barba que es negra, muy larga: su cara, casi siempre roja, revela inteligencia y valor. Habla con facilidad y se expresa en español sin el menor acento extranjero: ha figurado siempre en el partido liberal hondureño y es uno de los jefes que gozan de más prestigio en el país. Su conducta en 1873 ha sido justamente elogiada. Él fué quien sostuvo el bombardeo del "Niobe" en el Castillo de San Fernando de Omoa, y su comportamiento en aquella ocasión es la de un bravo y un patriota. Sabido es que le ofrecieron una fuerte suma de pesos porque entregaría aquella fortaleza y que se negó a seguir oyendo tan infame proposición. En este puerto es Streber muy querido y casi puede asegurarse que cualquiera que sea el Gobierno de Honduras, él es quien manda siempre en Amapala. Hace hoy como ayer un calor sofocante: he observado que aquí, cuando no llueve, la temperatura es muy alta. Pasé a la Punta en la tarde.

22—Recibe el General Jerez un telegrama de B. Selva en que le dice que ha tenido una entrevista con Medina en Mapulaca y que éste ha prometido reconocer a Soto; que ya dió orden a Barahona para que desarme y corte toda relación con Chamorro: Selva dice además que es necesario mandar una comisión donde Barahona para decirle que vaya a La Unión a hablar con él y Guardia. Me choca la importancia que se le da a Barahona, y veo en esto un espíritu de cachurequismo. Aunque Selva y don Pío recomiendan que se mande una comisión a Barahona, Jerez resuelve enviarle un correo con una carta en que le incluye el telegrama de Selva: le dice que apesar de haber estado frente a frente en son de guerra hace pocos días, lo considera como amigo y que nunca olvidará los

Agosto

servicios que prestó a la Falange nicaragüense; le manifiesta que confía en que seguirá a nuestro lado en la empresa que tenemos entre manos, y por último le dice que estos sentimientos son los de todos los nicaragüenses que le acompañan. Yo que escribo esta carta, dictado casi por Jerez, no partipo de tales sentimientos y dudo mucho que el resto de la Falange desee que Barahona ande con nosotros. Don Julian, don Toribio, y otros amigos de Barahona le escriben en igual sentido. Dice Sarria que él sabe de positivo que Selva ofreció a Medina en la entrevista de Mapulaca que entre él (Selva) y Zaldívar lo volverían a colocar en la Presidencia de Honduras, cuando Selva fuera Presidente de Nicaragua. Por la orden general de hoy vuelve Irías a la Mayoría General y Galarza es encargado de inspeccionar el armamento en almacén y en mano, y de dar instrucción a la tropa; por la misma orden se degrada de Capitán E. a Capitán graduado a C. Acevedo por ebrio consuetudinario. El Jefe de Día Roberto Alvarez se embriaga y hiere con su espada al Gral. Castillo. Viene de la Unión don F. Balladares Terán y me cuenta que don Pío ha escrito a Zaldívar una larga carta casi ininteligible hablándole de su proyecto para poner el Golfo a cubierto de las escursiones de los vaporcitos de Chamorro. "La Estrella de Panamá" trae un artículo copiado del "guatemalteco", sobre nacionalidad, que entusiasma al General Jerez porque dice el artículo que la unión de Centro América se hará por la diplomacia o por la guerra. Paseo a la punta con Galarza, Rod. y Arana.

23—Se sabe en este pueblo que Jerez escribió a Barahona, y hace esta noticia mal efecto. Cuenta don F. B. Terán que don Pío dijo en La Unión que Selva sería el Presidente de Nicaragua, y que si no fuera porque él abrigaba esa esperanza no andaría trabajando por la revolución. Me habla Jerez para que escriba dos felicitaciones a nombre de la Falange; una para Soto y otra para Guardia. Logro convencerlos de que ya basta de felicitaciones y que no debemos prodigarnos demasiado. Vienen del Salvador por tierra cuatro ayudantes de Soto, y entre ellos J. Ramón Soto a quien conocí en San José. Quiere Streber que yo haga un discurso para que el cuerpo militar de este puerto felicite a Soto. Yo me escuso como puedo. Por la orden General de hoy vuelve a recomendarse a los Jefes celen la embriaguez de los subalternos, y se encarga muy especial-

Agosto

mente se evite salvar los conductos en todo lo concerniente al servicio, como abusivamente se ha hecho hasta hoy. Muchos individuos de la Falange van a pasear a la Unión. Escribo a mi mamá, la Bela y N. A. Arce. Discusión religiosa entre Jerez, Galarza, don Toribio y L. Lacayo. Don Toribio declara que él es ultramontano. Por fin me obligan a escribir el discurso para felicitar a Soto. Paseo a la punta con Rodolfo y otros amigos.

24—Escribo a Gustavo y Rodríguez. Me hace ver C, Alemán en el libro de Registro de recibos, los escandalosos comportamientos de don Julian Castellón. Se calcula que este individuo no ha agarrado menos de \$1000 desde que vinieron los primeros diez mil de Guatemala. Mientras cualquiera persona que se aleja de la Falange cesa de recibir sueldo, los Castellones no dejan de percibirlo donde quiera que se encuentran. Dicen que llegó el vapor a "La Unión: son las 9 de la mañana. Paseo a la punta con Rod. y S. A. Lluvia fuerte y chubasco muy violento. Son las 8 de la noche y aun no ha llegado el vapor a La Unión.

25—Nada de particular. Paseo a la punta con Rod. y S. Galarza, Son las 6 de la tarde y aun no ha llegado el vapor a La Unión. Juego y pierdo.

26—A las 3 de la tarde se divisa el vapor: trae en el mastelero de proa la bandera de Honduras y en el de popa la de C. Rica, lo que prueba que vienen a bordo Soto y Guardia. La tropa hondureña y salvadoreña, y la Falange nicaragüense formadas en ala hacen al Presidente los honores de ordenanza. Soto es el primero que salta a tierra; en seguida Rosa: este debe irme con ellos a Tegucigalpa. Vienen Arias, Viquez, Selva, Pepe Saborío y otros amigos. Recibo un carta de mi padre en que me dice que no habrá guerra con Nicaragua hasta Diciembre; que me vaya con los hondureños a Comayagua. Arias me dice que Selva es el candidato de Guardia y que Jerez esta muy mal en Guatemala; que Rosa trajo encargo de *semblantar* a mi padre para ver si convendrá levantar su candidatura. Recibo dos cartas de Constantino en que me dice que no esperemos auxilios de los gobiernos; que nos vayamos los que hasta ahora estamos sobre Nicaragua; que desconfiemos de St. que por ningun punto entreguemos nuestras armas a los hondureños. Gran reunión en casa de Soto. Me presentan al Dr. Durán. Vuelvo a ver a Zúniga y Vásquez. El

Agosto

General Guardia, Jerez, Soto y Selva se encierran a conferenciar: yo no sé hasta ahora de qué trataban. Guardia, me saluda muy afectuosamente y me dice que no deje de escribirle a Costa Rica. según la carta de Constantino, y según lo que Arias y Zúniga me dicen, la situación política de C. A. es cada día más complicada: esto es un guirigay incomprensible. Las noticias que recibo me causan profunda tristeza. Veo entre los nuestros muchas divisiones; ambiciones encontradas, chismes y enredos. A las 9½ vamos a dejar a Guardia al vapor: me ofrece privadamente que no apoyará la candidatura Selva. Baraona contesta que si quieren Guardia y Selva hablar con él que vayan a Choluteca; y un señor verde escribe a Prado que no lleguemos a aquella ciudad con la escarapela roja que recuerda el esterminio, la horca, etc. Don Fco. Castellón va a Costa Rica para traer \$1000 que nos ofreció mandar Guardia y varios elementos de guerra: no hallo necesidad de que vayan comisiones para todo.

27—Amanezco muy triste porque juzgo malísima nuestra situación. Soto da orden de arrojar la divisa colorada: no pueden varios de nuestros cachurecos ocultar el placer que les causa quitar de su sombrero este trapo rojo. Observo que la Falange o mejor dicho sus jefes tienen la manía de las comisiones; para la cosa mas insignificante se nombra una compuesta de dos o tres personas que gasta \$50 o 60 pesos. Me dice Jerez que en la Conferencia de anoche convinieron con Guardia y Soto que se prepararán para la guerra durante la estación de lluvias; que en noviembre Honduras se la declarará a Nicaragua y que inmediatamente invadirá Costa Rica. Yo desconfío mucho que esto se lleve a efecto y pienso que todos, menos Guardia quizá, nos engañan. Voy a las 12 donde Soto. A la una llega la Municipalidad, y poco después forman frente a su residencia la falange y las tropas hondureña y salvadoreña. En seguida un individuo lee en alta voz el decreto por el que Soto acepta la Presidencia y nombra Ministro General a Rosa. Hay varios discursos y termina la ceremonia a los gritos de "Viva Soto", "Viva Jerez", "Viva Guardia", "Viva Streber". El nuevo gobierno queda instalado. Por la orden General de hoy, firmada por Soto, queda de Alta el General Vásquez. Por la tarde paseo en bote por la bahía con Soto, Jerez, Zúniga, Saborío, Aguilar y el portugués. Soto me convida a comer y durante la comi-

Agosto

da propone un brindis a mi salud. Me hace Arias importantes revelaciones políticas, entre otras que probablemente quitarán a Zaldívar del Salvador. Zúniga me cuenta que hay un pacto entre Barrios, Guardia, Soto y Zaldívar para hacer la guerra a Chamorro pero que este pacto es muy secreto porque el sentimiento general del Salvador es contrario a la guerra. Durante el paseo a la bahía Soto se manifiesta partidario entusiasta de la nacionalidad, y dice que será para él un día de felicidad aquel en que pueda entregar el bastoncito de Honduras en manos del Presidente de C. A. Jerez está encantado. Recibo carta de la C. fecha 19 de Agosto.

28—Juan Rodríguez viene a decirme que está firmemente resuelto a irse para el Salvador; yo trato de disuadirlo de su propósito pero él se manifiesta que ya está fastidiado, y que no quiere meterse más en política. Observo que hay conversaciones secretas entre Jerez y don Pío, Selva, don Julián e Irías. Preguntó a Jerez si es verdad que está disgustado porque le abrí la carta de Barahona, y me confiesa que no le gustó nos tomáramos semejante confianza. Voy con Jerez a visitar a Zúniga y Vázquez y estos nos hacen algunas importantes revelaciones. Queda convencido Jerez de que Zaldívar trabaja por la Presidencia de Selva, y creo que comienza a desconfiar de don Pío y de todos los martinistas. Dice que este partido es la hez de Nicaragua. Mientras juego billar en el Hotel del Comercio, como a las 5 de la tarde, llega Soto a sacarme para que vayamos a dar una vuelta por el mar. Vamos a la isla de Esposición con Zúniga, Langley y Pepe. Me invita Soto a comer con él. Conversación con Rosa sobre las divisas: cuestión delicadísima en Honduras ésta de llevar en el sombrero una cinta roja o verde. Viene Medinita del Salvador. Rosa tiene pésimo concepto de este individuo. Me insta Rosa para que les haga indicaciones y les diga como son recibidos por la Falange y por los colorados de esta isla las providencias del nuevo gobierno. A las 10 me voy donde Arias y allí conversamos él y yo confidencialmente con Streber sobre la misma cuestión de divisas rojas. Por la orden general de hoy se vuelve amenazar a los borrachos consuetudinarios con quitarles un grado por cada juma que se pongan.

29—Galarza, P. Salamanca y don M. Balladares me citan

Agosto

para una conferencia a fin de discutir las probabilidades de triunfo que puede tener la candidatura Selva, apoyada como se la supone por Guardia y Zaldívar. Yo los tranquilizo asegurándoles que Guatemala con todo su poder se opondría. La Falange recibió ayer tarde orden de alistarse para marchar. Ni yo sé para donde vamos; pero supongo que volvemos a Nacaome. Acabo de saber que ha muerto la Luisita Butter en La Unión. El manifiesto de Soto que tiene un tono muy moderado no agrada a los colorados. Ayer, mientras jugaba billar, vi al Chalan Blandín y por cierto que sentí al verle aquí una desagradable impresión. Emite Soto un decreto aboliendo las contribuciones llamadas extraordinarias y de guerra. Se espera un comisionado llamado Pedro Zaldívar que fué donde Barahona para saber si está dispuesto o no a reconocer el nuevo gobierno. Se hace saber que esta noche sale la "Falange" para Nacaome. Me encuentro apuradísimo de dinero solicito \$100 de Sichel y no los consigo. No tengo un centavo. Don M. Valladares me presta \$70. Voy a despedirme de Soto quien desea que me vaya con él. Me acuesto a las 12 de la noche.

30—Me levanto a las 4 de la mañana y me dirijo a la playa donde en gran confusión está toda la Falange revuelta con 50 soldados hondureños. El embarque termina a las 6½. Un disgusto entre F. Guzmán y el Cor. Sierra. No hay más que seis bongos y dos lanchas en las que es imposible acomodar a toda la gente. Se quedan 50 individuos de la Falange en cuyo número me cuento yo. A las 11 despachamos un bongo más con 20 oficiales. La imprevisión característica de Jerez hace que sucedan estas cosas. Voy a ver a Soto quien me cuenta que Barahona está dispuesto a reconocer al nuevo Gobierno y a entregar 400 Remington que tiene, mediante \$5.000. El comisionado que ha enviado con esta proposición se llama Távora. Soto está dispuesto a aceptar este arreglo. Conversación con Rosa sobre la política hondureña: él cree que se puede establecer aquí un gobierno fuerte sin apoyarse decididamente en ningún partido, y yo pienso que esta es un grave error. Opinión de Rosa sobre el Gobierno, Arias y sobre Van Severen, Venero y Víquez. Sospechan los liberales que van a nombrar a Távora Comandante de Choluteca, y se ponen furiosos. Yo dudo que Soto haya tenido semejante idea, aunque hace poco me dijo que Távora era un hombre hon-

Agosto

rado. Debo salir en una lancha a las 7 de la noche. Don Pío, don Julián, Pascualito y Selva dicen que ellos se irán con el Presidente. Califico esto de gran sinvergüencería porque sé el concepto que de ellos tiene Soto y sospecho que los ha invitado por pura ceremonia. Fuerte chubasco que dura hasta las 8½ de la noche. Tenemos unas palabras desagradables con el patrón de la lancha que debe llevarnos a La Brea; nos devuelve éste el dinero que le habíamos dado y queda el viaje para el siguiente día. Yo me he pasado hoy al hotel de las Moret. Lluve casi toda la noche. Rodolfo califica a José I. Zamora y a su hijo Pastor como los más grandes tacaños del mundo, porque en vez de pedir un cuarto en el hotel se vienen a dormir en los corredores. Los señores Rosales de Choluteca me manifiestan sus simpatías hacia mi persona.

31—En la chalupa de Tomas Aguilera se van J. Prado, Sánchez y otros. Vienen los bongos que llevaron la gente a La Brea ayer. Cuentan que Jerez con una parte de la fuerza se fué ya para Nacaome y que 80 se han quedado en el puerto. Vienen del interior F. Fiallos y el padre Vallejos: éste último es un bandido, gran amigo de Barahona. Colindres ha asumido la Presidencia de Honduras, y según dicen, está imponiendo fuertes contribuciones. Sospechamos que el padre Vallejos viene a ver si saca a Soto algún dinero: todos estos cachurecos son especuladores desvergonzados: yo les hayo mucha semejanza con los martinistas de León. Según me informa persona fidedigna no es posible que Barahona tenga 400 rifles. Ayer escribí cartas de pésame a doña Luisa y doña Irene. Juan Rodríguez no se fué para el Salvador sino que marchó a Nacaome. Visito a Soto quien me insta para que lo acompañe a Tegucigalpa: yo le prometo ir. A las 7 de la noche voy a ver a Arias. Estaban con él don R. Midence y dos oficiales colorados. Es cierto que se ha pensado en nombrar a Távora Comandante de Choluteca; pero quizá el Presidente ha podido apercibirse del desagrado de los colorados y reconsiderará el caso. Midence, Arias y por lo general todos liberales miran mal a Jerez y a los Castellones. Invito a don Julián para que se vaya conmigo a la Brea y rehusa. Llega la noticia de que Colindres está en rebelión contra el gobierno de Soto y que el Cor. Cruz ha atacado a López de Arce en la paz, donde lo ha hecho rendirse.

Agosto

Andres García y Tinoco están en Tegucigalpa con Colindres y son sus principales jefes.

Setiembre 19—A las 7½ de la mañana salimos de Amapala en una chalupa que fletamos en \$12, Rodolfo, P. Salamanca. Galarza, S. A., Cornejo, Sarria y algunos soldados. Tuvi- mos buen tiempo aunque muy poco viento. En la travesía vimos las pequeñas islas donde se debía colocar el puente del Ferrocarril de Honduras: aquella perspectiva es deliciosa. Llegamos a La Brea a la una. No había en aquel puerto mas que unas pocas mu- jeres que nos dieron de comer queso, huevos cocidos y tortilla. Dormimos muy mal a causa de los gegeres. Aunque tan pronto como llegamos mandamos pedir bestias y carretas, no llegó ningun- a clase de bagages.

2---Almorzamos queso con tortilla y café negro, Voy a dar una vuelta por el estero en un bote que dirige Rodolfo y en el que boga S. A. El sol es muy fuerte. A las 2 llegan don R. Miden- ce, su hijo, el padre Vallejo y don C. Valle. Dicen que no ha arri- bado a Amapala el vapor de Panamá y que Soto no vendrá hasta que llegue. Nos llega una carta para el equipaje y bestias para Cor- nejo, Salamanca, Rodolfo y yo. Salgo de La Brea a las 3½ de la tarde en unión de Rodolfo, y Salamanca. Llegamos a Nacaome, a las 5½. Inmediatamente vienen a verme Jerez, don Toribio e Irías. Se queja Jerez de la hostilidad de los colorados para con la Falange, y todos 3 lamentan los buenos tiempos en que mandaban aquí los verdes. Cree Jerez que Táborá sería un Comandante mejor que William para este Departamento por que, según él sabe, éste último ha saqueado y ahorcado mujeres y niños aquí y en Cholute- ca. Varios de mis amigos quieren irse a Tegucigalpa. Mejía me cuenta que pidió su baja y que no quisieron dársela Me dicen que desde el 31 se ha aumentado el sueldo de la manera siguiente: los generales 10 reales; los T. Coroneles y Coroneles \$1; los capitanes 6 reales, Tenientes y subtenientes 5 reales; cabos y sargentos 4 rea- les. No sé donde han hallado dinero para aumentar así el gasto.

3—Domingo. Mando mi caballo a S. A. para que se ven- ga de La Brea. Estoy hospedado en casa de doña Ángela Sierra. A las 11 vienen Sarria, Galarza y S. A. Se asegura que Bárcena está en el Guayabal, punto que dista pocas leguas de esta ciudad, aunque nadie puede decir quien ha traído esta noticia. A las 2 de

Setiembre

la tarde hay una grande alarma porque se asegura que viene el enemigo. Irías está palido y temblando. La alarma es falsa y no se sabe quién la ha ocasionado. Sarria pide su baja: dice que se va a Choluteca para quitarle con engaño las armas a Barahona. William le disuade de intentar semejante empresa, y resuelve irse a Tegucigalpa. Jerez lo llama. Lo contenta y él se compromete a quedarse aquí. Me cuenta Chapetón que don Toribio se trajo del Agua Caliente, contra la voluntad de la mujer del Mayordomo, unos cueros de chivo. Por la noche voy a ver a Jerez: converso largamente con él: me dice que Selva, los Castellones y Pascualito conspiran contra él; que Zaldívar y Guardia quieren hacer Presidente a Selva; que el tiene ya poca fé en que se lleve a cabo la Unidad de C. A.; que no está dispuesto a dejarse quitar el mando de la Falange, y por último que los Castellones, Selva y Fonseca se han quedado en Amapala para acabar de madurar su plan y ver si pueden sacar algo de Soto.

4—Salamanca recibe carta de Fonseca en que le dice que ya no espera al Presidente; que viene hoy con don Pío y don Julian; que ya está todo arreglado con Barahona y que cuando venga le contará una cosa muy importante. A las 2 de la tarde voy a visitar a Jerez: me cuenta que tiene repetidos avisos de que el oficial J. Reyes Panteo ha sido enviado a nuestras filas para asesinarle; pero que él duda sea esto verdad. Panteo es un indio negro muy feo que goza de malísima reputación: formó parte en una cuadrilla de asesinos que Xatruch tenía a sueldo en San Miguel en 1870, y más tarde ha sido compañero de Barahona. A propósito de asesinatos políticos, me dice Jerez que en 1854, en momentos en que Josesito Rivera marchaba al patíbulo pidió hablar con él para revelar que varios individuos de Granada le habían instado repetidas veces para que por medio de su hermana, que era quien hacía la comida a Jerez, lo envenenara. Rivera reveló los nombres de estas personas; pero Jerez asegura que nunca ha salido de su boca: me dijo solamente que algunos de esos sujetos viven todavía. Juego y pierdo. Un correo que viene de Tegucigalpa cuenta que en aquella ciudad están licenciando ya la poca fuerza que tenían y que Colindres dice que él no ha sido Presidente. A las 4 de la tarde se confirma la noticia de que Barahona entregó las armas: asegúrase que pasará por aquí con unos 6 oficiales que lo acompañan al Salvador. Nos acostamos a las 1 de la noche.

Setiembre

5—A las 6 de la mañana recibe Jerez carta de Selva fechada en La Brea pidiéndole 16 bestias para él y sus compañeros que han llegado a aquel puerto. A las 8½ viene Zúniga con I. Gutiérrez y Fonseca: dicen que el Presidente vendrá pasado mañana; que Campbell llegó a Amapala de Corinto y que cuenta que hay ya 1000 hombres en León, que la pasada de Guardia causó mucha alarma en Nicaragua. Todos los nicaragüenses que se habían quedado en Amapala están ya en La Brea. Chamorro ha elevado la contribución a cien mil pesos mensuales. Colindres ha dirigido una circular a los Comandantes de los departamentos como Ministro de la guerra, reconociendo a Soto: aquí dicen que con todo el dinero del último empréstito se ha ido para Omoa a fin de embarcarse allí con dirección a Costa Rica. Dicen los que han venido de Amapala que hasta ayer al medio día no había llegado el Winchester de Panamá. A la una viene Mejía a rogarme que le consiga su baja para irse con William como Srio. Vienen don M. Balladares y todos los que estaban en La Brea como a las 2 de la tarde. Zúniga confirma a Jerez lo que ya varios le hemos dicho sobre la actitud de Selva y los Castellones. Tábor ha sido nombrado Comandante de este departamento y comunica a Jerez su nombramiento por medio de una nota. A las 7½ de la noche conversando con Jerez sobre la candidatura Selva me dijo que 'prefería arreglarse con Chamorro antes que consentir que don Buenaventura fuera el Presidente de Nicaragua'. Se ve claro que Jerez está furioso contra Selva y los Castellones; sus esperanzas nacionalistas han menguado mucho en estos últimos días. A veces compadezco a este hombre, cuya abnegación y patriotismo casi no tienen igual en Centro América.

6—A las 8 de la mañana nos encontramos reunidos casualmente en la casa de doña Juana Vela, donde vive Jerez, Selva, don Julián, don Toribio, Galarza, Leandro y otros; reconocemos que la situación de los emigrados es pésima; Guardia no manifiesta mucha prisa por hacer la guerra a Chamorro; Soto habla de restañar las heridas que la revolución ha inferido a Honduras, Zaldívar no puede hacer nada por nosotros, y el gobierno de Guatemala se ocupa tanto de nuestra suerte como del Rey que Rabió. Comenzamos a sentir necesidad de recursos, y como Jerez escribiera a Soto sobre el particular, este contestó que los pediría al Salvador y los remitiría tan luego llegaran a Amapala yo dudo que vengan. Se sabe que la guerra a Nicaragua es impopular en el Salvador.

Setiembre

Jerez dice que cuando venga Soto, a quien se aguarda aquí pasado mañana, le interpelará seriamente para que le hable con franqueza; y que si llega a persuadirse que nos quieren alimentar con promesas, dirá a la Falange que ya no queda esperanza ninguna y que pueden volver todos a sus casas o hacer lo que mejor les parezca. Según dice Jerez, Guardia le enseñó en Amapala una especie de proyecto de Alianza entre Guatemala y Costa Rica en el que se estipula pedir ambas repúblicas a Nicaragua de común acuerdo, se adhiera a la política de los otros Estados expulsando a los Jesuitas. Todo esto nos desalienta en extremo y nos prueba que somos importunos para todos los poderes de Centro América. Por la orden General de hoy se nombra a don Toribio Jefe de Estado Mayor y por la de ayer se dió de baja a tres individuos que vivían casi siempre ebrios. P. Leal que acaba de venir de La Brea dice que ya llegó el Winchester a Amapala. Sospéchase con fundamento que Cambell es agente de Chamorro cerca de Soto. Hoy no ha habido sueldo. La Falange se encuentra tan pobre que yo he tenido que prestar 18 reales para que se mande un correo a Amapala. A las 4 de la tarde vienen 50 hombres de Amapala. Se sabe que Tegucigalpa esta anarquizada: el Comandante y el Gobernador y Mayor de aquella ciudad se han hecho fuego; parece que la causa de aquel bochinche es una gran borrachera de los dos jefes que mandan en aquella plaza. Me cuenta don F. Sierra varias historias horribles acerca de Guardiola y de Barahona. Los crímenes de estos dos hombres pasarán a la posteridad como leyendas forjadas pgr la fantasía popular. El mismo Sr. Sierra me asegura que el departamento de Choluteca tiene 70 mil habitantes.

7—Se sabe que el Coronel S. Cruz, el mismo que derrotó a López de Arce en la Paz, se ha proclamado Presidente Provisional en Comayagua; pero diciendo que asume el poder para mientras llega Soto. Del 16 diciembre de 75 a la fecha se han sucedido en Honduras ocho Presidentes. A las 12 salen 150 hombres a las órdenes de Williams para Tegucigalpa con el objeto de restablecer el orden en aquella ciudad: de estos 150 hombres 100 son hondureños, y 50 nicaragüenses de la Falange, mandados por Tomás Guzmán. En la tropa hondureña van como capitanes Mejía y S. Arana. Este es el Mayor del E. M. y lleva un ayudante. Don Pío ha

Setiembre

comenzado a apercibirse del desagrado de Jerez con él; pero lo atribuye a que en Amapala se opuso a que la Panch se embarcara en el bote en que venían Selva, don Julián, el mismo don Pío y otros. Asegúrase que Soto no vendrá hasta la semana entrante. En la tarde viene Jerez a visitarme y junto con Leandro y Gutiérrez conversamos de las dificultades que nos presenta la reacción en todo C. A. para derrocar a Chamorro. Medinita pasó ayer para Tegucigalpa y pidió una escolta para custodia de su persona, escolta que Jerez le dió. Vuelvo a leer para distraerme "El Sistema de la Naturaleza". Llega la noticia de que Barahona con una escolta de 40 hombres ha pasado por el camino de partida con dirección a La Unión, donde recibirá sus \$5000. Juego y pierdo.

8—A las 10 de la mañana voy a bañarme al río con Rodolfo: estaba el río crecido y sucio. Después de almuerzo juego. A las 4 viene la Municipalidad de Moropocay con el objeto de felicitar a Soto cuando llegue a esta ciudad. Han venido de Amapala los Rosales y cuentan que el vapor que llegó es el que venía de San José; que el Winchester ya no pasará; porque lo ha comprado en 80 mil pesos el gobierno de Nicaragua, y que Soto saldrá de Amapala hasta que pase el vapor de Panamá. Yo dudo mucho que Chamorro haya comprado el Winchester. Por la noche conversamos Jerez, Leandro, Fonseca y yo sobre la actitud de Selva y don Pío: dice Jerez que ya están ellos apercibidos de que él conoce sus intrigas, porque a don Julián le dió a entender bastante claramente que no ignora quienes son los que conspiran y con que objeto. Cuenta Fonseca que Irías le dijo que yo quería que se disolviera la Falange. Jerez parece dispuesto a no dejarse engañar más por los martinistas. Escribe Jerez a Soto pidiéndole fondos: la carta la llevará mañana Leandro.

9—Los soldados desbandados de la fuerza que tenía Barahona han pasado por Pespire. Me cuenta Galarza que don Buena-ventura dice: que yo escribí a mi padre manifestándole "que estaba arrepentido de haberme venido a meter en esta pandilla.". Yo no niego haber escrito ésto. Me dice Gutiérrez que en un altercado que tuvo ayer con don Pío, éste aseguró que en Amapala se había celebrado una acta desconociendo a Jerez y proclamándome a mí Jefe de la Revolución; que así se lo había dicho doña Luisa Livingston. Como encuentro tan insensata esta invención, no me digno siquiera refutarla. Juego después de almuerzo. Ha venido

Setiembre

un tal Zambrano, oficial de Barahona. A las 3 de la tarde llegan 25 reclutas, los que se arman con rifles que se quitan a los individuos de la Falange: yo temo que se realice lo que Constantino me dice en una carta; esto es, que haya el plan de irnos desarmando poco a poco. Los falanginos entregan sus armas con marcada repugnancia, tanto por instinto de propia conservación, como porque le ha costado a cada uno de ellos algún trabajo limpiar su rifle.

Leandro se fué esta mañana para Amapala. Averiguo que no son 25 sino 10 los reclutas que vinieron. En la noche viene de Choluteca un oficial llamado José Cacho contando que aquella ciudad esta entregada a una chusma desenfrenada que comete los mayores excesos. Parece que las tropas desbandadas de Barahona, de acuerdo con las autoridades cachurecas que se acaban de nombrar, son las que saquean aquella población. Los Rosales reciben cartas de su familia en que les pintan con los más tristes colores la situación de Choluteca. A las 8 me manda llamar Jerez para escribir a Soto diciéndole que va el capitán Cacho a informarle de lo que pasa. Converso largamente con Jerez sobre la doctrina del fatalismo, de la que es entusiasta partidario, y sobre el libro de Holbach: "El Sistema de la Naturaleza".

Domingo 10---Juego casi todo el día. Han venido \$200 de Amapala y se ha pagado un día de sueldo. En la noche viene Jerez a mi cuarto y me enseña una carta de Soto en la que este le dice que puede pedir recursos al Salvador o Costa Rica; que él no tiene ni para el sostenimiento de su gobierno; que corre el rumor de que Guardia tuvo una entrevista con Chamorro en San Juan del Sur, y por último da a entender que no tiene que ver con la Falange. Jerez cree, como yo, que esta carta revela bien a las claras la pésima situación en que nos encontramos. Me vuelve a decir que está dispuesto a tener con Soto una franca explicación tan pronto como venga a esta ciudad, y que si llega a convencerse que no debemos esperar nada de los gobiernos de Centro América irá con la Falange a Nicaragua para hacer un esfuerzo desesperado; pero que si Guardia quiere imponer a Selva, él se arregla con Chamorro.

11—Me encuentro en mi cuarto con Pedro Rocha a quien me presenta Rodolfo: yo no conocía a este individuo, aunque él dice que recuerda haberme visto en 1857 cuando estaba en la es-

Setiembre

cuela de A. H. Rivas. Don P. Rocha tiene mucha semejanza con sus hermanos; pero lo encuentro menos pedante y un poquito más inteligente que ellos. Me habló largamente de unos apuntes históricos sobre Nicaragua que dice está escribiendo: por lo que he podido traslucir en la conversación con él, juzgo que pertenece al partido cachureco de este país. Rocha viene de Comayagua, aunque reside en Tegucigalpa. A las seis de la tarde voy a visitar a Jerez. Mientras conversábamos sentados en la esquina de la casa que habita, pasó Selva acompañado de don Pío y don Julián: al verlos dijo Jerez: "va la Santísima Trinidad" y agregó poco después: "Este santo tiene por dicha raros devotos en la Falange". Cuando Jerez acababa de pronunciar estas palabras llegó I. Chávez que salía de mi cuarto y se encontró en la playa con la "Santísima Trinidad". Cuenta que al pasar le dijo Selva: "Lo hemos tomado infraganti", refiriéndose a que le habían visto en mi cuarto. Me informa Jerez que según noticias fidedignas, no iba Leandro muy descaminado cuando sospechó que Cisne y Pinel tenían parte en el robo de \$ 950 que perpetró A. Rodríguez. He sabido hoy por T. Sierra que el Presidente viene pasado mañana y que hay órdenes para hacer en toda la república fuertes reclutamientos. Juego de dados. He oído a Jerez juzgar a R. Cortés muy desfavorablemente; exactamente como lo juzgo yo. Hoy ha habido sueldo pero es probable que mañana no haya. En la noche conversación con Sierra y P. Rocha sobre la etimología de ciertas palabras americanas. Sierra parece muy entendido en esta materia: me dice, entre otras cosas, que Amapala quiere decir "Volcán de maíz".

12---Me dijo ayer don P. Rocha que mi nombre era muy conocido en Tegucigalpa y que sabían allí de memoria mis artículos. Me asegura Sierra que en el dialecto *Lenga* que hablaron en un tiempo los aborígenes hondureños, la palabra *cihuat* significa mujer; *teric*, país; *galpa*, sierra; *teca*, mina; *guaque*, caverna y *lepa*, tigre. Nadie sabe cuando vendrá Soto. Esta vida de Na-caome se hace cada día más fastidiosa. Hay ocasiones en que pierdo la esperanza de volver a Nicaragua. Para matar el fastidio apelo al juego y casi siempre pierdo. A las 6 de la tarde voy a ver a Jerez: converso un corto rato con él y me regreso a mi cuarto porque viene agua.

Setiembre

13---Amanezco enfermo: tengo una fuerte diarrea y una gran inflamación intestinal: me hago remedios hasta las 12 del día, hora en que me siento aliviado. Juego y pierdo. S. Galarza está atacado de una enfermedad muy extraña: ha perdido la memoria y está medio paralítico. Asegúrase que Soto viene mañana. Leo la "Historia Crítica de la Literatura Española" que me ha prestado P. Rocha.

14---Se sabe que Soto viene hoy: muchas personas van a encontrarle desde las 7 de la mañana. Jerez me manda invitar para que nos vayamos juntos; pero, aunque amanecí mejor, no puedo todavía montar a caballo. Leandro escribe de Amapala diciendo que Soto no le dió nada; que por consejo del mismo Soto iba a La Unión a pedir a Zaldívar por telegrama \$ 8.000, y por último que si Zaldívar no daba este dinero el tiene medio de conseguirlo sin necesidad de implorar a nadie. Vuelvo a ver la yegua tordilla que don Pío vendió en Choluteca a F. Rosales. Galarza está peor: he ido a verle hoy dos veces; la 2a. con P. Rocha quien dice que lo encuentra bastante grave. A las 2 de la tarde vuelven los que fueron a encontrar a Soto: éste manda decir que vendrá hasta que pase el vapor del 15. Estoy otra vez con la irritación intestinal: paso muy mal día. P. Rocha me ha prestado el cuaderno publicado por Faustino el 5 de mayo titulado "El asesinato de La Pelona y el Lcdo. don J. Pérez". Por la noche, como a las 7, viene a verme Jerez: participa él del fastidio y desconsuelo que nos invade a todos y ve que nuestras esperanzas disminuyen cada día. Como a las 8 converso con Gutiérrez que me cuenta que todos los días tiene altercados con Selva y don Pío, y que hoy les dijo que nuestra mala situación actual reconoce por causa el primer disparate que se cometió, cual fué venirnos a Nacaome en vez de invadir Nicaragua como opinaba yo. Don Pío sostiene, quizá por exagerado amor propio sus errores; y para decir algo contra mí sale con que el 2 de agosto no nos regresamos de La Brea porque yo me opuse: gran mentira es ésta; recuerdo que en la reunión de generales que tuvo lugar en aquel puerto poco antes de que nos atacara Barahona, sostuvo don Pío que debíamos fortificarlos en La Brea, y combatiendo yo este pensamiento manifesté que: o nos regresábamos a Nacaome o seguíamos para Amapala; pero que era absurdo instalarnos en un lugar miserable que carecía de agua y de víveres y no tenía retirada. (*Continuará*).

MASAYA RETROSPECTIVO

**Reseña Biográfica de Don
Domingo Alemán Alvarado**

(Notas del Historiador masayés
Constantino Sandoval)

Don Domingo Alemán Alvarado, de neta ascendencia española, nació en 1811. Fueron sus padres don Pedro Tomás Alemán, Maestro de Fábrica de la Parroquia de la Asunción de San Fernando, y doña María del Carmen Alvarado. Estudió en León en compañía de su hermano Pedro Esteban. Junto con don Justo Abaúnza y don Dionisio Chamorro, personajes de la época, era un gran memorista, por lo que le llamaban "libro abierto en la historia de los sucesos nacionales". En 1840 entra en pugna con el Comandante de la plaza, Rafael Flores, líder leonés calandraca. En 1844 se produce la famosa asonada de Masaya, que encabeza don Pío Robleto bajo la inspiración de don Domingo Alemán, y ello es el principio de la caída del régimen calandraca. Como Jefe de Sección (Subsecretario del Ministerio de Gobierno), el señor Alemán da posesión de Director del Estado al Senador don Silvestre Selva (1844). A. Selva sigue en el cargo el Senador don Blas Antonio Sáenz. El mismo año es electo Director don José León Sandoval, quien nombra Ministro General a don Domingo Alemán. En esa fecha se funda el periódico del Gobierno con el título de "Registro Oficial", y el decreto llevó la firma del señor Alemán. El gobierno de Sandoval decreta contribuciones forzosas y por ello renuncia el señor Alemán del cargo de Ministro General. Cuando la Guerra Nacional (1856), Pedro Esteban y Domingo Alemán se presentan como soldados y toman parte en acciones de armas contra los bucaneros. El gobierno de Martínez y Jerez nombra a don Domingo Alemán Contador Mayor del Estado en el Distrito de Masaya [1856].

el período de don Vicente Cuadra, renuncia por delicadeza política (marzo de 1871), caso insólito en la historia del país. Como Alcalde 19. de Masaya, contrató y firmó la introducción del agua de la laguna, con el norteamericano don Jose Simpson (Mayo de 1871), y el agua llega poco después a Masaya por bomba impelente y cañería, constituyendo el servicio de agua potable del país. Muere don Domingo Alemán a los ochenta y un año de edad.

personas que como U. están llamados a cooperar tanto con la Confederación como en los Estados para que, reconociendo la justicia de nuestra causa nos auxiliem y desoigan las sofisterías de nuestros enemigos.

Para poder dar frecuentes noticias de mis operaciones al G. C. y a los E. E. y recibir las que se me dirijan sería combeniente establecer un correo a la frontera de cada cuatro días sin perjuicio del ordinario y por el cual espero las órdenes de su agrado que cumplirá su atento S. S. Q. M. S. M.

Franco. Malespín

PENURIA DEL ESTADO

Mntro. de Hacienda del Gobno.
Spmo. del Estado de Nicaragua.

Casa de Gobno. León Abril 1846.

Al Señor Ministro de hacienda
Fruto Chamorro.

Por la carta que he recibido del Sr. Juan Callejas, y remito a U. original, conocerá que el credito del Gobno. no puede cubrirse del ramo de aguardiente en la Receptoría de Chinandega ni menos del de esta ciudad, con motivo de los gastos continuos que del momento se hacen y de la escases del fondo, como U. lo sabe. En tal concepto, y siendo presiso cumplir con este compromiso, se servirá U. informarme, si podré librar orden para que sea pagado con los productos de dicho ramo, en ese departamento o en el de Nicaragua, pues ignoro si los tiene (*roto*) afectos a cantidades que hubiese tomado para el entretenimiento de las tropas.

Soy de U. con todo respeto.

Atento servidor.

César

105

DON CLETO MAYORGA PIDE AL CRAL. CHAMORRO PASE
A UN PROPIO.

Granada, 17 de Octubre, 1851.

Señor D. Fruto Chamorro.

Managua.

Mi estimado D. Fruto. Se presentará a U. tio Juan Antonio Orozco, a quien mando de correo a León a negocios míos puramente: lleva un paquete rotulado a Luis Marín único que remito, y espero que me haga U. favor de avisar a Mateare que no le pongan embarazo ni para ir ni para volver, pues cualquiera demora me perjudicaría. Lleva el pasaporte de la prefectura, sin embargo le hago esta suplica. Nos veremos pronto pues iré a dar una pasiadita a esa que me aseguran está muy alegre y en donde hay muchos paisanos.

Le deseo salud y B. S. M.

Cleto Mayorga.

FULGENCIO VEGA A FRUTO CHAMORRO QUE SE
AUMENTE EL SUELDO DE LOS EMPLEADOS, Y SOBRE
OTRAS COSAS

Mi estimado Fruto:

Granada, Mayo 22 de 1853.

Querido amigo y deudo: Anoche supe por medio de (*roto*) que la venida de Usaga la causava el que no tenías (*roto*) rial con que pagara (*roto*) se volvía sin dinero, tu silencio en no comunicar y comisionar a uno de tus amigos para buscar dinero, te proporciona este chasco, sin embargo, Dionisio y yo, hoy bajo nuestra responsabilidad, nos ocupamos de buscarte algo, para remitirtelo, no ostante esto, mandamos una comisión oficial autorizándonos y esperándonos el premio que podamos dar.

Espinosita pasa a esa con el fin de suplicarte lo exsimas del nombramiento de Contador del Realejo y me suplica una carta para ti. Conosco que es muy buen empleado de hacienda y conosco que su situación de intereses le manda precisamente su presencia por que cuando un hombre que se esta comenzando a formar, el mas que otros necesita estar en el departamento. Si puedes consiliar una medida en que yenes tus deveres, y lo puedas hacer, sería lo mejor.

Las Cámaras me dicen te han facultado para aumentar la

dotacion a los Jueses de 1a. Instancias, aunque siempre vos has hoido de mi voca que todos los sueldos son muy miserables y déven crecerse, te digo que este destino es el mejor dotado de todos, pues a Jacinto Chamorro que lo desempeña bastante bien, y que sede una tercera parte al instrutor le quedan secenta a ochenta pesos mensuales, te doy este aviso por que yo he visto el diario de Jacinto y para que atiendas de preferencia a otras necesidades del Estado. Jacinto te repito que desempeña bien y esto nos pone en la actitud de decirte que no necesitamos la posesión del nombrado para este destino.

En mi carta de haller te digo (*roto*) cargas de armar que han visto pasar por esa, la junta que (*roto*) que te comunico irse y de que yo te di aviso también, y las groseras contestaciones de Vicente Quadra, todo, o es para yamarte la atención, o distraerte, o hijo lexítimo del egoismo, haci es que a nada debes hacer caso y marchar a tu mismo paso.

Contestame siquiera acusandome resibo, para saver que mis cartas yegan a tus manos.

A Narciso le escrives y le dices que le mande hacer dos mudadas de lana para Anastacio, y no le dices qué cosa sean, si casaca o chaqueta a mi me han recomendado una casaca, dime sino se oponen ambos encargos, y dile Anastacio que mande una piesa vieja para poder cortar las nuevas, por que no hay medidas onde el franses.

Soy como siempre tu amigo y deudo

Q. B. T. M.

Fulgencio Vega

EL SR. OBISPO VITERI QUE NO DEBE TOMARSE EN CUENTA EL LIBELO DE JEREZ

Excmo. Sr. General Supremo Director Dn. Futo Chamorro.
Sta. Bárbara julio 6 de 1853.

Señor de mis afectos:

Aprovechando el regreso de Chico Arechavala, tengo el gusto de escribir a V. E. noticiándole que en nada ha turbado la tranquilidad pública el libelo famoso firmado por Jerez. Esta es una solemne protesta de que son muy pocos los facciosos y que la ge-

neralidad quiere orden y respeta las leyes; como debe ser grato a V.E. este hecho, me apresuro a participárselo, para su satisfacción.

Mando a Arechabala a Granada para prevenir al P. Vijil, que esta lección de Occidente lleva adelante la providencia que se me hizo saber el 23 del pdo., intimándome que dentro de 15 días exhiba los autos del inquilinato de Jerez Estrada, y jamás hubiera creído que don José Antonio Lacayo, tuviese aquí tan activos agentes con Castellón, Jesús Baca, Basilio Salinas y Chico Díaz. Ojalá que V. E. escribiese a Matus y Zeledón, recomendándome en este asunto, en que estoy decidido a sostener la justicia con que he obrado.

Siempre de V. E. affmo. servidor y Capellán Q. B. S M.
JORGE, Obispo de Nicaragua.

DON HILARIO SELVA AGRADECE A FRUTO CHAMORRO
HABERLO ESPERADO PARA CANCELAR UNA DEUDA
Sr. Gral. Director D. Fruto Chamorro.

Granada, Julio 26 de 1853.

Apreciado Sr. mío: Los SS. Lacayo me han hablado a nombre de V. para que les cubra ciento veinte pesos en dinero si tuviesen necesidad de ellos, y como me manifestaron no tenerla hasta la fecha, no los entregué; pero quiero manifestar a U. que al Sr. Pedro Rivas le pagué por un libramiento de U. ciento treinta y cinco pesos, y como por el último resto del documento de Villanueva creo no deber más que doscientos pesos, mi obligación no es más ya que de sesenta y cinco, y no de ciento veinte, sin embargo de esto no estoy muy cierto y U. debe saberlo por lo mismo le suplico me mande el documento para cancelarlo en la cantidad que resto. No dejaré de cubrir a los SS. Lacayo los ciento y veinte pesos tan luego que me digan los necesitan; pero sin embargo yo deseo saber si esta es la cantidad que resto de mi obligación.

Le estoy a U. muy reconocido por el favor que me ha dispensado en esperarme hasta ahora por el último resto que debía de la obligación dicha.

Su familia está buena, con ecepción de su mitad, que actualmente sufre una inflamación cerca del oído que algo la molesta, no es de novedad, tengo a bien comunicárselo para que sepa que su vecino en ausencia de U. visita su casa y sabe irse a poner a las órdenes de toda la familia.

Estoy informado que el sábado próximo se van todas para esa, si yo estuviere bueno de lo que actualmente sufro tendré mucho gusto en acompañarlas y en ir a ponerme a las órdenes de U.

Deseo disfrute U. de buena salud, y mientras tengo el honor de Suscribirme de U. obediente servidor.

Hilario Selva.

DN. EVARISTO CARAZO INFORMA DE LAS IRREGULARIDADES EN RIVAS Y EN LA VIA DEL TRÁNSITO

Señor D. Fruto Chamorro.

Managua.

Rivas, agosto 10/53.

Muy Sr. mío y amigo:

Hace algún tiempo que estoy deseoso de escribir a U. de varios asuntos que tal vez serán interesantes al país pero por no molestarlo no lo había hecho antes pero ahora que ya va U. a saber por la acta de la junta patriótica de este departamento, que se acordó se eleve al gobierno quiero hacerlo con todos los por menores que en la junta no se podrían espresar.

Desde que el puerto de S. Juan se avilitó vino el Sr. Rocha de administrador en aquel tiempo muchas veces reasumió todos los destinos, y ha impuesto varias contribuciones con el pretesto que el gobierno lo ha ordenado, una de ellas es dos reales por cada mozo que va a trasbordar el carbón a los vapores, esta es con el pretesto de edificar la Iglesia, pero yo no sé su inberción, pero si he sabido que no hay cuentas sobre el particular, pedían presupuesto de composición de Casas Cadenas, etc. esto es muy sencillo verlo; las cadenas son rejonadas, y composición se reduce a papeles en las hablas de la aduana, y el cuartel no se hace nada. Rastro no hay aunque hay orden para que se haga esto consiste en que los fondos Municipales los administra el administrador y el no se quiere meter en nada que no le deje cuenta; por lo demás se disputan atribuciones con las demás autoridades. Nosotros queríamos hacer una presentación firmada por algunos vecinos, para que al Puerto de S. Juan nos mande un hombre que sea capaz de resumir todos los destinos y de esta manera estará bien dotado y creemos sean todo bien desempeñados, pero tenemos miedo de hacerlo por que no sabemos si causara algún mal, pero si U. ve que en nada se altera el orden, nosotros estamos prontos a suscribirla.

Todo camina mal en este mundo, se mete en todo el Tran-
sito sin respetar ley, hay bagos en abundancia en ambos puertos, y
 aun en el camino, y no se persiguen. No encuentra U. una causa
seguida de asesinos, y muchos han perecido en el camino, en mar-
 zo se dió parte en S. Juan de un cadáver que apareció en el monte
 y no se siguió ninguna diligencia y el cadáver se perdió, U. puede
 encontrar remedio para estos males que tanto nos desacreditan,
 creo no seré yo el 1º que participe esto, pues supongo haya en este
 departamento hombre que les sea más fácil que a mi. Los contra-
 bandos son tantos en Costarica que ya omitía el decirlo sin embar-
 go hay en San Juan dos guardas que uno de ellos sirve para ir con
 los carboneros de capatás y nada otra cosa hacen.

Estoy resuelto a no aguardar contestación por que si antes
 eran menos sus ocupaciones no lo hacía ahora menos que debe es-
 tar en asuntos de mayor utilidad, pero con que ponga el remedio
 estaremos muy conformes.

Le deseo todo bien y buena salud y de las ordenes que guste
 a su amigo y S. Q. B. S. M.

E. Carazo

LIC. MATEO MÁYORGA SOBRE LAS INSTRUCCIONES A
 LOS COMISIONADOS A COSTA RICA Y OTRAS NOTICIAS

Señor Jeneral Director Supmo. D. Fruto Chamorro. (1)

Managua, Agosto 24 de 1853.

Señor y amigo de toda mi estimación:

Comienzo deseándole que haya encontrado fuera de peligro
 a niña Carmita, y que haya tenido un feliz viaje.

Remito apertorios los paquetes que contienen el acuerdo so-
 bre la Comisión a Costarica, para que si fuere de su aprobación, los
 haga distribuir a sus títulos, como sino me los devuelva para ha-
 cerle las reformas que tenga a bien indicarme. Si fuese aprobado
 no se olvide de que el Ministro Rocha saque del que va para el Pre-
 fecto la copia necesaria para la imprenta. Mañana se extenderán
 precisamente los Diplomas de dichos Comisionados, y aguardo una
 minuta de las intrucciones que deben darselas para entenderlas en
 devida forma. Ya que hablo de instrucciones me parece que es

(1) Se hallaba en Granada.

conveniente dividir las en reservadas y no reservadas, comprendiendo aquellas los límites de donde no puedan presindirse por parte de este Estado, y lo que deba hacerse caso de no lograrse por las Comisionados ningun advenimiento racional por resistencia que encuentren en el Gobno. de Costarica, lo que no aguardo. Me parece también, salvo su mejor juicio, que dichas instrucciones reservadas tan solo se comuniquen a don Nicho y Pedro, pues, la garantía del sigilo y de la prudencia para usar de ellas a su tiempo, tan solo la encuentro yo en ellos. Tengo mis motivos y mis datos para pensar así, que participaré a U. cuando nos veamos. Creo también que a Tejada no se le pueden mandar instrucciones de ninguna clase por el riesgo que hay de que intercepte en la correspondencia que va al exterior.

Remito para la imprenta copia del acuerdo en que se nombran Diputados y Tenientes Consulares en Sn. Juan del Norte, Ciudad Pineda y Rivas: ya lo trascribí a los Prefectos Occidental y Meridional para que lo comuniquen a los nombrados que se hayen en la jurisdicción de cada uno, encargándoles que los tomen el juramento de ley; y como esto no se puede hacer por el de ese Departamento, se les dice que comisione al admor. o Comandante del Puerto de San Juan del Norte para que lo verifique.

Ayer vino el correo ordinario de León, trajo la correspondencia de los Estados, pero nada particular; una comunicación que vino del Salvador contestando a una de este Ministerio se la acompaño para que la vea. También le remito las Gacetas del Salvador y Guatemala que vinieron y otros impresos de León sobre la muerte del Señor Obispo: unas cartas particulares para U. y Juanito Irribarren. A propósito de Gacetas, viene en la del Salvador la muerte del Sr. Obispo Viteri, mientras que en la nuestra que hace mas de veinte días que no sale, aun no se ha dicho media palabra: esto me entristese mucho, aunque estoy al cabo que no ha dependido de U. remediar este mal. También le remito en un paquete rotulado para U. lo que vino del Depto. Occidental que a mi juicio necesita de acuerdo, todo perteneciente al Ministerio de hacienda, iyendo en el mismo paquete varios estados remitidos por la Receptoría de León para que U. se informe de ellos advirtiéndole que ya se acusó el correspondiente recibo y se pasaron al Contador mayor pues como U. sabe vienen duplicados para este objeto.

En las cosas que van para el Ministro de hacienda una de

ellas es un negocio entre el ayudante del Realejo Domingo Zapata y el Comandante Valle. Me parece que el Ayudante tiene razón, como lo confirma el informe del Admor., y sobre todo la honradez de Zapata que es bien conocida hace creer la justicia a su favor: ya U. está informado de lo que es Zapata y de lo que es el Chelón.

León esta muy quieto, se espera al Gobierno por momentos, y según me han asegurado, las gentes de orden está impaciente por su demora. Se ocupan en aquella ciudad según cartas que tengo del Padre Herdocia y de otros, de postular al nuevo Obispo de Nicaragua, y estaban divididos, por que unos querían presentar una terna compuesta de los Señores Marquez de Aicinena, el padre Salazar y el padre Herdocia, y de otros que tan solo se postulase a dicho Sr. Marquez y parece que esta es la opinión más generalizada.

Por aca no hay nobedad todo anda bien, tan solo si nos hace falta su presencia, principalmente a mi para mis traguitos de *Wischi* cuando acabo del despacho; ahora que son las cinco de la tarde me sentaría bien para irme a comer.

Saludo afectuosamente a D. Luis, a la amable familia de U. y amigo Irribarren, y queda aguardando sus ordenes, su afmo. y seguro servidor Q. B. S. M.

Mateo Mayorga.

Mis saludes a mi colega Dr. Rocha.

LIC. MATEO MAYORGA DANDO CUENTA DE VARIOS ASUNTOS AL DIRECTOR DN. FRUTO CHAMORRO

Sr. Jeneral Director don Fruto Chamorro.

Managua, Agosto 26 de 1853.

Mi muy amado don Fruto:

Ayer tarde llegó a esta ciudad el correo ordinario de Segovia, y aunque trajo mucho que despachar, ninguna cosa hubo ardua que tuviese necesidad de molestar la atención de U. Sin embargo, por la comunicación que le acompaño en copia del Prefecto al Ministro de Gobernación, se deja ver que los revolucionarios, a pretexto de auxiliar la causa de Honduras, no dejan de estar inquietando en Segovia. Este informe del Prefecto, los antecedentes que tengo comunicado a U. sobre el particular y la desconfianza

que inspira de suyo el gabinete hondureño, junto con la necesidad de que este correo llevase al Prefecto la providencia del Gobierno sobre tan interesante objeto me obligaron a dictar las medidas que comprenden las copias que le remito bajo los números 29 y 39 dándose por supuesto por el Ministro de hacienda la orden correspondiente para el pago de la guarnición aumentada.

Según los partes oficiales y cartas particulares que tengo del Departamento de Occidente reina en todo él la mayor tranquilidad. El señor don Francisco Reyes me escribe la que le acompaño, suplicándole que sino tuviese impedimento legal, se digne concederle el permiso que solicita por mi conducto para la introducción de sus efectos por el puerto del Tempisque.

Como según informes privados que tengo el Guarda de Playa Grande abandona la mayor parte del tiempo este punto y se viene a residir al Viejo, de lo que recibe gran perjuicio la hacienda pública, he puesto la orden que remito en copia bajo el no. 40. El Receptor de Somoto Vallecío renunció fundado en que no encontraba fiador, y se contestó lo que U. verá en la copia número 50. El Receptor de este Distrito me avisó que ya se había acabado la pólvora, y di orden al Guarda almacén para que se la proveyese y no faltase la venta. El Señor Francisco Hurtado que fue Receptor de Somoto solicitó permiso para venir a rendir sus cuentas en Noviembre próximo entrante y en atención a las causas justas que espone a lo intransitable del camino por la lluvia en estos meses tan rigurosos e informado de que el contador por sus muchas ocupaciones no podría atender a esta cuenta, tuve a bien otorgarle el permiso, pues parece que fue un buen empleado, y con los buenos servidores siempre son convenientes estas consideraciones: él remitió el estado que original le acompaño.

Hasta ahora que son las cuatro de la tarde todo camina bien, y Dios querrá que así termine su período.

Dando mis saludes a su familia, don Luis Rocha, quedo su afectísimo amigo y servidor at.

q. b. s. m.

Mateo Mayorga.

Adn.

En León se critica mucho que don Pedro Zeledón esté con-

tinuamente viajando a Chichigalpa para atender a sus negocios particulares, dejando solo a León que tanto necesita de la presencia del Prefecto. Yo desearía que privadamente le escribiere sobre esto. Ahora cabalmente está en Chichigalpa.

Suyo.

QUÁDRA INFORMA AL DIRECTOR CHAMORRO SOBRE RUMORES REVOLUCIONARIOS

Sr. Gral. Director don Fruto Chamorro.

León, Noviembre 13 de 1853.

Sr. de todo mi aprecio y respeto.

Ayer recibí su apreciable de 10 del corriente, estoy entendido de todo lo que en ella me dice.

Hoy se ha comensado a levantar la fuerza para completar el número de ciento sesenta hombres, y mañana no dudo estará cumplida la orden del Supremo Gobierno.

Yo en un todo obro de acuerdo con el Sr. D. Agustín Hernández, Gobernador de este Departamento, de suerte que vamos muy bien.

Ayer escribí a Mateo cuya carta no dudo habrá visto el Sr. Gral. Director, en ella le hablo de la renuncia de Pablo Carvajal que en el correo que sale mañana debe llegar. Como suvalterno y amigo, me permitirá el Sr. Jral. Director manifestar mi opinión a este respecto: para Carvajal el desprecio es el que debe consagrarse por su continua voracidad y mala conducción en sus procedimientos: el Realejo que continuamente se halla visitado por el extranjero, no debe tener un empleado de esta naturaleza y por lo mismo sería bueno admitirle la renuncia.

Ahora que fuí a Chinandega me he informado que el mencionado puerto se halla en abandono por que Arguello se halla malo en el Viejo curándose, Cenón Rodrigues [*muy*] enfermo y Chelón en Chinandega con todo y familia en donde ha manifestado que ha tratado de venirse y aun dirigir su renuncia al Supremo Gobierno por habersele asegurado que iba a ser destituido: esta noticia la pongo en su conocimiento para lo que tenga a bien disponer el Sr. Jral. Director.

Por casualidad ha llegado a mis manos la carta que le incluyo, y no dejan de infundir malicia esas espreciones de *soy he sido y seré el mismo* de suerte que sería muy bueno ver a donde se traslada al que firma la carta, tanto mas cuanto que se me ha informado que es correspondencia continua la que tiene con esta clase de hombres.

El conductor de estas cartas es uno de los que me da partes sobre los movimientos de los revoltosos; sería bueno que en esa ciudad se le tomase declaración, y por esto es que lo mando de correo.

Le desea toda felicidad, y mande como guste a su invariable amigo.

E. Quadra

VEGA PREVIENE AL DIRECTOR CHAMORRO SOBRE
INTRIGAS PARA CALIFICAR A LOS DIPUTADOS
EXPULSADOS

Mi estimado Fruto.

Granada, Enero 13 de 1853. (1)

Apreciado amigo: He savido sierta preparación, habida en una junta preparatoria para calificar a los espulsos que querían trastornar el Estado, y me sorprende más y más el que Mariano Bolaños haya tenido parte en este asunto: Es necesario para que salga algo bueno que tomes influencia sobre las deliveraciones, y que en todo influyas, pues sáves que el gobierno es la víctima.

Me aseguran que el fiscal objeta la falta de endoso de los documentos, como estos pertenecen a Salinas, Luis, Juan Bermúdez, y el que abla, me parecía innecesario; más he mandado una carta que contiene un endoso general de todos ellos.

Juan Bermúdez yeva un ocurso al Gobierno y desea su pronto despacho, te lo recomiendo.

Soy tu amigo y deudo q. b. s. m.

Fulgencio Vega.

(1) Esta fecha tiene el original, pero es error evidenciado por el asunto de que trata, y explicable por ser en los primeros días del nuevo año y estar acostumbrado a escribir el anterior. Debe ser 1854.

Cuatro documentos sobre Morazán

SU FE DE BAUTISMO

“En la Iglesia Parroquial del señor San Miguel de Tegucigalpa, a 16 de octubre de 1792, yo, don Juan Francisco Márquez, Cura y Vicario, Juez eclesiástico de este Beneficio, solemnemente bauticé a un niño que nació a tres de dicho mes, a quien puse por nombre José Francisco, hijo legítimo y de legítimo matrimonio, de don Eusebio Morazán y doña Guadalupe Quezada, de esta feligresía. Fue su madrina, que lo tuvo y sacó de pila, doña Gertrudis Ramírez, viuda, de este vecindario, a quien advertí su obligación y parentesco espiritual, y lo firmé. Juan Francisco Márquez. Hay una rúbrica. Al margen, José Francisco Morazán. Yanuario Jirón. Tegucigalpa, abril 16 de 1880”.

REO PROFUGO

“C. Joaquín Espinosa, Alcalde lo. de ésta y Juez de 1a. Instancia del Partido. A Uds. ciudadanos Alcaldes, anotados al margen, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra el reo Francisco Morazán, como a uno de tantos facciosos contra el Supremo Gobierno y la Nación; y aunque éste se hallaba preso en estos calabozos, anoche a las ocho de ella se excarceló bajo fianza, a virtud de hallarse gravemente enfermo; y ahora que son las siete de la noche se ha buscado en la casa de su habitación para intimársele providencias de este Juzgado y no se ha encontrado. Por tanto: de parte de los Tribunales de la Federación y a nombre del Gobierno del Estado, exhorto y requiero a todos los Jueces de mi comprensión, y a los de extraña ruego y suplico, que inmediatamente que el expresado Morazán se presente en sus dominios, procedan a su captura, y de pueblo en pueblo, con la correspondiente custodia, remitirlo a este Juzgado; que al tanto me ofrezco cuando, en iguales casos, sus apreciables letras se me presenten. Fecho en la ciudad de Tegucigalpa, a veintinueve de junio de mil ochocientos veintisiete, con testigos en falta de escribano; y en este papel, por no haber del que corresponde”.

COMBATES EN QUE TOMO PARTE

La Maradiaga, abril de 1827; La Trinidad, 11 de noviembre de 1827; Gualcho, 6 de julio de 1828; San Antonio, 9 de octubre de 1828; Mixco, 18 de febrero de 1829; San Miguelito, 6 de marzo de 1829; Las Charcas, 15 de marzo de 1829; Guatemala, 12 de abril de 1829; Las Vueltas del Ocote, 21 de enero de 1830; Opoteca, 19 de febrero de 1830; Jocoro, 14 de marzo de 1832; San Salvador, 28 de marzo de 1832; San Salvador, 23 de junio de 1834; Mataquescuintla, octubre de 1838; Chiquimulilla, diciembre de 1838; Las Lomas, 28 de marzo de 1839; El Espíritu Santo, 6 de abril de 1839; San Salvador, 20 de setiembre de 1839; San Pedro Perulapán, 25 de setiembre de 1839; Guatemala, 18 de marzo de 1840; Guatemala (retirada), 19 de marzo de 1840; La Laguna, 24 de marzo de 1840; El Jocote (convenio), 11 de abril de 1842; San José de Costa Rica (retirada), 14 de setiembre de 1842.

SU TESTAMENTO

“San José, 15 de setiembre de 1842—Día del aniversario de la independencia, cuya integridad he procurado mantener.

EN EL NOMBRE DEL AUTOR EEL UNIVEESO, BN CUYA
REEIGION MUERO,

DECLARO: que todos los intereses que poseía, míos y de mi esposa, los he gastado en dar un Gobierno de leyes a Costa Rica, lo mismo que diez y ocho mil pesos y sus réditos, que adeudo al señor General Pedro Bermúdez.

DECLARO: que no he merecido la muerte, porque no he cometido más falta que dar libertad a Costa Rica y procurar la paz a la República. De consiguiente, mi muerte es un asesinato, tanto más agravante cuanto que no se me ha juzgado ni oído. Yo no he hecho más que cumplir las órdenes de la Asamblea, en consonancia con mis deseos de reorganizar la República.

Protesto que la reunión de soldados que hoy ocasiona mi muerte la he hecho únicamente para defender el departamento de El Guanacaste, perteneciente al Estado, amenazado, según las comunicaciones del Comandante de dicho departamento, por fuerzas del Estado de Nicaragua. Que si ha cabido en mis deseos el usar después de algunas de estas fuerzas para pacificar la República,

sólo era tomando de aquellos que voluntariamente quisieran marchar, porque jamás se emprende una obra semejante con hombres forzados.

DECLARO: que al asesinato se ha unido la falta de palabra que me dió el comisionado Espinach, de Cartago, de salvarme la vida.

DECLARO: que mi amor a Centro América muere conmigo. Excito a la juventud, que es llamada a dar vida a este país que dejo con sentimiento por quedar anarquizado, y deseo que imiten mi ejemplo de morir con firmeza antes que dejarlo abandonado al desorden en que desgraciadamente hoy se encuentra.

DECLARO: que no tengo enemigos, ni el menor rencor llevo al sepulcro contra mis asesinos, que los perdono y deseo el mayor bien posible.

Muero con el sentimiento de haber causado algunos males a mi país, aunque con el justo deseo de procurarle su bien; y este sentimiento se aumenta, porque cuando había rectificado mis opiniones en política en la carrera de la revolución, y creía hacerle el bien que me había prometido para subsanar de este modo aquellas faltas, se me quita la vida injustamente''.

El desorden con que escribo, por no haberseme dado más que tres horas de tiempo, me había hecho olvidar que tengo cuentas con la casa de Mr. M. Bennet de resultas del corte de maderas en la costa del Norte, en las que considero alcanzar una cantidad de diez a doce mil pesos, que pertenecen a mi mujer en retribución de las pérdidas que ha tenido en sus bienes pertenecientes a la hacienda de Jupuara, y tengo además otras deudas que no ignora el señor Cruz Lozano.

Quiero que este testamento se imprima en la parte que tiene relación con mi muerte y los negocios públicos. — *Francisco Morazán''*.

EXHUMACION DE SUS RESTOS

José María Castro, Presidente de Costa Rica, teniendo en consideración:

19—Que es un deber de los Gobiernos civilizados honrar la memoria de los varones célebres.

20—Que el General Francisco Morazán legó sus restos mor-

tales al Estado de El Salvador; y

39—Que el Gobierno de Costa Rica, fiel amigo y aliado del de aquel país hermano, desea darle claros testimonios de distinguida consideración y aprecio—decreto:

Artículo 19—Los restos mortales del General Francisco Morazán serán exhumados el día 27 del presente mes, y puestos en una urna funeraria, que será depositada en la iglesia matriz de esta capital.

Art. 29—Se harán exequias de cuerpo presente, en la antedicha iglesia matriz, el día 4 de diciembre próximo, a las cuales concurrirán el Gobierno Supremo, las Corporaciones y empleados.

Art. 39—Los restos mortales del General Morazán serán oportunamente entregados con solemnidad al Gobierno de El Salvador.

Dado en la ciudad de San José, a los seis días del mes de noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.—José María Castro—El Ministro de Relaciones y Gobernación. — Joaquín Bernardo Calvo''.

esta playa del "Mar Dulce" con el nombre de una de las principales ciudades andaluzas.

Milla, Ayón, Lévy, Hernández (León) y otros dicen que Granada fue fundada en 1523.

Gámez, en su *Historia de Nicaragua*, afirma que se engañan los autores antes citados, y que la existencia de este nuestro pueblo data de 1524.

Lévy, en el primer capítulo de sus *Notas geográficas y económicas*, hablando de Hernández de Córdoba, se expresa así:

"Después de haber desembarcado, a mediados de 1523, en Orotina, fundó primero una ciudad en la desembocadura del río Oroti (ahora del Salto) y la llamó Bruselas, en recuerdo de las recientes hazañas de los españoles en Flandes. Pasa después a las tierras de Nicarao y hace alianza con él; en seguida ~~penetra~~, no sin vencer dificultades, en el país de los dirianes, donde Nequecheri le permite fundar una ciudad cerca de Salteba. La llamó Granada, en recuerdo de la del mismo nombre en España, y como la encontraba ventajosamente situada y saludable, resolvió fijarse en ella; mandó a construir un fuerte a la orilla del lago, levantó una iglesia suntuosa dedicada a San Francisco su patrón, y habiéndose mandado traer un bergantín en piezas, que fueron llevadas al hombro, desde Bruselas, por los indios de Nicarao, lo lanzó sobre la laguna, que así pudo explorarse".

Aquello de "pasó después a las tierras de Nicarao" es bastante vago. ¿Ese *después* significa en el mismo año de 1523 o en el siguiente?

Milla, Ayón y Fernández son más explícitos en este punto: para ellos, Granada empezó a existir en 1523. Así lo he visto también en varios tratados de Geografía, y en el *Diccionario histórico, biográfico y geográfico* de Dezobry V. Bachelet.

Si la fundación de Granada se verificó en 1523, tuvo que ser, sin duda alguna, a fines de ese año, puesto que a mediados de él llegó el conquistador a Orotina [hoy departamento del Guanacaste, en Costa Rica], y por allá se puso a edificar a Bruselas, que sería un pobre lugarejo, una aldehuela insignificante, pero ello requería tiempo.

Natural es suponer, además, que aquella gente caminaba con bastante lentitud; y como según todos los historiadores que de ta-

les sucesos tratan, Hernández de Córdoba "tuvo que vencer dificultades" para penetrar en los dominios de Nicarao, debemos creer que, yéndole bien en su riesgosa aventura, llegaría a Xalteva en noviembre o diciembre.

Casi me inclino a la opinión de Gámez; quizás se halle él en lo cierto al afirmar que la Sultana del Gran Lago, como algunos rezagados llaman todavía a esta población, fué fundada en 1524.

Dice el autor de la *Historia de Nicaragua* (página 112) que en documentos oficiales consta que Hernández de Córdoba salió de Panamá para sus descubrimientos en estas tierras del centro de América, en el año de 1524.

A mi modo de ver, sería interesante la publicación de esos documentos, o de una parte de ellos siquiera.

Gámez escribe de vez en cuando en "El Comercio". ¿Por qué no suministra ese material a nuestro amigo Castrillo? Los lectores del decano preferirían tal manjar o las *otras yerbas* que, para "El Comercio", guisan los "verduguillos" con la habilidad culinaria que ya todos les conocemos.

El que viva quince años más, verá a la Sultana del Gran Lago celebrar su cuarto centenario: tiene ella hoy 385 años.

Ya no puede llamarse joven esta dama, Es la mayor de la familia hispana en la América Central, y después de Veracruz, la segunda de tierra firme en el mundo descubierto por Colón.

VIEJO ESTUDIANTE.
(*Enrique Guzmán*).

Junio de 1909.

REVISTA

DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE NICARAGUA

DIRECTOR: DOCTOR PEDRO JOAQUIN CHAMORRO.

REDACTORES: DOCTOR EMILIO ALVAREZ Y DON LUIS ALBERTO CABRALES

ADMINISTRADOR: DON CARLOS URIZA.

TOMO IV

MANAGUA, DICIEMBRE DE 1942.

NUM. 3

Reflexiones sobre las Leyes de Indias

Por NICETO ALCALA ZAMORA.

Nunca llegué a comprender, y menos todavía a practicar, como sinecura, ningún oficio ni beneficio de los que, en mi accidentada vida, me deparó la suerte. El asombro de alcanzar algunos, lo ha duplicado la extrañeza de recordar que se entendiese como lugar de ocio, ocasión de esparcimiento o, a lo sumo, trajín de vanidad representativa. Con tales convencimientos, no quise permanecer quieto, que era ser mudo, ante ninguna inquietud espiritual que, como tema de investigación científica, ha discutido la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Por extraño que el asunto fuera, o lo pareciese, a mi especialidad, si por acaso cabe asignarme alguna. Pero desde hace algún tiempo, por deberes de imparcialidad, que comprendo y cumplo, por exigencias de discreción cautelosa, a las que me rindo con menor convencimiento, soy en las sesiones un espectador con puesto preferente, y mi deuda de laboriosidad está pendiente y acumulando intereses. La publicación del *Boletín* me proporciona, si no ocasión de pago liberatorio, medio para alguna aportación que puede imputarse, y sin entrar en discusión con ninguno de mis compañeros, puedo ponerme en comunicación con todos los lectores.

He atraído, sin vacilación, mis preferencias el tema que sirve de epígrafe a estas líneas. Mencionadas las Leyes de Indias con harta frecuencia sin cabal idea ni lectura bastante de lo que significan; olvidadas, como contradicción de aquellos patrióticos pre-

gones, por un rencoroso y tenaz empeño histórico de denigrar la obra colonizadora de España, bien vale el esfuerzo de estudiarlas sin prejuicios y exponerlas sin apasionamiento.

El azar de la vida, que de modo tan extraño pesó en la mía, llevó mi mocedad, imprimiéndola carácter, al viejo caserón de los Consejos, y me ha atraído en la madurez a tener como vivienda nominal, y despacho efectivo, el histórico palacio donde la majestad, asesorada en su pujanza por aquellas recias organizaciones consultivas, concibió, genial, y trazó, tenaz, la magna obra, constructora de un imperio y delineante de una civilización más durable que aquel. Por otra parte, una de las directrices más vigorosas, prontas, felices y sostenidas del Régimen, ha sido sentir y practicar una política americana de realidades, y por ello de ideal, en que ha bastado para recoger su fruto, abandonar la nostalgia de quimera y rango, soñadora de preeminencias, que no podían volver, para que se mostrasen solidaridades de destino y unidad de pensamiento y cultura que no se pueden extinguir.

¿Glosa o interpretación de las leyes?; no tienen ya una aplicación que motive comentario de esa índole. ¿Explicación histórica de cada precepto? Ni tengo para ello tiempo ni fué ese el rumbo constante de mi vida. ¿Apología ciega y ardorosa de todo sin excepción ni distingo? Más dañaría a la nobleza de un propósito, favorable al interés nacional, que a la imparcialidad misma del estudio. Sencillamente, entre la balumba inevitable de los preceptos, entre el detalle y a veces el fárrago de los mismos, inquirir, enlazar, ordenar y exponer el pensamiento rector y las directrices que siguiera aquella enorme, fecunda e inmortal empresa de legisladores.

I

Formación histórica y delimitaciones geográficas. Crecimiento espontáneo y progresivo de la legislación. La época del descubrimiento; la austriaca y la borbónica. El concepto de Metrópoli; la misión especial de Canarias. Unidad territorial del Imperio colonizado; sus dos núcleos y las posteriores divisiones; Filipinas y sus relaciones singulares.

Quizá el rasgo más impresionante, a la larga, en las leyes de Indias, sea la unidad esencial de propósito, de objetivo que se dibuja con clarividencia al comienzo y se mantiene con tenacidad

siempre. Esa circunstancia, explicativa del éxito conjunto de la obra, y mérito de altísimo rango en una construcción legislativa, es decir, la continuidad de traza, firmeza de cimiento y solidez de edificio, se mantiene a través de un lento y prolongado proceso que siendo, para un empeño sistemático, la mayor dificultad aparente, es, sin embargo, el ambiente que lo permite y lo explica. Aun cuando en la compilación legislativa haya rectificaciones, son raras las antinomias y escasas las derogaciones totales, que hagan por completo inservible en el transcurso del tiempo el precepto añejo. Obedece ello a un crecimiento espontáneo, sucesivo, gradual, que lleva con el acicate de la necesidad, el contraste de la experiencia y la pausa de la meditación, el ritmo de la vida. La lejanía de los territorios, la complicación jerárquica de las jurisdicciones, la tardanza en los medio de comunicación, la solemnidad parsimoniosa de los Consejos, la pugna misma de los intereses en juego actúan como fuerza moderadora de la potestad legislativa, demasiado expedita en un Poder absoluto, como el que ejercen para aquellos territorios los monarcas legisladores.

Cabe distinguir perfectamente tres épocas de la historia legislativa de Indias, que corresponden: *al reinado de los Reyes Católicos y comienzo del confuso mezclado poder de su hija doña Juana, de su nieto D. Carlos y de su yerno D. Felipe; a la dinastía austriaca, ya definitivamente entronizada, y a la borbónica.* A esos tres períodos podría llamárseles en las leyes de Indias, por su carácter y por su extensión, el prólogo, el texto y el epílogo. El período del descubrimiento por su duración, por el conocimiento nebuloso, impreciso, envuelto por la sorpresa y el misterio, del territorio y de la población, por sus dificultades, apenas si pasa de iniciación germinal, fecunda, en que la voluntad de la reina católica, asistida, reforzada por una severidad de moralistas y teólogos, ampara la libertad de los indios y ve en su tutela un tributo de agradecimiento al don de la Providencia, que dilata el Imperio hispano por toda la redondez de la Tierra. Las normas son escasas, aun cuando las tendencias y la semilla de principios sean trascendentales. La misma pugna, dibujada desde los albores, entre la *generosidad del ideal isabelino* y la visión más realista y dura de Colón, cuyo criterio positivista y utilitario no dejarían de encontrar eco en el espíritu del rey, del político más sagaz que tuvo España, va a ser al cabo el eje y el nudo de todo el contraste legislativo, que es, en definitiva, la lucha entre impulsos de protección y mandatos de justicia, que van de

Madrid, y lamentos de opresión, quejas de abusos, noticias de violación de ley, que llegan de Indias, y aguijonean el propósito justiciero, en gran parte siempre frustrado, en definitiva, y en conjunto, de esencial rectitud y colosal trascendencia.

La época austríaca es, ver laderamente, la creadora de la legislación de Indias. Debía ser así por el tiempo y podía serlo por el criterio. Hasta la frivolidad de Felipe IV y de su monarquía agotada en Europa, hasta la decadencia extrema personal y dinástica de Carlos II, aparecen con iniciativas personales, con reacciones de energía, que sorprenden e impresionan. La obra legislativa borbónica es, incomparablemente, más pequeña en volumen y menos importante en densidad y eficacia. La diferencia se explica no sólo por la distinta duración de mando, que casi es del duplo a la mitad, respectivamente, ni por haber encontrado lo principal ya hecho y ser plausible, en vez de censurable, el respeto a la continuidad, sino además, por el distinto carácter de las dos dinastías en torno al concepto político del Poder y al sentimiento nacional. La monarquía austríaca en eso, como en casi todo, o en eso al menos, fué al cabo más española, estuvo más compenetrada con la raíz y las emanaciones del sentimiento nacional, y representó en las Indias y en España, dentro de la plenitud de poder, un absolutismo orgánico, inconfundible con el poder personal, hacia el que derivan con diferencias notables de rumbo y de móvil, pero con identidad esencial de propósito, los descendientes de Luis XIV.

No podía, sin embargo, ser nula ni siquiera escasa, la parte de influjo prolongado que a la legislación de Indias aporta el período borbónico. Aún turbado al principio por la guerra de Sucesión al final por la emancipación de las colonias, antes por la postración del reinado de Carlos IV, deja huellas e imprime directrices, cuyo influjo y sentido se reconocen fácilmente. Lo de menos, con significar bastante, es la alteración en las divisiones territoriales, pasando de los dos virreinos tradicionales y de fundamentación histórica indígena, a los cuatro bajo los cuales se produce la emancipación colonial. El sentido de poder personal manifiéstase en varias direcciones. Así, por ejemplo, sobre la recia e impersonalizada colectividad de las Audiencias irá alzándose, para absorberlas prácticamente, para manejarlas, la personalidad del Regente. Así también, dentro de la Administración central, al omnipotente Consejo de Indias, tras de modificarlo haciéndolo más dócil y palatino, irá restándosele atribuciones (18 de mayo de

1747), previniendo la remisión de datos sobre cuentas y Caja al Ministerio y no a dicho Consejo. Así también la autoridad de los virreyes, en cierto modo limitado, y no poco, por la de las Audiencias, recibirá en 19 de julio de 1752 el refuerzo considerable, de influjo práctico tan grande, que supone separar del Tribunal e incorporar al virrey la superintendencia en materias de Hacienda. El esbozo, bastante acusado, de Poder Judicial que la época austríaca organiza se verá cercenado por un militarismo creciente, que va afirmando allí también el desarrollo y el exceso del fuero personal. En otros órdenes, el influjo va a ser notoriamente beneficioso, y más que en la legislación escrita, en la realidad del Gobierno, bajo la política pacifista de Fernando VI o ilustrada y progresiva de Carlos III. Aprovecharán también circunstancias más propicias de una relativa normalidad internacional, que no sea la guerra crónica o, por lo menos, la piratería constante y el corso libre, y así en 20 de enero de 1774 se alcanzará la derogación de prohibiciones temerosas sobre el intercambio dentro de América, y la unidad de tráfico entre las distintas partes de ésta quedará afirmada, siquiera se le señale como vehículo el mar del Sur, más pacífico, más seguro que la dominación entonces de nuestras flotas, menos accesibles para las extrañas.

El sentido españolista que adquiere al cabo la dinastía austríaca desde el mismo Carlos I, de quien dijera Campoamor con razón y sin exceso que fué "algo español el gran tudesco", se afirma, vigoroso, en Felipe II, que va dar, señor de tantos Estados, heredero ya en declive, de un ensueño de monarquía universal, una tácita, pero inequívoca definición de la Metrópoli, vinculada en los reinos antiguos que habían formado y que han venido a formar la España estricta, la de hoy. En un paraje donde no se creía encontrar semejante definición, en el Título dedicado a los extranjeros, que es el XXVII del libro IX, quien era rey de tantos reinos va a delimitar, en 1596, el concepto de España como Metrópoli.

En la ley XXVIII del título mencionado está la determinación de quienes son naturales de España a los efectos de ir a las Indias donde a los extranjeros se les permite por excepción en varias leyes comerciar y residir en los puertos, pero no asentarse en el interior. Y en esa ley se declaran extranjeros "a los que no fueren naturales de estos nuestros reinos de Castilla, León, Aragón, Valencia, Cataluña, y Navarra." Y luego, ante tanta posesión distanciada por el mar se añade: "Y los de las islas de Mallorca y

Menorca, por ser de la Corona de Aragón.”

Extraña que en esa ley no figure incluida Canarias para completar la preferencia afectiva y la visión profética de cuanto entre aquella inmensa Monarquía era el corazón íntimo, indestructible de la España propia; pero no fué olvido ni postergación, sino, por el contrario, recuerdo aún más vivo y relieve más destacado. Canarias era lo que debía ser, porque el derecho igual de emigración y colonización, que éi estaba reconocido, añaden los Títulos XII del Libro V y XL y XLI del Libro IX, y ya desde el año 1569 en adelante una jurisdicción especial, sobre escalas, registros y apelaciones como posición de extrema vanguardia en la avanzada estratégica y jurisdiccional, que va extendiéndose desde Sevilla, con parada en Cádiz. Así, desde el siglo XVI queda perfectamente asegurada la hispanización de América como una obra deliberada, tenaz, sistemática en el españolismo. Algún gran escritor del siglo de oro—Alarcón—de cuya doctrina política y jurídica pienso tratar en otra Academia, no compartiera del todo la recia voluntad y firme criterio que Felipe II impone, y viendo despobladas las inmensas extensiones de América, tierra de su emoción natal, argumentará, con intuición profética, que pueden admitirse allí extranjeros, sin peligro, porque la fuerza atrayente del suelo asegura y aún exalta el patriotismo, borrando el influjo de origen. Pero esto que ha sido verdad, después de la emancipación, no destruye con su enseñanza asimiladora la visión de Felipe II, al asegurar una cultura y un sentimiento español en la colonización de Estados distantes y sometidos.

Aún cuando la legislación sea uniforme en general, no de modo absoluto, porque aparte las amplias atribuciones de virreyes, gobernadores y audiencias, abundan disposiciones de aplicación territorial limitada, era imposible pasar de la unidad jurídica y cultural del imperio colonizado sin establecer divisiones, que su magnitud imponía. En este punto se diferencian también la época austriaca y la borbónica. La primera que, como luego se indicará, no desdeñó sumar a su título de poder la sucesión por conquista de los dos imperios indígenas conservó estos dos núcleos principales como punto de apoyo moral, como aprovechamiento de prestigio racial y organización imperfecta, y así el virreinato de Méjico y del Perú fueron las dos grandes divisiones del Imperio. La dinastía borbónica, encontrando la dificultad subsistente para el ejercicio efectivo de una primacía, nominal muchas veces, de los virre-

yes, sobre territorios tan alejados y aún desconocidos, y disponiendo, por otra parte, de núcleos de población civilizados y ricos, erige en 20 de agosto de 1739 el virreinato de Nueva Granada, y tras una serie de medidas preparatorias, que van proclamando el rápido crecimiento de la colonización en el Río de la Plata, y exigen mayor realce y complicación en su jerarquía, dedica otra vacación veraniega en 8 de agosto de 1776, a la creación del cuarto virreinato, el de Buenos Aires. Aún bajo la austriaca y también bajo la borbónica, no obstante el desdoblamiento al duplo de los virreinos, va estableciéndose una relativa autonomía de otros territorios y el poder de hecho y de derecho de las Capitanías Generales y las Audiencias; la restricción impuesta a los virreyes para respetar el fuero de las unas y la autoridad de los otros tendrá una influencia tan decisiva como insospechada en la formación y límite de los Estados americanos. Sin la creación y el relieve autónomo de las Capitanías Generales de Chile, Venezuela y Cuba, o las Audiencias de Charcas o Quito, no se comprendería bien el mapa que, en definitiva, se impuso a los cerebros, los ensueños y las espadas de San Martín y Bolívar.

El caso de Filipinas, la visión que de ellas tuvo la monarquía percibida a través de las leyes de Indias, es también singular. Entra dentro del concepto de Indias como América y aún depende de modo relativo con el doble aislamiento, con la autonomía efectiva de lo insular y lo distante, de un virreinato, el de Méjico.

A través de la autoridad de éste y del puerto de Acapulco se desenvolverá su tráfico y recibirá su legislación. Motiva, sin embargo, preocupaciones especiales: ya el peligro de la infiltración china y aún nipona, de los sangleyes; ya el encargo previsor de que sin daño de la Corona, se mantenga política de amistad con el Emperador del Japón, encargo reiterado de los Felipes; ya un aislamiento procurado de esas provincias y, sobre todo, de China a través de ellas en relación con el Perú, con la América del Sur. Quizá por lo mismo que la competencia de tal comercio y la inmigración de esas razas constituye salida natural, con vestigios, no ya históricos, sino subsiguientes, que obligaban a una política de cautela en América; un lejano precedente, distinto por la distancia de tiempo y de régimen político de lo que ha venido a ser orientación de los Estados Unidos, es decir, del poder americano más fuerte, surgido en aquel Continente, cuando dejó de serlo el de España.

II

Elementos, ordenación y contenido de las leyes, El Derecho indígena y el de Castilla, fuentes a la vez primarias y supletorias. Ramas del Derecho a que se extiende la compilación: causas del desigual desarrollo. La mezcla de lo fundamental y lo reglamentario.

Aunque la recopilación en sí, estrictamente hablando, por lo mismo que fué obra sucesiva, lenta, meditada, se caracteriza por una originalidad típica e indiscutible, no superada en ninguna otra face o materia de nuestro Derecho histórico, hubo de recibir necesariamente, y hubo también de respetar, aportaciones ya creadas de legislación escrita o de norma consuetudinaria. El país colonizador, por la misma capacidad para serlo, poseía ya una legislación creada, mejor dicho, predominante entre las varias desenvueltas durante la Reconquista; y habiendo de parecerlas a sus monarcas la expresión apetecible y casi perfecta de justicia y de gobierno, aun sin propósito asimilista, que indudablemente existió y perdura, con menos motivo y mayor yerro, hasta las Cortes de Cádiz, era natural tendencia y obligada necesidad implantarlo o trapiantarlo en bloque.

Pero, a su vez, el vastísimo mundo a colonizar poseía una vida, aunque atrasada, en desigual grado de desarrollo, una organización incipiente, y en los dos grandes Imperios jerárquica, unas normas de costumbres difíciles de desarraigar y convenientes para conciliarlas en cuanto no chocaran con principios capitales de la civilización a difundir o interés básico de la monarquía a consolidar.

La realidad, o por mejor decir, las dos realidades enfrentadas en el hecho colonial, señalan las dos fuentes de Derecho que, a más de la propia recopilación se entrelazan con ella y dan idea cabal de la completa y mucho más extensa ordenación jurídica de aquellos territorios. El Derecho indígena, embrionario y variable y el Derecho de Castilla, desenvuelto y uniforme, son esas dos normas, para muchos asuntos primarios, porque están mandadas respetar, y en varios órdenes de la vida no encontrarán preceptos, que les ataje el paso, en las leyes propiamente de Indias. Respecto de éstas, en las materias por ellas reguladas, para completar su insuficiencia, mostrar su supuesto o aclarar su sentido, aquellas

otras normas, especialmente del Derecho castellano, vendrán a ser las supletorias.

El reconocimiento del Derecho Indígena y del de Castilla aparece en dos reinados sucesivos y fundamentales para la Historia de España, de América y del Mundo: en el del Emperador y en el de su hijo Felipe II. Carlos I. en unión de la Emperatriz gobernadora, promulga en Madrid, el 12 de Julio de 1530, la ley XXII, título II d l libro V. en que manda a los Gobernadores y Justicias reconozcan con particular atención el orden u forma de vivir, policía y disposición en los mantenimientos y avisen a los Virreyes o Audiencias y guarden sus buenos usos y costumbres en lo que no fuera contra nuestra sagrada religión. Será Felipe II quien, corroborando lo acordado también por su padre y en el mismo año de 1530, ordene y mande que en todas las causas, negocios y pleitos en que no estuviere decidido ni declarado lo que se debe preveer por las leyes, cédulas, provisiones u ordenanzas dadas y no revocadas para las Indias, se guarden las leyes de Castilla, conforme a la de Toro, así en cuanto a la sustancia resolución y decisión de los casos, negocios y pleitos, como a la forma y orden de sustancias. En virtud de esta ley que se registra como II del título I del libro II que más adelante recordará Felipe IV el Derecho de Castilla va a regir en lo sustantivo y en lo procesal, en esto último con menor imperio, por que la organización, inevitablemente peculiar de aquellos territorios, trasciende al procedimiento y éste, de por sí, requiere, en la singularidad cuantiosa de los intereses y en los abusos y cautelas, que la lejanía permite e impone garantías peculiares. Por si quedara duda de que el Derecho penal va también a las Indias, el propio Emperador y su hijo, ya principe gobernador, en Valladolid, el 24 de Abril de 1545 expiden la ley que será LXVI del título XV del mismo libro. II, mandando a las Audiencias que en el conocimiento de los negocios y pleitos civiles y criminales guarden las leyes de estos reinos de Castilla, en los casos en que por las de Indias no se hubiere dado especiales de terminaciones, provean de forma que los delitos no queden sin castigo dentro y fuera de las cinco leguas. Esta ingente aportación del Derecho castellano completa el contenido y cierra la significación de las leyes de Indias. Claro está que mas en lo procesal que lo sustantivo, cual se ha dicho, y dentro de lo segundo, más en lo penal que en lo civil, surgen modificaciones, motivadas en cuanto a esta última diferencia, por aparecer, ya que

no figuras, modalidades singulares de delito, por la conveniencia práctica de castigar con severidad en algunos casos y por el criterio de protección a los indios, que irá determinando la famosa circunstancia de raza, que llega hasta fines del siglo XIX en la legislación penal de Ultramar, atenuante casi siempre por sus fundamentos, gravemente, a veces, de modo excepcional, por consideraciones de prestigio o de ejemplaridad educadora. Con esas bases de un Derecho indígena rudimentario y de una legislación castellana desarrollada, la legislación peculiar de Indias se formará como recuerda Felipe IV en la ley I, que encabeza el libro II mediante la afirmación del poder legislativo, teóricamente absoluto, en la Corona, pero con la restricción práctica que supone para la reforma, que es la promulgación, el encargo de que los virreyes, presidentes, audiencias, gobernadores y alcaldes mayores den aviso e informen por el Consejo de Indias con los motivos y razones que se les ofrecieren para que, reconocidos, se tome la resolución que más convenga. Un reconocimiento, explícito en la propia ley, de las vigencias y respecto a la legislación municipal para cada ciudad y aun del Derecho peculiar de cualesquiera comunidades o universidades, siempre que sean contrarios a la legislación directa y permanente, dilata aún más los horizontes de vastísima extensión que a la vida jurídica de las Indias se abren durante la época colonizadora.

Dentro del Derecho indígena hay algunas especialidades, de materia o de comarca, en que la vigencia se afirma y se recuerda. Por razón de la materia hay especial consideración para el cultivo de tierras y aprovechamiento de aguas. A ello contribuyen una razón intrínseca y otra histórica; la primera, que, en materias tales, la subsistencia de la norma consuetudinaria se liga y enraiza con la vigencia de los estados posesorios, que crearon, y cuyo mantenimiento es de tanta legitimidad como prudencia; la segunda, que quizá en parte por lo mismo, el país colonizador tenía y practicaba en esa materia una legislación de uso y costumbre, influida por la práctica musulmana, que había de perdurar hasta las leyes de antes de 1866 y 1879 y aún cobijarse dentro de éstas.

Por motivos políticos, y con delimitación territorial, adquiere singular relieve cuando se refiere a la república de Tlaxcala. El grado de adelanto a que había llegado, el apego a sus tradiciones, la actitud de alianza o apoyo para la conquista española del Imperio azteca, explican la repetición con que varias leyes,

desde Felipe II en adelante, recomiendan la observancia de las leyes, usos y gobierno propio de aquel territorio; y más adelante al absorberlos e irlos asimilando. (Que el gobernador no sea extraño al territorio para proceder según sus leyes y porque convenía la conservación de aquella República).

La victoria del Derecho castellano para la modelación jurídica de las Indias, sobre las demás legislaciones hispánicas, se explica objetivamente, no sólo por una política de unificación y por un apego sentimental, que, si comprensibles en Felipe II, que inicia aquella y siente éste, no lo sería tanto, ni mucho menos, en el ánimo de su padre, guiado a ratos por el ensueño de una monarquía universal, y practicante siempre del concepto, en él encarnado, de la unión personal, como vínculo político entre los pueblos. Esa victoria del Derecho de Castilla no acusa tampoco inferioridad de criterio, justicia o acierto en las otras legislaciones con espíritu, instituciones y modalidades merecedoras de alto aprecio. Es, sencillamente, que el Derecho de Castilla había adquirido una individualización característica como en las otras regiones, pero sellando con originalidad aparente, y aún real, una máquina legislativa de incomparable mayor amplitud. Fué, en suma, el resultado de la distinta forma como tuvo lugar dentro de España el hecho medioeval, jurídico e histórico, de la recepción del Derecho romano.

Es que, como nos enseñaba en sus explicaciones el maestro Ureña, ese Derecho permanece en Navarra como en Cataluña, superpuesto en el conjunto latino de las compilaciones justinianas, mientras que en Castilla se incorpora traducido, con este carácter externo, pero impresionante, de asimilación nacional. El apoderamiento lingüístico, de por sí trascendental, que ya se ha iniciado para el Derecho germano con la traducción del Fuero Juzgo y que para el de Roma tiene lugar en las Partidas, se completa por la misma reacción del espíritu nacional. Precisamente porque ha habido una protesta, una lucha contra la romanización, del Derecho castellano, es posible la transacción, que representa el Ordenamiento de Alcalá, y porque han desaparecido en la guerra y en la paz principios cardinales del Derecho de Roma, quedando el arsenal técnico de sus desenvolvimientos secundarios, puede afirmarse que había ya, orgánicamente, un Derecho nacional por el triple influjo de la traducción, la derogación parcial y el acomodamiento definitivo. En esas condiciones, y coincidiendo la época, que hemos lla-

mado transición del prólogo al texto en la legislación de Indias, con la puntualización en número de preceptos escasa, pero en ordenación de instituciones decisiva, que supusieron las leyes de Toro, el Derecho castellano se encontró técnicamente en singulares y privilegiadas circunstancias históricas para su trasplante.

Lógica consecuencia del orden, establecido por las leyes de Indias para fijar las fuentes del Derecho, es la desigualdad, tan acentuada de desarrollo, que las distintas ramas de éste tienen dentro de aquellas. Nada de la simetría, del desenvolvimiento paralelo, característico de un Código total como las Partidas. Apenas si hay Derecho civil especial, porque se lleva otro completo y común; escasa variante de Derecho penal con las finalidades y en las direcciones antes apuntadas; en cambio, mucho Derecho procesal, creciendo en proporción exagerada por la complejidad de jurisdicción y de sus conflictos; un Derecho canónico singular, como consecuencia del patronato pleno, tenazmente afirmado y ejercido por la Corona y de ver ésta en la influencia de la Iglesia instrumento de colonización poderoso; un Derecho administrativo especializado, amplio, en el cual la riqueza será estímulo para desenvolver con desequilibrado crecimiento una legislación sobre contabilidad y administración de la Hacienda Pública, y como protección de esa misma riqueza y amparo contra los peligros y codicia que en el transporte la acechan, un desarrollo aún más frondoso de leyes, de clasificación difícil o mixta, entre Derecho mercantil, procesal y aún más que convoy o escolta, factoría y transporte. Y mezclándose a todo, sin contenerse solamente en los títulos especiales dedicados a los indios, como reflejo de la idea directriz del obsesionante empeño de protegerlos, por todas partes infiltraciones de esa tendencia, constitutiva de una legislación tutelar con preferencias raciales, no con igualdad étnica absoluta; legislación tutelar que más que otra trasciende a lo que hoy se llamaría Derecho social, con algunas novedades o audacias, sorprendentes para su tiempo.

Si la clasificación entre las distintas ramas del Derecho es difícil, fuera de los esbozados y el deslinde claro, casi imposible, más todavía resulta diferenciar, por el rango y la importancia, dentro de esta compilación la ley fundamental de la meramente reglamentaria.

Con igual solemnidad la misma fuerza, idéntico nombre, junto a las leyes trascendentales, que son autolimitación del dere-

cho de guerra o de conquista, que amparan la libertad y conservación racial de los indios, que establecen jurisdicciones de colosal demarcación, habrá detalles tales como el de aquella otra ley de Carlos II disponiendo que en la Casa de la Contratación de Sevilla haya *relox*, bien conservado y el portero de la Sala de Gobierno tenga cuidado de él y se le pague lo que estuviere acordado, y en otro sitio apareciera la ley CXVIII, título XV, del libro IX, ordenando en 1627 que no se gaste la pólvora en salvas; no sé si recogiendo la frase, ya entonces proverbial, o dando origen a que lo fuera.

III

Sistema de gobierno. La Corona, el Consejo y los virreyes, Relativa plenitud del Poder, esbozo de una división de funciones. Encomendados, caciques, municipio, doctrinas y organizaciones autónomas, territoriales y profesionales. La Casa de contratación y sus avanzadas.

Al proyectar sobre América su luz y su sombra inmensas el majestuoso poder español, aparece inevitablemente eclipsado uno de los focos históricos de aquel: las Cortes, y en pleno esplendor otros dos: la Corona y el Consejo de ésta. La ausencia de Cortes, la aparente inexistencia de ellas en las leyes de Indias, es hecho fácilmente explicable. Sin duda, de modo indirecto, los cuadernos de peticiones de las que se reunían en España, influyeron sobre no pocas de las determinaciones, pero siempre mediante un rodeo y con escasa y amortiguada eficacia. Las razones que así lo determinaban son varias. Cuando se iniciaba el entronizamiento del absolutismo y la decadencia de la institución representativa de nuestro propio suelo, con toda su raigambre histórica, con el cimiento de organización social en que descansaba, habría sido ilógico copiarle en los Virreinos o Gobiernos de América, en incipiente y plena formación, más adecuada para un poder único y recio, donde no existían al principio esas fuerzas sociales a representar. donde más tarde, al surgir, crecer y trabarse, no podían evocar un recuerdo de su propio suelo, ni encontraban ya nada similar en la realidad de la vida española, dominada por el poder monárquico. Competir la Corona su poder con las Cortes de un sólo reino, ya que se mantenía la separación representativa

o parlamentaria de éstos, como gran ventaja o desigualdad, que buscaba el Poder real único, habría sido acentuar dentro de España misma el predominio de uno de los núcleos que formó la Reconquista, y en cierto modo, si no desvirtuar, contradecir aquel concepto más amplio y total de Metrópoli española que en la igualdad del derecho ciudadano a colonizar y a emigrar, siempre con la licencia regia, había establecido Felipe II en la ley de 1596, a que en el anterior capítulo se ha hecho referencia. Por otra parte, cuando en América se forma o reside una aristocracia, se ha desenvuelto una jerarquía eclesiástica, que es el primer Estamento que aparece allí, y se ha desarrollado una vida municipal, que también, con mucho, precede en tiempo y supera en fuerza al dispersado elemento nobiliario, la idea de unas Cortes peculiares americanas, de tarea y hora difíciles, habrá sido desechada por el peligro de enfrentar aquel poder representativo y distanciado con la mera autoridad refleja de un virrey.

Si, por todo lo esbozado, se explica el eclipse en las leyes de Indias de la típica y secular institución representativa, compréndese que su reemplazante y competidor, el Consejo, compatible en teoría con aquélla, pletórico de atribuciones efectivas y en crecimiento constante, a costa de la postergación y rareza de las Cortes, sea el principal elemento de gobierno y la verdadera fuente de redacción para el Derecho de Indias. La plenitud del Poder Real aparece como un principio incommovible; pero de hecho, quien lo ejercita, lo comparte y lo refrena en el consejo de Indias, cuyo continuidad corporativa, reforzada por la permanencia habitual en los cargos, se afirma la tradición que, por encima del criterio personal o del capricho de monarca y de sus validos (rara vez y de modo episódico triunfantes), asegura la fijeza de un rumbo, disminuye las contradicciones de la obra legislativa y explica, con el acierto general de las soluciones, la constancia del aliento y la magnitud de esfuerzo adecuado a aquel empeño gigantesco.

Si el poder mismo de los monarcas sufre dentro de Madrid o en sus anteriores y andáriegas residencias el freno a que acaba de aludirse, aparece, por otra parte, un contrapeso distinto en la forma y fundamento, parecido en las consecuencias, a todo mecanismo análogo de los sistemas constitucionales entre el Rey de España y su Virrey en América. La misma definición legal del poder de éstos tiene que ser vacilante entre una equiparación de autoridad delegada, una reserva de poder revisor y un recuerdo,

siempre alerta, de diferencias en rango, en posición y en atribuciones. La potestad Legislativa sólo de modo indirecto se trasmite, como medida provicional, como ordenanza complementaria. En el propio aparato en la ostentación prestigiosa de la autoridad, un tacto y un cuidado para que dé idea de grandeza, sustituya a la de los emperadores indígenas, pero deje entrever que es aún más luminoso y potente el foco invisible, agradado en su majestad por ello, que no perciben los naturales de aquellos reinos, que se lo imaginan, por lo mismo, con las proporciones del misterio y con la atracción de la justicia y del consuelo; porque esa alta misión es la principal que se reserva y la más frecuente que ejerce la Corona. Pero esta misma, por la distancia, por la tardanza que los medios de comunicación imponen, por la magnitud de los intereses y de riesgos que éstos corren y el peligro de dilaciones que puede agravarlos, tiene que compartir, de derecho y de hecho, su potestad con la organización que allí implanta y en que delega; y cuando se da cuenta de ello, una nueva serie de medidas restrictivas, con esa desconfianza característica, como impersonal, de toda ley en cualquier tiempo pero que matiza singularmente, como al final se indicará, la legislación de Indias. Permiso, facilidad y aun aliento a cada funcionario ciudadano y aún súbdito, para que acuda con su queja al Rey; encargo frecuente, cuando las autoridades son colegiadas, de que escriban por separado y no juntas: disposiciones múltiples sobre incompatibilidades propias y familiares de los funcionarios; recelo hasta de la inevitable función inspectora, restringiendo el derecho de vista,⁹ con pretexto de molestias y dispendios, hasta una sola vez (ley XXI, título II, libro V); celos del esplendor en las Cortes de Virrey, moderando sus gastos de posesión y de festejo; noción tenazmente repetida sobre la responsabilidad, garantizada eficazmente mediante el juicio de residencia; multiplicidad de fueros, con tesón defendidos, que originan una jurisdicción natural centralizada y suprema para hacer convivir dentro de su esfera a tantas jurisdicciones distintas y competentes por razón del lugar, el asunto o las personas. Todo eso que forma Títulos y llena centenares de leyes son restricciones fortísimas al ejercicio de un poder absoluto, al que todos tenderán, pero ninguno podrá alcanzarlo.

Pudiera afirmarse que hay, incluso en el fondo o resultante del sistema, y hasta en los principios inspiradores del mismo, un esbozo de división de funciones. Así, por ejemplo, ya en el siglo

XVI, Felipe II en Madrid, a 24 de marzo de 1593, y luego en distintas poblaciones y en varias fechas de su reinado, y su hijo en Toledo en 1609, como en Ventosilla y en Madrid, tres y dos años antes, recuerdan "que a los Virreyes y Presidentes toca el gobierno y la guerra a los Capitanes generales" (Ley XLVIII, título XV, libro II). Es el propio Rey el que en Madrid, a 18 de enero de 1576, salva en la ley LIII del expresado título el fuero de las Audiencias subordinadas contra invasiones del Virrey, así como Felipe III cuidará en la posterior ley LV de que la Audiencia de Filipinas no invada a su vez la función de Gobierno. También el mismo Felipe II, en San Lorenzo de El Escorial, en 1588, y luego en Toledo (ley siguiente a la anterior), cuida "de que los Virreyes y Presidentes no siendo letrados, no conozcan de pleitos a causas en apelación aun en materias de guerra", precedente que, como afirmación de justicia civil y técnica, es también de tan alta significación como estima. Pero si aun en Virreinato provisto, el esbozo de una división de funciones (no podemos hablar de una división de poderes) se inicia, cuando el Virreinato está vacante, y falta la persona que recibió por sus cualidades el más amplio, aunque nunca pleno, depósito de confianza regia, aquella división se acentúa y los actos de Gobierno, los de justicia y los de guerra sepáranse vinculados en distintas entidades.

No puede afirmarse así, en rotundo, que una organización feudal o parecida a ésta constituye período obligado de crecimiento, face inevitable en la vida de los pueblos; pero sin sentar esta afirmación rotunda es muy curioso observar cómo para la obra de la colonización, a la jerarquía estrictamente política y delegada de Virreyes, audiencias, gobernadores, capitanes generales, alcaldes mayores, corregidores, etc., se yuxtapone otra jerarquía social, con influjo político de marcada reminiscencia o semejanza con la feudal. Y esta organización va por dos corrientes distintas: una que arranca de la vida espontánea de los indígenas y otra que desciende del poder de los conquistadores. La primera tiene por institución el cacicazgo, por instrumento al cacique, la segunda, al encomendero y la encomienda. Desmembración esta última del poder y la Corona, va a premiar servicios de descubridores, guerreros, sucesores de los mismos, y, a veces, méritos menos claros de favoritos del Poder público. La Corona que, por justicia o por flaqueza, otorga estas encomiendas, peligrosas como desmembración de autoridad, como focos de poder exento y como tentación de opresión

sobre los indios, las regula con desconfianza, con criterio de avara prudencia, singularmente en los títulos VIII y IX del libro VI. No se atreve a que sean tan sólo vitalicias; pero tampoco las quiere respetar y transigir con una sucesión limitada cuando se trata de descubridores, adelantados, pobladores de ciudad: evita la división de la encomienda por ser más temible y codicioso el poder cercano y de escaso horizonte; define, en la institución, una tutela a la vez tutelada, y preocupada siempre la ley por la defensa del indio, prohíbe que se den éstos ni en prenda ni en alquiler y, aún rotundamente, que los encomenderos se sirvan de los indios. (Felipe IV, 1633, ley XVII, título IX, libro VI). Y aún más terminante, por motivos de orden moral, surge la prohibición de tener indias en casa de los encomenderos, aún con la voluntad de ellas. [Carlos I en 1528]. Previendo la atención y facilidad para los abusos, la ley preconizó con verdadera obsesión la severidad para el castigo, y con restricciones constantes para el trabajo, se prohíbe la servidumbre, aún en favor de ministros y religiosos, y surge una serie de sanciones que empieza ya el Emperador en 1523.

Que el cacicazgo como hecho era una realidad de vida indígena, impuesta al poder español e incluso utilizable como medio de asimilación pacífica, no ofrece duda, así como tampoco que el deber tutelar consistía en moderar la institución, sin suprimirla de golpe. A ello va encaminada la legislación, especialmente la del título VII del libro VI, comenzando por resolver el singular problema de derecho, que aquel uso de espontaneidad indígena suscitaba, o sea el de buscarle una modelación parecida en algún concepto del derecho hispano.

Esa equiparación la encuentran nuestros juristas en el señorío jurisdiccional y la equiparación de señorío o cacicazgo aparece ya admitida en Valladolid en 1557 por Felipe II en la ley I del mencionado título. La equiparación, que regulariza y somete, implica ya una pauta de ordenación jurídica, que va desenvolviéndose con el respeto a esa autoridad: La jurisdicción especial de la misma y sobre la misma; las restricciones de sus abusos; la obligación de pagar jornal los caciques a los indios; la condición de indígena ni siquiera de mestizo, en quienes ejerzan el cacicazgo (Felipe II. 1576), etc.

La síntesis de la política seguida sobre el cacicazgo está, sin duda, en la ley VIII del mencionado título, que en 1552 se autorizara en Toro á nombre de don Carlos y del Principe Gober-

nador y que un siglo después recordara Felipe IV, o sea la expresión concisa y feliz que se reconosca el derecho de los caciques y modere el exceso''.

El resto de la organización y, a ratos, lo más importante de ella para infiltrarse hasta el último rincón de territorio poblado y continuar la exploración del inculto, tiene por instituciones típicas el Municipio, la ciudad, con el trasplante de las libertades propias del Derecho comunal y la doctrina y el doctrinero, que no son en permanencia, aun cuando sean en embrión, la parroquia y el párroco; pero que preparando aquélla y éste, les supera en influjo, como penetración última y por ello básica de la acción colonizadora. La complejidad de la organización creada, que desciende en lo político, se apoya en lo religioso y utiliza lo social forma una red tupida de jurisdicciones cuyos conflictos y rozamientos serán el acicate ocasional de nuevas leyes y con el daño de su rémora la ventaja denunciadora de abusos. Por si la complicación jurisdiccional es corta, surgirán los fueros especiales de que gocen colectividades, ya de interés material, ya de fines espirituales y de ese modo la organización no será perfecta, pero sí fuerte, compleja, meditada, con raíz de intereses y base de espíritu profesional o de formación colectivas. Si con la ideología estrictamente política del siglo XIX quisiéramos comprender el sistema de gobierno en las Indias, bastaría quizá lo apuntado: Pero si se piensa que la riqueza de aquellos territorios y la inseguridad y valía de su tráfico fueron, como queda dicho en otro sitio, el origen de la legislación más abundante, más frondosa, aunque no la de mayor trascendencia política y elevación moral, habrá de completarse el bosquejo de instituciones con otra gran potencia jurisdiccional: La casa de la Contratación de Sevilla, a ratos, y en esas materias, casi tan poderosa como el mismo Consejo, rectora de la vida económica en su forma, la más obsesionante entonces del comercio y de la emigración, sometida a licencia. Si se tiene en cuenta, además, que el comercio durante mucho tiempo es, si no un acto, un peligro de guerra, no se exagerará el símil diciendo que la Casa de la Contratación es el cuartel general de nuestro tráfico marítimo, con centinelas destacados como el Juzgado de Cádiz, con avanzadas como la jurisdicción de registro o de apelación de Canarias.

IV

Iglesia y Estado. Ortodoxia religiosa y omnipotencia política: autoridad, pontificia y Patronato. Restricciones y recelos: la enseñanza y la industria; el fuero.

La política religiosa, que tiene por expresión e instrumentos a las leyes de Indias, es singularidad destacada, de lo más característico en ella, idea fija de su sistema y resorte muy principal de su eficacia. Resúmese en una ortodoxia exenta de toda sospecha, desde la integridad del dogma a la unidad de la jurisdicción papal, sin asomo de herejía ni veleidad de cisma, pero con una omnipotencia política que, por distintos caminos, se asegura utilización del influjo religioso, aún mayor que la obtenida en aquellos tiempos por los príncipes protestantes, que vieron en la Reforma un medio para realizar su potestad y servir sus intereses. Por un procedimiento totalmente distinto, de una sagacidad y energía diplomática, que sorprenden, los Austrias españoles consiguen, como queda dicho, no ya lo mismo sino más. Nada de una Iglesia hispana, ilusión tentadora por la magnitud misma del mundo a convertir y dominar; en vez de ello, la autoridad pontificia, respetada en lo eclesiástico, invocada para lo mixto y aún utilizada como fuente de jurisdicción, más que de derecho, en refuerzo del poder político estricto. Naturalmente, los soberanos que para el patronazgo invocan título propio, sin admitir que lo sea sólo de aquel la concesión del Papa, no podían prescindir del derecho de descubrimiento y el de conquista, convirtiendo en única base de su imperio colonial el asentimiento del Pontificado ni la bula de delimitación de dominios. Ello será un refuerzo moral y aún jurídico de poderío, pero más jurisdiccional que sustantivo; en suma, una ejecutoria que, cerrando un litigio, viene a ser título último y solemne del derecho que reconoce, más no lo crea, porque para ser justo y no arbitrario, lo ampara en virtud de título anterior y distinto.

En materia dogmática, ausencia no ya de innovación, sino de iniciativa; asistencia, exaltación, auxilio, proselitismo, que va a dar fieles y expansión a la Iglesia, pero también súbditos y firmeza al Estado. A la cabeza de la compilación del libro del Derecho canónico, como en las Partidas, y más aún que en éstas, dejando, incluso, para el libro siguiente, el dedicado a las leyes, el concepto

y la regulación general de las mismas y de sus efectos. Con ideología confusa, que en nuestro tiempo sorprende, pero en aquél se concibe, no ya la prestación de asistencia y pompa externa incluso de virreyes y ministros para actos solemnes del culto externo (ley XXVI del título I), sino algo aun más raro, más contrapuesto a la actual civilización jurídica: el recuerdo, si no la imposición, por ley política de Felipe IV (la XXVIII del mismo título I) del deber en peligro de muerte, de confesar devotamente los pecados y recibir la comunión, y esto no como platónica recomendación de un texto no sancionado, sino con la tremenda y no desinteresada pena de que, pudiendo hacer aquello y no queriendo, se aplicará a la Cámara regia la mitad de los bienes del difunto. Extremos de fe y abusos de poder como el últimamente citado, cimentaron, sin duda, la posibilidad de un Derecho canónico que dejando a un lado como meramente supletorio prácticamente reemplazado, lo general y permanente de Decretales, Tridentino, etc., emana de potestad civil, de poder real, regulando en lo externo, en lo jurisdiccional, en lo disciplinario, todo, desde los más altos prelados, los arzobispos de Lima y Méjico, hasta el último doctrinero de un rancho, y desde los concilios diocesanos hasta los mínimos detalles de organización eclesiástica.

La noción básica de ese poderío, abstenido en lo dogmático, absorbente en lo político, dominante en lo jurisdiccional y jerárquico, es la idea del patronato o patronazgo real de las Indias, tema o asunto del título VI del libro I, pero inspirador de todos los demás preceptos de éste. Es, y no puede parecer extraño, el propio Felipe II, *personificación* internacional y española de intransigencia religiosa, quien en San Lorenzo, sitio por demás simbólico, edifica la recia construcción del patronato el 19 de junio de 1574, y desde Madrid, que va a ser la corte definitiva, afirmará y retocará la obra en 1575, y luego sus descendientes, en 1654, recordarán esa ley, cimiento y eje de la construcción en la maquinaria legislativa.

El razonamiento, más interesante aún que la conclusión (y ésta es que el patronazgo no puede salir de la Corona jamás, ni en todo ni en parte), se expresa con una sencillez sólo comparable a su energía: "por cuanto el Derecho del Patronazgo eclesiástico nos pertenece en todo el estado de las Indias, así por haberse descubierto y adquirido aquel nuevo mundo, edificado y dotado de las iglesias monasterios a nuestra costa y de los señores Reyes Católicos nuestros antecesores, como por habérsenos concedido por bulas de

los Sumos Pontífices, de su propio "motu", para su conservación y de la justicia que a él tenemos". El derecho propio equiparado con la concesión papal, definitiva e intangible ésta, anteriormente invocado aquél. Garantías y refuerzos de ese poder, varias, y todas ellas sistemáticas, ineludibles. Deber de los prelados guardar el Patronazgo e incluso en lo que tuvieren duda abstenerse de toda novedad dando aviso al Consejo (el propio Felipe II en 1593, ley XLV del título citado). Pero autoridades de fuero espiritual, de jurisdicción moral sobre problemas de conciencia, conviene ligarlas en ese mismo orden y terreno, y el título VII, el relativo a los arzobispos, obispos y visitadores eclesiásticos, comenzará con la exigencia a los prelados, *antes que se les den las representaciones y ejecutoriales* de que "hagan el juramento solemne, por ante escribano público y testigo de no contravenir en tiempo alguno ni por ninguna manera al Patronazgo real y lo guardaren y cumplieren en todo y por todo, como en él se contiene, llanamente y sin impedimento". No es poca garantía, en circunstancias y con personas tales, el juramento, pero además, y por si acaso, está el "placet", el pase regio, y son los mismos prelados los que para ello han de remitir al Consejo los breves y bulas (Felipe IV, ley LV del título VII del libro I). Y el título IX, dedicado por epígrafe a las bulas y breves apostólicos, por el interés y el propósito al "placet", es constante muestra de tesón y frecuente de enérgica cortesía. Naturalmente, la ley fundamental, la primera, evita toda acritud en la redacción, conocedora, prudente y experta, de que hay muchas maneras de decir las cosas, y no siempre el lenguaje áspero y desconsiderado es el que asegura la eficacia y facilita la observancia de los preceptos en materia vidriosa. Ordena al Consejo que haga guardar, cumplir las bulas y breves apostólicos, pero añade: "en lo que no perjudiquen al derecho concedido al Rey por la Santa Sede, Patronazgo y Regalía". Y claro está que para cumplir aquel encargo y revelar por esta advertencia tiene que conocer esos breves y esas bulas. Pudieran prescindir del trámite, y se conoce que lo hacían con frecuencia; pero ya el emperador don Carlos, en Valladolid en 1538, y su hijo Felipe III en Madrid en 1571 había provisto y encargado que las Audiencias de las Indias recogieran as bulas y breves originales que no se hubieran pasado por el Consejo, donde se remiten—y eso sí, con muchísimo [respeto—, procediendo suplicación a Su Santidad. . . .

Pero entre tanto no se ejecuta (ley II, el título citado).

El camino queda expedito para que Felipe IV lo recorra de nuevo y lo conserve y repare disponiendo en Madrid, a 13 de enero de 1649, que se recojan y no se ejecuten breves ni otros despachos que no vayan pasados por el Consejo y se remitan a él.

Estamos en España y en América y en los siglos XVI al XVIII, no en la Italia, revolucionaria para unirse, del siglo XIX, y no encontraremos explícito en la recopilación de Indias aquello de la Iglesia libre en el Estado; pero implícito, nos costará poco trabajo hallarlo. y si recordamos que el Derecho canónico, vivido, aplicado, se forma por el poder civil, encontraremos que en estas nuestras leyes de garantías, prácticamente, fué más libre el Estado que la Iglesia. Es verdad que Felipe II, en 1568, desde Madrid, y su nieto en Fraga, en 1644, ordenarán que las audiencias ni sus ministros no se entrometan en el gobierno de las religiones y monasterios (ley XLVII del título XIV, siempre del libro I), por lo demás, sean esas mismas audiencias y los virreyes lo que, según la ley siguiente, tomada de las instrucciones del mismo Felipe II a los virreyes, procuren ajustar las discordias de los religiosos. Pero, en todo caso, quien ordenaba aquello, el propio Felipe II, en 17 de enero de 1590 (ley XLVI de igual título y libro), dispone seca y claramente: “porque conviene que los religiosos no se embaracen en materia ajena de su estado y condición; encárguese a los prelados de las Indias que no se entrometan en las materias del gobierno ni lo permitan a sus religiosos y dejen a los gobernadores proveer lo que les pareciere conveniente, porque de lo contrario nos tendremos por deservidos.”.

Para que cuiden mejor lo suyo, lo espiritual, va la severa admonición de que no se mezclen en lo temporal, en el gobierno. Hasta el infeliz Carlos II, cuando asocia su nombre, como uno de los pocos y quizá el mejor título de gloria de su reinado, a esta compilación, asistido en su flaqueza por la reina gobernadora, el 17 de noviembre de 1668, prohíbe que los religiosos agencien negocios seculares y que ni siquiera sean oídos sin licencia de sus prelados en la corte y Casa de Contratación, y lo hace por haber entendido que muchos religiosos se introducen en negocios y dependencias del siglo con título de agentes, procuradores o solicitadores de reinos, comunidades, parientes y personas extrañas, con relajación del estado que profesan y menos estimación y decencia de sus personas extrañas con relajación del estado que profesan, y ha resuelto queden excluidos totalmente de represen-

tar, intentar, ni seguir negocios seculares, debajo de ningún pretexto ni título, aunque sea de piedad, si no fueren en los que tocan a la propia religión que profesan y con licencia de sus preladados, que primero deben exhibir.

Como no basta descender a lo material de los negocios para evitar la extralimitación de ingerencia eclesiástica en lo temporal, los monarcas de la dinastía austriaca no vacilan en alzar la vista al púlpito y procurar que la cátedra sagrada sea eso, y más. Inician la solución y se preocupan ya del problema Carlos I y la emperatriz gobernadora, en Ocaña, a 25 de enero de 1531; les sigue su hijo, en Madrid, en 1568 y en la Instrucción a los virreyes de 1595, y lo recuerda Felipe IV en 1634, encargando a los preladados seculares y regulares "tengan mucho cuidado de amonestar a clérigos y religiosos predicadores que no digan ni prediquen en los pulpitos palabras escandalosas tocantes al gobierno público y universal, ni de que se pueda seguir pasión o diferencia o resultar en los ánimos de las personas particulares que los oyeren pocas satisfacción ni otra inquietud, sino la doctrina y ejemplo que de ellos se espera, y especialmente no digan ni prediquen contra los ministros y oficiales de justicia." Para la eficacia de ello se ordena a los virreyes, presidente y audiencias que, ante los excesos, procuren remedio, tratándolo con los preladados con la prudencia, suavidad y buenos medios que conviene; pero si no bastare y los casos fueran tales que requieran mayor y más eficaz remedio, hicieren lo que les pareciere más conveniente, haciendo que las personas que así fueren causa de esto, se embarquen, por lo mucho que conviene hacer demostración con ejemplo en materias de esta calidad.

Por aquello de que parecen nuevas cosas que fueron viejas, causa mayor extrañeza en nuestro tiempo mucho de lo que sencillamente aparece en la legislación de que se trata. En alguna tierra del continente americano, bajo el régimen de República, se han establecido limitaciones al número de templos y en algun otro país, de igual habla y régimen, aunque no del mismo continente, se propuso parecida salvedad o advertencia a gobierno de significación avanzada que, sin embargo, no creyó necesario y útil establecerla; pero es el caso que apenas afirmado el Patronato por la ley I del título VI, la segunda emanada del propio monarca, símbolo del catolicismo español, recordada luego por su nieto Felipe IV, estableció, como principio básico, que no se erigiera iglesia ni lugar pío sin licencia del Rey. El tiempo, con otros criterios de libertad

y justicia, ha traído distintas mudanzas, en las cuales se recibe con hostilidad y sólo excepcionalmente prevalece, un criterio de restricción en materia religiosa y de permiso previo para que puedan los hombres practicar el culto y congregarse en nombre y servicio de su fe.

Menos extraño parecerá que respecto de religiosos regulares y de monasterios, el principio de la previa licencia del poder público sea fundamental, el primero que aparece en el título III de las leyes de Indias.

Asentada la afirmación por Felipe II en 1591 y 1594, lo confirmará su hijo en 1608 y 1619, su nieto en 1635 y 1653.

Si para la erección de monasterios o conventos la autorización es necesaria, para otras limitaciones en materia tal las leyes de Indias contienen frecuentes y expresivos precedentes de lo que parece algunas veces insólita novedad de la legislación contemporánea. Así, por ejemplo, nadie más cercano, por su significación, a la universidad, a borrar el concepto de extranjería, que el emperador alemán y el rey de España, y, sin embargo, es él quien, con la gobernadora, autoriza en Ocaña, el 9 de noviembre de 1530, la ley XII del título XIV, libro I, que recordará Felipe IV en 1654, prohibiendo a las autoridades y a la Casa de Contratación de Sevilla que no dejen ni consientan pasar a las Indias religiosos extranjeros, aun de estos reinos, y si llevaran licencia del superior o de otro, la envíen al Concejo de Indias para que este provea lo que convenga y en el interin no les dejen pasar.

La austeridad de la profesión religiosa estricta y las consiguientes restricciones para el ejercicio de actividad económica, son principios inspiradores de toda una legislación. Que ningún clérigo sea alcalde, abogado ni escribano (ley I del título XII, de Felipe III); que los clérigos no sean fautores ni traten ni contraten por sí ni por interpósitas personas en ningún género de mercancías, castigándoles con mucho rigor (Felipe II en 1588, y antes de 1575, y todavía antes en 1563, ley II); que los clérigos no tengan canoas en la granjería de las perlas (ley III de Felipe III, de Villacastin, 1610); que ni clérigos ni religiosos puedan beneficiar minas (Felipe II, desde Navarra, en 1592; Felipe III, desde Madrid, 1621, ley IV); que se castigue a los legos por *cull^e* mano traten y contraten los clérigos y religiosos y los castiguen las justicias reales (ley V de Felipe II, en El Pardo, en 1576). Quizá las restricciones más enérgicas, con serlo tanto las anteriores, sean las

contenidas en el título XIV del libro I y en sus leyes 180 a la 182, prohibiendo, respectivamente, a los religiosos solicitar negocios seculares, que se sirvan de los indios y en la excepción de casos muy necesarios, sea pagándolos. Y en cuanto a la última de las aludidas, dictadas por Felipe IV en 20 de mayo de 1635, prohíbe que las religiones tengan pulperías y atraviesen o intercepten las reses que van para el abasto de poblaciones o provincias, "porque de lo contrario, sería grave indecencia de las religiones y mucho daño y perjuicio de la república". Si la persona interpuesta en realidad prevista y concepto jurídico definido por las leyes en cuestión, no por ello se detiene ahí la cautela que ampara y refuerza la prohibición, porque Carlos I, en carta expedida en Valladolid, a 19 de agosto de 1555, previene ya, como ordenará Felipe II, en 1598 (ley XXI del título XIV), que a ningún religioso se consienta pasar a las Indias, ni siquiera en lugar de criados, a sus hermanos, primos ni parientes y estén advertidos los presidentes, jueces y oficiales de no dejarles pasar hermanas, primas, sobrinas ni otras deudas, aunque las lleven para casarlas en aquellas provincias, por lo que conviene que las personas religiosas vayan libres de estos embarazos.

Es difícil, con la mentalidad y las ideas de nuestro tiempo, examinar, sin prejuicios y consiguiente riesgo de error, el sistema y criterio sobre enseñanza que inspiran las leyes de Indias. La inclusión de la materia de los títulos XXII y siguientes, finales del libro I, el texto de varias leyes y las personas, generalmente eclesiásticos, a quienes se confía el servicio, prestan a los distintos argumentos de apología y vituperio, apariencia, pero mera apariencia, de una abstención o inhibición del Estado, del poder temporal en favor del eclesiástico. El atento exámen de los preceptos y de las leyes demuestra lo contrario. El Estado regula esta materia con más libre y clara potestad aún que las otras de relación con la Iglesia, y por si hubiera duda está la ley XXIX del título XIX, dictada por Felipe III en Valladolid, en 1601, completada en Lerma, en 1610, y en esa ley el apartado XXI prohíbe que los inquisidores den mandato contra las universidades en que manden se gradúe algún doctor, ni se entremetan en cosa semejante, ni en negocios de gobierno que no toquen a su ministerio. Lo que sucede es que entre los emigrantes por voluntad, deber u oficio hacia las Indias, la mayor cultura y vocación científica está presentada, sobre todo al principio, por eclesiásticos, y con ellos se forma el

núcleo de universidades bajo la dependencia del Estado, que si da intervención a aquéllos en los colegios, organiza también los seminarios. Y en armonía con ello, es significativo el título relativo a los libros, el último de esta parte, porque en él, establecida la previa censura a ejercer por el consejo, se aplica ésta desde el tiempo de Felipe II [1574 1581, leyes X y XI], incluso a los libros de recreo que llevaren los navíos o se encontraren en las Indias sin haber cumplido aquel requisito.

El bosquejo de lo que fué la legislación de Indias en las relaciones de Iglesia y Estado se completa recordando que la amplitud del fuera eclesiástico, como regulada por las mismas leyes, encuentra en ellas sus restricciones y en la autoridad de audiencia, virreyes y Consejo, que rodean a la Corona, la última solución de conflicto jurisdiccional, cuya decisión pasa, de doctrina legal o jurisprudencia, a ser ocasión y forma de nuevo precepto.

V

La Protección a los indios y el criterio racial. Constancia fundamental de aquella preocupación. Del testamento de Isabel la Católica al autógrafo de Felipe IV y el recordatorio de Carlos II. Los abusos: su condenación: las transigencias de realidad. Principio y vacilaciones sobre esclavitud. Los derechos de ciudadanía. Criterios diferentes para extranjeros en general y para sangleyes, negros, gitanos, etc.

El imperio español no fué, respecto de las poblaciones indígenas, ni de exterminio ni de aislamiento, sino de atracción moral e igualdad jurídica. Su rasgo característico, es precisamente ése y su título de gloria inmaculada en el propósito de las leyes, mancñada en la realidad contra el tenaz impulso de aquellas, impotente para abarcar la magnitud del territorio e impedir a la condición humana la frecuencia y facilidad del abuso. Y esta directriz cardinal del pensamiento colonizador no se eclipsa un momento; arranca casi desde el descubrimiento, está en el famoso testamento de Isabel la Católica, en la cláusula que con letra especial destaca a su cabeza la ley I, del Título X del Libro VI, que se ocupa del buen tratamiento de los indios. La cláusula que durante el reinado de Carlos II, al llevarse a cabo la Recopilación, transcribe, recuerda y confirma la entonces Reina gobernadora, dice así: "Cuando nos

fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las Islas y Tierra Firme del Mar Océano, descubiertas y por descubrir, nuestra principal intención fué al tiempo que lo suplicamos al papa Alejandro VI, de buena memoria, que nos hizo la dicha concesión de procurar inducir y traer los pueblos de ellas, y los convertir a nuestra santa fe católica, y enviar a las dichas Indias y Tierra Firme preladados y religiosos, clérigos y otras personas doctas y temerosos de Dios, para instruir los vecinos y moradores de ellas a la fe católica y los doctrinar y enseñar buenas costumbres, y poner en ello la diligencia debida, segun mas largamente en letras de la dicha concesión se contiene. Suplico al rey mi señor, muy afectuosamente, y encargo y mando a la princesa mi hija y al príncipe su marido, que asi lo hagan y cumplan, y que este sea su principal fin y en ello pongan mucha diligencia; y no consientan ni den lugar a que los indios vecinos y moradores de las dichas islas y Tierra Firme, ganados y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes: mas manden que sean bien y justamente tratados, y si algún agravio han recibido, lo remedien y provean de manera que no se exceda cosa alguna lo que por letras apostólicas de la dicha concesión nos es inyungido y mandado. Y Nos, a imitación de su católico y piadoso celo, ordenamos y mandamos a los virreyes, presidentes, audiencias, gobernadores y justicias reales y encargamos a los arzobispos, obispos y prelados eclesiásticos que tengan esta cláusula muy presente y guarden lo dispuesto por las leyes que en orden a la conversión de los naturales y su cristiana y católica doctrina, enseñanza y buen tratamiento están dadas.”

Aquel impulso, en cuya motivación entra por tanto lá impresión psicológica y religiosa de la maravilla del descubrimiento, en proporciones de milagro, va a ser perpetuado con una mira política de compenetración entre españoles e indígenas, con un empeño tenaz para facilitar con súbditos unidos por la fusión de razas, la población de territorios enormes. Mantenido el propósito, reiterado el encargo en los reinados sucesivos, hasta la frivolidad de Felipe IV, hasta la niñez desventurada de Carlos II, van a dejar en el camino una huella vigorosa. La ley XXIII de ese mismo Título X del Libro VI, recuerda “de que modo Felipe VI. habiendo tenido noticia de los malos tratamientos que reciben los indios en obrajes de paños, sin plena libertad, estando ello prohibido, fue servido de resolver que se guardasen las leyes dadas sobre prohibición y

servicio personal", y añadió de su real mano la cláusula siguiente: "Quiero que me deis satisfacción a mi y al mundo de tratar esos mis vasallos y de no hacerlo con que en respuesta de esta carta vea yo ejecutados ejemplares castigos en los que hubieran excedido en esta parte; me daré por deservido y aseguraos que aunque no lo remediéis lo tengo de remediar y mandaros hacer gran cargo de las mas leves omisiones en esto, por ser contra Dios y contra mi, y en total ruina y destrucción de estos Reinos, cuyos naturales estimo y quiero que sean tratados como lo merecen vasallos que tanto sirven a la monarquía y tanto la han engrandecido e ilustrado." El autógrafo, texto AUTENTICO emanado del Rey, que no pudo sustraerse al esplendor literario de su tiempo, tiene un estilo nervioso, en algunos enlaces de construcción incorrecta, como escrito con tanta cólera y rabia que, segun la famosa expresión del clásico romance, "donde la pluma pone el delgado papel rasga". Y ese es el texto que, mas sereno, transcribe y recuerda el sucesor o, mejor dicho, en su nombre, la Reina gobernadora, sustituyendo las expresiones duras, cortadas por las palabras "suavidad, blandura y caricia."

El impulso no se detendrá, llegando remozado con la ideología igualitaria del movimiento constitucional, a los Decretos generosos, ya tardíos e ineficaces, con que las Cortes de Cádiz se despiden del mundo americano equiparándolo a la Metrópoli, extinguiendo las reminiscencias de vejación y las desigualdades de tributos en los Decretos de 1811 a 1813.

Para formar idea de como domina a toda la Recopilación ese principio de la protección y favor hacía los indios, es insuficiente, incompleto, leer el Libro VI que de ellos especialmente trata, aún en él encontramos disposiciones notables que esbozan con clásico contorno la figura de una ciudadanía jurídica indígena. Dedicado al buen trato de los indios el Título X antes citado; a afirmar la libertad de los mismos el II, a la moderación de tributos el V, a la institución de los protectores el VI, en ellos y en todos los demas se va afirmando una tabla, una serie de derechos. En el Título Primero de ese Libro, la ley II afirmará el libre derecho de los indios para casarse con cónyugue español, y esto desde 1514 por el Rey Católico y por doña Juana. El derecho al comercio y el de estar asegurados por el mismo Título, y la libertad personal, la conderación de la esclavitud afirmada como principio, sin consentir la ley otras excepciones (y esto por represalia), que la de los

moros, guerreros o feroces de Mindanao, y los caribes, y de algunos otros lugares por reciprocidad y castigo de su antropofagia; aún así, de estos las mujeres y los menores de catorce años quedaron amparados por Felipe II. Si se afirma un derecho de cónyugio y otro derecho de comercio, en embrión el de sufragio aparece en el Título III, con el establecimiento de alcaldes y regidores indios, para las reducciones o núcleos de población, en que estos se van agrupando.

Pero ha de repetirse, una y muchas veces, que no es el Libro dedicado especialmente a los indios el que solo encierra ese criterio de modo tan admirable y resuelto. No basta afirmar esa libertad y garantizarla Felipe III en Aranjuez en 1609, prohibiendo la enajenación de los indios por ningún título, ni su inclusión en las ventas de las haciendas. Es que la serie de derechos se ha completado ya desde el Título I del Libro Primero con la Igualdad religiosa garantizada contra la presión de las autoridades, a las que se detiene y contiene en su molestia a los indios, cuando éstos acuden a practicar el culto, es, también, que a las autoridades eclesíasticas, comenzando por los Arzobispos de Méjico y Lima, Felipe II en 1582. Felipe IV en 1629, les han dirigido la admirable ley XIII del Título VI del Libro Primero, una de las mas bellamente redactadas, en que la concisión, el acierto feliz del lenguaje, parecen servir gustosos a la nobleza del propósito, en la que es difícil escoger los pasajes más expresivos. Entre ellos figuran los siguientes: "Los indios son personas miserables y de tan débil natural que facilmente se hallen molestados y oprimidos, y nuestra voluntad es que no padezcan vejaciones"; "se han despachado muchas cédulas proveyendo que sean bien tratados, amparados y favorecidos; las cuales se deben ejecutar sin omisión, disimulación ni tolerancia; procuren que sean doctrinados y enseñados con el cuidado, caridad y amor convenientes a nuestra santa fe y tratados con la suavidad y templanza que tantas veces se ha mandado, sin disimular con los que faltaren a esta universal obligación y mucho menos con los ministros y personas que, debiendo entender en el remedio de cualquier daño, hicieren de la omisión granjería". Y luego, dirigiéndose a los Prelados, añade: "Desde luego descargamos nuestra conciencia fiando de la suya por ser la materia en que nos daremos por obligados y bien servidos".

El principio llega a ser obsesión tal que influye en las zonas más distantes de la distribución jurídica por materias. Se trata de

definir problema tan arduo y trascendental como el efecto suspensivo que tenga una apelación interpuesta en las Indias para ante el Rey o en el Consejo contra una ley, y ya Carlos I en Toledo en 4 de diciembre de 1528, resolvió este problema en la ley V del Título I del Libro Segundo, con una distinción fundamental: si la ley apelada favorece a los indios se ejecutará a pesar de la apelación. Es principio fundamental y práctica constante en el ejercicio de los cargos públicos que el desempeño de estos comience con la diligencia de posesión, entonces aun mas indispensable, formulista y solemne; pero ese principio tiene también una excepción, en la ley VI, Título I del Libro Quinto, porque aun no posesionadas las autoridades pueden tomar las determinaciones que favorezcan a los indios. Y esa misma protección es la norma y finalidad esencial para las visitas e inspecciones de las autoridades, segun las leyes XIX, XXX y siguientes del Título II de ese Libro, así como reconocida y moderada la autoridad de los caciques, las que representan directamente a la Corona deben amparar contra aquellos a los indios (ley XXIV, Título II del mismo Libro Quinto).

Extrañará como disonancia con ese criterio la prohibición para que vinieran a España sin licencia, establecida de antigua, recordada en 1706, algo relajada en 19 de enero de 1751, evidentemente eludida, como lo confirman los recordatorios del obstáculo y del requisito. La prohibición, o mejor dicho, la necesidad de licencia, no es, sin embargo, fundamental desigualdad. El sistema de licencia se ha establecido también para que los españoles vayan a América, y en el fundamento de una y otra cautela está un motivo harto justificado de política demográfica: la dificultad casi invencible de atender con una población exigua a un Estado o Metrópoli de primer orden y a un Mundo nuevo. A ello se junta el fundado recelo contra los andariegos presuntos infractores de la ley, para quienes el viaje supone indicio de escapatoria y medio de impunidad.

No obstante la restricción mutua a que acaba de aludirse, naturalmente más aplicada para los indios, ya que la corriente colonizadora era a la inversa, la desigualdad de derechos políticos, en rigor, no existe. Aun para los propios beneficios eclesiásticos, el derecho de alternativa entre españoles e indígenas se establece desde el siglo XVI lo mismo en América que en Filipinas. Cuando Fernando VII, restaurado en el Poder absoluto, otorga la concesión, ya ilusoria en 1815, de plena aptitud legal en los americanos

para cargos de toda clase en España, más que innovar sobre todo en la legislación, recuerda o amplía lo que viniera practicándose.

He dicho que aquella política de protección a los indios es un principio, pero no siempre fue una realidad; la aspera dureza de ésta permite en la inmensidad distante, poblada o desierta, pero nunca vigilada directamente, la magnitud de los abusos de que son reflejo, por contragolpe, las disposiciones legislativas; pero la nobleza de estas, la de la ley, aun más agrandada por el contraste de sus infracciones, permanece en pie, y si en tributos, en prestaciones de servicios, aunque se adelantó a su tiempo con una legislación protectora de trabajo, como más adelante se indica, hubo de transigir con un estado de costumbres y de intereses más fuertes que la misma pujanza del Poder público, ni ello fue excepción en su tiempo, ni singularidad de aquellos siglos, ni dejó de señalar un enorme progreso entre la realidad misma de las costumbres coloniales, no ya de las leyes y los usos y la tiranía que habían encontrado antes.

Sería equivocado suponer que la protección a los indios en la ley, la fusión deseada con estos, constituía ya en aquel tiempo un criterio de absoluta igualdad racial. No era posible y no existió. Aspiróse a la compenetración del español con la raza indígena y la generosidad del propósito fue facilitada por esa singular propensión de nuestro pueblo que, como raza, es la mezcla de tantas sangres y como civilización la síntesis de varias culturas. Llevaba, por sus ascendientes, la herencia de muchas estirpes y podía practicar el mestizaje con efusión y sin desdoro. Pero en las propias leyes el recelo contra el extranjero existe. Ya se indicó antes que fuera del litoral, para las necesidades del comercio y, aun así, con licencia especial, no se admitía a los extranjeros, ni siquiera a los europeos, y que como tal extranjero se consideraba al súbdito del Rey de España si era de Italia, de Flandes, del Franco Condado, etc. El propósito de limitar el elemento colonizador al estrictamente español, el elemento de cultura inferior al históricamente indígena, inspira todas las leyes. Así, por ejemplo, el Título XVIII del Libro Sexto, dedicado a los sangleyes, es un conjunto de disposiciones precautorias contra el peligro de la infiltración asiática en Filipinas, sobre todo de los chinos, aunque también habla de los japoneses o japones, como entonces se llamaban; y en los Títulos dedicados al comercio las restricciones para que esa infiltración llegue a América hacia el Perú, sobre todo a donde se conocía que iba la tradición y corriente del tráfico, son patentes. En

cuanto al negro hay dos destacadas diferencias; dentro de la ley su consideración es notoriamente inferior a la del indio propiamente dicho; en la realidad de las costumbres, sin duda por esa tendencia expansiva de la raza española, la desigualdad se borró y atenuó bastante. La inmigración de los negros en las Indias, llegando allí sin derechos de indigenato con tradiciones nativas y en tráfico de esclavitud, no pudo obtener la misma consideración ni impresionar de igual modo. Incluso para restringir la entrada pudo haber y hubo consideraciones de política racial que detuvieron la conveniencia económica. En todo caso, el negro por su resistencia y aptitud física para el trabajo en determinados climas, llega a las Indias, si no como un auxiliar y servidor, como un reemplazante de la debilidad del indio para trabajos penosos. Explícase así el régimen desigual a que la ley les somete: deberán estar separados los negros de los indios aun dentro de una misma encomienda. (Ley XV, Título IX, Libro Sexto).

El título dedicado a las pesquerías de perlas destaca también la desigualdad entre unos y otros, relevando al indio e indicando al negro para trabajos más penosos o arriesgados. Así como el matrimonio entre los españoles e indias, o viceversa, se ve permitido y aun recomendado desde el tiempo de los Reyes Católicos, su nieto Carlos I, y en su nombre el Cardenal Gobernador, recomienda que se procure casar a los negros con negras (Ley V, Título V, Libro Séptimo). Sin embargo, el sentido humanitario se abre paso en la legislación, y llega ésta a prohibir en la Ley XXIII del título expresado barbaries de derecho penal, si tal nombre puede dársele a ciertos usos aplicados entre los negros, contra ellos, tal como la pena de mutilación, "que honestamente no se puede nombrar".

El deseo de reducir, en lo posible, la población de las Indias a españoles y naturales de aquéllas, transigiendo por necesidades de trabajo o cultivo y aberraciones de la época con la esclavitud de los negros, explica también la severidad con que se procura y se recuerda evitarla inmigración—y precisamente como amparo a la ingenuidad de los indios—de los gitanos. Debieron éstos eludirla con habilidad, porque la prohibición de inmigrar hubo de ser sancionada con la expulsión. Ley V, Título IV, Libro Séptimo.

En todo caso, aun sin contar en el activo de la dominación española el sentido de fraternidad humana con que de hecho llegó a simpatizar con los negros y hacer justicia a sus cualidades y sufrimientos, la política reflejada en las leyes de Indias será siempre,

por lo que toda al respeto, al favor, al amparo, a la predilección hacia los indios, una de las páginas más avanzadas, igualitarias, tutelares y nobles que se han escrito en la historia jurídica del mundo. (1)

VI

Avances y progresos en lo político y en lo social. Limitación al derecho de conquista, al de guerra, al de evangelización y al concepto mismo de la monarquía patrimonial. Inviolabilidad de la correspondencia. La jornada legal de ocho horas para el trabajo y la semanal de cuarenta y siete. Asistencia social. Libertad de trabajo y sistema de tasa. Cultura y urbanización. Criterio explicativo sobre los oficios enajenados.

Hasta aquí mi pensamiento se ha preocupado de fijar en la formación de las leyes, y con sus elementos históricos supletorios, el sistema o máquina de gobierno, su auxilio en los rumbos espirituales, y el apoyo étnico que busca para la formación y consolidación de un imperio. Estudiados someramente esos elementos y aspectos, queda expedito el comentario para preceptos o instituciones que jalonan, esmaltan, matizan, miden y valoran el progreso, con frecuencia sostenido y a ratos gigantesco, que en la legislación de Indias se observa. La monarquía absoluta, que la dicta, no deja de expresar a veces por su propio impulso, más frecuentemente bajo el del Consejo, que a su vez recibe, cuando en sí ya no lo abarca, el de jurisconsultos, moralistas y teólogos, limitaciones que quizá podrían llamarse, con más propiedad, autolimitaciones de su poder omnímodo, verdaderas renunciaciones al desafuero de éste, o condenación, por injusticia de sus excesos. Así al afirmar como portada del libro III, en el título del dominio y jurisdicción real de las Indias la potestad de los monarcas, es ya el emperador don Carlos en Barcelona, a 14 de septiembre de 1519, el que inicia (y lo confirma luego, con su madre, al siguiente año en Valladolid, y en Pamplona pasados otros tres, y en Aragón, con su hijo, en 1547, y éste, por sí, en 1563, y por último Carlos II) que aquel Imperio de las Indias Occidentales estará siempre reu-

(1) Quizás contribuyera al principio de protección a los indios la misma coincidencia del descubrimiento con el término de la Reconquista, cuyo aliento jurídico y sentimental era el derecho de un pueblo sobre su tierra.

nido a la corona de Castilla, sin que a nadie se pueda enajenar. Este reconocimiento de un derecho en la nación, de una existencia de ésta, de una patria, que no es la corona misma, si no que ésta viene obligada para con aquella, constituye, más que limitación condenación de confusiones patrimoniales en el concepto monárquico. Pero si expresiva es la conclusión, casi son más los fundamentos, o sea "la fidelidad de vuestros vasallos y los trabajos que los descubridores y pobladores pasaron en su descubrimiento y población. Por ello, para que tengan mayor certeza y confianza de que siempre estarán y permanecerán unidas, prometemos y damos nuestra fe y palabra real por Nos y los reyes sucesores, y si Nos o nuestros sucesores alguna donación hiciéramos, sea nula y por tal la declaramos".

Las limitaciones al derecho de guerra, al de conquista aún el de evangelización o proselitismo, se formulan en términos que necesitan ser leídos, releídos, pesados, y contrastados para apreciar la magnitud del progreso moral y jurídico que la proclamación de tales principios supone. La Ley IX, título IV del libro III, es la cumbre de esa elevación a que las leyes de Indias llegan. Dice así: "Establecemos y mandamos, que no se pueda hacer, ni haga guerra a los indios de ninguna provincia para que reciban la santa fe católica, o nos den la obediencia, ni para otro ningún efecto, y si fueren agresores y con mano armada rompieren la guerra contra nuestros vasallos, poblaciones y tierra pacífica, se les hagan antes los requerimientos necesarios, una dos y tres veces, y las demás que convengan hasta atraerlos a la paz, que deseamos, con que si estas prevenciones no bastaren, sean castigados como justamente merecieren, y no más; y si habiendo recibido la santa fe, y dándonos la obediencia, la apostataren y negaren, se proceda como contra apóstatas y rebeldes conforme a lo que por sus excesos merecieron, anteponiendo siempre los medios suaves y pacíficos a los rigurosos y jurídicos. Y ordenamos que si fuere necesario hacerles guerra abierta y formada, se nos dé primero aviso en nuestro Consejo de Indias, con las causas y motivos que hubiere para que Nos proveamos lo que más convenga al servicio de Dios Nuestro Señor, y nuestro.

A semejante declaración han llegado los monarcas de la dinastía austriaca, desde el primero al último, y todavía en 1726 es recordada y mandada guardar la ley en cuestión. Pero no es un precepto aislado, que aún siéndolo significaría el enorme triunfo

que en la esfera de la doctrina, en la iniciación de un derecho de gentes, o internacional, logran sobre el espíritu bélico jurisconsultos, que lo son quizá en lo derivado y externo, porque en lo principal e íntimo tienen formación de teólogos. Tal vez por ello los propios medios jurídicos los estimen y así lo indica el texto de la ley—parecidos a los rigurosos e inferiores a los pacíficos y suaves. Pero ha de repetirse que esa ley va acompañada de otras, acordes en el propósito y de significativo alcance. Debe atraerse a los indios alzados en armas, hacer la paz y por buenos medios (Carlos I y su hijo, en 1543 y 1548); por regla general, no debe enviarse gente armada a reducir a los indios y aún yendo a castigarlos, con plazos para reflexión y concordia, sin ejecutar pena en el campo, si la dilación no causare daño irreparable, y sin que se puedan repartir los indios por piezas (Ley X del título citado, de Felipe III, en 1618). En suma, está más expedito y autorizado hacer la guerra contra los españoles inobedientes (Ley VI, de Felipe II, en 1563) que contra los indios alborotados, y es que en esta materia política y guerrera, como en lo penal, el criterio ético y justiciero aprecia mayor capacidad, por ello mayor responsabilidad, más evidente deber de sumisión en los españoles que en los indígenas, que había de someterse a un poder extraño, y era humano y respetable que conservaran el sentimiento de independencia y los gustos de una vida bárbara, pero propia. La legislación sobre guerra no es, sin embargo, ilusa, soñadora y quimérica. Tiene título especial aquella dura necesidad y encuentra otros títulos complementarios, en que se regulan las organizaciones, se disponen los medios, se organiza una milicia, o reserva eventual de vecinos con servicio obligatorio, y se dan normas de previsora política, como lo es, por ejemplo, la ley XVIII del título a que vengo refiriéndome, dictada por Felipe III en Segovia el 4 de julio de 1609, previniendo al gobernador y capitán general de las islas Filipinas “procure siempre conservar la buena correspondencia, paz y quietud con el emperador del Japón, usando para esto de los medios más prudentes y de conveniencia mientras las cosas dieren lugar y no se arriesgare la reputación de nuestras armas y Estado en aquellos mares y naciones orientales”.

La altísima valía que, aún como meros principios, suponiéndolos desprovistos de trascendencia práctica, como fijación de ideales y de doctrina, tienen las limitaciones contenidas en la ley IX, que poco ha se transcribe literalmente, se destacan más tenien-

do en cuenta que la condenación de la guerra abarca expresamente, como pretexto y aun como fin, el proselitismo religioso; es decir, que en plena intolerancia y guerra de religión, que divide y destroza Europa, el país que, con más o menos exageración, va a simbolizar el fanatismo, afirma un principio que se parece mucho a la libertad de conciencia, frente a gente inerme, con inferioridad irremediable de organización, de armamento y de táctica, ante cultos atrasados, casi idolátricos, y eso pesando en la redacción el pensamiento y la pluma de teólogos y de prelados.

Hay otra novedad o anticipo de mayor cultura política en las leyes de Indias que sorprende porque equivale al reconocimiento adelantado de un derecho político, que siglos después vendrá a figurar en las Constituciones modernas, siempre en el grupo de las garantías que puede suspenderse, y siempre, en la realidad, entre las que suelen atropellarse: el derecho a la inviolabilidad de la correspondencia. El título XVI del libro III antes citado, contiene las leyes VI y VII (la primera del emperador y del cardenal gobernador, en 1541, la siguiente de Felipe II en Burgos a 14 de septiembre de 1592) estableciendo la primera de correspondencia con las Indias, sin impedimento; la segunda que ninguna persona eclesiástica ni secular abra ni detenga las cartas y despacho del rey ni de particulares. El texto de la ley es expresiva condena: "...exceso semejante, opresión, violencia e inurbanidad que no se permite entre gente que vive en cristiana política." Para que nadie "ni persona particular, eclesiástica ni secular, se atreva a abrir ni detener pliegos y despachos ni impida a ningún género de personas la recíproca y secreta correspondencia." Como se ve, el derecho individual adquiere la más alta garantía, la equiparación de cualquier súbdito con el monarca mismo, y tras las sanciones, que son severas, durísimas—extrañamiento, pérdida de temporalidades, azotes, galeras. Todavía Felipe IV en 1662 expide otra ley para que en la averiguación de estos delitos baste la de las causas ocultas o de difícil probanza, es decir, la apreciación de indicios en la comprobación de las denuncias. Sería equivocado suponer que el derecho de que se trata surge tan temprano y brioso en las leyes de Indias, tan sólo por consideraciones políticas, parecidas a las que le han arraigado en el constitucionalismo moderno. No; sería imposible tal progreso, aunque el mérito de éste subsista, sin un principio de los básicos, esenciales, constantes, como inspirador de de aquella legislación; el de la desconfianza, que la lejanía, la

riqueza, la inspección difícil, la flaqueza humana, motivan. A esa desconfianza recelosa, que redacta títulos enteros y jamás se duerme, le sirven las denuncias, las cartas, que son, por otra parte, la noticia de los excesos y la queja callada de los agravios, que buscan el amparo de la Corte, en el Consejo y en la Corona. Por lo mismo, los abusos de la autoridad en las Indias, el temor a las acusaciones postales, debieron ser enormes, y ello explica la constancia y la energía con que frente a los de fondo, y al otro abuso amparador, que secuestra o husmea la correspondencia, reacciona con tesón al amparo del poder supremo.

Patronos intransigentes y multitudes trabajadoras sobreexcitadas, han creído durante mucho tiempo que la jornada legal de ocho horas era innovación diabólica o redentora, según el punto de vista, con que termina, en el distinto compás reformador de las legislaciones, la pasada centuria o empieza la actual. Por lo que a España y América se refiere, al menos, no pasó así. Esa jornada legal de ocho horas diarias, y su complemento la semana de cuarenta y siete, que supone el descanso dominical y la reducción de una hora en la tarde del sábado, está ya en las leyes de Indias. Lo que parece conquista afanosa del socialismo contemporáneo, lo instaura y ordena tranquilamente Felipe II en 1593. La Ley VI del título también VI del libro II, dice así: "Todos los obreros trabajarán ocho horas cada día, cuatro a la mañana y cuatro a la tarde..., repartidas a los tiempos mas convenientes para librarse del rigor del sol, mas o menos, lo que a los ingenieros pareciere, de forma que no faltando un punto de lo posible también se atienda a procurar su salud y conservación". Pero esa legislación protectora del trabajo, aquilata más, y ordena en la ley XII del mismo título y con idéntica iniciativa y fin, "que los sábados por la tarde se alce de obra una hora antes para que se paguen los jornales." Y en la ley XI, "trabajándose en sitio distante se haga el pago un sábado en una parte y otra en otra" y que en los sitios de trabajo (ley XIV) "haya provisión de bastimentos para que no falten, y se vendan a precios moderados." De intento, al transcribir el texto de la primera de las leyes referidas, o sea la VI de este título, he suprido en la referencia unas palabras (Reemplazadas con puntos suspensivos), que ahora van a aparecer y que son las que avaloran la significación de aquel progreso en el orden social. La ley citada gana en importancia mediante su catalogación, porque el pertenece a un título y se refiere a una materia, en que hoy (con todo

el internacionalismo de las Internacionales colectivistas) costaría trabajo ganar la integridad de la jornada sin horas extraordinarias; dado el espíritu defensivo, tan excitado de los nacionalismos actuales. Porque aquella ley se refiere al trabajo "en las fortificaciones y fábricas que se hicieren". Es decir, a lo más urgente, a lo más inaplazable en la defensa de un imperio tan lejano, blanco de todas las codicias. Y ha de tenerse en cuenta que ya cuando se dicta la ley, en 1593, no cabe la ilusión de considerar intangible y defendido el imperio colonial con el parapeto de unas bulas, que delimitan dominios y bendicen descubrimientos, ni siquiera con la protección de escuadras, que no van a ser, y dejarán de llamarse invencibles. Pero cerca de un siglo después, cuando la compilación se forma y el texto, al conservarlo, se confirma de nuevo, ese imperio español ha conocido y padecido, en las tres Américas, desde Jamaica a las Guayanas, haciendo escala en Honduras, los riesgos, las incomodidades y las advertencias de la pérdida definitiva, la vecindad molesta, la posesión disputada y la frontera inquietante.

La asistencia, a la que se ha hecho referencia, aparece como preocupación y mandato sobre todo tratándose de indios, en otros títulos como los dedicados a las minas y a las pesquerías de las perlas, en la triple forma de asistencia espiritual, material—curación de enfermedades y accidentes—y buena paga. La libertad para el trabajo es principio que, entre otros títulos, aparece en los XII y XIII de libro V, con restricciones para el exceso del servicio o de la prestación y afirmando la libertad de pedir jornal, aunque pudiendo haber tasa mínima, que varía según los virreinos y capitanías generales; todo ello iniciado ya desde Carlos I en 1549. Felipe II, en 1595, expresa la desconfianza de que los indios trabajen aun por su voluntad e incluso en compañías, que no sean de ellos solos, en que haya españoles o extranjeros, que puedan coaccionarlos y explotarlos. Y la libertad para dormir el empleo o dependiente fuera de casa, batalla reñida en la lucha social de nuestro tiempo, aparece ya reconocida en la ley XX, título XII del libro VI.

La legislación de Indias, con censura eclesiástica y más aún civil (ya se ha aludido antes a la rigurosa, tan vigilada y sancionada del Consejo sobre libros de rezo); con Inquisición, que también se padecía en España; con monarquía absoluta y semiabsoluta, también desventura o carga de la metrópoli, no significa el obscurantismo en América ni el atraso ni la negación

de las libertades locales. Trasplantada la institución municipal con su pujante historia, conservóse allí, quizá menos decaída porque no amenazaba, como aquí con su representación en Cortés, la libertad de movimientos de la Corona, y porque allá, el sistema de impuestos fué diferente. Quizá le favoreciera incluso la comunicación, si no exclusiva, predominante, de las Indias con una ciudad como Sevilla, que se destacó entre las andaluzas y se igualó con las castellanas, en la posesión, disfrute y defensa de un espíritu municipal. Sin mengua de esta eficacia, el albedrío edificador, al poblar territorios extensos, sin el obstáculo de ciudades seculares, con intereses creados, llevó también un espíritu de urbanización con normas de experiencia colonizadora y sanitaria, para escoger altura, clima, orientación de las nuevas urbes. En otros órdenes, de los muchos que pudieran examinarse, cabe destacar el título VI del libro V, que ya desde 1570 es muestra de desvelo con que se favorece el progreso de la Medicina, se realza su ejercicio, se persigue la instrucción en éste, y se esboza y estimula el estudio de las enfermedades peculiares de allí y el aprovechamiento de aquella experiencia y de los remedios que el clima y la producción proporcionaren. En un orden de cultura más general, puede mostrar con orgullo aquella compilación la ley XXVII del título XV del libro VIII, concediendo la exención aduanera y, en general, de tributos a los libros que se importen en las Indias. Y esto lo dispuso ya Carlos I en 1548, y dice que lo hace siguiendo y extendiendo lo dispuesto para España por sus abuelos. Al lado de anticipaciones de progreso tales como las explicadas figuran, naturalmente, instituciones y criterios que extrañan el de nuestro tiempo y que nos parecen aberraciones. Quizá de lo que mas disuene con el nuestro sea cuando se refiere a la implantación allá de los oficios enajenados (ley I, título XX, libro VIII). Las huellas y los inconvenientes del sistema se encuentran por doquier, pero no puede creerse que pasara desapercibido el daño para el mismo poder que lo causaba. En el reinado da doña Juana se traslada a las Indias el concepto, que, deplorablemente, se ha desenvuelto como sistema en el Derecho castellano, pero no irá sin una invocación de necesidad, que lo disculpe y una limitación de criterio que lo deslinde y contenga. Será aquella, la necesidad constante y creciente de la Corona, que la lleva a buscar esa torpe fuente de ingreso. Será el criterio, ciertamente no arbitrario, dentro del yerro esencial e inicial,

distinguir en los oficios los que tienen jurisdicción y los que sólo alcanzan alguna participación de ella. Para los primeros restricción o prohibición absoluta; para los segundos una tolerancia reguladora y desconfiada, o sea, dentro de la desmembración de poder, la menor pérdida de autoridad, la infiltración menos peligrosa del interés particular.

VII

Legislación procesal y sus colindancias. Unidad de poder y multiplicidad de jurisdicciones. Competencias, Recusación, incompatibilidades juicios de residencia. La defensa de los indios. Cautelas progresivas: el pacto de cuota-litis, la acusación sin fianza, la visita de cárceles, la prueba testifical, el registro de documentos; etcétera. Algunas notas de Derecho penal.

El Derecho procesal adquirió, lógicamente, un desarrollo en la legislación de Indias, donde, llenando varios títulos y la casi totalidad de algunos libros, ocupa extensión considerable de todos, aunque se dediquen a cosa tan fundamental como las relaciones espirituales, el concepto de las leyes y del poder público o descien dan a la reglamentación minuciosa del tráfico y de sus incidencias. Múltiples razones hacen explicable que aún trasladado e implantado allí el derecho castellano, en otros órdenes bastante y rico, resultara insuficiente en este. Los preceptos contenidos en la Partida III, sin duda la más extensa, pero dedicada también a materias civiles, como las cosas, el dominio y los derechos que son desmembración, límite o semejanza del mismo, no podían servir por sí solos la necesidad de justicia, ni aún añadiéndole los que en otros lugares contiene el código del Rey Sabio, ya se entrelacen en la Partida II con el derecho público, ya se mezclan con el penal en la VII. Insuficiente en España misma, ante nuevas organizaciones de la justicia, no bastaban, como dictados para una sociedad, sedimentada en las costumbres y sobria en los intereses, a otro mundo, espléndido y en formación.

Quizá para la exigencia y desarrollo de un derecho procesal peculiar y tan amplio, pesara, más que nada, la diferencia tan cierta y tan decisiva en la posición y medios de la Corona. La justicia en España, todavía a fines del siglo XV, está ligada a la

intervención directa del Rey mismo, a su acción personal de monarca andariego en Corte viajera, que se acerca a los justiciables y no deja en olvido ni en desuso la administración inmediata de los fallos. En América, en Filipinas, el rey no podía fallar, y cuando se ve obligado a la delegación del Poder, lo hace con recelo, con limitaciones, con cautela que miran a la conservación de su propia autoridad, en principio siempre, con eficacia más o menos directiva a veces, y a la protección de los súbditos, cuya lejanía y soledad es ocasión de desamparo y tentación de abuso. De ese modo, una serie de preceptos y de garantías van a suplir, a reemplazar la decisión personal, la inspección inmediata, y en la alta idea de la propia estimación, sobre la eficacia de la justicia administrada directamente, todos aquellos preceptos de sustitutivo amparo parecerán pocos y progresivamente, a medida que se conozcan abusos, habrán de recibir perfeccionamiento y refuerzo. Quizá esa idea de ser la justicia inseparable de la realeza, definida ya en la noción de ésta por el mismo legislador de las Partidas, explica con ese desarrollo amplísimo y cauteloso del Derecho procesal, cómo el Imperio español en las Indias para ser justiciero nace tan jurídico, y esa obsesión explica también lo frondoso de la ley y lo progresivo de las soluciones.

La unidad de poder, la idea de que la justicia es función principal del mismo, inseparable de éste, se mantienen en el escalonamiento inferior de audiencias, virreyes y gobernadores, en la posibilidad de la apelación, de la súplica, del recurso ante la Corona y el Consejo. Pero por exigencias de realidad la delegación práctica de una jurisdicción, en principio retenida, tiene que verificarse, y entonces, no solo porque los privilegios de clase, de corporación o de fuero están en el ambiente, sino por el mismo criterio de desconfianza, que teme a la omnipotencia de las autoridades delegadas y representativas, la multiplicidad de jurisdicción se desenvuelve. Esta forma de garantía indirecta y de organización peculiar origina, junto a sus ventajas, la constancia del roce y la frecuencia de los conflictos. De ahí una jurisdicción de jurisdicciones, una regulación de competencias que, sobre tener título especial, asoma episódicamente en todos los libros, viniendo a constituir, en definitiva una de las principales y supremas potestades del Consejo.

La necesidad de delegar y la desconfianza innata e invenci-

ble hacia el depósito de autoridad, desenvuelven, a su vez, varias instituciones, motivan títulos y redactan múltiples preceptos. Comprendese perfectamente que la recusación sea cuidadosamente modelada, recibiendo un estatuto sistemático en el título XI del libro quinto, no menor en extensión, y rara vez inferior en acierto, al desarrollo que esta incidencia adquiere en los códigos modernos. Es, sencillamente, que en aquel mundo tan rico y de tan escasa población, es difícil separar la función pública del interés privado, la justicia de la conveniencia o del afecto, y los motivos fundamentales de la recusación tenían que surgir a cada paso, y había de atenderse a ellos con prevenida y resuelta energía.

Pero si la recusación es la revelación episódica, ocasional, de una incompatibilidad, los motivos antes apuntados explican que esa pugna surgiera con frecuencia de modo permanente, y por ello el principio de incompatibilidad, como obstáculo al ejercicio de función pública, o de deber austero y riguroso de ésta, se infiltra entre las leyes, y atento a la experiencia de aquella realidad y a la constancia de la flaqueza humana, no se contenta con vigilar al funcionario, sino que persigue a sus familiares inmediatos y a sus servidores próximos.

La preocupación por la justicia, la lejanía que facilita el abuso, la desconfianza al delegar autoridad, son los factores que determinan una típica institución procesal, el juicio rotundamente expresado y severamente garantizado, el de la responsabilidad inherente al ejercicio de la función pública. Expedita esa responsabilidad mientras ésta dura, cuando ha cesado, y con ella las coacciones posibles, que acallan el agravio y amordazan la verdad, el juicio de residencia, también en el libro quinto, trámite servidor de un principio rotundamente expresado y severamente garantizado, el de la responsabilidad inherente al ejercicio de la función pública. Expedita esa responsabilidad mientras ésta dura, cuando ha cesado, y con ella las coacciones posibles, que acallan el agravio y amordazan la verdad, el juicio de residencia surge como investigación sancionadora de la conducta pretérita, y recuerdo ejemplar para los que sigan, o reemplacen al que cesó en el ejercicio de jurisdicción.

Explicado en sus causas principales el desarrollo del Derecho procesal, el propósito de garantía que lo inspira, combinado con otro principio básico de las leyes, o sea la protección de los indios, permiten comprender fácilmente la etapa progresiva a que

en ese orden se llega sobre diferentes cuestiones. Así el Ministerio fiscal será defensor nato de los indios, siempre que no tropiece, por incompatibilidad de intereses, con el otro deber de defensa para la hacienda y autoridad real, y aún en este caso, se asegurará otro defensor leal y competente para el indio. El criterio humano limitativo de los embargos, con el reconocimiento de exenciones, llegará al título XIV del libro quinto; la acusación sin fianza estará permitida al indio, a sus caciques, a las personas miserables, equiparadas en el privilegio "con nuestros fiscales cuando la acusación verse sobre abusos cometidos o agravios inferidos por gobernadores y justicias". (Ley XII, título I, libro séptimo, de Felipe III en 1619).

La visita de cárceles está reglamentada cuidadosamente en el título VII y ley VIII, dictada por Felipe II en 1597, llegará a autorizar a los Oidores, con ocasión de aquella visita, para una moderación piadosa de las sentencias, es decir, para el ejercicio expedito y delegado de la gracia de indulto. La ley IX del título VI ha prevenido ya que no se ofenda ni injurie a los presos, y especialmente a los indios, a los cuales ha relevado del resbaladizo e inmoral pago del derecho de carcelaje, y aún de las costas, en ciertos casos, la ley XXI.

Las leyes XVI y siguientes del título VI del libro séptimo van a restringir la prisión por deuda, prohibiéndola en favor de los pobres, o que juraran no tener de que pagar, y la ley XIV de ese mismo libro manda aplicar a la prisión del indio por deuda el derecho de Castilla, y autoriza, en último extremo, que trabaje para el acreedor, pero sin que éste pueda traspasarlo. Aún hoy en todos los países, por tolerado crecimiento de la influencia curial, que en parte lo explica y produce el número insuficiente de los juzgadores, la práctica de la prueba testifical, fuera de los juicios orales, es muchas veces diligencia delegada, con ficción de solemnidad, y ya en 1531, cuando la colonización apenas está en marcha, la ley XII del título X del libro quinto ha impuesto el examen personal de los testigos en los pleitos y causas graves.

Una de las innovaciones más progresivas fue la introducida por Felipe II en Madrid a 7 de julio de 1572, estableciendo (ley XVI, título VIII del libro quinto) la institución del Registro con carácter obligatorio, no sólo para los escribanos, que había de llevarlo de todas las escrituras, autos, informaciones y los demás instrumentos públicos que se hicieren y otorgaren, sino también

para las partes, porque ese registro se llevará "sin embargo de que digan y consientan aquellas o sus procuradores que no quede registro". La necesidad de esté fué sancionada con la pena de un año de suspensión de oficio y diez mil maravedíes.

Ya en el capítulo segundo de estas reflexiones se llamó la atención acerca de que el volumen tan considerable de las leyes de Indias se aumenta y completa por la incorporación del derecho de Castilla en lo civil y en lo penal, en lo sustantivo y en el trámite,

Por ello, la legislación penal, propiamente dicha, es corta, ya que estaba de antemano suplida, aun cuando dé lugar a un título, el VIII del libro séptimo, que lleva por epígrafe "De los delitos y penas y su aplicación". Por la cubierta promete casi ser un Código, y no lo es ni, como queda dicho, necesitaba serlo. Hay, sin embargo, en el mismo y en algunos otros de la Recopilación preceptos interesantes, sobre todo, de la persistencia con que se recuerda y aplica el criterio de protección a los indios. Así por ejemplo, la ley XI del título X del libro quinto, ha excusado la formación de proceso, relevando de castigo cuando el reo es indio y la imputación es por injurias o golpes causados sin armas. En la ley XXI del título X del libro sexto, Felipe II, en 1593, ha encargado que se castiguen con mayor rigor los delitos en que las víctimas son indios, respecto de los cometidos contra españoles. Gozan pues, aquellos el doble privilegio de la benignidad como reos, de la severidad como ofendidos. Interesante también es lo dispuesto por Felipe III en 1618, que da nacimiento a la ley XVII del título más especialmente dedicado a lo penal, a que antes nos hemos referido. Trátase en él de la supervivencia en las costumbres, y en la práctica judicial, del atraso que implicó durante la Edad Media el sistema de la composición. La ley manda a los presidentes, oidores, jueces y justicias que no hagan composiciones en el curso de querellas a pleitos criminales, y si bien transige al establecer la excepción "si no fuere en algún caso muy particular, a pedimento y voluntad conforme de las partes", añade, como restricción que proclama el interés público en estas materias "y siendo el caso de tal calidad que no sea necesario dar satisfacción a la causa pública por la gravedad del delito e por otros fines, habiendo advertido que "de no ejecutarse así se hacen los reos licenciosos y osados para atreverse en esta confianza a lo que no harían si se administrase justicia con rectitud, severidad y prudencia".

VIII

De lo administrativo fiscal a lo mercantil. Magnitud de la máquina oficial. Anticipado esbozo de una economía dirigida; monopolio y peligros del comercio, minas, metales, obrajes, etc. Una expresión ponderativa de riqueza fabulosa y real. Desarrollo de la legislación sobre contabilidad y régimen de la Hacienda.

La masa o conjunto de preceptos, mayor, incomparablemente, por el volumen, inferior, sin duda, en el rango, está formada dentro de las leyes de Indias por una legislación más circunstancial que permanente, aún cuando fué duradera y tuvo trascendencia, difícil de clasificar con el criterio, la estructura y las delimitaciones de los códigos modernos. Está constituida por una legislación que articula con el sistema administrativo, cuando no crea y determina su organización especial; asienta, regula y asegura los ingresos de la Hacienda Pública; modela y condiciona la industria, y tiene por objetivo principal el comercio, mediante una serie de preceptos que llenan los libros VIII y IX, los más extensos (casi iguales en lectura y balumba a los otros siete), y ocupan, además, parte muy considerable de los anteriores, especialmente del IV y del VI, donde están las disposiciones relativas a las minas, a la metalurgia, la moneda, las pesquerías, los obrajes y algunas prestaciones o formas de la industria y trabajo personal.

La serie innumerable de los preceptos, su preponderancia cuantitativa, aunque notoriamente pospuesta por menor dignidad de materia, en la jerarquía espiritual de valores que informa la recopilación, corresponde a la magnitud ingente y complicadísima de la maquinaria oficial, que el imperio de las Indias crea, organiza, sostiene y aprovecha. Allí hay de todo, y los rangos más distantes del servicio constituyen un conjunto orgánico. Tan necesarios son los generales y almirantes de la flota como los marineros o soldados, entre los que dedica atención especial a los artilleros. La organización, que hoy se llamaría corporativa y entonces mas bien germinal, por el modelo que sigue y el ambiente en que se produce, tendrá sus universidades de mareantes, sus consulados de cargadores, y en aquellas y en estos sus jurisdicciones singulares, con la red inevitable de conflictos y competencias. Si por grados de escalafón, o especialidad social de profe-

sión y oficio, la organización es dilatada ya varia, en lo territorial, desde Madrid, donde se conserva el mando, desde Sevilla, donde se ejerce, hasta Filipinas, donde termina la red que se desenvuelve en América y tienen escalas en Canarias y Cádiz, abarca la inmensidad del imperio, con el intento de armonía, pocas veces logrado en las realidades de apoderamiento y violencia airada, en que la codicia, aun más que el fuero de los que encuentran ocasión material, invade y cercena la eficacia de la autoridad legítima. Rasgo característico de toda la legislación, más digno de destacarse en esta materia, es la vestidura jurídica, la traza judicial de todas las instituciones. El cuartel general de ese comercio, que durante siglos es, en realidad, más marina de guerra que tráfico de paz, reside en Sevilla, escogida, sin duda, no por un privilegio más del reino de Castilla y de su avanzada andaluza, sino por las ventajas y seguridades de un puerto fluvial, bastante adentrado inaccesible e inexpugnables para los medios bélicos de aquellas época. Pero ese cuartel general, o sea la Casa de la Contratación, antes de su nombre adecuado, del que prevalece y con el que es conocido a través del tiempo, se llama Real audiencia y tiene oidores, escribanos, jueces; todo cuanto la asemeja a una chancillería y casi la aproxima al consejo; y por tener, hasta tiene capellán, y a sus deliberaciones, áridas por los números y resbaladizas por los intereses, precede una misa, antecedentes, si no origen de la famosa del Espíritu Santo que tras motivar en nuestra Marina de guerra conflictos frecuentes por el choque con la libertad de conciencia, dura hasta bien entrado el siglo XX, en que desaparece el singular trámite, previo para la administración de justicia. Cuando la Casa de Contratación necesita desplegar sus guerrillas o cuerpos expedicionarios, no busca otra factoría, sino otra audiencia en Canarias, con jurisdicción singular, y no organiza en Cádiz la agencia de un consignatorio y si la dependencia estrecha y delgada de un juzgado especial. No tengo propósito ni tiempo para explicar una vez más el régimen y la importancia de aquellas formidable organización mercantil, que se llamó la Casa de la Contratación, materia de erudita monografía, cual la de Piernas y Hurtado; he querido tan sólo destacar como en aquella fortaleza del tráfico el parapeto jurídico, la arquitectura de tribunal impera sobre todo, porque ese carácter es uno de los más acusado en todo el régimen y organización de las Indias.

La mezcla extraña de preceptos administrativos, fiscales y

mercantiles, característica de los millares de preceptos a que aludo, destructora de linderos entre el Derecho público y el privado, diferente en absoluto de la codificación del XIX, se asemeja un poco a algunas novedades, remotamente, por supuesto, de la economía dirigida de lcomercio exterior monopolizado, porque a sus linderos llegó y los rebazo en algún momento y forma la época de que se trata. La realidad de ciertos monopolios, la absorción en el ejercicio y el detalle, en la reglamentación del comercio son hechos de aquel período y rasgo de estas leyes; pero sería difícil de terminar en que medida todo eso lo impulse la codicia, lo motiva la necesidad, lo aconseja la justicia, o lo impone el peligro, es decir, la parte en que fue delibrado o forzoso aquel régimen económico y mercantil.

No puede hablarse en absoluto, inflexiblemente, de un comercio monopolizado: no lo está en favor de la Corona ni como privilegio de los españoles, ya que a los extranjeros se les permite, precisamente para traficar, establecerse en la costa, aunque con un requisito de licencia, del que están libres ni los viajes de los españoles o indios de una a otra parte del mundo y del imperio. Pero hay, indudablemente, una organización de flota, una reglamentación del comercio marítimo y restricciones que lo encauzan en determinada dirección, según los lugares y el tiempo, aunque a veces la restricción existe dentro del mismo imperio y respecto de zona considerable del mismo. A la cabeza siempre la Casa de Contratación, que a más de ser una audiencia, un tribunal, sometido a cautela y desconfianza dentro del mismo (sus jueces deliberarán juntos y solos, separados de gobernadores, etc;) es lo que hoy llamaríamos una junta consultiva de Aduanas o un consejo de Aranceles y Valoraciones. Antes de que en el libro IX aparezca perfilada en su organización la Casa de Sevilla, el título XVI del libro XIII le confía un cometido de valuaciones, cuidadosamente reglamentado, que va a ser a la vez la base y el instrumento para el régimen aduanero y la cobranza de los tributos.

En prueba de que el peligro de los corsarios entra por mucho en el establecimiento del monopolio, en la ingerencia y el desarrollo reglamentario y frondoso de esta legislación especial, encuéntrase, no sólo mayor tolerancia cuando la relación internacional viene más pacífica, sino la invocación del riesgo como ocasión que da nacimiento o desarrollo a instituciones mercantiles y motiva una reglamentación especial de ellas. Así, [la frecuencia de los peligros

desenvuelve el concepto de avería, arribada en los naufragios, el marítimo, el avaly una especie de solidaridad que subsiste luego en los Códigos de Comercio para el resarcimiento del sacrificio de los interesados.

Que el sueño de la riqueza indiana, efectiva y ponderada, obsesiona a la realeza en la constancia de sus apuros y para la magnitud de sus empresas, es evidente. Pero pertenece a lo dudoso y discutible si motivó por sí sola aquella gigantesca codicia la máquina colosal que nos ocupa. Quizá la expresión más hiperbólica y más real de tal riqueza está en la ley LXII del libro IX, reproduciendo la ordenanza XLII de la Casa de contratación, previendo que el oro y plata no cupieran en las arcas de tres llavse, "...porque algunas veces sucede que no son capaces de las cantidades que para Nos y particulares personas vienen de las Indias". Y entonces se ordena que el oro y plata, las perlas y piedras preciosas, se guarden en el real almacén, también con tres cerraduras y tres llaves diferentes, que las tengan los jueces y oficiales llaveros. Sin embargo, en esa misma ley, la más ponderativa y gráfica, aparece el monopolio del comercio aun para los metales preciosos, restringido, limitado a seguridades, del tráfico y del depósito, puesto que se habla de envíos para personas particulares. Poco tiempo, en todo caso, debió durar la ilusión por las ventajas del sistema, ya que incentivo fabuloso quedaba empequeñecido en los lucros que compartieron los corsarios enemigos y en el daño de un sistema, que las necesidades del tiempo inpusieron más que la voluntad real.

Signo expresivo de que la codicia no fue el único ni el principal móvil de esa legislación económica, administrativa y mercantil, lo encontramos en las minas. Para satisfacer y aun cebar el apetito de la avaricia bastaba haber conservado en las Indias el principio fundamental de derecho castellano, establecido ya en el siglo XIII y llevado allí con las partidas, cuya ley XI del título XXVIII de la III asignaba al monarca, equiparándolo con los almojarifazgos, las rentas de las aduanas y los puertos, las salinas, ferreras y mineras de otros metales. El precepto de la ley de partidas era tan absoluto e influyó de tal modo en el Derecho español, que por sustraer la riqueza minera a la propiedad privada, hizo que hasta la publicación del vigente Código Civil la singularidad del usufructo minero no estuviera prevista en la ley y hubieran de resolverlo sutilezas mas o menos arbitrarias de la jurisprudencia.

Pesó tanto que aún en el siglo XIX, lo mismo la legislación isabelina (ley de 1859, reformada en los comienzos de 1868) que la revolucionaria, el decreto ley de Ruiz Zorrilla, al admitir y estimular la iniciativa privada, no llegan a la propiedad particular, deteniéndose en la concesión con afirmaciones doctrinales y signos inequívocos del dominio eminente del Estado, tales el canon fijo de superficie, que le reconoce, y el variable de explotación, que le recuerda. A pesar de ello, para la famosa, atrayente y ponderada riqueza minera de las Indias, ya el emperador, en Granada a 9 de diciembre de 1526 y Felipe II en Madrid, en 1568, permiten descubrir y beneficiar las minas a todos los españoles e indios vasallos del rey, y el principio se mantiene, aunque sometido, naturalmente, a una licencia, forma embionaria de la concesión, a inspecciones, que también existen, y a intervención del poder público en las fundiciones y el producto; lo primero como acción tutelar y participación del Estado; lo segundo, equivalencia del impuesto y homenaje a un dominio eminente que el Derecho moderno también ha proclamado. Y, sin embargo, todas las razones que la ley de partidas dió para explicar el monopolio de la Corona subsisten acentuadas, los grandes gastos de los reyes, anmentados por el trato, la emulación, y la hegemonía respecto de los demás de Europa; las guerras por la fe, reemplazadas allí con testimonio vivo, por una colonización evangelizadora; las necesidades centuplicadas de la hacienda, y el alivio de los pechos y tributos insoportables.

Nada de extraño tiene que aquel principio progresivo sufra restricciones; que las pesquerías, también fantaseada y atrayente de las perlas, sea minuciosamente reglamentada desde el momento de desbullar las otras hasta el amparo, en forma de veda, a la crianza de éstas; que en la fijación del valor del oro, la plata y la moneda, y en el ejercicio de su comercio, se atreviese, no siempre con acierto, ni por la fuerza de la necesidad con pleno desinterés, el poder que, sin embargo, procurará conservar la fijeza de tal valor en las Indias, y establecerá la unidad de curso para todo imperio colonial y estos reinos de Castilla, aunque no para otra parte.

La legislación reguladora de los obrajes, singularmente de la fabricación de paños, contenida no solamente en su título especial del libro IV, sino en otros lugares, incluso en el I, fué, principalmente de finalidad social, de acción tutelar en un doble sentido, para asegurar el abasto y para proteger al obrero, especialmente al

indio, contra la explotación de los poderosos de todo orden, cuya codicia, singularmente en dichos obrajes, debía acechar y explotar, contra el propósito de la ley, la ocasión de confundir, prácticamente, la prestación del trabajo con la servidumbre personal, impuesta como castigo o aproximada a la esclavitud.

Sin negar que la magnitud de los intereses, la creencia esperanzada de una riqueza superior a la realidad más espléndida, sea la explicación de muchos preceptos, hay que juntar a ellos la desconfianza, el recelo que la lejanía despertaba y que inspira tantas disposiciones de las leyes de Indias. Los dos factores combinados, magnitud de intereses y recelo alerta, van a ir firmando una legislación no embrionaria, sino desarrollada sobre administración y contabilidad de Hacienda pública. En material de cuentas, salvo la novedad moderna del sistema, la exigencia de libros, cuidadosamente sellados y llevados, fue mayor, más minuciosa, mas abrumadora que en la época contemporánea. Sobre contabilidad, como sobre administración, muchos preceptos, y singularmente las ciento ocho leyes del título I del libro VIII forman un Estatuto amplio, suficiente, innovador para su tiempo, tan adaptable, que ha sido conservado, en gran parte, para los actuales. Allí está ya (ley XIV) las relaciones juradas como base de liquidación; allí la multa del triplo, que vendrá perpetuándose, como severidad fiscal contra los fraudes, en la legislación española; allí también, dentro de ese triplo, la diferenciación, asimismo mantenida entre los dos tantos o tercios para la Hacienda, que puede condonarlos, y el otro tercio o tanto ineludible y destinado al denunciador, si le hay; y eso desde 1605, es decir, ya camino de cuatro siglos de vigencia.

IX

Lo pintoresco y lo picaresco. El cremonial y sus curiosos detalles. La intriga y la vanidad femeninas. Las Indias sustitutivo de divorcio: preocupaciones conyugales del Poder público. Escalas y arribadas de la navegación. Naufragios en las costumbres. Las gallinas de Manila y su cacareo.

Para tener idea de la vida, en que se forman las leyes de éstas que intentan regular aquella, será siempre incompleto el juicio, aun limitado a una visión de conjunto, si no abarca aquella zona, entre regocijada y maliciosa, en que lo cómico se mezcla a lo so-

memne, menos respetuoso, al cabo, que con la tragedia magna, hasta la cual atrévese a llegar con frecuencia. Además, en materias tales, las leyes vienen a ser, como fuente histórica un espejo empañado y roto, pero fiel, de las costumbres pretéritas, al que aquellas se asoman, motivando sus severidades y consiguiendo sus infracciones.

Lejos de mi ánimo el error, frívolo y grosero, de reducir a lo pintoresco todo el ceremonial. No lo es nunca por completo, ni del todo infundado, protocolo, y a ese convencimiento asiente o llega el espíritu más refractario; y cuidado que los hay, que ya nacieron poco predispuestos a la etiqueta, y en el roce frecuente con ella ni trabaron amistad, ni le profesaron cariño. Pero en las leyes de que hablamos, con tanta razón o quizá más que en otras, el cuidado del ceremonial, de las cortesías y de las precedencias, atiende a la jerarquización de una sociedad que, al formarse, bulle, y que, al sedimentarse, conserva las inquietudes de los espíritus aventureros, que son núcleo originario o principal de su estructura. Por otra parte, la misma idea, política y capital, de deslindar la función y mantener a cada autoridad en su órbita, no podía conseguirse, atenta sólo al fondo de la limitación jurisdiccional, sino que había de trascender a la exterioridad del mutuo respeto y al acatamiento efectivo de las distintas preeminencias. Por todo ello, viniendo a formar, o a contribuir a su formación, el ambiente de las Cortes virreinales y de las grandes ciudades, con una infiltración en las costumbres que perdurará mucho tiempo, el criterio sobre esas materias, que hoy apenas rozan las leyes, hubo de ser y fue preocupación capitalísima en las de Indias. El título XV del libro III, dedicado expresamente a tales materias, llega a la ley CIX; pero si a ello, que es bastante, se suma y añade que por expresa referencia o por indispensable complemento, se incorporan a los preceptos citados los de otros varios títulos (los hay en los relativos a oidores, audiencias, casa de contratación, etcétera); que pocas de las leyes son tan sobrias como los artículos de la legislación moderna y varias de ellas extensas equivalentes a un capítulo de éstas, encontraremos, sin exagerar, casi un código del ceremonial y la cortesía. Las cuestiones de etiqueta exigen un primer deslinde entre potestad eclesiástica, que invoca la primacía de lo espiritual, y virreyes y audiencias, que ostentan, con la fuerza o el imperio, la delegación del poder temporal; pero el deslinde, la compensación y la concordia quedan expeditos para éste, porque

de él emana un derecho disciplinario canónico. Menos necesitado de detallar dentro de lo eclesiástico, porque allí la jerarquía lo resuelve, algo dice, sin embargo, desde el arzobispo' cercano al Patriarcado hasta el caudatario, que en las solemnidades le sigue como prolongación de vestidura. Pero dentro de lo temporal los celos y la rivalidad surgen pronto entre virreyes y audiencias, y en éstas la facultad de intitularse del Consejo de Indias, que no consentirá el alto Cuerpo llevando el eco de su indignación al Bosque de Segovia el 3 de septiembre de 1565 y consolidando su triunfo en Madrid el 21 de agosto de 1571. Cuando ya los colosos, que son el virrey la audiencia, se han puesto de acuerdo, mas mal que bien, y el problema de gobernadores, capitanes generales, alcaldes, corregidores, etc., se ha ido solucionando, por corolario de rango o disposición especial, fuero municipal de las ciudades enfrentará a cabildo civil con cabildo eclesiástico y exigirá nuevas reglas. Luego, a medida que el cuidado de la Hacienda aumenta, con la importancia de la categoría, darán los contadores de cuentas bastante que hacer, y una vez alineados, ya que no sosegados, surgirán los contadores de averías, sabedores del interés, que para las necesidades del tráfico supone la frecuencia y la regulación de aquellas.

A la propia realeza impórtale a su delegado, el virrey, esplendor bastante de la majestad cortesana, pero contenerlo en la imitación para que, ni siquiera en lo externo, el retrato se acerque al modelo, y así le restringrá el honor del palio y limitará, según a riqueza del virreinato, los gastos de festejos en la posesión.

Naturalmente, el patrón es simple, sobre todo para la relación de lo temporal con lo espiritual, el uso de la Corte española, y en tal sentido, no deja de parecer interesante, por lo que allí trasladada y de aquí recuerda, la ley X de ese título XV del libro III, que se reproduce. (1)

(1) A los virreyes de las Indias por su cargo y dignidad es debido el uso y observancia de las mismas ceremonias que se hacen a nuestra real persona, dentro y fuera de nuestra capilla. Y para que tengan noticia de las que son mandemos que sean expresadas en la forma siguiente:

Quando vamos a alguna ciudad, o villa, donde hubiera iglesia catedral, o colegial, la primera vez que entramos en ella, sale el cabildo de la iglesia con cruz alta a recibirnos, y no permitimos que salgan fuera de la iglesia, sino que dentro de ella seis o siete pasos de la puerta principal está el obispo con capa y cruz en la mano y se pone una alfombra y almohada, donde nos arrodillamos para besar la cruz de mano de el obispo, o presidente y de allí va el cabildo en procesión, llevando cruz alta hasta el altar; y lo demas se

Dictada en San Lorenzo en 29 de junio de 1588, inviértese en ella un ocio y atiende a una preocupación de Felipe II, quien, dando a la ley la ingenuidad de un estilo epistolar, casi hablado, resume el uso de los templos en la cortesía hacia el monarca.

La multiplicidad y frecuencia de las leyes, la constancia de su reiteración aclaratoria, que llega hasta el siglo XVIII, muestran que en la calma turbada por esas inquietudes de orgullo y rivalidad de las ciudades americanas, se agita la murmuración, y sostiene la resistencia el impulso tenaz de la intriga femenina, sin que ello excluya la vanidad masculina. Tradúcese ésta, sobre todo en no separar la función de la persona, la vida oficial de la privada, y da lugar a varias leyes en que aquella distinción se recuerda, señaladamente la de Felipe III de 1599, recordada en 1620, y que lleva el número XXVII, por la cual se previene que se pon-

hace conforme al ceremonial: y lo mismo se guarda en los conventos de religiosos. Este recibimiento no se nos hace más que la primera vez que entramos en una iglesia y aunque después vamos muchas veces a ella no somos recibidos en esta forma, sino es después de alguna ausencia de largo tiempo, que entonces nos hacen el mismo recibimiento.

Cuando vamos a misa a nuestra capilla no salen los capellanes a recibirnos, ni hacen más que levantarse de sus asientos, y hacer genuflexión profunda, sin llegar a tierra, cuando vamos pasando a la cortina.

Para la confesión de la misa, salen dos capellanes, y haciendo genuflexión en la misma forma, sin llegar a tierra, se ponen de rodillas junto a la cortina y nos dicen la confesión y si es prelado el que la dice, está en pie, aunque estemos de rodillas.

La gloria no nos la viene a decir.

Al Credo de la misa estamos en pie, y los capellanes que salen a recibirle llegan a la cortina, y haciendo genuflexión profunda dicen el Credo en pie, porque Nos estamos así, y al *Et Homo factum est*, nos ponemos de rodillas con los capellanes, aunque alguno sea prelado, y se levantan luego, y acabado el Credo haciendo la misma genuflexión, vuelven a su asiento.

Al evangelio trae el diácono el misal abierto, y por llevar el texto descubierta sin hacer humillación más de parar un poco antes de la cortina, llega y nos le da a besar, y dando dos pasos atrás, por haberle cerrado, hace su humillación profunda.

El ministro que nos trae la paz, no hace más humillación que bajarse a darla, por estar Nos de rodillas y dada se retira dos pasos atrás y en lugar de humillarse, se para un poco y va al altar. Esto se hace por la imagen, o cruz que está en el portapaz.

Los días de la Purificación y Domingo de Ramos se dan las candelas y palmas primero a todo el clero, y después salimos de la cortina a la grada del altar, donde nos tienen puesta una almohada, y nos ponemos de rodillas a tomar ceniza y haciendo la reverencia nos volvemos a la cortina; y luego la toman el príncipe, si está allí, y los grandes caballeros, que se hallan presentes.

El viernes Santo para la adoración de la cruz va primero el clero, y luego Nos, y los grandes, y caballeros que allí están: Ordenamos y encargamos que así se haga y observe con los virreyes de el Perú y Nueva España.

gan estrados en las iglesias cuando la audiencia concurre como tribunal, y el derecho de los oidores como particulares se limite a poner silla, alfombra y almohada.

Más tercas que los oidores debieron ser las oidoras, contra cuya locuacidad exasperada no tendrían los primeros igual defensor de somnolienta digestión, que frente a abogados plúmbeos. Y como las señoras invocarían el principio jurídico, subsistente en el Código Civil, de la identidad o unidad de honores, excepto los personalísimos, debieron transigir con la exigencia los mismos preladados, porque la ley XIII, expedida por Felipe II en 1592 y confirmada por su hijo en 1618, permite incensar a los presidentes donde ya hubiere tal uso, pero "en ningún caso se haya de incensar a las mujeres de los presidentes ni oidores, ni darles la paz". Ineficaz debió ser la ley contra la voluntad de las damas, porque en 1734 la dinastía borbónica hubo de repetir el precepto, señal de su inobservancia, y explícate la indulgencia de los eclesiásticos porque si no deban la paz a la mujer en la iglesia, no la encontraría el oidor en su casa. La tenacidad de la mujer debió de exigir el asiento, equiparado al de la justicia, en las iglesias, porque al prohibirlo Felipe II en 1591 y sus sucesores en 1608, 1621, 1623 y 1633 y referirse con cauta ambigüedad a otra persona, esta otra persona indudablemente era ella, y el femenino *otra* estaba bien empleado. Que lo era y al fin vence en su tenaz empeño, rindiéndose la Corte en épocas de mayor galantería, confírmalo la ley LI, en que redacta o transige Felipe IV allá por los años 1621 y 1624, acerca de que cuando haya duda sobre ceremonias tocante a presidente o a su mujer o ministros, se resuelva allá en el acto, aunque avisen al Consejo. La mujer, por fin, ha logrado el reconocimiento de su fuero y jerarquía aún dentro de la iglesia, y no debió de invocarlo ni defenderlo siempre con gran templanza y en voz discreta, aún dentro de aquellos lugares, porque la ley le encarga, para la decisión del conflicto, se resuelva con quietud, modestia y brevedad, ya que los interesados solían salirse de las iglesias con escándalo y mal ejemplo, faltando por emulaciones a la paz y conformidad que conviene al real servicio. Debió de ser de iniciativa femenina el deseo de realzar la solemnidad de los casamientos concurriendo la audiencia en corporación, y a esto sí que se opone resueltamente hasta Felipe IV en Zaragoza en 1646, lleno por entonces de otras preocupaciones. Transigirá con la asisten-

cia excepcional a los entierros (ley CIV), pero no a las bodas, que esto ya estaba prohibido de más antihuo por la ley XLIX del título XVI del libro II. La severidad de la última, que acabo de mencionar, llegando hasta prohibir a los oidores y justicias las visitas, indica, que no debió de cumplirse, porque, aún cuando fuera mucho el trabajo, el tedio de una existencia burocrática y colonial, en ciudades todavía pequeñas, había de resultar insoportable, y más si se tiene en cuenta que la severidad de criterio llegaba, quizá con más fundamento a prohibir a los altos dignatarios del Estado que asistieran a las iglesias, cuando las ciudades celebraban fiestas (ley XXXV del título dedicado a las ceremonias).

El desarrollo de la legislación de Indias, ya que no la formación inicial de ésta, coincide, atravesando varias épocas literarias con el auge de lo picaresco y no puede escapar del todo a su influjo, ni dejar de reflejarlo. Puede afirmarse incluso que la expansión de la vida española, su contacto con la exterior y con la de Indias, guardan una relación íntima con el ambiente de costumbres y necesidades, en que la novela picaresca se desenvuelve. En todo caso, algunos botones de muestra patentizarán el enlace.

No dejaba de presentar la legislación española de la Edad Media algún curioso indicio de adonde llegó el ingenio, aguzado por la desavenencia conyugal, para encontrarle sustitutivo al divorcio. En la Partida IV está la ley VI del título VII, que es de lo más notable en aquellas bajo ciertos aspectos. No tiene la realista crudeza por la que, pocos pasos después, va a resbalar el legislador que ya se asoma a tal camino en algún pasaje de la II, y va a ser también naturalista en varios de la VII. Pero, en ingenuidad, quizá ninguna otra ley de Partida, gana a esa que trata "De los omes que se mueven engañosamente a ser compadres de sus mugeres, para se departir dellas, que les non deue valer". El artificio de preparación cuidadosa, pero de ejecución burda y descubierta, en el que el propio padre sacaba de pila al hijo o lo tiene en confirmación, para sentir escrúpulo de conciencia y separarse de su conyugue, era mucho menos práctico que la emigración a América. Esta sí supuso una separación efectiva, y quizá en el ímpetu aventurero de hidalgos segundones y hombres de negocios, entró por mucho la dificultad sentimental del hogar tanto a veces como la económica. De la magnitud del hecho cercano a constituir un estado social, da idea todo un título, el II del libro VII, encaminado a reunir a la fuerza con su mujer al marido andariego, que había

de volver preso y vigilado durante el viaje. Aun cuando era muy frecuente el supuesto de residir la esposa en España, dióse también, y se resolvió con igual solución, el de la abandonada en América, y la tarea de avenir esposos, o por lo menos, de juntarlos a viva fuerza, confiase a virreyes, presidentes audiencias y gobernadores "para que con mucho cuidado procuren que todos los casados ñagan vida con sus mujeres haciéndolos ir y cohabitar en ellas". (Ley VIII, título III, libro VII, de Felipe II, en El Pardo a 2 de diciembre de 1578), En algún otro título, el IX, aun siendo la materia de éste entre fiscal, marítima y mercantil, reaparece aquella obsesión y entre los cuidados de la flota especifica el de traer presos a los maridos volubles para reunirlos con sus mujeres (Ley CIII de 1579 dictada por Felipe II), Es curioso observar cómo se fijó, por regla general, el plazo de tres años para tolerar sin la adopción de aquellas medidas coercitivas, la separación de los cónyuges, Más pareció peligroso a la sesuda experiencia de consejeros acostumbrados a la exploración, directa o referida, de las conciencias, menos los hacían imposible los medios de comunicación y la necesidad de dar algún espacio para prestar servicios en las Indias o acometer allí alguna empresa; pero es singular que a la auciencia conyugal, a las separaciones voluntarias se fijara un plazo coincidente con el que, siglos más tarde, para problemas absolutamente distintos y con el influjo de otros criterios, se ha creído medida y pruebas bastantes a fin de autorizar el divorcio.

La severidad ética y ceremoniosa de las leyes, obstinadas en dar tiesura jerárquica, empaque rígido, austeridad tímida a las costumbres no pasaría de ser vestidura, y a lo sumo, ligaduras de estas. En una realidad tan distante, tan difícil de vigilar dentro de un mundo nuevo y en formación, distancias y soledades debieron permitir a la existencia el retozo de alegría sana y aun el extravío de flaquezas licenciosas. Muchas de las prohibiciones están por ellos motivadas y algunas otras son suficientemente expresivas en lo que transparentan o indican, No llegó allí el concepto de la barraganía, ni las amplitudes clasificadoras de semejante institución en los fueros minicipales. pero hay leyes como la VII del título VIII, libro VI1, que, deteniendo el celo moralista y represor por motivos discretos, oscilan entre la prudencia y la tolerancia, de lo que se impuso, en otro tiempo, a las leyes medioevales y particularistas de las ciudades hispánicas.

Otros derroteros más inquietantes para los intereses de la Ha-

cienda debió tomar la malicia. Así se observa en varias leyes de diferentes títulos que el comercio, desde el Pacífico a España, el paso del istmo, las escalas y arribadas en Tierra-Firme, no siempre ofrecían seguridad exenta de peligro. Inferiores a los causados por los corsarios y las guerras debieron, sin embargo, surgir por la malicia de oficiales y escribanos, por la necesidad de abastos, por la competencia celosa de jurisdicciones, por lo incierto y compartido de las culpas, y así con formulario curialesco de providencias, solemnidades de auto, embargos o registros y formas procesales de competencia, el abuso debió ser frecuente y el lucro indebido no escaso.

Pero, quizá lo más pintoresco en toda la legislación de Indias sea la ley antepenúltima del título XVIII del libro VI, dedicada a los sangleyes, expedida por Felipe III en Madrid en 1619. Redactada con sorna que, en medio de su solemnidad, deja entrever la mezcla de indignación y sonrisa con que fué escrita, despréndese de sus curiosos antecedentes que en Manila se introdujo la práctica, poco recomendable, de que al presidente, oidores y oficiales de la audiencia, se diese cierto número de gallinas a menos precio del corriente, y se ordenó al gobernador de los chinos "que hiciese repartiendo entre todos ellos, obligándolos a dar cada semana tantas gallinas a cierto y menos precio, castigando y penando al que no lo cumplía en que se les hace notable agravio". Por lo visto, a ello se había resignado la paciencia de los orientales, pero el gobernador de los chinos sacaba otras tantas a aquel precio, por ser frecuente que el mediador de un abuso apetezca ser beneficiario del mismo. Debió ser entonces cuando el cacareo de las gallinas y las protestas de los explotados llegaron hasta la Corte virreinal de Méjico, se dejaran oír en España, motivaran deliberación cachazuda del Consejo, y por fin, la majestad católica se decidió a mandar "que no se haga tal repartimiento, ni se pidan a los chinos, dejando a su voluntad que cada uno compre las que hubiere menester, al precio que pudiere y hallare a vender".

X

Jucio sintético. Entre recopilación y código. Lugar y mérito en la historia del Derecho español. Un imperio jurídico y original. La adivinación y el error en la visión a distancia. El propósito y las frustraciones de este esfuerzo legislativo.

R. de la A.—P. 8.

Durante el bosquejo expositivo, más de instituciones que de preceptos, y más de rumbos que de etapas, he procurado que objetivamente se destacaran por sí los avances meritísimos, que en el camino de la Justicia suponen las leyes de Indias, y los principios inspiradores, con inquebrantable firmeza, de todo su sistema jurídico. Llegado el momento de sintetizar las reflexiones en un juicio general, plantéase para éste un primer problema, con la curiosidad de que, aparentemente, no lo es; y aquel consiste en determinar hasta que punto este monumento legislativo es una mera recopilación, como todo lo externo indica, o encierra la entraña metódica y trabada de un código. Sobre la arquitectura típica, no ya predominante, sino inequívoca de una recopilación no puede haber duda; por las fechas, los preceptos ordenados íntimamente tienen distancia entre sí hasta de dos siglos, sin contar el otro largo y posterior de epílogo aclaratorio; por la redacción, el pensamiento individual que la traza y el reinado en que se hace abarcan el esfuerzo de muchas generaciones de juristas, una dinastía entera, el tronco de ella y la mayor parte de la rama que la reemplaza; por su misma autodenominación se confiesan y llaman repetidas veces una compilación. Pero una de las rarezas singulares, características y destacadas, que avalora este cuerpo legal, consiste en que prolongado el esfuerzo durante tanto tiempo, a través de tantas plumas, regidas por criterios diferentes e impulsadas por albedríos distintos, la constancia del propósito, la unidad del plan, la sistematización del empeño se mantiene con más uniformidad de la que ha solido haber en la codificación moderna, cuando fué largo el período preparatorio y extendida la división de potencias. La rareza de tal unidad de traza, solidez de cimiento y firmeza de elevación en este monumento legislativo, es uno de sus principales méritos; encerrar el alma duradera y casi inmortal de un código en el cuerpo reformado de una compilación. Incluso cuanto esta última pone de lo característico en ella, es sin desconocer la magnitud de la tarea ni menospreciar el esfuerzo de sus autores, lo más defectuoso. Efectivamente, la catalogación de las leyes dentro de los títulos y de éstos para formar los libros, resientese de falta de criterio fijo, y origina algunas dificultades. El que lee por primera vez las Partidas o acude a ellas en busca de un recuerdo, un precedente o una solución, queda impresionado por la unidad metódica del trabajo, aún siendo en parte tan sólo,

discrepante con otras clasificaciones posteriormente generalizadas; y salvo muy contados preceptos, irá derecho, sin titubeo, a buscarlos y encontrarlos donde están. Eso es lo que más flaquea en las leyes Indias; así, en líneas generales, se puede suplir con un epígrafe la omisión inicial en varios libros, llamándolos del Derecho eclesiástico, del político del procesal, de los indios, del mercantil, del gobierno, de la hacienda, etc.; pero dentro de cada uno habrá arrabales, anticipos o remanso, de los otros, desmembraciones de una misma materia, mezcla de otras y necesidad, paciente-mente enmendada por los editores, de aclaraciones y referencias, dentro de las leyes de un mismo título, por nota o al final de cada una, como apéndice, a lo contenido en otros varios y aún distantes.

La superioridad técnica o más bien metódica en la traza de las Partidas, explicable por su naturaleza inequívoca de código, que externamente da la ilusión de brotar o surgir entero y completo, no podría generalizarse, extremada al punto de estimar que, respecto de ellas, significa decadencia, inferioridad de empeño o de éxito, esta otra etapa de ingente monumento, que encontramos entre las edificaciones históricas del Derecho español. Desde luego, el hecho lingüístico, y aún el primor literario de la ingenuidad, de la adolescencia, atraen con más fuerza, como era natural, en el código del reinado alfonsino. Desde este aspecto es una divisoria gigantesca en la estratificación del idioma y, a pesar de la redacción feliz, que admira y cautiva con frecuencia en las leyes de Indias, no despiertan el mismo interés en tal dirección, ni ofrecen tanta belleza. Pero la desigualdad del método el tono más gris en la forma, están compensados en definitiva y, tras serena meditación, intensamente sobrepujados por la recia y enorme originalidad del espíritu. No quiero asentir con ello a la opinión generalizada, ligera y errónea, que niega totalmente esa valía de la originalidad a las Partidas, explicando su magnitud por la oportunidad y el esmero felicísimo de una traducción. Eso, no; aun sin reparar en lo mucho castizo, típico o profundo que hay en la VII; aun sin echar en el platillo, para pesar la originalidad, todo lo hondo, lo ingenuo y lo noble que hay en la Partida II y que siglos más tarde se encontrará reproducido y buscado, como fuente de inspiración, por Saavedra Fajardo; aun sin eso, ni la Partida I y algo de la IV son tan sólo la versión al romance del Derecho canónico, ni las otras una copia estricta y servil del romanismo medieval. Pero con todo ello, para la inmensa mayoría de las leyes alfonsinas hay un

precedente, conocido y modelador, en los códigos justinianos o en las compilaciones pontificias; mientras que las leyes de Indias acometen, y en gran parte realizan, una obra de originalidad rotunda, plena, inicial, encerrada en el germen de unos pocos principios, casi de uno solo: la españolización, justiciera y piadosa, del mundo indígena, que irá, con lento y esplendoroso desarrollo, formando uno de los árboles más gigantescos e inconfundibles que en la vida jurídica han crecido y florecido. Ni esa obra legislativa, ni la colonización, para la que fué instrumento, son copia de empresas casi coetáneas, ni pudieron serlo, porque estas otras, en rigor, fueron posteriores. Se diferencian en esencia de lo aproximadamente simultáneo, y se distancian por el espíritu y el tiempo, de las dos formaciones de imperios que la precedieron; inspirada la una dentro del mundo pagano, por el genio de Roma, la singularidad geográfica del Mediterráneo, la idoneidad de aquel pueblo para asimilar y esparcir cultura, y la otra, por la riada desbordante del Islam, que irá dejando, al replegarse, islotes de saber y una huella de espiritualidad que, más o menos vagamente, pueda unirlos en el recuerdo o alentarlos en la esperanza. Sin la posibilidad ni el intento para el calco de ninguna de esas enseñanzas, la legislación de Indias, en que está reflejado y regulado todo el plan colonizador del imperio español, es, acertada o errónea, buena o mala [y la verdad y la justicia triunfan en ella con destacada ventaja] algo único, propio, que ni se propuso imitar ni quizá hubiera podido ser imitado.

No vale la pena de comparar construcción legislativa tan ingente y magnífica con la otra, estricta, inequívoca y seca, recopilación de las leyes españolas, las de aplicación europea para la España actual, que se desenvuelve desde Felipe II a Carlos IV. Ahí el camino de decadencia acusa su traza desde el primer momento, y por extraña compensación, el espíritu creador, que nace y se desenvuelve mirando a América, se atrofia y extingue para animar el propio suelo. Parece el contraste una profecía y un símbolo de que la raza y la cultura hispánica, enfocando, como todo patriotismo, el porvenir, va a ser más en el Nuevo Mundo que en el viejo. En las leyes de Indias los preceptos nacen con vitalidad asegurada y llegan a ser longevos sin adquirir la condición de caducos: en las recopilaciones de acá, si, por excepción, las leyes son modernas, por el contacto con las otras, nacen ya viejas y las antiguas se trasladan esqueléticas, atrofiadas o mori-

bundas, sin que ni a la resurrección de éstas ni a la fortaleza de aquellas les sirvan los adjetivos, pregoneros y engañosos de Nueva o de Novísima, que la recopilación va a tener.

He aludido en algún pasaje de anteriores artículos a un rasgo quizás el más interesante en las leyes de Indias, y bien merece llamar de nuevo la atención sobre ellos. Ha sido, mucho después de dictarse aquellas, cuando el final de la pasada centuria y el comienzo de ésta difundieron, con noble orgullo las ciencias políticas y jurídicas contemporáneas, la noción del Estado de Derecho, como un prototipo de nuestra civilización actual, casi como un descubrimiento y, desde luego, como una etapa en la evolución progresiva de las sociedades humanas y de sus poderes. Ha sido, ya en nuestros días y en nuestra España actual, cuando, como renuevo o brote, de ese concepto, talado por la violencia de tantos intereses y pasiones, se ha difundido esa expresión flamaute y vigorosa, de juricidad, que personifica (aun empleándola como lema o con hostilidad tantos otros) mi insigne amigo, don Angel Ossorio y Gallardo, con todo el entusiasmo de sus apasionadamente y la inflexibilidad de sus originalidades. Pero quien lee con detenimiento el famoso cuerpo legal, materia del presente estudio, advierte pronto, y de ello se convence al cabo, el concepto moderno y la expresión actual a que acabo de hacer referencia, son anticipados, pero perfectamente aplicables, por singular inspiración y constante propósito, a la legislación de Indias.

Propónense el proselitismo, pero conforme a derecho; autorizarán para la colonización la conquista y como medio la guerra, pero conforme a derecho; tendrán que nombrar funcionarios, cercanos a la tentación de omnipotencia, pero sujetos minuciosamente en el deslinde y la sanción de sus facultades conforme a derecho; organizarán un tráfico gigantesco de riquezas fantásticas y efectivas con los caracteres de convoy tan incesante como sus peligros bélicos, pero ello, a su vez, conforme a Derecho. Así lo más incoercible, sea peligroso, guerrero, autoritario o material, encauzado, modelado, previsto, protegido y refrenado siempre por el derecho . . . , por el de su tiempo, naturalmente. Pero a esta observación cabe contestar que sobre ser ello inevitable, ya era progreso enorme concebir y formar un imperio jurídicamente, y ese capital progreso, por estar en la íntima y originaria raíz del pensamiento creador, va a motivar y explicar los otros progresos episódicos y parciales. Esa es la singularidad más sorprendente y quizá la más

meritoria; la de un criterio jurídico constante que alinea, relaciona y traba todos los elementos y valores, según una jerarquía de rangos espirituales, modelada por un criterio jurisdiccional. Ante esa consideración, el símbolo del imperio español, más aun que en las naves de los descubrimientos y en las espadas de los conquistadores, está en la toga austera del oidor, en el estrado de la audiencia, llevada allí con premura, sostenida con una preeminencia que admira y sorprende.

La concepción del poder sobre el imperio colonial, y de éste como una dominación jurídica fué, ante todo y sobre todo, la obra secular e impersonal del Consejo. Unicamente la permanencia y la primacía de la institución explican la fijeza del criterio, la constancia del rumbo, el predominio de los métodos jurídicos y la sistematización total de la obra.

En la mutua correlación de la causa a efecto, así como esa omnipotencia efectiva del Consejo determinó la inspiración jurídica en los medios de Gobierno, esta idea, abriéndose paso en el espíritu de los reyes, constituyendo, al cabo, una tradición contra la cual no pudieron reaccionar, quitó a la dominación en las Indias el carácter de empresa política, confiada a monarcas y validos, para comprenderla como asunto de legislación y gobierno sometido principalmente a la meditación de un estudio técnico. De ese modo, no por un capricho inconsciente, pero sí por una reflexión, cuya trascendencia superaba al propósito, dióse en aquellos siglos, y sobre estas materias, la difícil, preconizada y necesaria combinación de lo político, de lo voluntario, de lo mudable, con lo técnico, lo jurídico, lo permanente, es decir, que Poder monárquico y Consejo llegaron a compenetrarse, como dentro de las instituciones modernas se suele desear y recomendar se compenetren la democracia y la eficacia. Quizá era más difícil en aquellos tiempos y con las instituciones de los mismos, porque contra la ilusión, o la leyenda, de la constancia tradicionalista en el gobierno absoluto, es lo cierto que nada supera al poder personal en los inconvenientes de lo inestable. Expeditivo por su esencia omnímodo por su definición, voluble por sus inclinaciones, llega a ser contradictorio en la resultante de sus facilidades, y ya remueva, o ya restaure, nadie le aventaja en la rapidez y, al cabo, en el estrago que la ausencia de obstáculos le permite. Si para convencerse de ello no bastara, por olvidada, la experiencia pretérita, serían suficientes los experimentos modernos, todas las formas de remozamiento, en que una

ideología dúctil o envanecida, procura o cree ofrecer, como novedad, la vejez antiquísima de los poderes absolutos o personales. Una democracia, con todos sus poderes renovables y renovados, de corta duración, aún en los más estables, resulta incomparablemente, de mayor continuidad y casi, en el fondo, más conservadora mientras con más pureza se practique, porque, acentuando, en proximidad y en fidelidad, la representación nacional, refleja el difícil, pausado y relativo movimiento de la masa social, cuyas oscilaciones, por bruscas y tornadizas que parezcan, son parciales y de superficie en una sociedad dueña de sus destinos. Precisamente por el contraste entre el sistema político de entonces y el sistema constitucional de nuestros tiempos, la continuidad del criterio es más sorprendente y admirable en la legislación de Indias, y la consecución de ese designio en época tan dilatada, con ambientes cortesanos tan cambiados, desde la hegemonía a la decadencia, desde lo austero a lo frívolo, sólo se explica por el influjo del Consejo, modelador, con indeleble sello, de toda aquella legislación.

Los aciertos y los yerros, el propósito y la frustración de las leyes de Indias, se explican por los aciertos adivinadores y los obstáculos invisibles, que en el mundo moral tiene la visión a distancia; y allí fué siempre distante, en espacio que no podía abarcar, y en lejanía de tiempo, que quiso ir modelando. El espíritu, la formación y los rasgos característicos de esas leyes, son inseparables del fenómeno explicativo y curioso, dado por la monarquía española, señora, durante más de tres siglos, de un imperio, en que clava su bandera, difunde su espíritu y jamás pone la planta. Generosidades de rectitud, exageraciones de desconfianza, avances de ideal, no contrastado suficientemente con los hechos, quizá, por lo mismo, de más amplio vuelo, se explican por la exaltación obsesiva que debió causar la idea, nimbada e imprecisa, de la magnitud del territorio a dominar y la grandeza del destino a cumplir. Para las realidades más próximas y medianas la visión resultaba imposible; para las más remotas e ingentes existió esa visión profética que suele acompañar a la voluntad cuando, alejándose de lo cercano, piensa en el más allá; ese don que inspira la rectitud o el acierto de testadores vulgares, o de fundaciones cuyo impulso bien hechor nace, a veces, en almas que parecieron secas y que fueron prosaicas. Para un mundo más cercano, la legislación habría sido menos noble y más observada, de mayor eficacia y de inferior elevación.

El juicio contemporáneo sobre este monumento legislativo, cuando no sigue con tendenciosa pereza el rastro de un elogio hiperbólico, ha de ser, injustamente, severo, por dos consideraciones inexactas, pero cuyo prejuicio no es fácil desvanecer. Ambos obstáculos para una visión serena, derivanse del transcurso del tiempo, de la lejanía, a que nos encontramos del cuerpo legal a examinar. Por ello perdida ha tiempo la vigencia de los preceptos, examinados como un hecho histórico, importa tanto o más, a veces, que el acierto de las soluciones, la realidad de su cumplimiento, y así, el texto, con frecuencia admirable, queda oscurecido o manchado por la frecuencia, también, de sus violaciones. Sin embargo, la distinción entre precepto y cumplimiento, entre deseo y resultado, es ineludible para un juicio sereno, y la ineficacia o la inobservancia, frecuente o repetida, de las disposiciones sobre no empañar el mérito de estas, se explica perfectamente. Al imperio colonial fueron muchos impulsos de aventura, bastantes buscadores de penínsulas, no pocos galeotes y malandrines, que engañaron para obtener la licencia, o aun lograron arribar sin ella, y la malicia codiciosa de cada uno y el albedrío desenvuelto de todos, resultaban con frecuencia mas poderosos, en la realidad de cada hecho y en el conjunto de un estado social que el recto propósito de la ley, acompañado por la majestad imponente, pero impotente, del Poder público. Con todo, la emanación de ideal más sereno, constante, en el ansia de justicia que llegó a las Indias, es la que fluye del texto, ya histórico y archivado, de esos preceptos.

Desde otro punto de vista, producida ha más de un siglo, y consumada antes de empezar el actual, la pérdida de aquel inmenso imperio, es difícil sustraerse a un juicio pesimista, que condene el sistema legislativo, como ineficaz para la conservación. Sin embargo, esta apreciación sumaria y expedita, es también equivocada. Hacia la pérdida, es decir, hacia la emancipación, caminan en la gran órbita del proceso histórico, con unas u otras modalidades, todos los imperios colonizadores que el mundo ha conocido. Si algunos procesos de tal índole los hemos visto detenidos, atenuados, suavizados en un ambiente de distinta civilización, ello ha sido, además, el resultado de experiencias, que aprendieron dolorosamente en la nuestra y en la suya. Si vemos formarse, subsistir pujantes, espléndidos, dilatados, otros sistemas parecidos y distintos, sobre no reconocer la fase postrera de su evolución final, es que se han ido informando, precisamente, por la experien-

cia también, con una ideología más cauta, por ello menos soñadora, quizá, por lo mismo, menos idealista y generosa. En todo caso; la legislación de Indias tendió a crear más que a conservar, a dar vida más que a retener, y con toda la ponderada riqueza de los galeones, las naves más pobres que hicieron la ruta en sentido inverso, llevaron sangre, espíritu, ideal y amor desde España. La mudanza de rumbo, el derrotero hacia otra etapa de emancipación gradual, de libertad progresiva, no podía ser la obra y la preocupación, porque no eran la necesidad, de los siglos XVI y XVII, en la Compilación se prepara y forma. Omitir ese cuidado fue la inercia o la incompreensión del siglo posterior, o también el fallo inexorable que, en el caminar de la vida, impone a los pueblos la fatalidad, y con ella, la justicia de la Historia. Pero, repito, que, fue crear, no conservar, la misión de las leyes de que he venido hablando y, en tal sentido, por el impulso que las guía, por el ideal que las alienta, no puede hablarse de una frustración definitiva y total. No se propusieron extinguir diversidad de razas y sí crear unidad de cultura, y en eso prevalecieron y triunfaron al fin, porque cuando se deshizo un imperio, subsistió, indestructible en sus vínculos, una civilización.

00 000

Diario Intimo de Dn. Enrique Guzmán de los años 1876--1877.

CONCLUYE

Septiembre 1876 Nacaome

15— Hoy es el 55 Aniversario de la Independencia de Centro América. Recuerdo que en Junio, cuando estábamos recién venidos de Amapala, creíamos, mejor dicho, teníamos la mayor seguridad, que pasaríamos este día en León. Han trascurrido casi 3 meses y no salimos de Nacaome, si no es para regresar a Amapala. He amanecido mejor: me asiste el Dr. José Guerrero, que es, a mi juicio, el más entendido de los mediquitos que andan en la Falange. Juego casi todo el día y pierdo 115 pesos. Voy en la tarde a ver a Jerez quien me cuenta que don Julián ha prometido no volver a visitarle si no se explica francamente sobre las sospechas que manifiesta acerca de ciertos individuos. Cuenta también Jerez que don Pío y Selva trataron de seducir a Chavez asegurándole que Soto está de acuerdo con Guardia y Zaldívar en el pensamiento de colocar a Selva en la Presidencia de Nicaragua: el mismo Ig. Chavez ha contado esto a Jerez. La pobreza de La Falange ha llegado al último límite: nadie tiene un peso.

16— Nada de particular en el día. Juego para matar el tiempo, y otras veces leo “La Historia Crítica de la Literatura Española” o estudio italiano. A las seis de la tarde voy donde Jerez con quien converso largamente de matemáticas, de astronomía y del método en la enseñanza: a propósito de geometría me enseña a construir un cuadrado que sea la mitad de otro cuadrado por un procedimiento que yo no conocía.— Cada día me convengo más y más que Jerez es uno de los hombres más instruidos de C.A. Por la noche me cuenta Salamanca que don Julián anda buscando

Setiembre

prosélitos a Selva, pero que cuando le habló a Chávez sobre el particular se llevó un gran chasco porque éste le contestó que no debía contar con él ni con su padre, ni con ninguno de sus amigos.— Selva y los Castellones están preocupados por ciertas frases de la carta que Leandro escribió de Amapala. En las palabras “se necesita abnegación de parte de todos” han creído entrever la venida de mi padre.

17—Domingo. Desde muy temprano se asegura que Soto viene hoy, y todos los que fueron a encontrarle el 14 vuelven a salir montados como a las 10 de la mañana; pero regresan a las 3 de la tarde con la noticia de que el Presidente no pudo salir de Amapala por que se hallaba indispuesto. Ya estoy enteramente bueno de la irritación intestinal que tanto me molestaba. Se reúnen en mi cuarto varios amigos, y como se quejaron de que los Gobiernos de C. A. nos han estado engañando, yo les digo que no tenemos razón para quejarnos de la conducta de dichos gobiernos; que la causa de nuestra mala situación es la ineptitud de nuestros jefes; que el gran disparate de haberse venido en Junio a esta ciudad en vez de invadir a Nicaragua, como yo quería, ha sido el origen de cuanto ha sucedido después, y por último que la imbecilidad y orgullo necio de don Pío, unidos al candor y debilidad de Jerez nos han perdido. Todos los que me escuchan manifiestan estar de acuerdo con mi modo de pensar, y acto continuo comienzan a discurrir sobre lo que deben hacer: unos hablan de volverse a sus casas esponiéndose a la venganza de Chamorro, otros quieren que vayamos los pocos que estamos a invadir a Nicaragua, y todos convienen que es una vergüenza para nuestros caudillos lo que está pasando y que es preferible ir a morir en la frontera antes que presenciar aquí la disolución de la Falange. Hace diez días que no se paga sueldo a nadie: las vivanderas no llegan ya al Cabildo porque saben que solo que den sus víveres fiados podran salir de ellos. Es hoy muy grande nuestro desaliento. Casi todos culpan a Jerez y don Pío que sin ningún fundamento han estado aguardando fuerzas auxiliares que nadie ha ofrecido. Don M. Balladares pidió su baja y se la dieron. Surgen mil proyectos descabellados por su atrevimiento a invadir Nicaragua. Compadezco a esta pobre gente que tanto ha sufrido. Paseo al río con Rod. Visito en la noche a Galarza que está aliviado.

18— Se asegura que hoy viene Soto. Ya Streber, quien lo

Setiembre

precede, llegó al Agua Caliente. Desde muy temprano hay en mi cuarto una numerosa tertulia que solo se ocupa de discurrir sobre nuestra triste situación y de recordar todas las faltas que Jerez y don Pío han cometido. Mis palabras de ayer han tenido eco en el grueso de la Falange, y el desaliento es más grande que nunca. Balladares me cuenta que Selva y don Pío tuvieron anoche un fuerte altercado; que Selva dijo que él no quería ser Presidente sino volver a Nicaragua y agregó que don Pío tenía la culpa de que estuviéramos aquí por no haber resuelto la invasión a principios de Junio. Se queja Selva de que Jerez ya no tiene confianza en él. Hay una gran efervescencia en la Falange y creo que también un comienzo de disolución. Si bien Jerez dice que irá a Nicaragua, aunque sea con los pocos que hoy le acompañan, casi nadie cree esto posible porque de los 500 rifles que vinieron de Guatemala ya no hay en nuestro poder mas que 300, porque no tenemos un centavo, ni contamos con más bagages que unas pocas bestias de propiedad particular. A los 9 de la mañana me informan que Soto trae los Remingtons que dejamos en Amapala, y son como 200. Esperamos que a la venida del Presidente sabremos definitivamente cual será nuestra suerte. Yo temo que dentro de 2 o 3 días estaremos disueltos. A las 2 de la tarde mientras jugaba me manda llamar Jerez para contarme que habiéndole preguntado a Streber, que vino a las 11 junto con todo el séquito de Soto, si el Presidente traía nuestras armas, le contestó que nó; que quizás por olvido las dejaría; que entonces dijo Jerez: "talvez el Sr. Soto creyó mas conveniente dejarlas en Amapala para trasladarlas de allí a Choluteca", y se despidió; que apenas se había alejado cuando Streber exclamó en presencia de varios nicaraguenses. "Qué ocurrencias las de este viejo". A mi no me sorprende este relato por que hace dias tengo la más profunda convicción de que el nuevo gobierno de Honduras y los hombres que le rodean se oponen al movimiento a Nicaragua. Convenimos en que esta tarde en cuanto venga Soto sabremos la verdad de todo. A las 6 de la tarde vamos varios falanginos, en cuyo número Jerez, Pascualito, Salamanca y Balladares, a esperar a Soto en la entrada del pueblo: como estábamos tan tristes, me dice Jerez: "No se olvide de pintar esto cuadro en su diario". A las 5 y media, bajo una lijera lluvia, entró el Presidente. Vienen con él don Francisco Castellón que regresa de Costa Rica y el General Bonilla que viene de aque-

Setiembre

lla república. Me cuenta Pepe Soborío que Barrios ha chocado con Samayoa, y que éste ha salido del ministerio; que forman el nuevo gabinete Godoy, Dardon y Salazar; pero que esta noticia necesita confirmación. Soto y Rosa me instan para que me vaya con ellos mañana a Tegucigalpa, y como yo dijera que no podía abandonar así no más a mis amigos, me contestó Soto: "Y que piensa U. seguir en esta Monserga?" - Estas palabras me revelan que no se piensa en nosotros. Soto parece muy disgustado de la caída de Samayoa.- Aunque Guardia había ofrecido mandar \$10 mil a Soto y \$7 mil a la Falange don Chico no trajo más que \$5 mil para repartirse entre nosotros y el gobierno de Honduras. Arias me acaba de desengañar diciéndome que por ahora solo preocupa a este gobierno la mala inteligencia que hay entre Barrios y Zaldívar a quien piensan quitar, que lo mejor que puedo hacer es irme a Tegucigalpa y que si intentamos invadir a Nicaragua nos lo impedirán a balazos. Bonilla cree que Guardia no puede sacar gente del interior, y duda mucho que llegue a invadir, aunque ha prometido hacerlo en Noviembre. El Presidente me ha pedido que vaya mañana con él hasta Pespire porque tiene que hablar conmigo. Yo le he prometido ir. Ya no queda a mi juicio ninguna esperanza a los emigrados.

19—Viene Jerez a las 6½ a decirme que hoy, mejor dicho que ahora mismo tendrá con Soto una franca explicación. Yo le informo de todo lo que sé y él me dice que quizá rompa con el Presidente si vé que se estan burlando de nosotros. Guardia "ofrece", porque es el hombre de las hermosas promesas, que nos mandará en el próximo vapor 500 rifles, dinero, mudadas de tropas y que se yo cuántas cosas más; pero Bonilla y F. Castellón opinan que a don Tomás no se le debe creer una palabra. Viene de Europa, Dueñas, y pasó ya en el vapor para San Salvador. Muchos amigos vienen hora a hora a preguntarme qué camino deben tomar: yo no sé qué decirles. Mi situación es difícilísima: debo aquí \$ 150 y no encuentro modo de pagarlos. A la 1 me mandan llamar de la casa del Presidente: hay en su aposento una reunión compuesta de Jerez, Selva, don Pío, J y F. Castellón, Salamanca, Fonseca, Bonilla y yo. Soto nos habla con bastante franqueza: dice que no puede darnos ningún género de auxilios, que él mismo es aquí una especie de falange. En seguida hay una horrible escena de recriminaciones entre Selva y Jerez. Jerez propone a Bonilla para General

Setiembre

en Jefe si es que Selva ya no tiene confianza en él; pero Soto dice que no es posible estar cambiando así a cada momento de candillo tratándose de una revolución que esté apoyada por Guatemala. Vergüenza me ha dado que Soto y Rosa presencien tantas miserias. Selva dice que Jerez los entregó en 69 y que ahora necesita garantía para poder seguir bajo las órdenes de este Jefe. Jerez se niega a aceptar ninguna condición. Como don Pío hablara de invadir ya a Nicaragua dijo Rosa que el Gobierno de Honduras nos los impediría hasta por la fuerza. A las 2 de la tarde sale Soto para Tegucigalpa y Rodolfo y yo vamos a encaminarlo hasta Pespire. En el camino y despues que llegamos acabé de convencerme que estos no piensan en nosotros, pues aunque Soto dice que a él no le gustan ni Selva ni Jerez para mandar en Nicaragua y que si viniera mi padre, las cosas marcharían de otra manera, yo no creo nada de esto. Llegamos a Pespire a las 6 de la tarde. De Nacaome a Pespire hay 4 leguas hondas: mal camino: se pasan 4 rios grandes y como 12 pequeños torrentes. Soto me dice que desearía que yo fuera a Guatemala para que viniera a informarle de los últimos sucesos: él cree que Samayoa está preso. Según una carta que recibió Rodolfo, piensa Gonzalo salir pronto de Nicaragua. Vásquez, Miranda y Samayoa, son según Soto, agentes de Chamorro. Lo que piensan Rosa y Soto de U. N.

20—Me levanto muy temprano y voy a tomar café con Rodolfo a la posada del señor Ugarte. A las 8 sale Soto para Tegucigalpa y yo regreso a Nacaome. Vengo muy triste porque he perdido hasta la última esperanza. Encuentro a Arias en el camino, y éste vuelve a instarme para que me traslade a Tegucigalpa. Llego a Nacaome a las 11 $\frac{1}{4}$. Inmediatamente vienen a verme varios amigos a los que no puedo ocultar mi profundo desconuelo. Leandro ha regresado de La Unión sin haber podido conseguir ni un centavo. Ya muchos hablan de irse. Voy a ver a Jerez a quien informo francamente de todo: está desconsoladisimo. Leo unos números del Telégrafo y la circular de A. H. Rivas fecha 5 de setiembre a todos los gobiernos del mundo civilizado. Jerez escribe a Soto informándole que Leandro no trajo dinero y que si él no lo manda va a disolverse la falange. Mientras yo estaba donde Jerez y en momento que caía un gran aguacero, oigo en mi cuarto un tiro de pistola; atravieso la calle bajo el agua y encuentro que Rómulo Argüello se había suicidado con mi revólver: este trágico su-

Setiembre

ceso viene a poner el sello a nuestra lamentable situación. Jerez viene a decirme a las 5 de la tarde que Streber lo ha llamado para decirle que le tiene lástima porque se ve claro que todos lo engañan; que quisiera saber cual es su último pensamiento en esta triste situación. Jerez contesta que no sabe que hacer y Streber se empeña en que le diga si no se le ocurre algún plan desesperado. Replica Jerez que va a meditarlo esta noche: teme que Streber trate de explotarlo para descubrir si pensamos irnos a Choluteca a despecho de las órdenes de Soto. Según dice Jerez él está resuelto a adoptar cualquier plan desesperado antes que ver aquí la disolución de la Falange. Don F. Castellón recibe carta del Coronel Herrera fechada en Danlí en que le dice que tiene 100 rifles y 200 hombres con los que podría invadir a Segovia; que solo necesita parque. Varios soldados nicaragüenses que han venido de León cuentan que la opinión pública nos es siempre favorable. Chapetón tiene miedo de Rómulo.

21--Se proponen los planes más atrevidos y desesperados. Hay quien opine porque no nos apoderamos de Amapala y vayamos de allí a la Costa de Cosigüina: pero todos estos proyectos no pasan de conversación. El desaliento aumenta de hora en hora. Escribimos a Soto, Jerez, Leandro y yo pidiéndole nos mande entregar las armas que le hemos prestado a Tomé porque pensamos devolverlas al gobierno que nos las vendió fiadas. A las 12 se entierra Rómulo bajo un tamarindo donde hace 40 años fué sepultado un Jefe de Morazán llamado Espinoza. A la 1 hay una gran reunión en casa de Jerez: expone éste nuestra mala situación y pide indique cada uno los medios que se le ocurran para salvarnos de la disolución: se proponen mil proyectos, y entre otros, el de mandar comisiones a Costa Rica y Guatemala para solicitar dinero y la orden de invadir Nicaragua. Jerez promete que él irá a Guatemala; y todos indican a Selva como el más aparente para ir a Costa Rica. Yo no opino por estas comisiones que solo servirán a mi juicio, para que se gasten los \$ 300 que nos quedan. Jerez da permisos absolutos a cuantos se los piden; y según él mismo me ha confesado hoy ha dado más de 20. Este es un verdadero desbandamiento. Desde hace tres días es Bonilla segundo jefe y Salamanca mayor por enfermedad de Irías. La reunión de que acabo de hablar resolvió suspender el sueldo y comenzar a dar rancho desde mañana. El prestigio del General Jerez ha sufrido tan rudo

Setiembre

golpe que yo creo muy difícil pueda reponerse nunca. Don M. Balladares me presta \$ 100 en una letra c. don P. Jhull de Amapala. Brunito Bone viene a decirme que se va mañana, y con él escribo a la Bela diciéndole que en Noviembre la mandaré traer. Por una conversación que acabo de tener con Sierra y Cisne sospecho que el partido liberal no está muy contento con el nuevo gobierno. Casi todos los emigrados acusan a Soto de ingratitud hacia la Falange que tanto se ha esforzado por colocarlo en la Presidencia de Honduras. Chapetón tiene tanto miedo de Rómulo que se va a otra parte.

22— Se van don M. Balladares, W. Mayorga, el ñato Máximo, los Guerreros, Cornejo, don F. Castellón y otros muchos. La disolución es ya un hecho: me aseguran que se han ido como 30 y que anoche no había ya cuerpo de guardia en una de las Cias. del Cuadro. No se habla más que de viaje. Rod. escribe a Isidro diciéndole que toda esperanza ha muerto. Resuelven don Pío y Selva pedir la separación de Jerez: este pone una orden general resignando el poder en Bonilla. He sabido que el plan de Selva es que se le reclame a él Presidente ofreciendo dar el dinero para el sostenimiento de la falange. Bonilla reúne a toda la Falange para ver si lo aceptan como General en Jefe y se empeña una larga discusión entre don Pío, Selva, Jerez y yo. Jerez ataca muy duramente a Selva y don Pío que se manifiestan francamente separatistas, y dice que ya no irá a Guatemala porque todas sus ilusiones han muerto. Se resuelve escribir una nueva acta diferente de la que firmamos en Guatemala. Yo me niego a formar parte de la comisión de redacción. Más de las tres cuartas partes de los individuos de la falange dicen que no firmarán la nueva acta, y que si se separa Jerez todos ellos tomarán el camino que mejor les convenga. Despues de una conferencia entre Soto, Jerez, Bonilla, Leandro, Fonseca y yo, se conviene en que Bonilla no aceptará el mando en Jefe. Para hacer saber ésta se toca orden general: Selva se pone frenético y dice que Jerez no tiene dercho para volver a asumir el poder. Quiere Jerez separar de la Falage a don Pío y Selva; pero lo disuadimos de dar este paso que sería una gran campanada. Me dice Jerez que para probar su desagrado a los conspiradores va a nombrar General a Sarria que ha sido el más imprudente contra ellos. Por orden seneral, que yo escribo, se da el grado de Brigadier a E. Chávez, Cardel y Sarria. A las

Setiembre

5 se va Streber con algunos soldados hondureños y varias cargas de armas para Tegucigalpa, Con Streber se va Joaquín Gutierrez. Siguen pidiendo permiso los más fastidiados. Juego y pierdo. Dice P. Rocha que piensa ir a Nicaragua a pedir salvo - conducto para mi.

23— Ayer bajó el sueldo de una manera notable: dos reales todo el mundo. Dijo Streber en la conferencia que tuvo con Jerez, Leandro, Bonilla y yo que si Jerez se retiraba, y quedaba la Falange bajo la dirección de Selva y don Pío, estos quizá tratarían de alistar en nuestras a los curarenes desbandados que estuvieron bajo las órdenes de Barahona, en cuyo caso él tendría que tomar medidas de precaución, a nombre del Gobierno de Honduras. Hoy se van para Choluteca C. Arana y José Olivares. Jerez viene a decirme que don Pío y Selva han tratado de llevarse a varios individuos; pero que nadie quiere seguirlos, y que Bonilla y Leandro irán a Guatemala a conseguir recursos. No apruebo esta comisión porque la conceptúo inconducente y por otras razones. Leandro me cobra 9 que yo debía a la Falange: le doy por esta cantidad un pagaré para el 31 de Enero de 77; me habla también de \$114 que le debó a él y giro por esta cantidad con G. E. y Cía.— Dice Leandro que Irias asegura que yo tengo mi parte de responsabilidad en la disolución de la Falange, y para probarlo hablan de una carta que en Julio escribí a mi padre anunciándole que esto tendría mal fin; como si mis previsiones, fundadas en lo que presenciaba día a día, pudieran haber influido en el triste desenlace que hoy presenciemos. Don Julián acaba de decirme que él se va para San Miguel, don Pío para Choluteca y Selva a La Unión; a su juicio Jerez y Selva son ya caudillos al agua, y que al partido liberal de Nicaragua no le queda más esperanza que D. F. Guzmán. Por lo general don Julián se espresa mal de Jerez. Me aseguran que apenas hay \$200 en la caja. El desbandamiento continúa. A las 3 de la tarde me llama Jerez para escribir una carta a Granada y para discutir con él, Bonilla, Leandro y Pascualito sobre el envío de comisiones a todas las capitales de C. Á. don Pío y Selva mandan a hacer a Jerez proposiciones de arreglo, insinuando que todo quedaría como antes si Jerez se comprometiera a depositar en Bonilla o don Chico Castellón. Jerez contesta muy duramente. Dice que no quiere nada con los reaccionarios y que teme que se proponen

Setiembre

hacerlo chocar con los guzmanistas. Bonilla y Leandro irán a Guatemala, Pascualito a San Salvador y yo a Tegucigalpa.

Domingo 24—Viene Jerez a mi cuarto para que escribamos aquí a Guardia, Barrios, etc. La carta para Guardia, que es muy larga la redacta el mismo Jerez y va de letra de Rod. Es una relación de lo que aquí ha pasado con Selva y los Castellones. Se escribe a Barrios acreditando comisionados de la Falange cerca de su gobierno a Bonilla y Leandro. Rodriguez es nombrado comisionado en Costa Rica. A Pascualito se le da una credencial para Zaldívar. No tengo mucha fe en que estas comisiones hagan gran cosa y más bien creo que Guardia se pondrá contra nosotros cuando sepa que hemos chocado con su amigote Selva. La Sra. de Araujo, que me ha prestado \$50, tiene la amabilidad de decirme que puedo devolvérselos cuando yo quiera. Juego y pierdo. Estoy apuradísimo de dinero; pero al fin consigo \$100 con Atanasio Hernández, poniéndole de fiador a D. Zúñiga y pagándole con 10% de interés mensual. A las 6 de la tarde vienen tres managuas y dos leoneses incorporarse a la moribunda falange. Cuentan que Chamorro no puede reclutar en la capital; que apenas habrá podido reunir unos 200 managuas. A las 9 de la noche, cuando ya me había acostado, me manda llamar Jerez a fin de que discutamos sobre ciertas bases de arreglo que Selva acaba de remitirle. Se ve que los reaccionarios están afligidos y arrepentidos del paso en falso que dieron. La primera y más importante de las bases que propone Selva es que Jerez se comprometa a depositar, cuando comience la campaña, en don Francisco Cástellón. La base última dice que la candidatura'' Selva queda eliminada, sin que por eso quede don Buenaventura escusado de servir en lo que quieran ocuparle. Tanto Jerez, como Bonilla y todos los amigos son de opinión que rechacen aquellas bases; yo pienso que ni siquiera merecen contestación: solo Pascual, Salamanca y Fonseca están porque se acepten modificadas; pero el primero está muy borracho y nadie le hace caso y el 2º sucumbió ante la mayoría. Jerez dice que ya no quiere nada con los asesinatos de 69. Se resuelve no contestar, Jerez manda prender a Prado y otros que andaban sembrando el desaliento.

25—A las 6 de la mañana se va Fonseca para la Unión. Con la separación de los elementos reaccionarios como que se ha retemplado el espíritu patriótico de los pocos que han quedado. El

Setiembre

desbandamiento es ya menor y a pesar de la falta de sueldo, y lo que es peor de la falta de esperanzas, el pequeño núcleo que se conserva parece dispuesto a todos los sacrificios. Sé que Jerez ordenó anoche a Prado y Pastor a salir hoy muy temprano de la ciudad, pues de no hacerlo así los mandaría prender. Anoche me contó Jerez que don Pío decía: "Este Jerecito desbarata todas las revoluciones de cuya dirección se encarga". Quizá no va muy errado don Pío al espresarse así; pero en esta ocasión, sobre él mismo pesa la responsabilidad de cuanto ha sucedido por que nadie sino él dirigía las operaciones durante los primeros 2 meses, y es que sabido los primeros pasos decidieron de la suerte de la Falange. Espero para irme a Tegucigalpa a don Chico Castellón. Sé que Prado no se ha ido, y que anda borracho hablando contra mi padre. Por la tarde paseo con Rod. por el pueblo. Fastidio mortal. Juego.

26—Viene Jerez a decirme que varios segovianos estan vivamente interesados en que los Castellones vuelvan al seno de la Falange, y que ellos mismos estan dispuestos a abandonar a Selva si se les presenta un presidente suave. Quedamos de tener una conferencia con Bonilla y Leandro sobre el particular. A las 10 nos reunimos en casa de Jerez y este propone seis bases que los Castellones deben aceptar si quieren unirse a nosotros: estas bases se reducen a designar 3 personas para depositar la Presidencia: Bonilla, don F. Castellón y yo, y a eliminar por completo a Selva como elemento reaccionario. Comprometiéndonos a guardar el más estricto secreto sobre las antedichas bases, firmamos este documento Jerez, Bonilla, Leandro y yo. Temo que la reincorporación de los Castellones, si es que ellos aceptan este convenio, lo que dudo, vuelva a ennergarnos. A mi no me inspiran ninguna confianza. Rod. pasa el día jugando brisca con Chapetón y Ramón, mientras yo leo "La Historia Crítica de la Literatura Española". Voy a la una donde Leandro: allí estaban Irías, Jerez, don Julián, Chávez y otros empeñados en una acalorada discusión. Jerez dice que él acepta con gusto a los Castellones en la Falange; pero que sería un loco si volviera a unirse con Selva. Don Julián declara que ellos no pueden separarse de Selva y por tanto no volverán a la Falange sino es bajo un arreglo que dé garantías a lo que ellos llaman el círculo de Selva. Por último se ve que no hay ya avenimiento posible entre los verdaderos liberales y los antiguos reaccionarios que se disfrazan con el nombre de moderados cuando celebraron el Con-

Setiembre

venio Colindres. Lo que más me llama la atención es que Selva y los suyos rechazan sobre todo con marcada insistencia a los guzmanistas.—Bonilla, Montenegro y yo conversamos con Jerez sobre la expulsión de los Jesuitas, y sobre libertad religiosa, etc. El General tiene sobre todos estos puntos las mismas ideas que yo.—Juego y pierdo como siempre. Parece que Salamanca está enojado o avergonzado; el caso es que no ha vuelto a mi cuarto desde la noche que se emborrachó. Por la noche, como a las 7 me trae Pinel a mi cuarto tres músicos con violines y una guitarra que tocan varios vales mientras Rodolfo acompaña.

27—A las 6½ viene Jerez a decirme que juzga conveniente hacer extensivo a otros individuos de la Falange el convenio de ayer a fin de que firmen la eliminación de Selva. Jerez piensa que puede servirnos de norma para calificar el liberalismo de un individuo, si acepta o no el convenio de 26 de Setiembre. Yo encuentro muy bueno este pensamiento que quizá contribuya a formar en Nicaragua un partido liberal digno de este nombre. Llamo a Salamanca, M. Rivas y Juan Rodríguez para invitarlos a firmar el convenio secreto y lo suscriben sin vacilar. Ya lo han firmado los principales de la Falange. Escribo a mi padre diciéndole que Jerez desea que venga. Me llama Jerez a las 4 de la tarde para enseñarme una clave que debe servir a los telegramas que de Guatemala dirijan Leandro y Bonilla. Esta clave contiene 15 telegramas todos referentes a nuestra situación. El compromiso de antes de ayer, que se ha dado en llamar "el Convenio Secreto" esta ya en conocimiento de tantas personas que es muy dudoso pueda guardarse el sigilo que Jerez desea; al menos ya J. Ven. anduvo hablando de él esta tarde algo chispo.

28—A las 8 se van para Guatemala Bonilla y Leandro, y para la Libertad E. Chávez. Selva se fué poco después para El Salvador. Me obligan a escribir a don M. Balladares una carta diciéndole que mande el ganado que le piden. Juego por matar el tiempo y pierdo siempre; aunque el juego es muy pequeño, la constancia con que pierdo hace que yo me encuentre bastante apurado de dinero. Acaba de venir Jerez a enseñarme una carta de Leandro de La Brea en que le dice que don José M. Samayoa pasó en el vapor: no se sabe si va para Europa o para Costa Rica. Escribo Jerez a Soto diciéndole que yo voy a Tegucigalpa comisionado por él para informarle de la triste situación de la Falange y de cuanto

Setiembre

aquí ha ocurrido desde que él se fué. Opina Jerez que ya no podrá vivir la Falange más de 8 días porque aún dando dos reales diarios apenas hay dinero para 5 días. Por la noche me llama Jerez para que él y yo escribamos otra carta a Balladares pidiéndole ganado: le hago observar que si la Falange no ha de vivir más de una semana es inútil molestar a Balladares; pero Jerez me dice que quiere dar "las últimas patadas de ahogado". El correo Pichardo, que fué a Tegucigalpa regresa a las 7 de la noche. Recibo dos cartas de Mejía fechadas en aquella ciudad; la una de 22 y la otra de 26 del corriente: me pinta a Tegucigalpa como un lugar muy triste donde la vida es bastante difícil, y me cuentan que van a mandar desarmar a los pocos falanginos que han quedado aquí. Mejía ve nuestra causa perdida, me aconseja que me traslade a La Unión a esperar que Chamorro deje de mandar en Nicaragua y me dice que si bien el nuevo gobierno manifiesta simpatías por mi padre, no cree él que estas simpatías pasen de un afecto puramente platónico. El Cor. Herrera, que ha llegado a Tegucigalpa, escribe a Jerez una carta tan desconsoladora como las que Mejía me dirige a mí. Yo veo irrevocablemente perdida la causa de los emigrados. Los hombres del nuevo gobierno de Honduras solo tratan de consolidar su poder, y temen, a mi juicio, que un conflicto con Nicaragua los pusiera en dificultades. Salamanca que ha estado medio serio conmigo desde el día en que se jaló, viene en la noche a mi cuarto, traído por Rodolfo.

29—Es indudable que el General Jerez es quien nos ha hundido; sus ilusiones infantiles, su debilidad para someterse a las insensatas insinuaciones de don Pío, y por último su reconocida incompetencia militar y política han traído las cosas al estado lamentable en que hoy las vemos. Rod.: Salamanca, M. Rivas y yo conversamos sobre esto, y estamos de acuerdo en declarar que un Jefe más avisado que Jerez habría derrocado a Chamorro. Dice M. Rivas que él se regresa a Nicaragua aunque lo metan a la cárcel para contarle a cuantos quieran oírle en León que Selva, Jerez y don Pío perdieron al partido liberal. Recibe Jerez una carta de Tegucigalpa del Cor. Herrera en la que le informa de la ruda persecución que hace Chamorro a los segovianos: muchas personas notables de aquel departamento andan huyendo, otros han llegado a Yucarán, y varios se encuentran en las cárceles de Managua. [1]

(1) Esto no era cierto.

Setiembre

Me dicen que antes de llegar a Choluteca se regresaron 11 soldados leoneses que venían a engrosar nuestras filas y supieron que ya estábamos en disolución. La Pancha, querida de Jerez, me cuenta que Juan Prado le dijo hace como 10 días: "Si el General se separara de los Guzmanes tendría mucho más partido". Hoy vino don Chico Castellón de Amapala: Dice que Samayoa va para Europa. Para conseguir cien pesos que necesito tengo que firmar a un tal Atanasio Hernández un pagaré en que reconozco el interés de 10% mensual sobre el dinero prestado; doy además la fianza de don Dolores y dejo en prenda mi reloj de oro con todo y leontina.

Es increíble hasta donde pueden llegar los apuros de un emigrado y la insaciable codicia de los usureros. Juego y pierdo siempre. Rodolfo no quiere que vuelva a jugar para que además de que no gano nunca piensa él que por andar buscando dinero no saldremos nunca de aquí. Hemos determinado irnos mañana en la tarde a dormir a Pespire.

30— A las 5 y media de la mañana voy al río con Rodolfo. Recuerdo que hoy es día de San Jerónimo y que hay fiesta en Masaya. Hace un año, día por día, que se casaba L. Lacayo. La novia ha muerto, y el marido, y los testigos del matrimonio andan proscritos. El 30 de Septiembre de 75 fracasó un movimiento revolucionario contra el actual Gobierno. Cuántas fatigas, cuántos gastos, esfuerzos y sufrimientos estériles!. Me preparo desde las 8 para irme a Tegucigalpa; pero después de larga meditación y haber oído las indicaciones de varios amigos que me dicen es sumamente difícil la vida en aquella ciudad, atendiendo también a la escasez de dinero en que me encuentro, resuelvo irme para La Unión donde más fácilmente podré conseguir fondos. Recibe Jerez cartas de Fonseca y de su hijo Ramón, de La Unión, en que le dicen que la caída de Samayoa puede muy bien ser la muerte del partido liberal de C. A.; que Barrios ha celebrado un convenio con Zaldívar por el cual entrambos se comprometen a no intervenir en la política de los otros Estados y por último, que Soto al salir de Amapala había manifestado la intención de disolver la Falange. Ramón Jerez dice a su padre que se aparte del puesto que ocupa, porque según él sabe, está muy mal con los Gobiernos de Guatemala y el Salvador, y que quizá piensan quitarlo. Estas cartas,

Setiembre

que casi se hacen públicas acaban de desalentar a los pocos que aun tenían ilusiones. Muchos llegan creer que ya está disuelta la Falange; pero Jerez, aunque a nadie le niega permiso para irse, declara que se quedará aquí con los últimos que se resuelvan a acompañarlo para poder entregar al Gobierno de Honduras las armas que tiene. Ya no hay un solo que conserve él más ligero vislumbre de esperanza. A las 12 se van para Tegucigalpa Irias y don Chico Castellón: con ellos escribo a Arias y a Soto manifestándoles que por falta de dinero no puedo acompañar a Castellón. Todo, todo lo hemos perdido por la incapacidad de nuestros Jefes: día tristísimo es el de hoy para mí y muchos de mis compañeros: recordamos las ventajosas circunstancias en que pudo realizarse la invasión el mes de junio: comprendemos que ahora no solo debemos perder la esperanza de triunfar sino que de seguro, produciremos el mayor desaliento en nuestros partidarios de Nicaragua y quizá algunos de aquellos convencidos de que nosotros somos incapaces de hacer nada serio se plegarán a Chamorro. Contrato con un costarricense llamado Marín el bongo que debe llevarme mañana a la Unión, y por el que pagaré C\$5. En la noche visito a Galarza que está mejor. A las 8 de la noche viene Jerez a mi cuarto donde se forma una reunión de emigrados. Rodolfo canta con una guitarra que fué a buscar Clever. El General Jerez se entretiene recitándonos versos de F. Diaz Zapata, de Zamora y de la Pepa Granados. Es increíble que este hombre sobre quien pesa toda la responsabilidad de lo que ha sucedido, tenga la calma que aparenta: yo sabía ya que Jerez era un filósofo, pero no creí nunca que llegara su estoicismo hasta el punto de precenciar con la sonrisa en los labios el desbandamiento de tantos infelices que vinieron desde los últimos rincones de Nicaragua, soportando todo género de sufrimiento, solo por derrocar el Gobierno Conservador. Me cuentan que varios de estos pobres expatriados lloran al entregar su rifle. Habría sido preferible caer peleando en la frontera, y no disolvernó aquí vergonzosamente. Se sabe que el Obispo del Salvador pasó en el vapor. Muchos piensan que va con una misión oficial a Nicaragua.

Octbre. 1º—Domingo—A las 6 menos 20 minutos voy a bañarme con Rodolfo y Ramón. Llevo a La Unión un ejemplar de la clave de los telegramas que deben dirigir Leandro y Bonilla. Escribo a Mejía contestando sus cartas de 23 y 26 del corriente. Siguen

Octubre

pidiendo permiso Jefes y Oficiales. Escribo a Soto una carta de recomendación a favor de Sánchez. Por una carta de J. Zamora a Jerez fechada en Choluteca y por un joven de Managua hijo de Telepate que acaba de venir sabemos lo siguiente: que I. Porras y un su compañero fueron agarrados por las escoltas de Chamorro al llegar a Somotillo; que don M. Balladares va para Chinandega; que a pesar de que llegan a Nicaragua tantísimas noticias de la Falange, hay siempre el mayor entusiasmo por nuestra causa; que Chamorro tiene 1800 hombres; que está dispuesto a depositar en don Juan Sacasa (esto no lo creo) y por último que hay mucha gente huyendo por los montes esperando nuestra llegada. Recibe Jerez de Tegucigalpa una larga carta de T. Guzmán en la que le cuenta que: "Aguilar y otros individuos de la Corte de Soto hablan muy mal de la Falange y dicen que pronto vendrá William a desarmarla; que todos los del nuevo Gobierno hablan del mismo Jerez con el mayor desprecio asegurando que conviene no prestarle ningún auxilio porque ha manifestado su impotencia; que Selva no sería tampoco un Presidente del paladar de esos señores porque es cachureco, y que Guzmán (Fernando) carece de prestigio y es tan inepto como Jerez". Creo que cuando informa T. Guzmán es cierto. Propone este individuo echarse sobre el personal del Gobierno y los elementos que tiene con los 50 nicaragüenses que comanda: dice que en esta empresa ayudará al Coronel Herrera y todos los cachurecos, y que él tiene mucha facilidad de llevar a cabo esta hazaña una noche que esté de Jefe de día. Agrega Guzmán que una vez derrotado Soto, nosotros podremos marchar sobre Nicaragua. Jerez me consulta sobre lo que debe contestar a Tomás. Soy de opinión que no se le aconseje nada; pero que se le deje obrar por su propia cuenta, puesto que en la horrible situación en que nos hallamos nada puede hacernos tanto mal como la paz Centro Americana. Salamanca aunque se consulta es de mi opinión; pero Jerez dice que él no puede consentir en el triunfo del cachurequismo y que contestará a Tomás que no haga nada. El usurero que me prestó los \$ 100 viene con un pliego de papel sellado para que le cambie en él mi documento. A las 4½ me voy a la Brea con Rodolfo Ramón y Chapetón. Llegamos a las 5½. Los gegenes que abundan siempre en aquel lugar miserable no nos dejan dormir: para libertarnos de estos fastidiosos huéspedes tenemos que encender una hoguera en el mismo cuarto que ocupamos.

Octubre

2—A la una de la madrugada salimos de la Brea en un bongo malísimo; además de que es muy celoso, es pequeño para el número de personas que lo tripulamos, ocho sin contar dos bogas y el patrón Marín; al amanecer estábamos en la boca del estero y a las 8½ llegamos a la isla del Garrobo a esperar la marea pues ya íbamos contra la corriente. En la isla del Garrobo hay un sólo rancho miserable. Salimos de allí a las 10 de la mañana con el sol más abrasador que he sufrido en mi vida. A veces creí que alguno de nosotros iba a caer herido por una horrible insolación. Aunque nos habían ofrecido que llegaríamos a las 8 de la mañana a la Unión, arribamos a las 2½ de la tarde. Registran por fórmula nuestros equipajes. Sé que hoy mismo toman aquí posesión nuevos empleados y que todos son cachurecos. Pongo un telegrama a mi padre avisándole de mi llegada. Me hospedo en casa de doña Chon Escobar donde como; pero Mrs. Livingston y doña Irene me hacen pasarme a su casa donde estoy perfectamente bien. Pascualito quien está en casa de doña Chon me cuenta que Zaldívar no contestó el primer telegrama que le puso pidiéndole el dinero que había prometido para la Falange y que contestó al 2o. que no recordaba haber ofrecido nada. Me enseña el mismo Fonseca una carta de Onofre Bone fechada en S. Salvador en que le dice que la caída de Samayoa implica un cambio radical en la política de Guatemala; que todos estos Gobiernos van a entenderse con Chamorro y que a nosotros no nos queda ninguna esperanza. Leo dos números de El Porvenir fecha 2 y 9 de Septiembre. Hacía tiempo que no veía un papel de Nicaragua. Leo también un papel de A. H. Rivas en que denuncia los compromisos de los liberales de Nicaragua con Guardia para entregarle la margen meridional del Lago y la orilla derecha del río.

3—He dormido anoche perfectamente: desde que salí de Guatemala no me había acostado en una cama tan buena como la que me han arreglado aquí. Mrs. Livingston y doña Irene son tan bondadosos conmigo que no sé como pagar sus servicios. A las 7½ viene a visitarme Don N. Marcenero. Aquí me han contado que junto con Samayoa pasaron Albueros y Lainfiesta; que el obispo Cárcamo va para Roma, y que en el nuevo gabinete de Guatemala han entrado don V. Zelaya y Pepe Milla: esto último me parece algo inverosímil. Marcenero me cuenta que Chamorro se arregló ya con Guardia y que en Nicaragua se ha celebrado este

Octubre

arreglo con grandes fiestas: El vapor que debía haber pasado por aquí el 30 no ha llegado todavía. Leandro, Selva y Bonilla están en Amapala aguardándolo. Por lo que he oído a varias personas, Zaldívar está desprestigiadísimo: todos creen que no durará mucho en el poder. Aunque Soto dice que fué a Honduras contra su gusto, yo pienso que está contentísimo y que solo trata de conservarse en el mando: por eso no quiere guerra con Nicaragua ni nada que pueda comprometer su vacilante poder. Escribo a Jerez informándole de las noticias que he recojido y aconsejándole que disuelva al pequeño grupo de amigos que todavía le acompañan. Recibo contestación al telegrama que puse ayer a mi padre. Mando pagar con don J. Cisne los 100 pesos que vine debiendo a Hernández de Nacaome. Escribo a Zúniga para que recoja mi reloj y a Salamanca que me lo traiga. Han venido a visitarme don P. Bruni y don F. Souza. El primero, que fue amigo de González y que pertenece aquí al partido liberal, me habló muy mal de Zaldívar; me cuenta entre otras cosas que se acaba de decretar un empréstito de \$200,000, y que todo el dinero se consume en parrandas. Me dicen que a González lo han citado judicialmente para que comparezca dentro de 15 días, y que le han embargado su famosa mina "Loma Larga". Por la tarde doy una ligera vuelta por la ciudad y a las 7 de la noche voy donde doña Chon con quien converso largamente sobre la triste situación del partido liberal de C. América. Me informa doña Irene que P. Fonseca ha pedido su salvo—conducto. Vino Selva de Amapala.

4.---Recibo correo de Jerez: me dice que ha llegado a Nacaome procedente de Nicaragua un hermano de Tinoco y que éste cuenta que los reclutas de Chontales, una vez que estuvieron armados, se pronunciaron contra Chamorro; que los indios de Boaco se le unieron y que el número de los insurrectos llegaba ya a 500 hombres; que en Jinotega y otros puntos de Nueva Segovia había actas de pronunciamiento listas para publicarse al momento en que en que nosotros nos acercáramos a la frontera, y por último que él, Jerez, había enviado un correo a Tegucigalpa haciendo un nuevo esfuerzo para ver si Soto nos permite ir a ayudar a nuestros amigos de Chontales y Nueva Segovia. Aunque no doy mucho crédito a estas noticias, se las trasmito por telégrafo a mi padre. Contesto a Jerez diciéndole que si se resuelve hacer algo me llame. El Administrador de la Aduana de este puerto es el mismo P. Zaldivar.

Octubre

que hace poco anduvo de arriba abajo arreglando la rendición de Baraona. Viene a visitarme J. A. Souza. Por la tarde voy donde don Francisco Fugon para arreglar el potrejare de las bestias de la Falange: allí me encontré con la Corina de Bruni a la que reconocí después de no haberla visto por 14 años. Se habla aquí muy duramente contra Zaldivar a quien se acusa de estar dilapidando la hacienda pública. Paseo con Rod. por la población.

5.---Ayer escribí a mi padre por medio de Montalvo. Generalmente se cree aquí que antes de que termine este año habrá una revolución contra el actual Gobierno. Viene la noticia de haber muerto en San Miguel el padre Villalobos, clérigo ilustrado, según dicen, y antiguo liberal. Visito a Bruni y me cuenta que todos los amigos de este Gobierno hablan mal de la Falange, y que Dueñas, que dirige aquí la política, está por Chamorro. F. Salazar me informa que Selva recibió hoy \$ 200 de la Administración de la Aduana; yo supongo que él pidió este dinero a Zaldívar. Visito a F. Souza y sé por él que no hay enemigo más grande de los liberales de Nicaragua que el Dr. Samayoa. Se sabe que el vapor de Panamá ha llegado a Amapala. Leo a ratos las tragedias de Shakespeare en inglés. La Unión es, como población, muy superior a Amapala, y quizá es la ciudad principal de la costa del Pacífico en Centro América. Hay aquí una sociedad muy regular, hoteles buenos y por lo general cierto grado de cultura que se revela en mil pequeños detalles.

6—Me cuenta doña Chon que Pastor Zamora se fué debiéndole 16 pesos y que después de haberle dado en prenda una maleta de ropa, se la llevó a hurtadillas; pero que ella para asegurar su dinero le quitó un revólver que conserva. Salazar me dijo en seguida que tanto Zamorita como su padre han estado en la cárcel de Chinandega por robo. También Herradora le llevó 5 pesos a doña Chon. A las 3½ de la tarde viene el vapor: no tocó en los puertos de Nicaragua porque entre P. Arenas y Amapala le sobrecogió horrible tempestad que casi lo hace naufragar. Vinieron de Costa Rica y se quedaron en Amapala Agatón, Serapio y Eliodoro. Guardia no envió los 500 rifles que había prometido. Entre los pasajeros del vapor viene don P. García quien me dice que a juicio se prepara una gran revolución cachureca en C. A. apoyada por Guardia y Zaldívar. Recibo una carta de F. Solórzano diciéndome que cubrió la letra de \$70 que giré a favor de doña Paula Montealegre, y

Octubre

otra de F. Díaz, de Amapala, avisándome que se pagará en Nicaragua. El hijo de Jerez, Ramón, que se fué a Nicaragua en el vapor pasado regresó sin haber podido desembarcar. Voy por la noche con Rodolfo a casa de Bruni.

7—A las 8 de la mañana voy con Rod. a bordo del "Costa Rica"; está muy maltratado por la tempestad; tiene roto un árbol y arrancada gran parte de la cubierta. Doña Luisa Livingston me cuenta que hace un año y medio le prestó a Ascención Rivas \$160 en oro americano y que hasta hoy no há podido conseguir quien se los pague. Qué día de fastidio el de hoy! Lluve constantemente desde el 4. Rod. y yo casi no salimos de nuestro cuarto. Cada vez que recuerdo la bella ocasión que perdimos de invadir a Nicaragua en Junio, me indigno contra Jerez y don Pío. Recuerdo ahora uno a uno todos los errores, mejor dicho, todos los enormes disparates que se cometieron en Amapala y Nacaome. Se figuraban Jerez y don Pío que Centro América entera se ocupaba exclusivamente de los emigrados nicaragüenses: recuerdo que habiendo pasado Guardia para Guatemala en el vapor que toca en Amapala el 14, Jerez y los otros sostenían que debía regresar el 10 de julio *por consideración a nosotros*. Qué imbéciles! Voy por la noche con Rod. donde Marzine: canta Corina Bruni. Que triste es la vida de emigrado cuando se ha perdido toda esperanza.

8—Domingo. Nada de particular hoy: el tiempo se ha despejado. Fastidio mortal. Ni una noticia de Nacaome o de S. Salvador. Por la tarde voy con Rod, Pascualito y otros nicaragüenses al muelle. Fonseca solo piensa en volver a Nicaragua, y aunque los demás no manifiestan tan a las claras sus deseos, es seguro que anhelan regresar a su patria. Por la noche voy a jugar billar al hotel de Barbus y en seguida visito a Bruni. Escribo a Tomé para que me mande a este puerto las cartas que me lleguen a la Administración de Amapala: escribo también a L. Lacayo.

9—Bonilla me contesta por Leandro; éste se halla enfermo con calentura; pero según dice Bonilla ya va mejor, y se irán por el vapor del 16. Viene de Amapala Eliodoro y Serapio: ambos hablan de Guardia en quien no tienen confianza, aunque no deja de repetir que en Diciembre hará la guerra a Nicaragua. Me informan que a Gustavo le robaron cuanto tenía y que se mantiene muy triste en Liberia. Se queja Eliodoro y Serapio del desprecio con que Guardia trata a los emigrados y de la manera desdeñosa

Octubre

con que se espresa de todo Nicaragua. De Costa Rica vinieron unos oficiales que manda Guardia para disciplinar el ejército de Honduras, ejército que no existe. Viene de Nicaragua Mr. Morris quien informa que Chamorro está en Chinandega; que don M. Balladares está en León; que Juan Tellería fue el 1º. que llegó a Nicaragua después de la disolución de la Falange, junto con Brunito Bone; que se había celebrado con mucho regocijo la noticia de nuestro desparpajo, y por último que no ha habido tal pronunciamiento de Chontales y Nueva Segovia. Mr. Morris trajo 3 cartas de don M. Montealegre para mi padre, y por ellas he sabido que este Gobierno desea que Chamorro le mande un ministro, y que en ese sentido han escrito a Nicaragua don Cruz Ulloa y Lozano: don Mariano dice que él trabaja porque se de una amnistía sin condiciones y manifiesta lo conveniente que sería el que Dueñas escribiera a don Pedro en tal sentido: sé también por las cartas de Montealegre que Herrera quiere arreglarse con Chamorro y que al mismo don Mariano le ha escrito quejándose del lenguaje procaz de "El Porvenir". Un párrafo de la carta de Montealegre fecha 26 de setiembre dice: *Yo creo que ya estarán desengañados de la equivocación que sufrían suponiendo que el Sr. Zaldívar era un maniquí del Sr. Barrios.* Todo esto revela que como yo lo calculaba hace algunos días, los mismos gobiernos que en junio eran nuestros protectores son ahora nuestros enemigos. Sabemos que ya llegó el telégrafo a Corinto. Por la noche voy a jugar billar con Rodolfo.

10—Pascualito se va para Nicaragua: dice que saldrá de aquí mañana: por su medio escribo a mi mamá, la Bela y Gonzalo. Vienen a verme Eliodoro y Serapio: ellos piensan quedarse aquí. Casi todos los emigrados que hay en este puerto no hablan más que de volver a Nicaragua y esperan con ansia la amnistía: yo dudo que Chamorro dé una amnistía general. Por la tarde voy con Rod. y don Nicolás a pasear sobre el camino que conduce a la hacienda de Courtade. En la noche juego billar, y después voy a casa de Bruni: este me cuenta que Selva piensa irse para Guatemala en el próximo vapor. Según me dice Orozco, Guardia cree que el cambio operado en Guatemala es favorable a la reacción.

11—Cornejo, que vino de Amapala hace poco, escribe en mi cuarto una carta a don P. Balladares pidiéndole salvo-conducto para él y para su hijo. Guardia asegura que hará la guerra a Nicaragua en Diciembre; pero yo no lo creo: justamente en ese mes

Octubre

comienza la cosecha de café en Costa Rica y será imposible sacar un soldado. Ahora recuerdo que Soto me dijo en Pespire, refiriéndose a la separación de Samayoa, que él temía que los reaccionarios de Guatemala quisieron hacer de Barrios un 2° Carrera; que justamente la nobleza de aquella república busca un hombre semi salvaje como Barrios para tenerlo de instrumento. Se va Mr. Morris para Chinandega, y mando con él las cartas que había recomendado a Pascualito: éste se va a las 8 de la noche. Viene con la Familia de Baraona un bongo de Nicaragua y cuenta que el temporal del 4 del corriente ha derribado 300 casas en Managua, 6 en León y gran número de postes del telégrafo; que en Managua subió el agua en las calles $2\frac{1}{2}$ varas y que hasta la hora de las últimas noticias se habían desenterrado 15 cadáveres. El padre Tomás Ramírez, que llega de Nacaome a las 6 de la tarde, dice que Jerez tenía todavía 35 hombres y que mañana estarán en aquella ciudad los que fueron a Tegucigalpa. Por la noche voy donde Bruni.

12—Se sabe que don M. Balladares anduvo paseando en carruaje con el Presidente Chamorro. Las noticias de Managua deben ser exageradas; pero indudablemente ha habido allí una horrible catástrofe. Dice el padre Ramírez que Jerez ha declarado por medio de una orden general que no entregara las armas que tiene y que antes de quitárselas pasaran sobre su cadáver. Dicen que Horacio Aguirre ha llegado a San Miguel con una comisión de Jerez. Don B. Selva recibe carta de don J. Castellón en la que le dice que Letona, de orden de Zaldívar, escribe a Jerez diciéndole que por ningún motivo disuelva la Falange: esto hace concebir esperanzas a algunos emigrados. Por la tarde voy con Rod. al muelle, después juego billar y a las 8 me presenta don Nicolás encasa de la Sta. Lucía Pina: esta Sta. toca piano muy bien, y su madre, Lola Valle, canta bastante regular. Allí estuvimos hasta las $9\frac{1}{2}$ de la noche. Todos los días son iguales: siento el fastidio de la vida de emigrado que no tiene ocupación ni esperanzas de volver a su país. Hubo un tiempo en que creí que el destierro no era un castigo. ¡Cuán equivocado estaba!

13—Salgo por la mañana a dar un paseo por la ciudad. Recuerdo que hoy hace 21 años entraron los filibusteros a Granada. Ayer puse un parte a Guatemala y hasta hoy no he recibido contestación, lo que no me extraña porque el Telégrafo de este país está malísimamente servido. Por la tarde voy al muelle con Rod.

Octubre

y después a casa de Bruni hasta las 9½ de la noche. Comienzo a escribir una biografía, mejor dicho retrato a la pluma de M. Jerez. Me acuesto a las 12.

14—Hoy cumple 4 años mi hija Amalia. Qué diferencia entre mi vida tranquila de 1872 y la de ahora. Leo un libro que me prestó Bruni: "Elementos de Geología" por Sir Ch. Lyell. A las 12 se va Eliodoro Moreira para Amapala y dice que de allí irá a Nacaome. Escribo con él a Pascual y Agatón. A pesar de haber mandado pagar los \$ 100 que vine debiendo a Hernández, desde el 3 del corriente, no he podido conseguir que me envíen mi reloj.

15—Dicen que Chamorro impone 300 pesos de multa a todos los emigrados que vuelven a Nicaragua y que a algunos como los Zamoras y C. Acevedo, los han procesado. Ayer volvió de Coyotepeque Patricio Solís a quien Juan Rodríguez mandó a traer un poco de dinero, y se va hoy para Nacaome: dice que Paulino Salamanca le aseguró en San Miguel que habría guerra contra Nicaragua. Se confirman las noticias del desastre de Managua: ya el número de casas destruídas no se hace subir más que a 150. Asegúrase que vendrá mañana el vapor "Honduras". Estoy pensando irme a S. Salvador: pero no tengo dinero para el viaje; además no he podido recuperar mi reloj que dejé empeñado en Nacaome. A la una voy con Rod. a casa de Mazini donde había una pequeña reunión de familia. A las 9 de la tarde vienen de Amapala Eliodoro y Agatón, y de Nacaome don Julián y otros. Las noticias de Managua, según informa un boletín firmado por Carnevalini, son horribles. Don Julián dice que Nacaome está muy triste; que Soto escribió a Jerez que él no puede hacer nada por los emigrados, y que ya va a espirar la pequeña falange que allí existe. Eliodoro me enseña una carta de Chente en la que éste le dice que Salamanca recibió una carta de mi padre en que le asegura que los gobiernos de C. A. apoyarán la revolución de Nicaragua pero no antes de diciembre. Agatón y Serapio están todavía llenos de ilusiones yo no tengo ninguna esperanza. Escribo a Jerez y a Salamanca con Patricio Solís. Al primero le digo que disuelva el grupito que se conserva en Nacaome, y al 2o. que me mande mi reloj lo mas pronto que pueda.

16—A las 8 a. m. fondeó el "Honduras". en él vienen Bonilla y Leandro de Amapala, y Medinita que acaba de pasar por

Octubre

Nacaome. Cuentan Leandro y Bonilla que Chamorro recibió marítimamente al enviado de Guardia don José A. Chamorro y que con tal motivo se ha resuelto en Costa Rica la guerra contra Nicaragua; que Cantón viene de aquella república y pasó a Nacaome con instrucciones para Jerez a fin de que invada antes del 15 de Noviembre: el mismo Cantón pasará a Comayagua. Asegúrase también que van comisionados de Guardia a S. Salvador y Guatemala. Medinita dice que la pequeña falange que aun quedaba en Nacaome está ya disuelta y que Jerez se viene para Amapala con las pocas armas que aun le quedan. Recibo carta de N. Argüello; pero no de mi mamá ni de la Bela. Don Pancho Huete, que viene de Nicaragua, me dice que en manos de don P. Joaquín para una carta que Constantino me escribía de S. Salvador. Rodolfo se va para la capital y se embarca a las 3½; yo tengo que quedarme por falta de dinero. Selva se va en el "Honduras" para Guatemala. Bonilla y Leandro siguen también para aquella República.— Sé que la hacienda de caña de S. Rafael ha sufrido algo de la inundación. Todos los emigrados andan contentísimos creyendo en las amenazas de Guardia: yo no presto fe a las baladronadas de este hombre. Marin que acaba de venir de Nacaome cuenta que antes de ayer disolvió Jerez la falange y entrego las armas a Fugón. El "Honduras" se fué a las seis y media.

17— Me cuenta Ramón Espinoza que don B. Selva le ha estado metiendo a Agatón que él debe ser el General en jefe de la revolución que suponen va a haber en Nicaragua, y que Agatón ha tenido la debilidad de marearse con el humito lisonjero de don Buenaventura. Hoy ha hecho aquí un calor horrible. Acabo de saber por "El Telégrafo" de Rivas que el temporal del 4 de octubre ha destruido las haciendas de Malaco, y que han caído algunas casas en Granada. El 4 de Octubre de 1874 otra tempestad de hierro, de plomo y de iniquidad mató la Soberanía Nacional de Nicaragua. Sé que el comisionado de Guardia en Comayagua no es Cantón sino Brioso, y que éste mismo pasará a Guatemala. Según me cuenta Daniel Bonilla, el General Jerez dijo al momento de disolver la Falange que Zaldívar había jugado con él; cómo si todo el mundo no hiciera otro tanto con esta paloma.

18—A las 8 de la mañana recibo una carta de mi padre, otra de Constantino y otra de P. Chavez, todas con fecha 11 del corriente: el primero me dice que no le sorprende lo que nos ha

Octubre

sucedido; que en el Salvador solo se habla de paz; que aun queriendo hacer la guerra no tienen dinero, y que ha llegado a S. Salvador el Sr. Privado de Barrios. Constantino dice que Selva y Castellón han escrito a Zaldivar informándole que Jerez se espresa mal de él. P. Chavez cree que los Gobiernos querían separar a Jerez para poner a Selva al frente de la revolución. Contesto a mi padre cuatro palabras. Escribo a Jerez con Marín informándole de lo que me dicen de la capital: escribo también a Soto y Arias haciéndoles comprender que si Guardia y Zaldivar se empeñan en sostener la candidatura Selva, muchos emigrantes se apartan de la revolución. Recibo otra carta de padre en que me dice (fecha 3) que Cruz Lozano le ha asegurado que con motivo de ciertas comunicaciones recibidas de Costa Rica el Presidente está resuelto a llevar la guerra a Nicaragua. Escribo a S. Arana informándole de los desastres en Managua.

19—Se recibe carta de Pascualito para Eliodoro en la que le dice que ha sido muy bien recibido por las autoridades de Nicaragua; que el 16 estará en Managua; que todo el que quiera irse puede hacerlo sin peligro, con excepción de tres o cuatro personas en cuyo número no me encuentro yo. Dicen que un rayo mató a un hombre en Chinandega centro de un billar y que cuando el rayo no llovía. Escribo a Nomé pidiéndole que me mande más cartas de Nicaragua y a don P. Lutseller suplicándole me envíe una carta que sé para en manos de uno de sus dependientes. Don Ramón Jerez ha recibido carta del General en la que le dice que ya tiene fondos para sostener la Realanga y que ésta no se disolverá: esto se aviene bien con lo que me dice mi padre respecto a la buena disposición de Zaldivar.

20—Voy en la mañana donde doña Chón. Los emigrados que allí viven están contentísimos con la carta que mi padre me escribió y con la que Jerez dirige a su hijo Ramón. En la tarde vienen de Nacaome Gallo y F. Bone: dicen que Jerez se fué a Comayagua con Brioso, Cantón y F. Sanchez. Va a solicitar fuerzas para invadir ya a Nicaragua: yo creo que no conseguirá nada. Me traen de Amapala tres cartas; dos de Rodríguez y una de Gustavo con fecha 9 y 10 del corriente. Me informan que Guardia está en la mejor disposición; que se halla dispuesto a apoyar a Jerez y que no crédito a los informes de Selva y don Pio. Según me dice Rodríguez estos dos individuos han escrito a Guardia

Octubre

calumniando a Jerez. Viene un bongo de S. Juan del Sur; pero el patrón no sabe nada del interior de Nicaragur. F. Bone esta dispuesto a irse a Nicaragua en el vapor que pasa el 23. Voy por la tarde al muelle. Escribo a Jerez. Desde hace algunos dias anda aqui una partida de ladrones que se mete por la noche a robar en las casas donde hay algunos intereses; esta cuadrilla mantiene alarmada esta población.

21—A las 8 de la mañana vienen de Nacaome Galarza, Juan Venado, Daeío y Chinto Palma. Galarza no ha mejorado mucho, y segun veo viene a hospedarse a esta casa. Juan y Darío estan muy contentos porque se hace la ilución de que pronto habrá guerra contra Nicaragua. Dicen que ellos se van mañana para el S. Salvador. Zúniga, Dolores, me escribe diciéndome que recibió los 102.4 que le maneé con Cisne. Salamanca me remite mi reloj. Circulan muy tristes noticias de Nicaragua; pero yo las creó exagerada; dicen que ha^u caido muchas casas en Granada y que han muerto mas de 500 personas. Me olvide de apuntar ayer, que segun me escribe Rodriguez, Selva pide fondos a Guardia para *organizar su falange*.—Loe ladrones que intranquilizan esta ciudad son, segun opiniones autorizadas, restos de las tropas de Barahona. Ette ha side hecho General de División por Gobierno del Salvador. Agatón se fué para Apala. Cuando Rod. se fue a San Salvador convine con él en un olave para trasmitir p^or el telégrafo las noticias mas inportantes, sobre todo las que se relacionan con nuestra situación: acabo de recibir un parte de R. concebido así: “No es posible conseguir aquí tanto dinero” lo cual quiere dehir: “No queda ya ninguna esperanza a la emigración nicaragüense”.

22—Domingo. Al levantarme me cnenta doña Luisa que en “El Porvenir” se ha publicado una carta de Constantino para mi: probablemente es la misma de que me habló Pancho Huete, quien me dijo paraba esa carta en manos de Chamorro. Acabo de leer “La Patria” de Granada: hubo el 3 del corriente una horrible tempestad; pero no es cierto que haya caído casas en la ciudad. La noticia de que en Managua se habían desenterrado 500 cadáveres, es falsa: los que hasta ahora se han encontrado no pasan de 30. Me contó ayer Galarza que M. Rivas se expresa muy mal de mí, y que, entre otras cosas, dice que no olvidará el artículo titulado “La Forza del Destino”. No he recibido contestación del parte que puse a Guatemala el 12 del corriente; probablemente no

Octubre

lo despacharon. Recibo carta de Leitselar en la que me dice que con F. Fiallos me mandó mi correspondencia: yo no he visto a Fiallos siquiera. Leo en "El Porvenir" de 14 de octubre la carta que Constantino me escribió el 29 de Agosto y en la que ha podido ver Chamorro nuestra pésima situación.

23—Se va F. Bone para Amapala y Felipe Gallo a Nacaome. Escribo una esquelita a Leitselar diciéndole que no he recibido las cartas que me mandó con F. Fiallos.

24—Escribo a don F. Lacayo recomendándole mis cartas. Encuentro menos fastidiosa ahora la vida de La Unión que los primeros días de mi llegada a esta ciudad. Leo a ratos "La Ilustración Mejicana". Recibo dos cartas de Mejía; la una fechada en Tegucigalpa a 10 corriente y la otra en Choluteca a 20. En ambas me dice que no me mueva de aquí. Salamanca me escribe de Nacaome; están contentísimo: lleno de ilusiones con las promesas de Guardia y dice que nos volvamos a Nacaome.

25—A las 6 a. m. fondeó el "Honduras" procedente de Champerico e intermedios. Voy a bordo con Eliodoro y Chapetón: me encuentro en el vapor a Visoni y su familia: me cuenta M. Visoni que van a establecerse a Costa Rica; que la caída de Samayoa, como yo lo había temido importa un cambio radical en la política del Gobierno Chapín; que todos los reaccionarios son llamados a los destinos; que a Echeverría le ofrecieron una Magistratura y que la rehusó; que Barrios se expresa muy mal de Soto; y en fin que los conservadores harán de Rufino otro Carrera. Benito Arce que viene del Salvador me dice que mi padre piensa irse a Nicaragua en el vapor próximo. Recibo cartas de Constantino y Rod. fecha 23 diciéndome que no hay ya para nosotros ninguna esperanza. El "Honduras" zarpa a las 3 p. m. En él va para Nicaragua un señor Gallegos conduciendo 4000 pesos que este gobierno manda para las víctimas de la inundación de Managua. F. Bone, que está en Amapala, debe irse a Corinto en el "Honduras". Los emigrados que hay aquí están bastantes desconsolados. Por la tarde voy a pasear con ellos al muelle y allí se lamentan todos de su mala suerte.

26—Recibo carta de mi padre fecha 20 del corriente en la que me dice que no opina por la venida de mi familia a este país porque, a más de las molestias que soportarán en el viaje mi mujer y mis chiquitos, voy a gastar en su traslación dos o trescientos pe-

Octubre

sos; que me esté aquí uno o dos meses, tiempo que él juzga suficiente para que estos gobiernos se arreglen con Nicaragua y Chamorro dé una amnistía general; que en tal sentido trabaja él en S. Salvador y don M. Montealegre en Nicaragua. En la noche hay alarma en el cuartel de esta ciudad y en toda la población: se dice que 25 hombres armados pasaron esta mañana por los Almendros y están en un barranco a pocas cuadras de esta ciudad. Estoy pensando trasladarme a San Miguel.

27—Anoche me contó Bruni que "La Gaceta de Guatemalá" trae un decreto restableciendo las comunidades religiosas. Nada de particular: a ratos leo, y a ratos escribo la biografía de Jerez. Por la tarde voy al muelle con Marcenaro y en la noche donde Massini con la familia de Bruni. Vuelvo a mi cuarto a las diez y media. Viento en la noche. Esta mañana le dieron 50 palos a un individuo que encontraron robando.

28—Voy por la mañana a casa de doña Chón y allí me estoy hasta las 9 conversando con los emigrados: don Julian Castellón quiere que telegrafíemos a Leandro preguntándole algo; pero yo juzgo innecesario gastar dinero para no saber nada. He averiguado que un parte enviado de aquí a Guatemala tiene que pasar como por 12 estaciones telegráficas antes de llegar a su destino.

29—Vino de S. Salvador don Chico Icaza y dice que allá nadie piensa en guerra: me trae cartas de mi padre y Constantino de fecha muy atrasada. Recibo una carta de doña Juana Montes suplicándole le mande el testamento de Dámaso. Oigo con frecuencia a don Julián y a otros decir que Jerez no se movió de Nacaome porque tenía ordenes de los gobiernos para no invadir a Nicaragua. Yo no recuerdo haber visto nunca dichas ordenes, y si que no invadíamos por esperar un ejército auxiliar que nadie había ofrecido mandar; pero que Jerez y don Pío aseguraban que llegaría.

30—Eliodoro y Ágatón dicen que quizá habría sido peor para nosotros el triunfo de la revolución porque iba bajo los peores auspicios de desorden y rapiña. Quizá no se equivoquen. Escribo en la biografía de Jerez.

31—Don Julián ha recibido un telegrama de Selva fechada en Guatemala a 28 del corriente que dice: "Narices. Regresó diré despues—Viajeros Comayagua soplan—Paciencia barajar"—Este

Octubre

parte es objeto de diversas interpretaciones; pero yo veo claro que significa "La comisión no ha hecho nada; los viajeros a Comayagua también soplarán [torta]"; esto último refiriéndose a Jerez y Cantón. Pongo un telegrama a Bonilla y Leandro invitándolos a que me digan algo por medio de la clave. Escribo a padre, Constantino y Rod. Viene un buque ecuatoriano.

NOVIEMBRE 1º. Miércoles.—Antenoche recibí carta de Salamanca y don Toribio Jerez. El primero me dice que don F, Castellón escribe de Tegucigalpa manifestando que yo debía estar en aquella ciudad si es que pienso hacer algo en favor de la causa liberal de Nicaragua; que Cantón regresó a Costa Rica probablemente bien despachado, y que si en el próximo vapor viene dinero me vaya para Nacaome. Don toribio me dice ha despachado mi carta al General Jerez, y que si ha venido H. Aguirre con 2 mil pesos le pida 40 a su nombre y se los entregue a Vila. Estoy pensando irme a Tegucigalpa. Ramón ha venido a contarme que un joven licenciado que viene de S. Salvador le ha dicho a Agatón que habrá guerra contra Nicaragua; pero que será para poner a Selva de Presidente; que ya Rufino convino en colocar en el poder de Nicaragua a este individuo: Agatón parece muy contento con la noticia; asegura que mi padre o él mismo será el General en Jefe y aconseja que a mi no me cuenten nada porque todo se lo escribo a Jerez. Yo no le doy ninguna importancia a la noticia que tan alegre tiene a los emigrados. Por la tarde voy al camino de S. Miguel por donde está el panteón; pero no damos con el campo santo y regresamos al muelle, Eliodoro, Agatón y don Chico Icaza. Este último me preguntó que para que servían "esos pedazos de vidrio en que se amarran el alambre telegráfico: ignora este sujeto que se llaman aisladores esos pedazos de vidrio y ni sospecha para lo que puedan servir. He dejado de pensar en viaje a Tegucigalpa: probablemente me iré para S. Miguel en los días de la feria. Doña Chon Escobar es una excelente señora que cuida a gran número de emigrados pobres de los cuales casi ninguno podrá pagarle, al menos muy pronto.

2—Hoy es día de difuntos y las fastidiosas campanitas de la iglesia de este pueblo tocan a muerte de una manera desesperante. Me levanto a las 6 y me voy a casa de doña Chón a conversar con los emigrados. A las 8½ estando allí recibo cartas de mi padre, Constantino y Rod. fecha 26 y 27 octubre. No pueden

Novbre.

ser más desconsoladoras; padre dice que fué con Juan Rodríguez a visitar al Presidente y que este le manifestó que nadie pensaba ya en hacerle la guerra a Chamorro y menos para colocar a Jerez. Rod. opina que debe declararse loco al que conserve un vislumbre de esperanza, y dice que Guatemala y el Salvador han contestado la circular de 5 de Septiembre en términos muy halagüeños para Chamorro y hasta invitándolo para adherirse al tratado de Santa Ana. Constantino y Rod. me instan para que me traslade a S. Salvador donde ellos están muy bien. Estas cartas abruma a los emigrados que ayer todavía se hacían ilusiones. Don F. Icaza está resuelto a irse para Nicaragua. Juan Rodríguez le escribe a Salamanca asegurándole que "habrá amnistía para todos, menos para Selva, Mayorga y E. Guzmán". "El Porvenir" de 28 de octubre viene furioso contra el gobierno de Costa Rica. "El Télegrafo" de Rivas comienza a hablar en favor de la amnistía. Mejía viene a hospedarse a esta casa y a mi propio cuarto. Por él he sabido que la G. Espinosa y & no existen ya comercialmente, y que en la tienda donde estaba nuestra oficina vive Espinola. Hoy quizá por primera vez siento un gran deseo de volver a mi país. Don Julián está dispuesto a pedir salvo—conducto.

3—He pasado mala noche: a las 12 vino el Comandante Rivas a obsequiarme con una serenata: junto con él andaban Moreno y el capitán del buque ecuatoriano. Cuando se retiraron ya no pude dormir hasta las 2 a. m. El Coronel Rivas es un joven simpático y que parece valiente: no conozco nada de su historia. Moreno es mejicano, hombre muy amable y bueno: tendrá unos 30 años. He visto en "El Telégrafo" que S. Urtecho es quien dirige la escuela pública de Rivas. El Presidente Zaldivar llama a Agatón quien se va mañana; escribo con él a padre, Rod. y Const.

4—Nada hemos sabido de política de Nicaragua. Costa Rica, según dicen varios pasajeros está quieto y Guardia andaba paseando por Puntarenas.

5—Por la tarde recibo un telegrama de Leandro y Bonilla diciéndome que hasta la fecha no han podido hacer nada. Voy a esa hora donde Samayoa, quien vive en el mismo cuarto con don Julián Castellón. Samayoa no cambia; se espresa mal de Zaldivar, Barrios, de Soto y de Guardia: dice también que desea la caída de Chamorro, cosa que dudo. Me despido de él a las 11½ p.m.

6—Samayoa me dijo anoche que no debía yo volver a Nicara-

Novbre.

gua o al menos a Granada. Llega a reunírseos el Comit. Rivas con quien conversamos sobre la desacreditada que está en Centro América la carrera militar. Se desmiente la noticia de que Barrios ha restablecido las comunidades religiosas. A las 8½ voy donde Samayoa: ahí me encuentro con don Justo Abaunza. Conversamos de política hasta las 11 p. m. Don J. Castellón está enfermo de nostalgia.

7—Anoche leí la contestación del Ministro Ulloa a la circular de A. H. Rivas de 5 de Setiembre. No la encuentro muy bien hecha; pero prueba que la neutralidad de Nicaragua no ha sido tan estricta como se pretende. Toda la nota tiene cierto aire de zumba que supongo mortificará al gabinete de Managua. Recibo carta de Jerez fechada en Amapala diciéndome que regresa hoy mismo a Nacaome para disolver la Falange por falta de recurso. Que tarde se ha desengañado. Salvador Arana me escribe de Comayagua con fecha 23 de octubre diciéndome que el Gobierno de Honduras me ha nombrado redactor de la "Gaceta Oficial" y aconsejándome que no deje de aceptar: me dice también Salvador que Soto quiere acabar con el cachurequismo en Honduras y Nicaragua; que cuando desaparezcan de las filas de emigración los elementos reaccionarios quizá nos auxiliarán. Samayoa viene a verme: se manifiesta amigo de Zaldívar: dice que el Salvador está entre Dueñas y Grimaldi y que entrambos son temibles por su exageración. Voy a despedirme de Samayoa que se va mañana, me dice que él es ultramontano.

8—Hoy hace un año que me echaron a la cárcel. Terminé ayer el retrato de Jerez. No he recibido todavía el nombramiento de que habla S. A.; pero aunque venga, yo no pienso aceptarlo. Sé que han venido de Nacaome F. Sánchez y C. Alemán.

9—Recibo carta de Toño Mejía fechada en Amapala. Me participa que Jerez va a disolver ya la falange y que desea que todos sus amigos vayamos a Nicaragua y ofrezcamos nuestra adhesión a Chamorro quien, a su juicio es "más digno y menos cacique que los otros Presidentes de Centro América". Me encuentro con Sánchez y Alemán: según ellos dicen Guardia escribió últimamente a Jerez una carta muy afectuosa en la que le denuncia los trabajos de Selva, Castellón y Zaldívar en su contra: le manda una letra de 300 pesos para que viva en La Unión mientras llega la hora de comenzar las hostilidades contra Chamorro y le incluye copia de

Novbre.

las contestaciones que ha dado a Selva, Castellón y Z. Jerez no acepta la letra de \$ 300 y dice a Guardia que ya no le importa a él nada lo que se haga por que no tiene interés particular en derrocar a Chamorro a quien juzga más competente para gobernar a Nicaragua que a cualquiera de los otros pretendientes. Escribo a Jerez diciéndole que me alegro que se haya desengañado.

10—F. Sánchez y C. Alemán me cuentan que Soto sigue en buena disposición hacia nosotros; pero que está disgustadísimo por la caída de Samayoa y por la nueva política de Guatemala. Dice un tal Chico Dávila que en Nicaragua han publicado una carta mía en que digo que no pienso volver al país. A las 12 voy donde doña Chón y encuentro a los emigrados jugando mailla: el pase se hace con granos de maíz y cada 16 granos valen medio real. Me ha sido imposible conseguir dinero y estoy en los mayores apuros. En un viejo panteón que ví esta tarde me dicen que fusilaron hace 22 años a un bandido llamado Pecha-Costa, célebre en Nicaragua.

11—He dormido poco y mi sueño ha sido intranquilo. A veces me parece que tengo un principio de nostalgia.

12—Domingo. Vienen de Nacaome don Toribio y su hijo Julio junto con otros 8 emigrados. Cuentan que el General Jerez debe haberse ido ya para Tegucigalpa en unión de Lucío y F. Guzmán hijo. Salamanca vendrá mañana con 12 compañeros. Recibo carta de Mejía fechada en la Brea: me informa del triste cuadro que presentaba Nacaome en el momento de la disolución de la Falange que tuvo lugar el 8 a las 2 p. m. Don Toribio y su hijo se van a las 10 a. m. para San Miguel. Me dice reservadamente doña Chón que ella sabe va haber guerra contra Chamorro; pero que ya no será Jerez el caudillo sino mi padre. Yo dudo mucho que esto sea verdad. Pongo un parte a Zaldívar pidiéndole haga algo para favorecer a los emigrados que se mueren de hambre, y otro a padre para que hable con el Presidente sobre el particular. Escribo todo el día copiando el retrato de Jerez.

13—Zaldívar contesta mi telegrama diciéndome que le indique lo que puede hacer por los emigrados. Yo le digo que con \$ 250 podría socorrer a los más necesitados. A las 11 a. m. voy donde doña Chón y allí encuentro a Lapita que viene de Honduras: este habla disparates contra Jerez y contra mí y le doy dos bastonazos en la cabeza. Leo en la "Gaceta de Nicaragua" 3 car-

Novbre.

tas de Selva para Prado y los Castellones en las que se espresa muy mal de Jerez y de mí. Me aseguran que la última carta que le escribí a N. Argüello fué interceptada y publicada en "El Porvenir". Recibo carta de Arias fechada en Comayagua a 23 de Octubre diciéndome que me vaya para Honduras y que no cree en guerra contra Nicaragua.

14—Por la tarde viene don Toribio de San Miguel. Fué a cobrar a Letona la letra de \$ 300 que Guardia mandó a Jerez y que, según me habían informado este devolvió. Vienen Salamanca y otros emigrados de Nacaome. A las 7½ llega Bruni de San Miguel. Me dice que hay una conspiración para botar a Zaldívar y poner a Dueñas de Presidente de esta República.

15—Amanece aquí el vapor "Honduras": vienen de Nicaragua Roberto Lacayo, A. P. Rivas, G. Herdocia, Ventura Mico, la mujer de Eliodoro Moreira y otros varios. Recibo muchas cartas de Nicaragua, todas a cual más tristes. No habrá amnistía; la casa G. E. y Cía. quebró; Gonzalo respalda mis letras. He amanecido peor que ayer. Estoy abatidísimo, Viene don Pío Castellón de Choluteca. Hay rumores de revolución en Honduras. Asegúrase que asesinaron en Comayagua a T. Sierra y en Pavana a un señor Lagos. Me acuesto a la 1 a. m.

16—Leo la contestación de Guatemala a la circular de Nicaragua fecha 5 de setiembre: es bastante dura y para mi gusto mal redactada. Ayer tarde se fueron a San Miguel Rob. A. P. Rivas, etc.

17—Hoy hace un año que se dió el decreto desterrándome de Nicaragua. Cuánto deseo volver a mi casa.

19—Domingo. Aunque anoche me acosté muy tarde me levanto a las 7 y me voy para donde doña Chón a saber si F. Sánchez que debe ir conmigo a San Miguel está listo. A las 2½ de la tarde me voy para San Miguel con Sánchez y Chinto Palma. Llegamos a los Almendros a las 6 p. m. y allí descansamos ½ hora. El camino es malo; la noche está oscura; nos perdemos en un lugar llamado El Rebalse y hasta como 40 minutos después volvemos a encontrar el camino; gracias a una caja de fósforos que yo llevaba y que gasté. En el puente no nos querían dejar pasar ¡qué salvaje me pareció esto! Llegamos a las 11 p. m. y me hospedo en casa de don P. Bruni.

20—La feria. San Miguel. Se parece esta fiesta a la de

Novbre.

San Jerónimo, El "Hotel del Globo" es infecto y caro. El Gato Hernández me entrega una carta de padre en la que me dice que pasará por el vapor que llega a La Unión el 24. Visito a Samayoa. Conversación con los Cardenales sobre los sucesos de 21 de Junio de 75. Vuelvo a encontrarme con Gustavo E. Guzmán. Me lleva a casa de L. Avila. Un retrato de S. Villafance. Interior de las casas de S. Miguel.

21—B. Mejía ha venido huyendo de Nicaragua y como sé que nos debe una suma regular le quité varios calaches al precio que quiere dármelos. Paseo por las tiendas con G. Guzmán. Aspecto mezquino de los almacenes de San Miguel. La ciudad está inmunda. Vuelvo a ver a Barahona. El Gobernador Gonzáles.

22—A las 6 am. salí de San Miguel. El camino está peor que cuando fuí porque la lluvia de anoche lo ha puesto resbaloso.

23—Recibo carta de M. A. Soto fechada en Comayagua a 17 del corriente en la que me dice que ya él mandó su autógrafa a Chamorro y otra carta de pésame por los sucesos del 4 de Octubre: Soto me insta para que vaya a Honduras, ofreciéndome que allá *compartirá conmigo sus escasos recursos y comodidades.*

24—A las 7 fondea el "Honduras" y a las 7½ se desembarca padre. Viene Bonilla de Guatemala y don Toribio de S. Salvador. Gusto que tengo al volver a ver a padre después de 5 meses. El no cree que Chamorro dé una amnistía general. Dice que Zaldívar es muy buen amigo pero muy mal gobernante. El General D. Vásquez va para el Perú como Ministro de Honduras. Le hago ciertos encargos relativos a R. M. R. Se van en este vapor para Nicaragua varios emigrados. Eliodoro, Serapio, Vicente Alvarez, etc. Recibo cartas de Const. y Rod,; ambos están muy contentos en S. Salvador.

25—Hoy he tenido que escribir en este diario desde el 19, día en que me fuí a San Miguel. Don F. Rosales me entrega una carta de don A. Grinaldi, a quien solo conozco de nombre: este señor Grinaldi es el jefe del partido rojo del Salvador.

26—Domingo. Me levanto a la 9 a. m. y voy donde doña Chón: allí me estoy hasta las 8½ conversando con los emigrados. No nos cansamos de recordar nuestras desgracias y de inculpar a los ineptos caudillos que nos tienen en la triste situación en que nos encontramos.

27—Converso largamente con Juan Hernández con Juan

Novbre.

Hernandez sobre la situación de Guatemala: me informa que Barrios está entregado a los serviles.

DICIEMBRE 1—Viernes. Me levanto a las 6 y escribo a terminar la biografía o retrato de Juárez.

2—A las 2 p. m. viene el "Costa Rica". Recibo carta de Federico contándome de la catástrofe de Managua, y de mi mamá y Bela. Estas me dicen que F. Zavala me ofrece mandarme un salvo conducto sin condiciones. La primera no quiere que vuelva así a Nicaragua y la segunda me ruega que lo acepte. Viene Gustavo de Puntarenas y va para S. Salvador. Cuenta que la situación de Guardia es muy mala. Se han cerrado toda clase de relaciones entre Nicaragua y Costa Rica. Va un comisionado de Guardia a Guatemala y se supone que lleva por objeto instar a aquel Gobierno a entrar en una guerra contra Nicaragua.

3—Me asegura el Comandante Rivas que habrá guerra general antes de 3 meses.

5—No acepto el salvo-conducto que me ofrece Zavala si no viene otro igual para los demás emigrados. Aunque hice anoche el firme propósito de no volver a jugar, vuelvo a caer en la tentación; pero felizmente hoy pierdo sólo 3 \$.

6—Amanece aquí el "Winchester". Vino Selva de Guatemala. Me encuentro con él y nos saludamos muy fríamente.

7—Se ha sabido hoy de una conspiración en S. Salvador. Están presos Menéndez y Estupinián y buscan a Grimaldi. A Estupinián le han dado palo.

8—Día de Concepción. Recuerda más que nunca a Nicaragua.

9—Dicen que en S. Miguel se teme un movimiento popular.

13—Agaton me escribe de S. Miguel diciéndome que ha sido nombrado segundo de Letona.

16—A las 8 a. m. fondeó el "Honduras": en él viene Guardia quien va para Guatemala y S. Salvador a solicitar la alianza de Barrios y Zaldívar para la guerra a Nicaragua. Recibo cartas de padre, mamá y Bela fecha 7 del corriente: todos ellos me dicen que acepte el salvo conducto que me ofrece Zavala. Con Guardia se va Selva y Bonilla.

17—Domingo Me levanto muy temprano y voy a la Comandancia donde me estoy conversando con Moreno y Rivas hasta las 8 a. m.: de allí voy donde doña Chón estaban muchos

Diciembre.

emigrados reunidos y entre ellos don Pío. Como se hablara, según costumbre de la Falange, me dijo don Pío que él le aconsejaba siempre a Jerez no me enseñara la correspondencia.

18—En la tarde voy al muelle con el Comandante quien me cuenta que Arias está preso por haber tirado un pistoletazo al Presidente Soto. Me informa doña Chon que sorprendió una conversación entre don Toribio y su hijo Julio: don Toribio asegura que el será el Presidente de Nicaragua y le promete a Julito nombrarle Gobernador de León.

19—M. Rivas viene a contarme que Guardia lo invitó para irse a Costa Rica donde le dará de alta en las tropas que dice van a invadir a Nicaragua. Yo no creo en tal invasión. Escribo a padre diciéndole que aceptaré el salvo-conducto que ofrece Zavala si vienen también salvo-conductos para todos mis amigos.

21—Julio Jerez y F. Sánchez andan hablando disparates contra los colorados de Honduras . . .

22—Recibo carta de Agatón. El cree en la guerra entre C. R. y Nicaragua. Voy en la noche donde Bruni quien me cuenta que hay grande inquietud en S. Miguel: se teme otro 21 de junio. Varias familias abandonan la ciudad. Está preso un hijo de González. Se dice que Chamorro fomenta aquí la revolución.

23—La situación del Salvador parece muy mala: hay una conspiración general y el gobierno está desprestigiadísimo.

24—A las 8 a. m. fondea el "Honduras". Recibo carta de Const. en la que me dice que no se va a Nicaragua porque cree que puede haber guerra con Costa Rica. Recibo carta de Soto fecha 9 corriente instándome para que vaya a Tegucigalpa donde él quiera que se funde un periódico que yo dirija. En el "Honduras" viene L. Lacayo quien va ya para Nicaragua con un nombramiento de Cónsul General: habla muy mal de Guardia y Zaldivar. Mando mas cartas con Modesto Barrios quien viene de S. Salvador a donde, según parecé fué con una misión del Gobierno de Nicaragua. Los emigrados y M. Barrios pasan casi todo el día en mi cuarto. Cuenta Leandro que Barrios está muy disgustado de Guardia y de Zaldivar: que al saber la llegada del primero se fué para los Altos, y que dice que si botan al segundo él reconoce inmediatamente a cualquiera que le suceda.

30—Me levanto muy temprano. Sánchez me cuenta que Jerez ha llegado a Amapala.

Diciembre.

31—Me levanto a las 10 a. m. Viene el "Salvador": a bordo está Jerez: Escribo a Const. recibo cartas de Nicaragua de mi padre, mamá Bela, Modesto, Gonzalo y José Ignacio. No opinan allá que traiga a la familia y me aconsejan que me vaya a Honduras. No habrá amnistía ni darán los salvo—conductos incondicionales que pedí. Voy a hablar con Jerez y me dicen que va a San Salvador por negocios de comercio: no lo creo.

AÑO de 1877

Enero 1—Lunes. En el "Salvador" vino R. Livingston quien desde ayer vive en el mismo cuarto conmigo. Un año, un mes y 8 días hace que salí de Granada. No pensé nunca que estaría tanto tiempo separado de mi familia.

2—Aurelio recibe un parte de S. Salvador de don B. Selva en que le dice: "Márchate a León mi madre esta grave. Yo me iré pronto" Por la tarde me cuenta doña Chón que Jerez va a S. Salvador y Guatemala por negocios políticos y que a ella le mandó decir que no desembarcaba por no verse conmigo y con don Pío.

6—A las 3 voy donde Orosia quien me habla de una india hechicera llamada Ursula y natural de Conchagua que prepara filtros o polvos para que los hombres se enamoren de las mujeres. Es muy comun aquí la creencia en estas tonterías: hay varios individuos en el puerto a quienes se les supone muy apegado a sus esposas o queridas por efecto de esos filtros misteriosos que preparan las indias brujas de Conchagua, Segun dice Orosia. van a emplear ese espediente con Const.

7—Domingo. Livingston que duerme en mi cuarto vino a las 5 a.m. Paso la noche en una fiesta del barrio del Cuascanalar. Aquí llaman Guascanal el arbol que en Nicaragua cornizuelo. Ayer vino de Chinandega don M. Balladares. Voy a visitar a Balladares y este me cuenta, entre otras cosas. que siguen una información en Nicaragua contra Jerez, Bonilla, Selva, don Pío, Leandro y yo a fin de hacernos declarar por el congreso "Traidores a la patria".

9—Por la tarde a casa de don Chico y en la noche hasta las 9 donde K. quien me cuenta que en San Miguel dicen que los emigrados nicaraguenses conspiran junto con los opositores de aquí para tomar el cuartel de aquella ciudad.

14— Domingo. Ayer recibí una carta de Agaton diciéndome que cree que habrá guerra, y la conteste hoy.

Diciembre.

15— El Honduras amanece en el puerto. Vino Roberto que va para Santa Ana. Recibo muchas cartas de Nicaragua en que me dicen que puedo volver, que ya se dieron las ordenes conducentes para que nadie me moleste.

25— A las 9 viene el Honduras. Rodolfo pasa para Nicaragua. Guardia va a Costa Rica. Parece que traen algo pero a mí no me dicen nada. Recibo carta de Const.: él opina que ya no debo volver a Nicaragua mientras mande Chamorro. Bonilla va a Honduras.

26— Comienzo a saber algo de lo que traen Guardia, Jerez, Bonilla, etc. Dicen que los Gobiernos del Salvador, Guatemala y Honduras auxiliarán a Costa Rica en la guerra que esta última va a declarar a Nicaragua. El candidato de los gobiernos para la presidencia de Nicaragua es Bonilla. El contingente de tropas que deben suministrar estos gobiernos es de 5 mil hombres. Parece que quieren excluir al círculo guzmanista porque no nos cuentan nada. Salamanca se va a Nicaragua en un bongo. Se van a Honduras, don Pío, don Toribio, Julio y Sánchez. A las 6½ voy a casa de doña Chón: estaba allí B. Selva. Lo saludo y no me contesta; le doy la mano y me la niega.

31—He acabado de leer las cartas de Lord Chesterfield, libro muy interesante bajo todos conceptos: es el mejor tratado de buena educación que he visto, y modelo acabado de estilo epistolar.

Febrero 13—Recibo carta de Constantino comunicándome un plan de Sinclair y Portocarrero para tomar a Corinto. Lo creo irrealizable.

14—Miércoles de Ceniza. Pongo parte a Constantino diciéndole: "Proyecto de Porthos excelente; pero yo no tengo ya dinero".

15—Viene Bonilla de Comayagua lleno de ilusiones: va para Guatemala: dice que Rufino le ha ofrecido auxilios; pero que primero quitarán a Zaldívar. Yo pienso que todo esto no pasa de música celestial. Recibo carta de S. Arana instándome para que vaya a Honduras y de mi padre para que me vaya a Nicaragua.

16—Ayer pasó por aquí don Cleto: va para San Salvador y cuenta que Guardia solo piensa en irse a Bogotá. Le vino a Selva el salvo-conducto que solicitó.

18—Anoche a las 8 recibí parte de Constantino diciéndome que no me vaya, que él columbra ligera luz en el horizonte. Yo creo que se hace ilusiones.

Diciembre.

24—A las 8½ fondeó el Honduras. Recibo dos cartas de Constantino diciéndome que no me vaya. Voy donde K a las 10 a decirle adiós. Me embarco a las 12. En el vapor conozco a Letona. Sale el vapor a las 2 p. m. y llegamos a Amapala a las 4½. Calor sofocante en la noche.

25—Salimos anoche a las 8½ de Amapala y amanecemos en Corinto. Aquí me encuentro con don F. Alvarez. No voy a tierra por temor de que me llamen las autoridades. Vienen entre los pasajeros don Nap. Escalante, Gen. Cruz de Guatemala, Pancho Huete, Roberto Lacayo y César Tijerino. Don B. Selva, quien pidió salvo-conducto desembarca aquí. A la 1 p. m. salimos para San Juan del Sur y llegamos a las 2½ a. m.

26—Amanezco en San Juan del Sur. Ireneo me entrega carta de Isidro. Almuerzo en casa de Green. A las 11 me voy para Rivas a donde llego a la 1½ p. m. Tata Chico se está muriendo. Me visitan muchos de los principales. Hay en Rivas fuerte oposición al Gobierno. Me acuesto a las 12.

27—Me levanto a las 4 y salgo con Ramón para Nandaime donde llego fatigadísimo a las 11 a. m.: allí me encuentro con Faustino e Isidro con quienes almuerzo. A las 5 p. m. salgo para Granada a donde llego a las 8½.

28—Desde que me levanto comienzo a recibir visitas y no dejan de venir hasta las 9 p. m.

Fallecimiento del Miembro de Número Dr. Hildebrando A. Castellón (13 de Enero de 1943)



Después de breve pero penoso padecimiento falleció ayer en esta ciudad el Dr. Hildebrando A. Castellón.

Fué médico y político distinguido. Estudió su carrera profesional en París, y a principios del siglo regresó a Nicaragua donde inmediatamente tomó parte en la política.

Contrajo matrimonio con la señorita Leonor Gámez, hija del escritor José Dolores Gámez. Con ella procreó una numerosa familia. Después del fallecimiento de su primera esposa, contrajo nupcias con la señorita Anita Gámez, a quien deja ahora viuda.

El Dr. Castellón recorrió todos los puestos políticos y diplomáticos con excepción de la Presidencia de la República: fué diputado, senador, ministro y en las actividades

diplomáticas fué Ministro de Nicaragua en París y Guatemala.

Cultivó el campo de las letras, particularmente la historia y

El gobierno de Guatemala conviene en que la convención nacional se reúna en Chinandega	117
Ordenes al coronel Bernardo Méndez para que persiga a los enemigos y recoja bestias, armas y vituallas	118
Verdaderas causas de la caída y muerte del general Francisco Morazán. Exposición de la Sociedad de Geografía e Historia de Costa Rica	123
Carta relación de la llegada de Morazán a Costa Rica. Sublevación del pueblo, su fusilamiento y el de Villaseñor	131
Descendencia del general Francisco Morazán en Nicaragua	139
Gráficas de la espada del general Morazán. Descripción de la misma y retrato	140
Interesante entrevista con don José Montealegre Infante Seidel y Morazán. Por Luis Alberto Cabrales	141
Reseña biográfica de don Domingo Alemán Alvarado. Por Constino Sandoval	181
El General Francisco Malespín al General Fruto Chamorro, dándole cuenta de sus movimientos y que Guatemala se apresta a invadir El Salvador.	183
Don Cleto Mayorga pide al general Chamorro pase para un propio	185
Fulgencio Vega a Fruto Chamorro, que se aumente el sueldo de los empleados	185
El Obispo Vitteri a don Fruto Chamorro, que no debe tomarse en cuenta el libelo de Jerez	186
Don Hilario Selva agradece a Fruto Chamorro haberlo espedido para cancelar una deuda	187
Don Evaristo Carazo informa de las irregularidades en Rivas y en la Vía del Tránsito	188
Licenciado Mateo Mayorga sobre las instrucciones a los comisionados a Costa Rica y otras noticias	189
Licenciado Mateo Mayorga, dando cuenta de varios asuntos al Director don Fruto Chamorro	191
Don E. Cuadra informa al Director Chamorro sobre rumores revolucionarios	193
Vega previene al Director Chamorro sobre intriga para calificar a los diputados expulsados	194
Cuatro documentos sobre Morazán	195
La edad de la Sultana. ¿1523 o 1524?, por Enrique Guzmán	199
Reflexiones sobre las leyes de Indias por Niceto Alcalá Zamora	203
Fallecimiento del Miembro de Número Dr. Hildebrando A. Castellón (13 de enero de 1943)	307

la geografía patrias, de cuyas actividades quedan algunos libros escritos por él. Ultimamente había publicado un estudio filológico sobre nicaraguanismos. Era miembro de número de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua.

Muere a consecuencia del ejercicio de su profesión, en el que contrajo la grave dolencia que lo llevó al sepulcro.

LA PRENSA, al lamentar el desaparecimiento de este hombre público distinguido, envía su sentido pésame a su viuda doña Anita Gámez de Castellón, a sus hijos Teniente Hildebrando Castellón y Sra., Dr. Diego Manuel Sequeira y Sra., don Horacio Wheelock y Sra., don Mario Castellón y Sritas. Elena e Irma Castellón; y a sus hermanos don Constantino Castellón y señora y don Carmen Díaz y Sra. y doña Ester Castellón.

Honores de Ministro de la Guerra

El señor Presidente de la República emitió un acuerdo en que deplora el fallecimiento del Dr. Castellón, y por el cual se nombra a los siguientes Secretarios de Estado para representar al Gobierno ante la familia doliente y en los funerales que serán por cuenta del Estado: Dr. Mariano Argüello Vargas, Ing. J. Ramón Sevilla y don José María Zelaya C.

A su cadáver se le tributarán honores de Ministro de la Guerra y a sus funerales asistirá el Gabinete en cuerpo.

La Cámara de Diputados, de la cual era miembro por el Departamento de Zelaya, acordó comisionar al Dr. Henry Pallais para dar en nombre de aquel alto cuerpo el pésame a los familiares del extinto. Así mismo dispuso llevar a su recinto el cadáver del compañero para tenerlo en capilla ardiente de las siete a las doce de la noche. El Dr. Carlos A. Bendaña fué nombrado orador oficial en las honras fúnebres que se le tributarán.

Tanto el Poder Judicial como el Poder Legislativo enviarán ofrendas florales, y en los funerales, que se llevarán a efecto hoy por la tarde, llevará la palabra el doctor Modesto Armijo en representación del Partido Liberal.

Lo que acordó la Academia de la Historia

Por su parte, la Academia de Historia y Geografía, a la cual pertenecía, designó a los doctores Rosendo Argüello y Emilio Alvarez L. para dar el pésame a la familia doliente; y al Dr. Ramón Romero para que pronuncie un discurso en los funerales. La Academia en cuerpo asistirá a éstos.

(De LA PRENSA, 14 de enero de 1943).

	Pag.
Documentos coloniales. Testamento de Juan Sebastián Elcano	1
Cartas de Colón a su hija y otras personas	2
Documentos posteriores a la independencia. El pueblo de Masaya pide la separación del Alcalde 29 y de cinco regidores	7
Extractos y copias del archivo Municipal de León	9
El Supremo Poder Ejecutivo vuelve a León	11
Se describe la erupción del Cosigüina	12
Se dictan medidas para sostener la causa del estado	13
Que el gobierno llame al Congreso constituyente para que provea a la seguridad del Estado	15
Que se haga cargo del Ejecutivo el Presidente de la Cámara	16
Informe sobre el estado militar de El Salvador	17
Guatemala se declara estado libre e independiente	19
Se dan gracias por la derrota de Morazán	23
Condecoración para Carrera	23
Ministro Interino Sebastián Salinas	24
El P. E. se traslada a Chinandega	24
Carrera remite su proclama	24
Patricio Rivas Director Interino	24
Guatemala enviará su representante a la convención que se reunirá en San Salvador	25
Francisco Castellón, Secretario General Interino del Gobierno de Nicaragua	25
Guatemala observa las leyes sobre Relaciones Exteriores. Remite la comunicación del Superintendente de Belice	26
Reclamos ingleses para todo Centro América	27
San Juan de la Concordia declarado Puerto de Registro	28
En El Salvador sólo se abrigansentimientos cordiales para el estado de Guatemala	28
Carrera acreedor a la gratitud pública	29
Guatemala no intervino en San Salvador	29
Los ingleses quieren atentar contra la soberanía de Centro América. Nicaragua debe ser la residencia del Ejecutivo	32
Guatemala se complace porque se han restablecido las relaciones entre Nicaragua y El Salvador	33
El Salvador propone un gobierno nacional provisionalmente para defenderse del inglés	34
Guatemala defenderá la integridad de C. A. y está anuente a formar un gobierno general "ad interim" mientras se establece legalmente	34
Ruptura de los pactos federales. Por Anselmo H. Rivas	37
Apuntes para la historia. Primeros días de la independencia. Por Anselmo H. Rivas	41
Los granadiuos piden que se suprima la Capitanía General que se dió al General Martínez	57
Diario Intimo de don Enrique Guzmán de los años 1876-1877	61
	145
	269
Dos muertos ilustres (Doctor Carlos Brenes Jarquín y don Salvador Calderón Ramírez)	102
Testimonio de una carta de Juan López de la Flor sobre la toma de Granada de Nicaragua por los corsarios año de 1670	101
Protesta del ayuntamiento de Masaya contra el Intendente González Saravia	105
Cartas de González Saravia que dan idea de como estaban las cosas de Nicaragua a raíz de la independencia	106
En el cuartel de León nació el grito de disolución nacional,	
Comayagua se opone a la ruptura del pacto federal	115
Extractos y copias del archivo Municipal de León	117